

CONSEJERÍA DE SALUD

# Cifras y Datos 2009



JUNTA DE ANDALUCÍA

**C I F R A S  
Y  
D A T O S  
2009**

Secretaría General Técnica  
Servicio de Planificación Económica  
**Consejería de Salud**

Edición 2009

CIFRAS y datos 2009 / [dirección, María José Gualda Romero ; coordinación, Francisco de la Fuente Serrano ; redacción y realización, Carlos Díez Baro ... et al.]. – Sevilla : Consejería de Salud, 2009  
212 p. : tablas ; 30 cm

En la port.: Secretaría General Técnica,  
Servicio de Planificación Económica

1. Gastos en salud-Estadística y datos numéricos 2. Presupuestos-Estadística y datos numéricos 3. Política de salud-Andalucía 4. Andalucía I. Gualda Romero, María José II. Fuente Serrano, Francisco de la III. Díez Baro, Carlos IV. Andalucía. Consejería de Salud V. Andalucía. Consejería de Salud. Servicio de Planificación Económica  
W 2

Dirección: María José Gualda Romero  
Secretaría General Técnica  
Coordinación: Francisco de la Fuente Serrano  
Jefe del Servicio de Planificación Económica  
Redacción y Realización:  
Carlos Díez Baro  
Rosa M Botran del Castillo  
Pilar Medina González  
Manuela Polo Berlanga  
María Ángeles Comellas Aguirrezabal  
Alicia Ferri Fuentevilla

<b>PRESENTACIÓN</b> -----	9
<b>EL ENTORNO ECONÓMICO</b> -----	11
ECONOMÍA INTERNACIONAL-----	11
ECONOMÍA NACIONAL-----	15
ECONOMÍA ANDALUZA-----	18
<b>GASTO SANITARIO EUROPEO</b> -----	23
<b>MARCO PRESUPUESTARIO DEL ESTADO</b> -----	29
LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO-----	29
EL PRESUPUESTO Y EL GASTO SANITARIO PÚBLICO-----	33
EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SANITARIA-----	43
<b>MARCO PRESUPUESTARIO DE ANDALUCÍA</b> -----	47
EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA-----	47
EL PRESUPUESTO SANITARIO ANDALUZ-----	54
<b>LA POLÍTICA SANITARIA ANDALUZA</b> -----	57
INTRODUCCIÓN-----	57
MARCO INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO-----	58
INSTRUMENTOS-----	59
EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN 2009-----	61
<b>ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PARA 2009</b> -----	65
LOS CRÉDITOS CONSOLIDADOS CONSEJERÍA - S.A.S.-----	65
LOS CRÉDITOS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD-----	69
LOS CRÉDITOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD-----	77
LAS EMPRESAS PÚBLICAS-----	92

<b>LOS PROGRAMAS AJENOS A LA SALUD</b> -----	135
<b>APÉNDICE</b> -----	145
DEMANDA DE SERVICIOS -----	147
OFERTA DE SERVICIOS -----	163
DATOS PRESUPUESTARIOS -----	171
CENTRO DE GASTOS -----	189
<b>GLOSARIO DE CUADROS Y GRÁFICO</b> -----	207

## 1. DEMANDA DE SERVICIOS

1.1. Evolución de la Población andaluza 2007-2008 por sexo y provincias.....	147
1.2. Estructura Población por Grupos Edad y Provincias val. absolutos 2007-2008	148
1.3. Evolución Población de Derecho Prov. y Capitales Andalucía 2007-2008 .....	149
1.4. Estructura de la Población por grupos de Edad 2007-2008: Porcentajes .....	150
1.5. Estructura de la Población por Edad y Sexo 2003-2008:Andalucía .....	151
1.6. Distribución por Distritos Población Andaluza Padrón 2008.....	152
1.7. Pernoctaciones de Viajeros en Establecimientos Hoteleros. 2005-2007.....	153
1.8. Distribución de la Población según tamaño municipio y sexo 2007-2008 ...	154
1.9. Distribución de la Población según grado de Urbanización. Padrón 2008..	155
1.10. Crecimiento Vegetativo de la Población en Andalucía 1994-2007 .....	156
1.11. Población por Grupos de Edad y Sexo. Año 2010-2017 Nacional: hipótesis media.....	156
1.12. Población por Grupos de Edad y Sexo. Año 2010-2017 Andalucía: hipótesis media.....	157
1.13. Comparaciones poblacionales por Comunidades Autónomas 2004-2008..	158
1.14. Comparaciones poblacionales por Comunidades Autónomas y Sexo 2004-2008.....	159
1.15. Comparaciones poblacionales por CC Autónomas y grupos de Edad y % 2008.....	160
1.16. Comparación de la Población por CC.AA, Grupos de Edad y Sexo: 2008...	161
1.17. Comparación de la Población total y protegida por CC.AA. 2008.....	162

## 2. OFERTA DE SERVICIOS

2.1. Personal del Servicio Andaluz de Salud por Provincias. Año 2009.....	163
2.2. Plantilla Servicio Andaluz de Salud a diciembre Año 2006.....	163
2.3. Distribución Provincial Zonas Básicas en funcionamiento a Enero de 2008..	164
2.4. Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Año 2009 .....	164
2.5. Hospitales Andaluces Públicos y Privados año 2008 .....	165
2.6. Relación Hospitales propios del SAS y Consejería: camas Instaladas al 31.12.08 .....	165
2.7. Ingresos en Hospitales SAS por Especialidades y Provincias año 2008 .....	167
2.8. Estancias en Hospitales SAS por Especialidades y Provincias año 2008 .....	167
2.9. Tecnologías Sanitarias por provincias al 31.12 2008 .....	168
2.10. Empresas Públicas: ingresos y Estancias por especialidades 2006-2008.....	168
2.11. Frecuentación por provincias y profesional en Atención Primaria año 2008	169
2.12. Profesionales sanitarios colegiados por provincia año 2008.....	169

### 3. DATOS PRESUPUESTARIOS

3.1. Ejercicio 2005. Liquidación Consejería de Salud .....	171
3.2. Ejercicio 2006. Liquidación Consejería de Salud .....	172
3.3. Ejercicio 2007. Liquidación Consejería de Salud .....	172
3.4. Ejercicio 2008. Liquidación Consejería de Salud .....	173
3.5. Evolución por Capítulos de los Presupuestos Iniciales del SAS 2005-2009.....	173
3.6. Evolución por Programas de los Presupuestos Iniciales del SAS 2005-2009...	174
3.7. Evolución por Servicios de los Presupuestos Iniciales del SAS 2005-2009 .....	175
3.8. Evolución Presupuestos SAS. Liquidaciones: 2005-2008 por Rúbricas.....	176
3.9. Evolución Presupuestos SAS Liquidaciones: 2005-2008por Servicios .....	177
3.10. Evolución Presupuestos SAS Liquidaciones: 2005-2008 por Programas .....	178
3.11. Evolución de los Concierdos SAS Liquidaciones: 2005-2008 .....	179
3.12. Liquidación Presupuesto 2005 del SAS por Provincias .....	180
3.13. Liquidación Presupuesto 2006 del SAS por Provincias .....	181
3.14. Liquidación Presupuesto 2007 del SAS por Provincias .....	182
3.15. Liquidación Presupuesto 2008 del SAS por Provincias .....	183
3.16. Presupuesto Inicial 2009 del SAS por provincias .....	184
3.17. Consolidación Consejería-SAS liquidación 2005 .....	185
3.18. Consolidación Consejería-SAS liquidación 2006 .....	186
3.19. Consolidación Consejería-SAS liquidación 2007 .....	187
3.20. Consolidación Consejería-SAS liquidación 2008 .....	188

### 4. CENTROS DE GASTOS

4.1. Distribución Centros de Gastos SAS por Provincias. Presupuesto 2009 .....	189
4.2. Distritos Sanitarios de Atención Primaria de Andalucía: Indicadores de gastos	192
4.3. Hospitales de la red sanitaria pública de Andalucía: indicadores de gastos ,	199
4.3.1. Servicio Andaluz de Salud .....	199
4.3.2. Empresas Públicas Hospitalarias .....	204
4.4. Áreas Sanitarias de Andalucía: indicadores de Gastos .....	205

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía como marco jurídico del Sistema Sanitario Público de Andalucía, tiene como objeto principal la regulación de las actuaciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud de los ciudadanos en Andalucía, el régimen de definición y aplicación de los derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma y la ordenación general de las actividades sanitarias en Andalucía.

El Sistema Sanitario Público, es concebido en la mencionada Ley, como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Tiene como principios fundamentales: universalidad, integridad y calidad en la atención sanitaria. La dirección y coordinación de las actividades, servicios y recursos del Sistema Sanitario Público de Andalucía corresponden a la Consejería de Salud.

El Presupuesto sanitario del 2009 es el primero que desarrolla íntegramente y de forma efectiva las políticas estratégicas de la VIII Legislatura. Su objetivo fundamental no es otro que seguir mejorando el Sistema Sanitario Público, pero no sólo en cuanto a la calidad y la cantidad de las prestaciones y servicios que se ofrecen a la ciudadanía, sino, sobre todo, en cuanto a la cercanía y la personalización de la atención que se presta a quienes acuden a los servicios de salud. Las Políticas de Salud están orientadas a los problemas de la ciudadanía andaluza y, por ello, se incorporan actuaciones específicas para la atención a los problemas de salud de los grupos más vulnerables y con mayor necesidad de atención, apoyando, además, a las personas en su entorno más cercano. Asimismo, un aspecto clave de estas Políticas de Salud es su orientación hacia la protección de la salud de la población y a la promoción de hábitos saludables, con el objetivo de actuar de manera eficaz e inmediata ante las circunstancias externas que afecten a la salud y potenciar en la población la necesidad de mejorar los estilos de vida para mejorar el nivel de salud.

Como cada año, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía edita la publicación de los principales datos económicos relacionados con la distribución del presupuesto anual del Sistema Sanitario Público Andaluz.

*Cifras y Datos* para el año 2009, se trata de una publicación en la que se recopilan y ordenan las últimas cifras y datos económicos relacionados con el presupuesto Sanitario Público de Andalucía, y que esperamos resulte interesante y útil para los profesionales que deban abordar los aspectos económicos y financieros de la sanidad andaluza. Espero que la misma, enmarcada en nuestra política de transparencia, resulte de bastante utilidad para sus lectores.

Fiel a su formato habitual, la publicación de *Cifras y Datos* para el año 2009 se estructura en siete epígrafes que podrían agruparse en cuatro grandes apartados.

En el primero de ellos, los epígrafes *El entorno económico* y *Gasto sanitario y PIB* contextualizan las actuales cifras de gasto en salud, presentando las estadísticas y datos económicos más relevantes relacionados con el mismo.

En un segundo apartado se realiza un análisis de los presupuestos del Estado y de la Comunidad Autónoma Andaluza. En el epígrafe *Marco presupuestario del Estado* se presentan los Presupuestos Generales del Estado. A continuación, bajo el título *Marco presupuestario de la Comunidad Autónoma Andaluza*, se muestra el presupuesto de la Junta de Andalucía y sus instituciones, desgranando posteriormente el presupuesto sanitario andaluz.

El epígrafe *La política sanitaria andaluza* constituye un tercer apartado dedicado a la descripción, concisa pero completa, de los fundamentos que rigen las actuaciones públicas en el ámbito de la salud.

El último de los cuatro apartados agrupa los títulos *Análisis de los créditos para el 2009* y *los programas ajenos a la Consejería de Salud*. En el primero aporta el análisis de los créditos de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, siguiendo con una exposición de los balances de situación y cuentas de explotación de su Sector Público Empresarial.

A los epígrafes comentados se añade un apéndice en el que se recopilan abundantes estadísticas e información económica vinculadas a la oferta y demanda de servicios, el marco presupuestario del sector sanitario andaluz y los centros de gastos

Finalmente, quiero expresar mi agradecimiento a todas las personas que han colaborado en la elaboración de esta publicación.

María José Gualda Romero  
Secretaría General Técnica

# EL ENTORNO ECONÓMICO

## ECONOMÍA INTERNACIONAL

En los últimos meses de 2008 se asiste a un agravamiento generalizado de la crisis que atraviesa la economía mundial, con un comportamiento recesivo en los principales países industrializados, y una pérdida de dinamismo en los emergentes.

En este último grupo destaca China, cuyo PIB, que representa en torno al 11% del total mundial según el FMI, crece en términos reales un 6,8% interanual en el cuarto trimestre, 2,2 puntos menos que en el trimestre anterior, siendo el incremento más bajo de los últimos siete años.

Por su parte, en el conjunto de países de la OCDE, se registra un descenso del 1,1%, con caídas prácticamente generalizadas en todos ellos, siendo especialmente intensa en Japón (-4,3%), que ya había mostrado un balance negativo en el anterior trimestre, y de menor intensidad relativa en la Unión Europea y la Zona Euro (-1,3% en ambos casos) así como en Estados Unidos (-0,8%).

Tras estos resultados del cuarto trimestre, en el conjunto del año 2008 el PIB mundial muestra una significativa contención, estimando el FMI que el crecimiento ha sido alrededor de dos puntos inferior al del año precedente, con una trayectoria de desaceleración en todas las áreas. La economía china ha crecido un 9%, cuatro puntos menos que en 2007, y en la OCDE el incremento ha sido del 1%, 1,6 puntos inferior al del ejercicio precedente.

Todo ello se ha reflejado en una contención generalizada de las tasas de inflación, tanto en los países industrializados como en los emergentes. En China, la última información disponible, referida a febrero de 2009, muestra una caída del IPC del 1,6% interanual, en contraste con el intenso crecimiento registrado de media en 2008 (5,9%). En Estados Unidos, el incremento ha sido del 0,2%, mientras que en la Unión Europea y la Zona Euro las subidas se cifran en el 1,7% y 1,2%, respectivamente, niveles que no se registraban desde mediados de 1999.

Centrando el análisis en las principales economías industrializadas, con carácter generalizado se observa un agravamiento de la crisis en los meses finales de 2008. En **Estados Unidos**, el PIB se reduce un 0,8% interanual en el cuarto trimestre, primer descenso desde 1991.

Desde la perspectiva de la demanda, esta caída viene determinada por la negativa aportación de los componentes internos, que restan 1,8 puntos al crecimiento agregado, debido a la notable contracción del consumo privado, sobre todo el de bienes duraderos, y la profundización de la trayectoria descendente de la inversión privada, con fuertes caídas en la destinada a equipo y software, y la residencial.

Desde el punto de vista de la oferta, los principales indicadores muestran también un empeoramiento progresivo. La producción industrial se reduce un 6,1% interanual en el cuarto trimestre. En la construcción, tanto la iniciación de viviendas privadas como las ventas de unifamiliares nuevas intensifican su trayectoria descendente (-42,7% y -42,2% interanual en el cuarto trimestre, respectivamente). Por su parte, en los servicios, las ventas minoristas se reducen un 9,1% interanual en términos nominales en el cuarto trimestre.

En sintonía con este descenso de la actividad, en el mercado laboral se intensifica el proceso de destrucción de empleo (-1,6% interanual en el cuarto trimestre), y aumento de la tasa de paro, que se sitúa en febrero de 2009 en el 8,1% de la población activa, casi el doble que en el mismo mes del año anterior (4,8%), y la más elevada desde finales de 1983.

En materia de precios, continúa el proceso de contención que se viene observando desde julio, cerrando el año con una tasa de inflación del 0,1% interanual en diciembre, la más baja desde 1954.

**Japón** se está viendo especialmente afectado por la crisis económica mundial, y registra en el cuarto trimestre una caída real del PIB del 4,3% interanual, muy superior a la del trimestre anterior (-0,2).

Desde la perspectiva de la demanda, este resultado se explica, en gran medida, por la evolución de la demanda externa, que ha pasado de aportar 0,6 puntos al crecimiento del PIB en el tercer trimestre, a restar 2,4 puntos en el cuarto, por la fuerte caída de las exportaciones (-12,8% interanual), unida a una aceleración de las importaciones (3%). Junto a ello, la demanda interna tiene una contribución negativa de 1,9 puntos, más del doble que en el anterior trimestre (-0,8 puntos).

Desde el punto de vista de la oferta, los indicadores señalan una fuerte contracción de la producción industrial en el cuarto trimestre (-14,4% interanual). En la construcción, la iniciación de viviendas registra tasas negativas, cifrándose en un -18,7% interanual. Asimismo, en los servicios, las ventas minoristas mantienen un comportamiento recesivo, con una caída del 2,4% interanual.

En el mercado laboral, y por tercer trimestre consecutivo, se reduce el empleo, concretamente un 0,7% interanual en el cuarto trimestre, una décima más que en el precedente.

En el ámbito de los precios, la tasa de inflación cierra 2008 en el 0,4% interanual en diciembre, observándose un crecimiento nulo en el mes siguiente, con una inflación subyacente negativa del 0,2%.

La **Zona Euro** y el conjunto de países de la Unión Europea también experimentan un retroceso real del PIB en el cuarto trimestre de 2008, con un descenso del 1,3% interanual en ambos casos.

Desde el punto de vista de la demanda, la caída del cuarto trimestre ha venido determinada, de un lado, por la demanda externa, que tiene una aportación negativa de 1,1 puntos, derivada de una reducción de las exportaciones (-5,6%), superior a la registrada por las importaciones (-3,2%). Junto a ello, los componentes internos han pasado de contribuir positivamente con 0,6 puntos al crecimiento en el tercer trimestre, a restar 0,2 puntos en el cuarto.

Desde la óptica de la oferta, todos los sectores muestran un comportamiento más negativo que en el anterior trimestre. Las ramas industriales y energéticas registran una caída

del 7,1% interanual. Junto a ello, también se contrae la construcción (-2,4%), después de tres años y medio de incrementos ininterrumpidos. En el lado opuesto, presentan tasas positivas las ramas agrarias y pesqueras (1,3%) y los servicios (0,4%), en cualquier caso muy inferiores a las del tercer trimestre.

Todo ello se ha reflejado en el mercado laboral, donde se detiene el proceso de creación de empleo, y se mantiene la trayectoria de aumento de la tasa de paro que se viene observando desde el segundo trimestre de 2008. Concretamente, en el cuarto trimestre, el empleo en la Zona Euro ha registrado un crecimiento nulo, después de catorce años de aumento continuado.

Por lo que respecta a los precios, la bajada de las materias primas en los mercados internacionales ha permitido una moderación de la tasa de inflación en la Eurozona, que finaliza el año en el 1,6% interanual.

En este contexto de significativa moderación de los precios, contracción de la actividad económica, y persistencia de la crisis de los mercados financieros a nivel mundial, la **política monetaria** ha seguido teniendo un carácter marcadamente expansivo, con continuas inyecciones de capital y recortes de los tipos de intervención, hasta quedar situados en mínimos históricos.

La Reserva Federal de Estados Unidos, tras las dos bajadas de medio punto de los tipos de los fondos federales llevadas a cabo en octubre, procedió a una adicional de 0,75 puntos en diciembre, hasta el 0,25%, quedando fijado el tipo objetivo de los fondos federales en un intervalo entre el 0% y el 0,25%.

En la misma línea, el Banco Central Europeo (BCE) ha reducido de manera acumulada en 3 puntos el tipo de intervención, quedando situado en el 1,25%, su nivel más bajo desde la configuración de la Unión Económica y Monetaria.

Las **previsiones económicas** más recientes publicadas el FMI y la Comisión Europea, apuntan un crecimiento muy moderado de la economía mundial en 2009, con caídas del PIB en los países industrializados, y una intensa desaceleración en los emergentes y en desarrollo.

El FMI estima un incremento de la economía mundial del 0,5% en 2009, casi tres puntos inferior al registrado en el ejercicio anterior (3,4%), y el más bajo desde la Segunda Guerra Mundial. En la misma línea, la Comisión Europea prevé que el PIB se reduzca un 1,9% en 2009 en la Zona Euro (-1,8% en la Unión Europea).

En este contexto de crecimiento prácticamente nulo de la economía mundial, se espera una contracción del volumen de comercio mundial, que podría descender un 2,8% en 2009, según el FMI.

En materia de precios, se prevé continúe la trayectoria de contención de las tasas de inflación, tanto en las economías avanzadas, donde podría situarse de media en 2009 en el 0,3% (3,5% en 2008), como en las emergentes y en desarrollo, con un incremento medio de los precios de consumo del 5,8%, 3,4 puntos inferior al registrado el año anterior.

A continuación y a través del cuadro número 1, presentamos los índices más representativos del entorno económico internacional.

## CUADRO 1 ENTORNO ECONÓMICO. PRINCIPALES INDICADORES

	España	Alemania	R. Unido	Francia	UE-27	Zona Euro-15	EE.UU.	Japón	OCDE
<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO (1) (2)</b>									
I Trim 08	2,7	2,8	2,6	2,1	2,4	2,1	2,5	1,4	2,5
II Trim 08	1,8	2,0	1,7	1,2	1,7	1,4	2,1	0,5	1,8
III Trim 08	0,9	0,8	0,2	0,6	0,7	0,6	0,7	-0,2	0,8
IV Trim 08	-0,7	-1,7	-1,9	-1,0	-1,3	-1,3	-0,8	-4,3	-1,1
<b>DEMANDA NACIONAL (2) (3)</b>									
I Trim 08	2,6	1,2	2,8	2,1	2,1	1,6	1,2	0,1	-
II Trim 08	1,2	0,8	2,2	1,5	1,4	0,9	0,4	-0,6	-
III Trim 08	-0,2	1,3	-0,2	0,7	0,7	0,6	-0,6	-0,8	-
IV Trim 08	-3,0	1,8	-2,6	-0,1	-0,6	-0,2	-1,8	-1,9	-
<b>ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (1) (4)</b>									
I Trim 08	-0,5	5,0	0,4	1,6	2,5	2,5	1,9	2,5	2,6
II Trim 08	-5,1	3,3	-1,3	0,0	0,8	1,1	0,2	1,0	1,1
III Trim 08	-6,1	0,0	-2,6	-2,4	-1,3	-1,4	-3,0	-1,9	-1,8
IV Trim 08	-15,8	-7,7	-7,5	-9,5	-8,6	-8,8	-6,1	-14,4	-8,3
<b>ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO (1) (5)</b>									
I Trim 08	4,6	3,3	2,5	3,5	3,7	3,6	4,0	1,2	3,6
II Trim 08	5,1	3,4	3,8	4,0	4,2	4,0	5,0	2,0	4,4
III Trim 08	4,6	3,0	5,2	3,4	4,2	3,6	4,9	2,1	4,5
IV Trim 08	1,5	1,1	3,1	1,2	2,2	1,6	0,1	0,4	1,5
<b>TASA DE PARO (6)</b>									
I Trim 08	9,6	7,6	5,1	7,6	6,8	7,2	4,9	3,8	5,7
II Trim 08	10,4	7,3	5,4	7,7	6,9	7,4	5,4	4,0	5,9
III Trim 08	11,3	7,2	5,8	7,8	7,0	7,5	6,1	4,1	6,2
IV Trim 08	13,9	7,2	6,2	8,0	7,3	7,9	6,9	4,0	6,6
<b>EMPLEO (1) (7)</b>									
I Trim 08	1,7	1,7	1,5	1,5	1,6	1,5	0,0	0,1	-
II Trim 08	0,3	1,5	1,2	0,9	1,1	1,1	0,1	-0,4	-
III Trim 08	-0,8	1,5	0,5	0,2	0,5	0,5	-0,5	-0,6	-
IV Trim 08	-3,0	1,1	-0,1	-0,7	-0,1	0,0	-1,6	-0,7	-

## NOTAS:

(1) % variaciones interanuales.

(2) Series corregidas de estacionalidad y de efecto calendario. PIB y demanda nacional en términos constantes.

(3) Aportación en puntos porcentuales al crecimiento real del PIB.

(4) Series corregidas de efecto calendario.

(5) Datos en el último mes de cada periodo. Índice de precios armonizado, salvo EEUU y Japón.

(6) % sobre población activa.

(7) Para Francia empleo asalariado. Para Zona Euro y UE, en términos de CNTR.

FUENTE: OCDE; Comisión Europea; INE; Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## ECONOMÍA NACIONAL

Según la Contabilidad Nacional Trimestral del INE, el Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB p.m.) generado por la economía española, corregido de efectos estacionales y de calendario, registra en el cuarto trimestre de 2008 una caída real del 0,7% interanual, por primera vez desde el tercer trimestre de 1993, en un entorno europeo en el que las principales economías muestran un comportamiento recesivo, siendo el balance global de la Zona Euro de un descenso del 1,3% interanual.

En sintonía con este comportamiento de la actividad, el mercado laboral muestra un acusado deterioro. Según la Encuesta de Población Activa (EPA), en el cuarto trimestre, la población ocupada desciende un 3% interanual, siendo similar la caída en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo (-3,1% según la Contabilidad Nacional Trimestral del INE).

Todos estos resultados se producen en un contexto nominal caracterizado por el descenso del precio del petróleo y otras materias primas en los mercados internacionales en los últimos meses del año, lo que ha favorecido un recorte de las tasas de inflación, cerrando 2008 en un nivel del 1,4% interanual en diciembre, la más baja al finalizar un año desde 1998, y 2,8 puntos inferior a la del mismo mes del ejercicio anterior.

Desde el punto de vista de la oferta, todas las ramas muestran comportamientos más negativos que en el trimestre anterior, especialmente las industriales y la construcción.

Más concretamente, en la **oferta productiva**, el Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB p.b.) generado por las ramas puramente industriales, intensifica la trayectoria de descenso que viene mostrando por tercer trimestre consecutivo, con una reducción del 5,5% interanual, siendo el balance del año de una caída del 2,7%, la primera en seis años.

Junto a ello, las ramas energéticas muestran un crecimiento nulo, con lo que el sector industrial, en su conjunto, presenta un descenso del 4,7% interanual.

El sector de la construcción, por su parte, intensifica su comportamiento contractivo, con una caída del 8% interanual en el cuarto trimestre, 3,4 puntos superior a la del tercer trimestre.

Las ramas primarias también profundizan en su trayectoria de caída, con un descenso del 2,7% interanual en el último trimestre del año, que determina que en 2008 el resultado del sector haya sido de una reducción del 0,6%.

Por último, los servicios moderan en 1,2 puntos su ritmo de crecimiento, cifrándose en el cuarto trimestre en el 1,7% interanual.

Desde el punto de vista de la **demanda agregada**, la caída de la economía española en el último trimestre de 2008 se explica por la mayor contribución negativa de los componentes internos, que restan tres puntos al crecimiento agregado, parcialmente compensado por el sector exterior, que mejora 1,2 puntos su aportación positiva, pasando a contribuir con 2,3 puntos.

Más concretamente, en la demanda interna, se observa un retroceso tanto del gasto en consumo final, como, y especialmente, de la Formación Bruta de Capital Fijo.

Frente a ello, la demanda externa mejora 1,2 puntos su contribución al crecimiento del PIB, con una aportación positiva de 2,3 puntos porcentuales, resultado de un descenso tanto de las exportaciones como, y sobre todo, de las importaciones.

Esta evolución de la oferta y la demanda se ha reflejado en el **mercado laboral**. Según la Contabilidad Nacional Trimestral, el empleo, medido en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, se reduce un 3,1% interanual en el cuarto trimestre.

En el capítulo de **precios**, y desde el punto de vista de la producción, el deflactor del PIB crece un 2,5% en el cuarto trimestre, nueve décimas menos que en el trimestre anterior, siendo el balance del año de un crecimiento del 3%, dos décimas inferior al de 2007.

Por su parte, el Índice de Precios al Consumo (IPC), describe una senda de moderación a partir del mes de agosto, finalizando el año con una tasa de crecimiento del 1,4% interanual, 2,8 puntos inferior a la de 2007, la tasa de inflación más baja de los últimos diez años, y situándose por primera vez desde la configuración de la Unión Monetaria por debajo de la media en la Zona Euro (1,6%).

En cuanto a los **salarios**, los resultados de la negociación colectiva en 2008 muestran un crecimiento más elevado que en el año anterior. Según el Ministerio de Trabajo e Inmigración, el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados hasta el mes de diciembre se sitúa en el 3,57%, casi medio punto superior al de 2007 (3,13%), en cualquier caso por debajo del crecimiento medio del IPC en el año (4,1%).

En relación a la **política monetaria**, el Banco Central Europeo (BCE) aprobó tres recortes del precio oficial del dinero en el último trimestre del año, en un clima de contención de las tasas de inflación y fuerte deterioro de la actividad económica. Concretamente, acordó dos bajadas de medio punto en octubre y noviembre, situando el tipo de interés en el 3,25%, y otra de tres cuartos de punto, sin precedentes, en el mes de diciembre, hasta cerrar el año en el 2,5%.

Para el presente año 2009, en un contexto de continuada pérdida de impulso de la economía mundial, y sucesivas revisiones a la baja de las **previsiones** económicas a nivel internacional, los organismos nacionales e internacionales coinciden en señalar un descenso real de la economía española, en línea con el esperado para la Zona Euro. El Ministerio de Economía y Hacienda ha revisado en enero del presente año el escenario macroeconómico de los Presupuestos Generales del Estado para 2009, estimando una caída real del PIB del 1,6% en 2009, en contraste con el 1% de crecimiento que se establecía en el mencionado Presupuesto. Algo mayor es el recorte esperado por la Comisión Europea, que prevé un descenso de la economía española del 2%, y similar el establecido por el FMI (-1,7%), ambas estimaciones también publicadas en enero del presente año.

Esta evolución negativa de la actividad se trasladará al mercado laboral, estimando el Ministerio de Economía y Hacienda un descenso de la ocupación, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, del 3,6%, lo que va a llevar a un incremento del número de parados y la tasa de paro, que se situará en el 15,9% de media en el año. Algo más desfavorables son las previsiones de la Comisión Europea en este aspecto, esperando una caída del empleo del 3,9%, que elevará la tasa de paro hasta el 16,1%.

Con respecto a los precios, se prevé continúe la trayectoria de moderación, tanto de los precios de consumo, como de los de producción. El Ministerio de Economía y Hacienda espera un crecimiento del deflactor del PIB en 2009 del 1,6%, 1,4 puntos menor que el resultado con el que se ha cerrado 2008. De igual forma, la Comisión Europea estima un crecimiento de los precios de consumo del 0,6% de media en el año, frente al 4,1% registrado en el ejercicio precedente.

Para 2010, se espera el inicio de una recuperación gradual de la economía española, que según la Comisión Europea y el FMI puede mostrar tasas de crecimiento prácticamente nulas, entre el -0,1% (FMI), y el -0,2% (Comisión Europea).

A continuación presentamos el cuadro número 2, donde se visualiza el escenario macroeconómico español.

**CUADRO 2**  
**ECONOMÍA ESPAÑOLA: INDICADORES MACROECONÓMICOS**

	2007	2008	2008			
			I	II	III	IV
Gasto en consumo final	3,8	1,4	2,4	1,8	1,4	-0,1
Gasto en consumo final de los hogares	3,4	0,1	2,0	0,8	-0,2	-2,3
Gasto en consumo final de las ISFLSH	4,6	3,6	3,8	3,7	3,1	3,7
Gasto en consumo final de las AAPP	4,9	5,3	3,7	5,0	6,1	6,3
Formación bruta de capital fijo	5,3	-3,0	2,4	-0,8	-4,1	-9,3
Bienes de equipo	10,0	-1,1	5,2	1,8	-1,3	-9,7
Construcción	3,8	-5,3	0,2	-3,1	-7,3	-10,9
Otros productos	3,9	1,9	5,9	3,2	2,5	-3,7
Demanda Nacional (*)	4,4	0,1	2,6	1,2	-0,2	-3,0
Exportación de bienes y servicios	4,9	0,7	4,8	4,4	1,5	-7,9
Importación de bienes y servicios	6,2	-2,5	3,6	1,8	-2,0	-13,2
PIB p.m.	3,7	1,2	2,7	1,8	0,9	-0,7

NOTA: Volumen encadenado referencia 2000. Tasas de variación interanual. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.

(\*) Aportación al crecimiento del PIB.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## ECONOMÍA ANDALUZA

En línea con la evolución observada en España y la Zona Euro, la economía andaluza acentúa su trayectoria de desaceleración a medida que avanza el año 2008, registrando en el cuarto trimestre una caída real del Producto Interior Bruto (PIB) del 1% interanual, según la Contabilidad Trimestral de Andalucía que elabora el IEA, en un contexto también de descenso a nivel nacional (-0,7%) y, de manera más intensa, en la Eurozona (-1,3%).

Tras este resultado del cuarto trimestre, el balance del año es de un aumento real del PIB en Andalucía del 1%, inferior al registrado en el ejercicio anterior (3,6%) y a la media nacional (1,2%), más elevado, en cualquier caso, en la Zona Euro (0,7%).

Desde el punto de vista de la oferta productiva, este crecimiento de la economía andaluza en 2008 se sustenta, básicamente, en los servicios, que junto a un moderado avance en el primario compensa los descensos en industria y construcción. Desde el punto de vista de la demanda, el incremento del PIB viene explicado por los componentes externos, mientras que la demanda interna muestra, por primera vez desde que se tiene información (1995), una aportación negativa, con caídas del consumo de los hogares y, sobre todo, de la inversión.

Este comportamiento de la oferta productiva y la demanda se ha trasladado al mercado laboral, que presenta en 2008 una ruptura del proceso de creación de empleo que se venía registrando de manera ininterrumpida desde finales de 1994.

Centrando el análisis en el cuarto trimestre de 2008, y desde el punto de vista de la oferta productiva, todos los sectores, a excepción de los servicios, muestran tasas de crecimiento negativas.

En el **sector primario**, el VAB, corregido de efectos estacionales y de calendario, se reduce en términos reales un 0,1% interanual, en un contexto de caída nacional (-2,7%), y desaceleración en la Zona Euro (1,3%). Con todo, el balance del año ha sido de un crecimiento del 0,8%, dos décimas más elevado que en 2007, inferior al incremento medio del sector en la Eurozona (1,9%), y en contraste con la caída de la actividad en España (-0,6%).

El **sector industrial**, por su parte, intensifica la trayectoria de caída que venía mostrando desde principios del ejercicio, con una reducción del VAB del 6,5% interanual en el cuarto trimestre, algo más moderada que en el conjunto del sector en la Zona Euro (-7,1%), y superior a la media nacional (-4,7%). Con ello, el balance de 2008 ha sido de un descenso global del sector del 3,3%, el primero desde 1996, en un contexto también de caída en España (-2%) y la Zona Euro (-1,1%).

En lo referente al **sector de la construcción**, se acentúa la trayectoria recesiva que viene mostrando desde mediados de 2008, con una caída real del VAB del 10,3% interanual en el cuarto trimestre, la más intensa desde que se tiene información (1996), algo superior a la registrada en España (-8%), y en un entorno también de reducción en la Zona Euro (-2,4%). De este modo, y después de once años de crecimiento ininterrumpido, la construcción desciende un 4,7% en el conjunto del año, más que a nivel nacional (-3,3%), observándose en la Zona Euro un práctico estancamiento (0,5%).

Los **servicios** se configuran como el único sector que presenta un balance positivo en el cuarto trimestre, con un crecimiento real del VAB del 1,7% interanual, igual al incremento medio nacional, y notablemente superior al registrado en la Eurozona (0,4%). En el conjunto del año, el crecimiento ha sido del 3%, similar al registrado en España (3,1%), y más del doble que en la Zona Euro (1,4%), en cualquier caso con un perfil de desaceleración respecto a ejercicios precedentes.

Diferenciando por subsectores, y en lo que al turismo se refiere, la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía muestra un descenso del número de turistas del 16,5% interanual entre octubre y diciembre, más intenso en el turismo nacional (-19% interanual), que representa el 63% del total, que en el procedente del extranjero (-11,5%). Este resultado ha determinado que en el conjunto del año hayan visitado Andalucía un total de 25.069.580 turistas, un 2,8% menos que en el año anterior, siendo la primera reducción desde que se dispone de información (año 2000).

Desde el punto de vista de la demanda agregada, en el cuarto trimestre se confirma la trayectoria de ralentización que la demanda regional venía mostrando a lo largo del año, con descensos tanto del consumo, como, y sobre todo, de la inversión. La demanda interna resta 4,2 puntos al incremento global del PIB, resultado negativo que ha sido parcialmente compensado por la vertiente externa, que aporta 3,2 puntos al crecimiento agregado, más que a nivel nacional (2,3), siendo la contribución más elevada desde que se tiene información (1996).

Con ello, y en el conjunto del año 2008, el crecimiento de la economía andaluza (1%) se ha sustentado en la demanda externa, que después de diez años de negativa contribución, ha tenido una aportación positiva de 1,4 puntos; mientras, los componentes internos han restado cuatro décimas, por la reducción de la inversión y el crecimiento prácticamente nulo del consumo de los hogares.

Centrando el análisis en el cuarto trimestre, en la demanda interna, el gasto en **consumo** final regional desciende un 0,2% interanual, prácticamente igual que en el conjunto nacional y en la Zona Euro (-0,1% en ambos).

Por lo que respecta a la **inversión**, los datos de la Contabilidad Trimestral de Andalucía muestran un perfil marcadamente descendente a lo largo del año, con una reducción real de la formación bruta de capital del 11,9% interanual en el cuarto trimestre, el doble que en el trimestre anterior (-5,4%), y algo más intensa que en España (-9,4%), en un entorno de endurecimiento de las condiciones de financiación y descenso de la demanda.

Diferenciando por componentes, la inversión en construcción acentúa su tendencia negativa, a tenor de los resultados del sector en términos de generación de valor añadido (-10,3% interanual). Mientras, la licitación oficial aprobada por el conjunto de las Administraciones Públicas en Andalucía se incrementa un 13% interanual entre octubre y diciembre, el doble que en España (6,5%), por los aumentos registrados en obra civil (46,7%), y en la aprobada por la Administración Central (113,9%).

En cuanto a la inversión en bienes de equipo, los indicadores de disponibilidad de este tipo de bienes apuntan un fuerte descenso, tanto de la producción interior, con una caída del Índice de Producción Industrial de Andalucía de bienes de inversión del 9,8% interanual en el cuarto trimestre, así como de la importación de estos bienes (-27% interanual en términos reales).

Frente a ello, la **vertiente externa** ha seguido aumentando su positiva contribución al crecimiento del PIB, aportando 3,2 puntos en el cuarto trimestre, la contribución más elevada desde que se tiene información, casi un punto superior a la media nacional (2,3 puntos).

En línea con la evolución de la actividad productiva y la demanda, el mercado laboral profundiza en la trayectoria de reducción del empleo a medida que ha ido avanzando el año.

Según la Encuesta de Población Activa, se contabilizan 3.054.400 ocupados en Andalucía en el cuarto trimestre, 166.500 menos que en el mismo periodo del año anterior, lo que supone una reducción del 5,2% interanual, superior a la registrada en los dos trimestres anteriores, y en un contexto también de destrucción de empleo en España (-3%).

En lo referente a los salarios, y según los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados hasta el mes de diciembre en Andalucía, sin incluir el impacto de las cláusulas de salvaguarda, se sitúa en el 3,49%, ligeramente inferior al registrado en el mismo mes del año anterior (3,58%), y a la media nacional (3,57%).

Respecto a los costes laborales, la Encuesta Trimestral del Coste Laboral del INE señala un aumento del 6,4% interanual en el cuarto trimestre, dos décimas inferior al del trimestre anterior, y un punto por encima de la media en España (5,4%).

Con ello, en el conjunto del año, los costes laborales han crecido en Andalucía un 6,5%, más del doble que en 2007 (3,1%), y por encima de la media nacional (5,2%). Este comportamiento se explica tanto por la evolución de los costes salariales, que se incrementan un 6,1%, casi el doble que en el ejercicio precedente (3,6%), como, y especialmente, por los no salariales, que pasan de crecer un 1,6% en 2007, a un 7,6% en 2008, el mayor incremento desde 2003.

Con todos estos resultados registrados por la economía andaluza en 2008, en un contexto de agravamiento de la crisis que atraviesa la economía mundial, persistencia de los problemas en el sistema financiero internacional, e incertidumbre sobre los efectos que puedan tener las medidas de política económica que han venido adoptándose en los meses más recientes, la Consejería de Economía y Hacienda revisó a la baja, en enero de 2009, las previsiones de crecimiento que se contemplaban en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009 (elaborado en octubre de 2008), estimando una caída global del PIB del 1,6% en el presente año, frente al 1% de aumento inicialmente esperado.

En el cuadro número 3 se recogen los principales indicadores de la economía andaluza.

**CUADRO 3**  
**ECONOMÍA ANDALUZA: INDICADORES**

	2007	2008	2008			
			I	II	III	IV
<b>OFERTA</b>						
Índice de Producción Industrial	2,0	-6,8	-4,3	-5,3	-4,5	-12,7
Viviendas iniciadas	-25,0	-44,7	-35,2	-46,5	-54,2	-45,1
Viviendas terminadas	-3,6	-6,5	12,4	-0,1	-6,7	-32,5
Viviendas visadas (1)	-57,5	-61,1	-70,9	-47,7	-56,2	-60,1
Licitación Oficial (2)	-1,1	7,4	24,5	-24,2	11,4	13,0
Indicador de Actividad del Sector Servicios	6,1	-4,9	3,4	-1,3	-5,4	-15,0
Viajeros alojados en hoteles	3,4	-2,5	5,6	-2,0	-2,5	-10,6
Número de turistas	2,3	-2,8	8,8	-0,4	-2,8	-16,5
<b>DEMANDA</b>						
Índice de comercio al por menor	3,7	-1,9	1,3	-0,6	-0,5	-7,2
Matriculación de turismos	-2,7	-29,6	-9,2	-23,5	-34,8	-52,0
Matriculación vehículos carga	-4,3	-47,9	-32,3	-39,8	-55,0	-66,0
Créditos al sector privado	16,4	3,1	12,3	7,9	4,8	3,1
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>						
Afiliados a la S.S. (3) (4)	2,1	-5,3	1,1	-1,0	-2,8	-5,3
Ocupados	3,5	-2,2	1,0	-1,7	-2,7	-5,2
Paro registrado (3) (5)	6,9	40,8	10,2	18,1	28,6	40,8
Tasa de actividad (6)	56,3	57,6	57,1	57,1	57,6	58,4
Tasa de paro (7)	12,8	17,8	14,8	16,3	18,3	21,8
<b>PRECIOS, SALARIOS Y COSTES</b>						
Defactor del PIB p.m. (8)	3,1	2,9	3,2	2,9	3,3	2,2
IPC (3)	4,2	1,3	4,5	5,0	4,4	1,3
Incremento salarial (3) (9)	3,6	3,5	3,2	3,4	3,4	3,5
Coste Laboral por trabajador y mes	3,1	6,5	6,2	6,8	6,6	6,4
<b>COMERCIO CON EL EXTRANJERO</b>						
Exportaciones	0,8	5,3	7,0	12,2	14,7	-10,9
Importaciones	9,0	13,1	15,5	28,7	17,3	-7,8

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(1) Sin datos para la provincia de Sevilla a partir de julio de 2007.

(2) Cifras de licitación por fecha de anuncio en boletines oficiales. Incluye obras y concesiones.

(3) Datos en el último mes de cada período.

(4) Datos referidos a la media mensual.

(5) Datos referidos al último día del mes.

(6) % sobre población >16 años.

(7) % sobre población activa.

(8) Índices de volumen encadenado referencia 2000. Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

(9) Datos en nivel. Las cifras anuales no recogen el impacto de las cláusulas de salvaguarda.

FUENTE: IEA; INE; DGT; Banco de España; INEM; Mº Trabajo e Inmigración; Mº Vivienda; SEOPAN; CSCAE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# GASTO SANITARIO EUROPEO

Gran parte de los países europeos se han planteado un proceso de revisión de sus sistemas sanitarios para responder adecuadamente a las demandas de sus ciudadanos, a la mejora de su eficiencia y a la contención de costes. El progreso de la atención sanitaria y el desarrollo de nuevos medicamentos han contribuido a mejorar paulatinamente los estados de salud de los mismos. A su vez, y como contrapartida, el gasto en atención sanitaria cada vez va siendo más grande, llegando a consumir una parte cada vez más amplia de su Producto Interior Bruto.

El cambio demográfico y de la sociedad trae como consecuencia un rápido aumento de las necesidades de cuidados de larga duración; facilitar el acceso para todos, mejorar la coordinación de los cuidados y garantizar apoyo a los cuidados informales sigue siendo un auténtico reto. Los Estados miembros tienen que conseguir el equilibrio adecuado entre responsabilidades públicas y privadas y cuidados formales e informales. La demanda de servicios sanitarios de calidad por parte de la población (que crece a mayor ritmo que la tasa anual de recursos dedicados a sanidad), está incardinada a factores muy diversos, que inciden en la evolución de sus costes, como son: el envejecimiento progresivo de la población, las nuevas enfermedades emergentes, la atención a nuevos colectivos inmigrantes y los avances tecnológicos "ad hoc", en equipos innovadores, instalaciones y tratamientos de vanguardia, medicamentos, terapias y procesos, que inciden fuertemente sobre la demanda, a los que hay que añadir la creciente preocupación por la calidad de vida y las nuevas expectativas sanitarias, derivadas del genoma humano y de la introducción de elementos de bienestar individual y de cuidados.

Obviamente, la salud no se limita a la atención sanitaria o al gasto en salud ya que, está ampliamente consensuado que, en los países desarrollados, la salud viene determinada más por factores socioeconómicos y por el estilo de vida (nutrición, seguridad alimentaria, actividad física, tabaquismo, riesgos laborales, accidentes de tráfico, adicciones, etc.), los llamados determinantes no médicos de la salud, que por la asistencia sanitaria en sí. En este sentido, unos programas de salud pública bien planificados pueden contribuir a prevenir enfermedades y, por ende, a recortar algunos de los costes que gravan a los sistemas de asistencia sanitaria. Por otra parte, los factores de riesgo para la salud también se están transformando y, así, mientras que numerosos países de la Unión Europea han logrado reducir considerablemente el consumo de tabaco, los índices de obesidad han aumentado, lo que refleja un cambio en los hábitos alimentarios y un estilo de vida más sedentario.

Según las últimas estadísticas presentadas por OCDE Health Data en el 2008 y con datos relativos a 2006, en España dedicamos un 8,4% del PIB en sanidad (dos décimas más que en el año anterior, en 1990 el porcentaje del PIB era del 6,5%), siendo la media en la Unión Europea el 8,9%. Los países de la Unión Europea que más porcentaje del PIB dedican a la sanidad son Francia y Alemania con el 11,1 y 10,6% respectivamente (cuadro 4, gráfico 1).

Este método de comparación entre países, a través del PIB es muy utilizado como forma de análisis y así con las estadísticas, que se pueden formar con la base de datos OCDE, se observa como para el mismo indicador y referido al año 2006, Finlandia, Hungría, Irlanda, Luxemburgo, Polonia y República Checa están por debajo del nivel de España. Austria, Bélgica, Dinamarca, Grecia, Italia, Países Bajos, Portugal y Suecia, con un porcentaje de su PIB dedicado a Gasto sanitario entre 9,1 y 10,4% están por encima del nivel español.

Existen pues, significativas variaciones entre los distintos países, que pueden reflejar parcialmente las decisiones políticas relativas al nivel de gasto adecuado; las diferentes estructuras de financiación y organización de los sistemas de salud; y el valor que se otorga al gasto adicional en salud en relación con otros bienes y servicios. En definitiva las cifras europeas, que se desenvuelven a niveles superiores a la española, confirman en general la tendencia de mayor gasto sanitario a mayor nivel de vida

La estructura de financiación del gasto sanitario en los países de la Unión Europea se realiza fundamentalmente a través de dos modelos, con situaciones intermedias de ambos. El primero se basa en la Seguridad Social, proviniendo sus fondos de aportaciones (cotizaciones sociales) de empleadores y empleados y alguna aportación fiscal. El segundo modelo es fundamentalmente financiado con impuestos, Presupuestos Generales del Estado, aunque con aportaciones de los propios beneficiarios.

Con independencia del modelo seguido, la financiación del gasto sanitario en 2006 proviene de dos vías, la pública (77,2%) y la privada (22,8%), como media de los 19 países de la Unión Europea (cuadro 5). Dentro de la financiación pública, algunos países como Alemania, Austria, Francia, Hungría, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia y las Repúblicas Checa y Eslovaca, se financian fundamentalmente a través del sistema de la seguridad social y otros como España, Irlanda, Italia y Reino Unido se financian fundamentalmente vía impuestos. La financiación privada, bien a través de la aportación neta de los hogares, de los seguros privados y de otras instituciones privadas, alcanza un porcentaje medio de financiación en la Unión Europea, del 22,8%. Los países con mayor porcentaje de financiación privada son Grecia con un 38,4% y Polonia con una 30,1%; en el otro extremo se encuentran los Países Bajos con un 9,1%, República Checa con un 12,1% y Reino Unido con un 12,7% de financiación privada. La financiación del gasto sanitario en España se realiza con un 28,8% de financiación privada y un 71,2% de financiación pública.

El progreso de la medicina en prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, el envejecimiento de la población contribuirán a hacer aumentar el gasto en salud. Efectivamente, el porcentaje de población que tiene 65 años o más ha aumentado en todos los países de la UE, y se espera que esta tendencia continúe en los años venideros, habida cuenta de que una población envejecida suele tener mayores necesidades de salud y de atención a largo plazo por lo que es, es previsible que el envejecimiento de la población siga haciendo aumentar el gasto sanitario público.

La población mayor de 65 años supone el 15,9% de la población de la Unión Europea. En España la población mayor de 65 años representa un 16,7%, con lo que nos situamos en el quinto lugar de la Unión Europea. Los valores extremos de la horquilla lo ocupan Alemania con el 19,7% e Irlanda con el 11,1%.

Una vez descrito brevemente el panorama sanitario de los países de la Unión Europea, hemos de decir referido a España, que en los cinco últimos años, los recursos dedicados al gasto sanitario público en términos de PIB han ido aumentando paulatinamente, pasando del 7,3% del PIB en el año 2002, al 8,4% del PIB en el año 2006. Si analizamos la composición

interna de este volumen de recursos, en cuanto a su distribución por partidas homogéneas podemos observar, con datos del Ministerio de Sanidad y Política Social, como la participación del gasto farmacéutico en el gasto sanitario público total ha ido aumentando hasta el año 2003, pasando de representar el 22,76% del total del gasto sanitario en el año 1999, a representar el 23,34% en el año 2003. A partir de este año se produce una inflexión y, aunque el montante anual del gasto farmacéutico sigue aumentando, su peso dentro del gasto sanitario disminuye (23,01% en el año 2004, 22,42% en el 2005 y 22% en el 2006).

**CUADRO 4**  
**EL GASTO SANITARIO EN LA UNIÓN EUROPEA**

% Gasto total sobre PIB

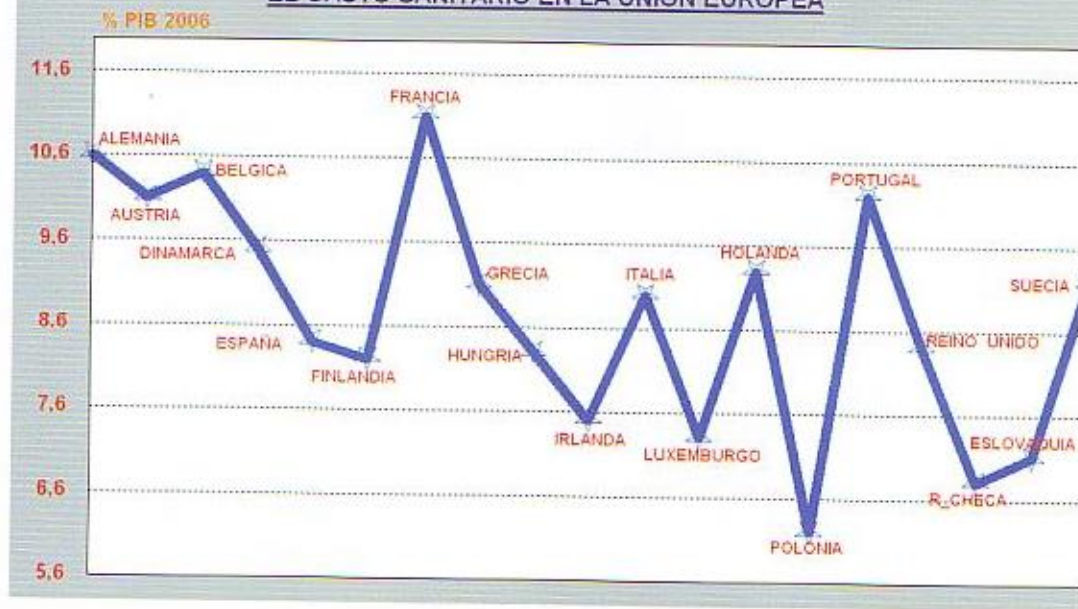
PAÍSES	% Gasto total sobre PIB										Distribución % 2006	
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Público	Privado	
Alemania	10,2	10,3	10,3	10,4	10,6	10,8	10,6	10,7	10,6	8,2	2,4	
Austria	10,2	10,2	10,0	10,0	10,1	10,2	10,3	10,2	10,1	7,7	2,4	
Bélgica	8,4	8,6	8,6	8,7	9	10,1 b	10,2 e	10,3 e	10,4	7,5	2,9	
Dinamarca	8,3	8,5	8,3	8,6	8,8	9,1 b	9,2 e	9,1 e	9,5	8,0	1,5	
<b>España</b>	<b>7,3</b>	<b>7,3</b>	<b>7,2</b>	<b>7,2</b>	<b>7,3</b>	<b>7,9 b</b>	<b>8,1 e</b>	<b>8,2 e</b>	<b>8,4</b>	<b>6,0</b>	<b>2,4</b>	
Finlandia	6,9	6,8	6,6	6,7	7	7,3	7,4	7,5	8,2	6,2	2,0	
Francia	9,6	9,7	9,6	9,7	10	10,9 b	11	11,1	11,1	8,8	2,3	
Grecia	7,3	7,5 b	9,3	9,8	9,7	10	9,6	10,1	9,1	5,6	3,5	
Hungría	7,1 b	7,2	6,9	7,2	7,6	8,3 e	8,1 e	n/a	8,3	5,9	2,4	
Irlanda	6,2	6,3	6,3	7	7,2	7,3	7,5	7,5	7,5	5,9	1,6	
Italia	7,7	7,8	8,1	8,2	8,3	8,3	8,7	8,9	9,0	6,9	2,1	
Luxemburgo	5,7	5,8	5,8	6,4	6,8	7,8 b	8,3 e	n/a	7,3 e	6,6	0,7	
Países Bajos	8,1 b	8,1	8	8,3	8,9	9,1 e	9,2 e	n/a	9,3	0	9,3	
Polonia	5,9	5,7	5,5	5,9	6,3 b	6,2	6,2	6,2 e	6,2	4,3	1,9	
Portugal	8	8,2	8,8 b	8,8	9	9,7 e	9,8 e	10,2 e	10,2	7,2	3,0	
Reino Unido	6,9	7,1	7,3	7,5	7,7	7,8 b	8,1 d	8,3 d	8,4 d	7,3	1,1	
República Checa	6,6	6,6	6,5 b	6,7	7,1	7,4 b	7,3	7,2	6,8	6,0	0,8	
República Eslovaca	5,6	5,7	5,5	5,5	5,6	5,9	7,2 b	7,1	n/a	n/a	n/a	
Suecia	8,3	8,4	8,4	8,7	9,1	9,3	9,1	9,1	9,2	7,5	1,7	
<b>Media U.E</b>	<b>7,7</b>	<b>7,8</b>	<b>7,8</b>	<b>8,0</b>	<b>8,3</b>	<b>8,6</b>	<b>8,6</b>	<b>8,9</b>	<b>8,9</b>	<b>6,4</b>	<b>2,5</b>	

FUENTE: ECO-SALUD OCDE 2008

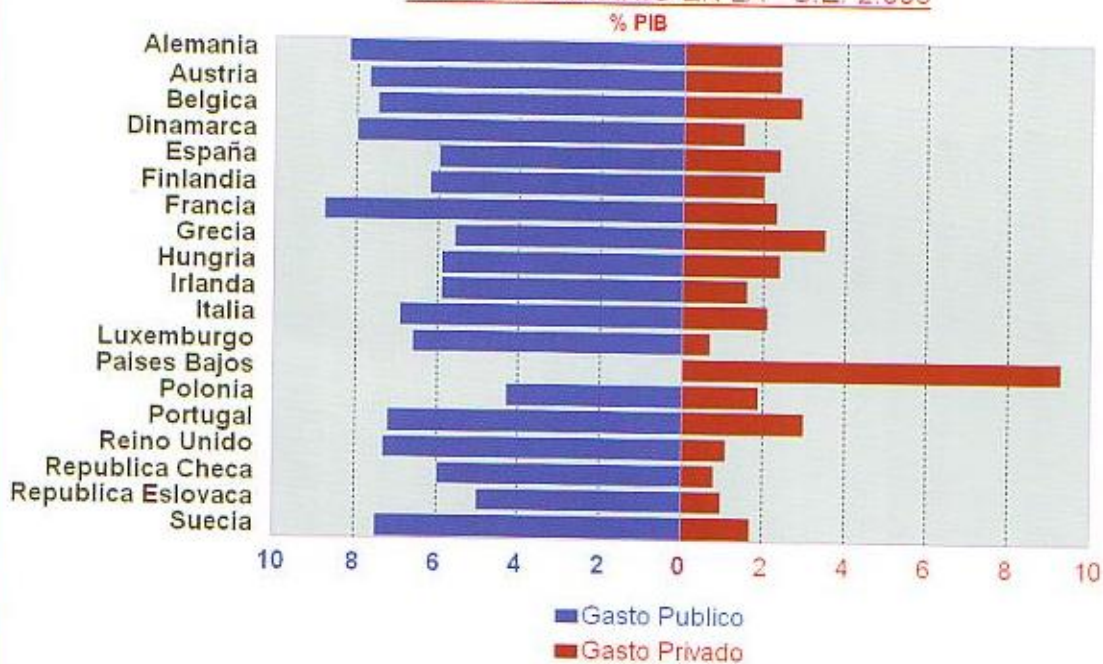
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

NOTA: b: serie truncada - e: estimación - n/a: no disponible - d: diferencias en la metodología

**Grafico 1**  
**EL GASTO SANITARIO EN LA UNION EUROPEA**



**GASTO SANITARIO EN LA U.E. 2.006**



**CUADRO 5**  
**EL GASTO SANITARIO TOTAL Y POBLACION EN LA UNION EUROPEA**

Países	Gasto Total en millones de dolares USA según paridad poder de compra										Distribución % 2006		Población 2006 Miles hab	Gasto 2006 percapita	% Población > 65 años
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Público	Privado				
Alemania	203.658	212.643	219.420	231.085	242.172	254.946	260.809	268.136	277.646	76,9	23,1	82.368	3.371	19,7	
Austria	20.984	22.055	23.183	23.501	24.800	26.024	27.774	28.870	29.868	76,2	23,8	8.282	3.606	16,7	
Bélgica	20.831	22.253	24.367	25.556	27.745	32.715 b	34.502	35.845	36.791	72,3 e	27,7 e	10.548	3.488	17,2	
Dinamarca	11.539	12.137	12.700	13.511	14.486	15.210 b	16.367	17.164	18.201	84,1 e	15,9 e	5.435	3.349	15,3	
<b>España</b>	<b>54.933</b>	<b>57.911 b</b>	<b>61.830</b>	<b>66.631</b>	<b>72.095</b>	<b>84.794 b</b>	<b>90.838</b>	<b>98.059</b>	<b>108.321</b>	<b>71,2</b>	<b>28,8</b>	<b>44.068</b>	<b>2.458</b>	<b>16,7</b>	
Finlandia	8.359	8.782	9.285	9.924	10.865	11.523	12.611	13.235	14.051	76	24	5.267	2.668	16,3	
Francia	131.520	137.545	147.081	158.481	171.314	185.350 b	194.645	207.648	217.952	79,7	20,3	61.353	3.449	16,4	
Grecia	14.972	15.972	15.600 b	18.276	19.692	21.251	22.019	25.353	27.678	61,6	38,4	11.149	2.483	18,5	
Hungría	7.836 b	8.291	8.696	9.888	11.314	13.185	13.407	14.526	15.143	70,9	29,1	10.071	1.504	15,9	
Irlanda	5.550	6.083	6.826	8.188	9.244	10.009	11.014	12.911	13.053	78,3	21,7	4.235	3.082	11,1	
Italia	104.352	107.270	117.385	127.013	127.738	130.612	138.166	145.108	152.754	77,2	22,8	58.435	2.614	19,6	
Luxemburgo	1.041	1.231	1.367	1.516	1.745	2.072 b	2.421	2.525	2.686 e	90,9 e	9,1 e	460	4.303	14,4	
Países Bajos	32.261 b	34.438	37.217	41.008	45.750	48.476	51.379	52.091	55.428	n/a	n/a	16.346	3.391	14,4	
Polonia	21.410	21.938	22.294	24.556	28.012 b	28.607	30.859	32.184	34.690	69,9	30,1	38.132	910	13,4	
Portugal	12.259	13.516	15.437 b	16.165	17.203	19.060	20.104	21.434	22.439	70,6	29,4	10.586	2.120	17,3	
Reino Unido	91.754	99.185	108.736	119.460	128.452	134.518 b	150.104 d	155.355 d	167.218 d	87,3 d	12,7 d	60.587	2.760	16,0	
República Checa	9.528	9.650	10.070 b	11.061	12.188	13.669 b	14.170	14.789	15.277	87,9	12,1	10.251	1.490	14,2	
República Eslovaca	3.148	3.231	3.257	3.577	3.926	4.261	5.695 b	6.086		n/a	n/a	5.391	n/a	11,8	
Suecia	17.543	18.863	20.259	22.338 b	24.156	25.451	26.655	27.201	29.074	81,7	18,3	9.081	3.202	17,3	
<b>Total</b>	<b>773.478</b>	<b>812.994</b>	<b>865.010</b>	<b>931.735</b>	<b>992.897</b>	<b>1.061.733</b>	<b>1.123.539</b>	<b>1.178.520</b>	<b>1.238.270</b>	<b>77,2</b>	<b>22,8</b>	<b>452.045</b>	<b>2.739</b>	<b>15,9</b>	

FUENTE: ECO-SALUD OCDE 2008

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

NOTA: b: serie truncada - e: estimación - n/a: no disponible - d: diferencias en la metodología

# MARCO PRESUPUESTARIO DEL ESTADO

## LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008 fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria para el periodo 2009-2011 y el límite de gasto no financiero del Estado para el ejercicio 2009. Los objetivos fueron aprobados por las Cortes Generales en junio de 2008, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 8 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

El objetivo aprobado para la Administración Central en 2009 fue un superávit del 0,02 por ciento del PIB. Este objetivo fue fijado en base al contexto macroeconómico recogido en el informe sobre la posición cíclica de la economía española. Este informe, elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda en abril de acuerdo con los datos disponibles en ese momento, ya anticipaba una senda de suave desaceleración de la actividad económica.

Sin embargo, la evolución posterior ha reflejado una desaceleración más acusada de la prevista a principios de año debido al deterioro del entorno económico internacional junto a otros factores de carácter interno, lo que llevó al Gobierno a revisar a la baja las previsiones económicas.

Desde el principio de la Legislatura, el Gobierno ha afrontado este periodo de desaceleración económica e incertidumbre con un conjunto de medidas de carácter económico y fiscal, que tienen continuidad en la política que se diseña en los Presupuestos Generales del Estado para 2009.

Como consecuencia de este entorno de menor crecimiento económico y su impacto en las cuentas públicas a través de los estabilizadores automáticos, así como de la repercusión presupuestaria de las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a la situación económica, el Presupuesto aprobado presenta un déficit para el Estado del 1,5 por ciento del PIB.

Los **Presupuestos Generales del Estado** de gastos consolidados ascienden a 384.520,09 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 10 por ciento respecto al año 2008. Las dotaciones para las operaciones no financieras se elevan a 304.413,96 millones de euros, que representan el 79,2 por ciento del presupuesto consolidado de gastos y suponen un incremento del 5,1 por ciento frente al ejercicio 2008.

En cuanto a las operaciones financieras, el incremento de los activos financieros es de un 84,9 por ciento. Este capítulo incluye la dotación para 2009 al Fondo de Reserva de Pensiones por importe de 8.023,40 millones de euros y 20.000 millones de euros para el Fondo de Adquisición de Activos Financieros.

El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2009 asciende a 301.435,20 millones de euros, lo que supone una disminución respecto del presupuesto anterior del 2,3 por ciento. Los ingresos no financieros ascienden a 294.936,93 millones de euros, con una reducción del 2,2 por ciento. Los recursos más importantes son los ingresos impositivos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 90,3 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados.

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los presupuestos de gastos no financieros consolidados, corresponde al Presupuesto del Estado el 46,5 por ciento, un 14,7 por ciento a los Organismos Autónomos, un 37,6 por ciento al Presupuesto de la Seguridad Social y el restante 1,2 por ciento a las otras entidades del sector público administrativo y a las agencias estatales.

Por lo que se refiere al Presupuesto de gastos del **Estado**, la dotación asciende a 226.169,20 millones de euros. El volumen más importante del Presupuesto corresponde a las operaciones no financieras, que representan el 69,8 por ciento del total, con una dotación de 157.904,27 millones de euros y un aumento del 3,5 por ciento respecto al Presupuesto de 2008.

El presupuesto de gastos totales de los **Organismos Autónomos** para 2009 se eleva a 46.263,28 millones de euros, que supone un crecimiento del 8,7 por ciento, derivado de las mayores dotaciones para el Servicio Público de Empleo.

El presupuesto de gastos totales de la **Seguridad Social** asciende a 125.044,84 millones de euros, con un crecimiento del 8,7 por ciento respecto al año anterior, que refleja la prioridad que representa el gasto social en los Presupuestos para 2009.

La dotación para las agencias estatales asciende a 2.030,17 millones de euros. Finalmente, el presupuesto de otras entidades del sector público administrativo se eleva a 1.937,97 millones de euros.

En el cuadro 7, hemos considerado globalmente las 26 políticas de gasto en cinco áreas, sin incluir los pasivos financieros.

**El área de servicios públicos básicos**, agrupa las políticas dedicadas a las funciones básicas del Estado: Justicia, Defensa, Seguridad Ciudadana y Política Exterior, y alcanza un importe de 21.831,9 millones de euros, lo que representa una disminución del -1,02 por ciento.

**El área de actuaciones de protección y promoción social**, que recoge fundamentalmente prestaciones sociales, y el área de bienes públicos de carácter preferente, constituyen el gasto social de los Presupuestos Generales del Estado. La dotación para 2009 asciende a 174.213,02 millones de euros, aproximadamente la mitad del presupuesto consolidado, y supone una tasa de crecimiento del 9,68 por ciento respecto a 2008.

**La educación** sigue siendo una de las políticas prioritarias del Gobierno, como elemento esencial para el crecimiento a medio y largo plazo, así como para favorecer la igualdad de oportunidades. Gran parte del gasto en educación, 2.987,69 millones de euros, se destina a becas y ayudas estudiantes, destacando también los gastos derivados de la aplicación de la Ley Orgánica de Educación.

**El área de actuaciones de carácter económico** incluye aquellas políticas relativas a las actuaciones que el Estado, en el ámbito de sus competencias, lleva a cabo en los sectores productivos de la economía. Los créditos para el año 2009 ascienden a 39.306,80 millones de euros, con una disminución del -0,58 por ciento.

Finalmente, **el área de actuaciones de carácter general** comprende el resto de programas, entre los que se incluyen: transferencias a las Administraciones Territoriales derivadas de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes, las aportaciones a la Unión europea, los gastos de la deuda pública y programas de administración financiera y tributaria. Para este conjunto de actuaciones se dotan 149.168,79 millones de euros.

### CUADRO 6 PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS POR CAPÍTULOS

(Millones de Euros)

CAPÍTULOS	INICIAL 2008		INICIAL 2009		INCREMENTOS	
	Importes	%	Importes	%	Absoluto	Relativo
I: Gastos de Personal	31.317,85	8,97	33.072,85	8,60	1.755,00	5,60
II: Gastos corrientes en Bienes y Servicios	8.372,61	2,40	8.537,65	2,22	165,04	1,97
III: Gastos Financieros	16.679,27	4,78	17.474,09	4,54	794,82	4,77
IV: Transferencias Corrientes	206.043,75	59,00	217.321,23	56,52	11.277,48	5,47
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>262.413,48</b>	<b>75,15</b>	<b>276.405,82</b>	<b>71,88</b>	<b>13.992,34</b>	<b>5,33</b>
V: Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.099,91	0,89	3.251,29	0,85	151,38	4,88
VI: Inversiones Reales	14.068,06	4,03	13.683,13	3,56	-384,93	-2,74
VII: Transferencias de Capital	9.967,87	2,85	11.073,71	2,88	1.105,84	11,09
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>24.035,93</b>	<b>6,88</b>	<b>24.756,84</b>	<b>6,44</b>	<b>720,91</b>	<b>3,00</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>289.549,32</b>	<b>82,92</b>	<b>304.413,95</b>	<b>79,17</b>	<b>14.864,63</b>	<b>5,13</b>
VIII: Activos Financieros	24.772,94	7,09	45.799,32	11,91	21.026,38	84,88
IX: Pasivos Financieros	34.892,97	9,99	34.306,82	8,92	-586,15	-1,68
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>59.665,91</b>	<b>17,08</b>	<b>80.106,14</b>	<b>20,83</b>	<b>20.440,23</b>	<b>34,26</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>349.215,23</b>	<b>100,00</b>	<b>384.520,09</b>	<b>100,00</b>	<b>35.304,86</b>	<b>10,11</b>

FUENTE: Ministerio de Hacienda. Presupuestos Generales del Estado.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica.

Nota: Incluye al Estado, los Organismos Autónomos, la Seguridad Social y otros Organismos Públicos

## CUADRO 7 PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

(Millones de Euros)

POLÍTICAS DE GASTO	INICIAL 2008		INICIAL 2009		INCREMENTOS	
	Importes	%	Importes	%	Importes	%
JUSTICIA	1.564,03	0,50	1.658,49	0,47	94,46	6,04
DEFENSA	8.149,35	2,59	7.846,87	2,24	-302,48	-3,71
SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	8.874,38	2,82	8.649,27	2,47	-225,10	-2,54
POLÍTICA EXTERIOR	3.468,49	1,10	3.676,85	1,05	208,37	6,01
<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>22.056,25</b>	<b>7,01</b>	<b>21.831,49</b>	<b>6,23</b>	<b>-224,76</b>	<b>-1,02</b>
PENSIONES	98.011,78	31,19	106.098,58	30,29	8.086,80	8,25
OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	14.085,29	4,48	14.973,52	4,28	888,22	6,31
SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	2.087,90	0,66	2.508,62	0,72	420,72	20,15
FOMENTO DEL EMPLEO	7.683,83	2,44	7.584,16	2,17	-99,67	-1,30
DESEMPLEO	15.777,08	5,02	19.615,95	5,60	3.838,87	24,33
ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN	1.378,40	0,44	1.616,43	0,46	238,04	17,27
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	11.232,72	3,57	12.920,79	3,69	1.688,07	15,03
<b>1) ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>150.257,00</b>	<b>47,80</b>	<b>165.318,05</b>	<b>47,21</b>	<b>15.061,05</b>	<b>10,02</b>
SANIDAD	4.433,82	1,41	4.622,92	1,32	189,10	4,26
EDUCACIÓN	2.932,62	0,93	2.987,69	0,85	55,07	1,88
CULTURA	1.220,43	0,39	1.284,36	0,37	63,93	5,24
<b>(2) PRODUCCIÓN DE BIENES PÚB. DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>8.586,88</b>	<b>2,73</b>	<b>8.894,97</b>	<b>2,54</b>	<b>308,09</b>	<b>3,59</b>
<b>GASTO SOCIAL (1) + (2)</b>	<b>158.843,87</b>	<b>50,53</b>	<b>174.213,02</b>	<b>49,75</b>	<b>15.369,15</b>	<b>9,68</b>
AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	8.998,64	2,86	8.951,24	2,56	-47,40	-0,53
INDUSTRIA Y ENERGÍA	2.313,36	0,74	2.874,54	0,82	561,19	24,26
COMERCIO, TURISMO Y PYMES	1.120,60	0,36	1.626,87	0,46	506,27	45,18
SUBVENCIONES AL TRANSPORTE	1.817,00	0,58	1.744,32	0,50	-72,68	-4,00
INFRAESTRUCTURAS	15.169,73	4,83	13.805,43	3,94	-1.364,30	-8,99
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	9.427,94	3,00	9.673,04	2,76	245,10	2,60
OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	690,65	0,22	631,36	0,18	-59,29	-8,58
<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>39.537,91</b>	<b>12,59</b>	<b>39.306,80</b>	<b>11,22</b>	<b>-231,11</b>	<b>-0,58</b>
ALTA DIRECCIÓN	769,20	0,24	763,88	0,22	-5,32	-0,69
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	9.029,35	2,87	9.021,41	2,58	-7,94	-0,09
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1.627,06	0,52	21.596,87	6,17	19.969,81	1227,36
TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	65.849,63	20,96	66.414,58	18,96	564,95	0,86
DEUDA PÚBLICA	16.609,00	5,28	17.065,23	4,87	456,23	2,75
<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>93.884,24</b>	<b>29,87</b>	<b>114.861,97</b>	<b>32,80</b>	<b>20.977,73</b>	<b>22,34</b>
<b>TOTAL CAPÍTULOS I A VIII</b>	<b>314.322,27</b>	<b>100,00</b>	<b>350.213,27</b>	<b>100,00</b>	<b>35.891,00</b>	<b>11,42</b>

NOTA: No incluye Pasivos Financieros

FUENTE: Ministerio de Hacienda; P.G.E.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## EL PRESUPUESTO Y GASTO SANITARIO PÚBLICO

### El Presupuesto Sanitario

En el marco de contención presupuestaria previsto para 2009, la política de Sanidad va a contar con un crecimiento del 4,3 por ciento lo que supone una dotación presupuestaria de 4.622,32 millones de euros, incrementándose en 188,50 millones de euros respecto al ejercicio 2008.

El Ministerio de Sanidad y Política Social es el encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria así como del ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud. Las actuaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social para la consecución de una mejor cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud se han derivado de distintas medidas adoptadas en política sanitaria desde el año 2004, principalmente en el marco de las Conferencias de Presidentes.

Los recursos que financian los servicios sanitarios del Sistema Nacional de Salud resultan de lo dispuesto para el sistema de financiación autonómica regulado por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre. Así en el ámbito de la financiación sanitaria, han quedado consolidados los acuerdos alcanzados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del día 13 de septiembre de 2005 que supusieron una mejora en los recursos finalistas con los que cuentan las comunidades autónomas para atender los servicios sanitarios, y una ampliación de su capacidad normativa sobre determinados impuestos.

La política de sanidad recoge los créditos destinados a la asistencia sanitaria dispensada por algunos de los organismos integrados en el Sistema de Seguridad Social: Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, e Instituto Social de la Marina. El importe total de los créditos que tiene asignado el Sistema de Seguridad Social en el ámbito de la política de Sanidad es de 1.937,35 millones de euros. Hay que destacar los créditos destinados al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, cuyo importe asciende a 233,36 millones de euros y cuyo objetivo principal es la gestión de la prestación sanitaria en las Ciudades de Ceuta y Melilla. En el año 2009 se continuará con la mejora de las infraestructuras sanitarias en dichas ciudades: equipamiento del nuevo hospital de Ceuta y construcción de otro hospital en Melilla, así como construcción de sendos centros de salud. Igualmente, dentro del capítulo de gastos de personal se incluyen créditos para la mejora de las retribuciones del personal.

El Mutualismo Administrativo aporta a la política de Sanidad un total 2.060,46 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 4,2 por ciento respecto al año 2008. Los créditos tienen como finalidad la financiación de la asistencia sanitaria prestada por las entidades que conforman el Mutualismo Administrativo (Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, Mutualidad General Judicial, y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas), bien a través de redes asistenciales propias o bien mediante conciertos con otras instituciones sanitarias públicas y privadas. La participación del Ministerio de Defensa en la asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo asciende a 637,71 millones de euros; por otra parte, también participa en la política de sanidad con un programa destinado a la cobertura de la asistencia hospitalaria prestada a través de sus propios hospitales militares para ello cuenta en el año 2009 con un volumen de créditos de 211,12 millones de euros.

## **EL GASTO SANITARIO**

El gasto sanitario público que se realiza en España y que presentamos a continuación, procede de diversas fuentes y su consolidación, es realizado por el Ministerio de Sanidad y Política Social a través de las Cuentas Satélite de la Sanidad y en coordinación con las Comunidades Autónomas y demás entes públicos proveedores de asistencia sanitaria.

Para conocer el nivel que alcanza, se parte de las liquidaciones de gastos de los distintos agentes, que dentro de cada Comunidad Autónoma, gestionan recursos sanitarios (Consejerías, Servicio Regional de Salud, Empresas Públicas sanitarias y otros entes públicos sanitarios), que son agrupados por Comunidades Autónomas e integrados con el resto de los agentes que componen el Sistema Nacional de Salud, que previa consolidación, se obtiene una magnitud agregada, consistente y representativa de la totalidad del gasto sanitario público

Las cifras disponibles para 2006 se presentan en el Cuadro número 8, Gráficos 2, 3 y 4 en donde también se recoge la evolución de la media de titulares con derecho a la asistencia sanitaria y el porcentaje que sobre el PIB, representa el gasto sanitario público. Se puede observar como el incremento del gasto sanitario público va por encima del incremento del PIB a partir de 1998.

La evolución del gasto sanitario público por titular del derecho y año, tanto en euros de cada año, como en euros constantes se presentan en el Cuadro número 9 y Gráfico 5, en donde podemos observar los valores que toma, en el periodo analizado.

La distribución del gasto sanitario público por entes gestores del mismo y su peso porcentual se reflejan en los Cuadros 10 y 11. Se observa como a partir del 2002, la asistencia sanitaria prestada por las Comunidades Autónomas han tomado el protagonismo, siendo casi residual la prestada por el sistema de Seguridad Social.

A través de los Cuadros números 12 y 13, se presenta la evolución del gasto sanitario público. Se puede observar como en el periodo 2002-2006, el peso de los gastos de personal ha pasado de representar el 42,09% al 43,67%, los conciertos sanitarios mantienen su peso y las inversiones mantienen una tasa de mejora en torno al 4% anual. En el cuadro 13 vemos como la Farmacia (segundo peso en importancia) desciende su participación en el gasto sanitario.

Por último y a través del Cuadro 14, se presenta el gasto consolidado por Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en donde se integran tanto los gastos propios de cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía, como los realizados a través del extinguido Insalud-gestión directa, en aquellas comunidades y ciudades, cuya gestión sanitaria se desarrollaban por este ente gestor de la asistencia sanitaria de la seguridad social.

**CUADRO 8**  
**EVOLUCIÓN DEL GASTO SANITARIO PÚBLICO**

<b>AÑOS</b>	<b>TOTAL Titulares media a 31 Dic.</b>	<b>Gasto Sanitario Público (miles €)</b>	<b>Gasto Sanitario/ Titular Euros</b>	<b>Incremento Gasto Sanitario</b>	<b>% Variación Interanual Titulares</b>	<b>Gasto Sanitario / PIB</b>
<b>1995</b>	19.928.315	24.124.782	1.211	—	—	5,39
<b>1996</b>	20.146.087	25.686.038	1.275	6,47	1,09	5,42
<b>1997</b>	20.559.150	26.876.527	1.307	4,63	2,05	5,33
<b>1998</b>	21.172.089	28.615.931	1.352	6,47	2,98	5,30
<b>1999</b>	21.788.513	30.680.567	1.408	7,21	2,91	5,29
<b>2000</b>	22.532.891	32.672.785	1.450	6,49	3,42	5,18
<b>2001</b>	23.246.907	35.213.233	1.515	7,78	3,17	5,17
<b>2002</b>	23.874.273	38.563.045	1.590	9,51	2,70	5,29
<b>2003</b>	24.429.971	42.956.889	1.688	11,39	2,33	5,49
<b>2004</b>	25.037.467	46.348.898	1.851	7,90	2,49	5,52
<b>2005</b>	25.944.241	50.586.839	1.950	9,14	3,62	5,57
<b>2006</b>	25.919.881	55.685.951	2.148	10,08	-0,09	5,67

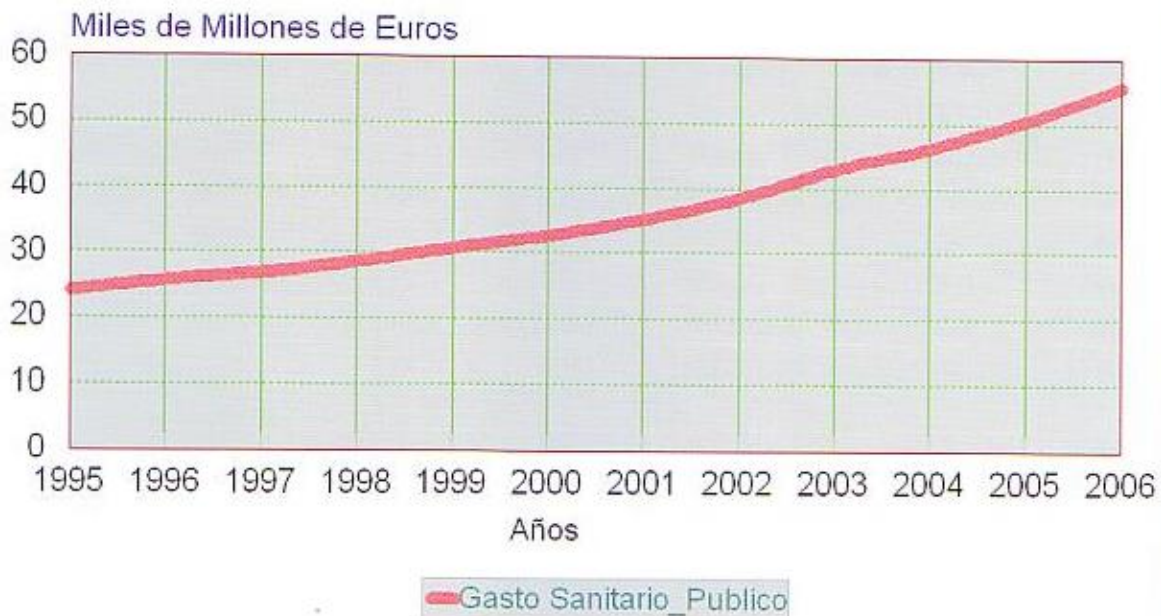
Nota: de 1995 a 2001 cifras gasto sanitario con criterio de caja y de 2002 a 2006 con criterio de devengo

FUENTE: INE, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Ministerio de Sanidad y Política Social

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

Gráfico 2

## Evolución del Gasto Sanitario Público



Fuente: INE, 2007

Gráfico 3

## Evolución del gasto\_sanitario publico y del PIB

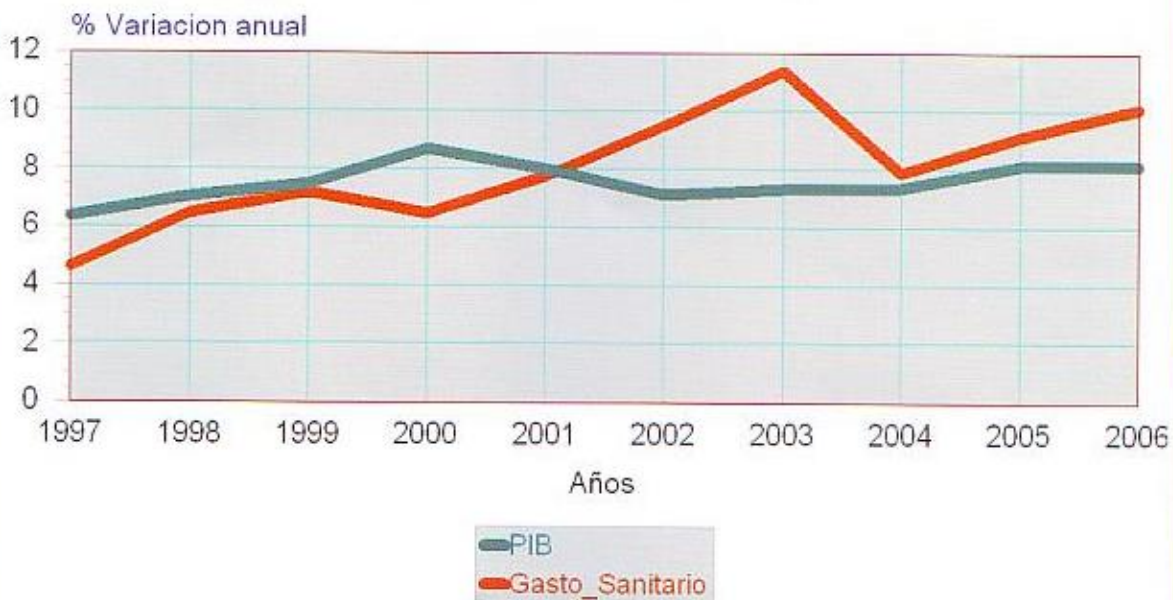
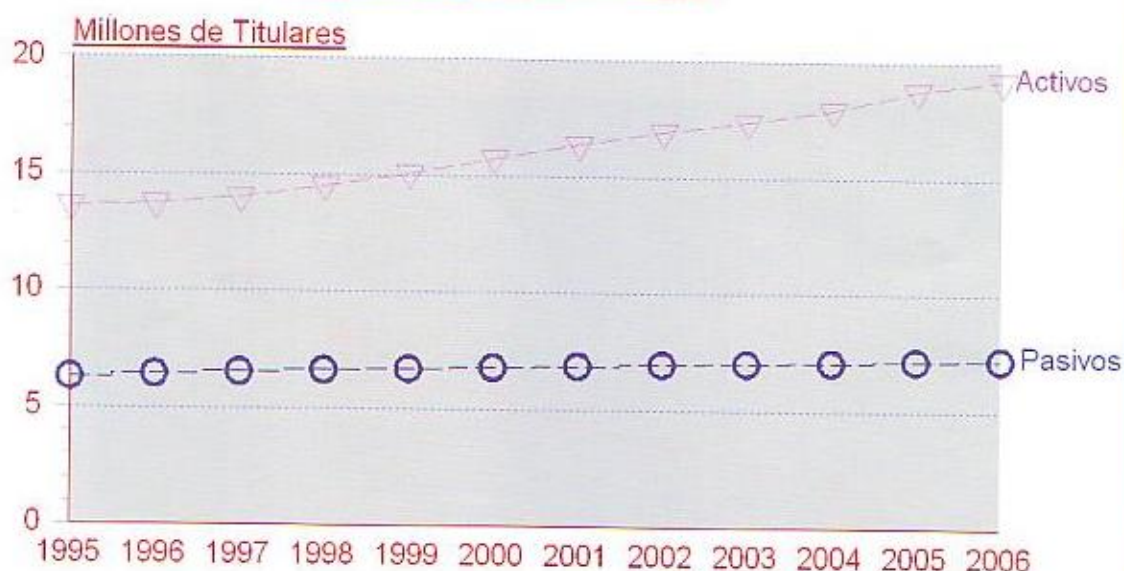


Gráfico 4

Evolución del Número de Titulares  
con derecho a la Asist. Sanitaria



medias anuales de Titulares

**CUADRO 9**  
**EVOLUCIÓN GASTO SANITARIO PÚBLICO POR TITULAR**  
**DEL DERECHO Y AÑO**

AÑOS	EUROS			
	De cada Año		Euros constantes	
	Importe	% Variación Interanual	Importe	% Variación Interanual
<b>1995</b>	1.210,58	—	1.210,58	—
<b>1996</b>	1.274,99	5,32	1.235,45	2,05
<b>1997</b>	1.307,28	2,53	1.241,90	0,52
<b>1998</b>	1.351,59	3,39	1.266,27	1,96
<b>1999</b>	1.408,11	4,18	1.282,04	1,25
<b>2000</b>	1.450,00	2,98	1.269,41	-0,99
<b>2001</b>	1.514,75	4,47	1.291,23	1,72
<b>2002</b>	1.589,85	4,96	1.303,13	0,92
<b>2003</b>	1.688,30	6,19	1.348,75	3,50
<b>2004</b>	1.851,18	9,65	1.433,02	6,25
<b>2005</b>	1.949,83	5,33	1.455,53	1,57
<b>2006</b>	2.148,39	10,18	1.561,59	7,29
<b>Variación</b>				
<b>Acumulada Periodo</b>	<b>937,81</b>	<b>77,47</b>	<b>351,01</b>	<b>29,00</b>

Nota: de 1995 a 2001 cifras gasto sanitario con criterio de caja y de 2002 a 2006 con criterio de devengo

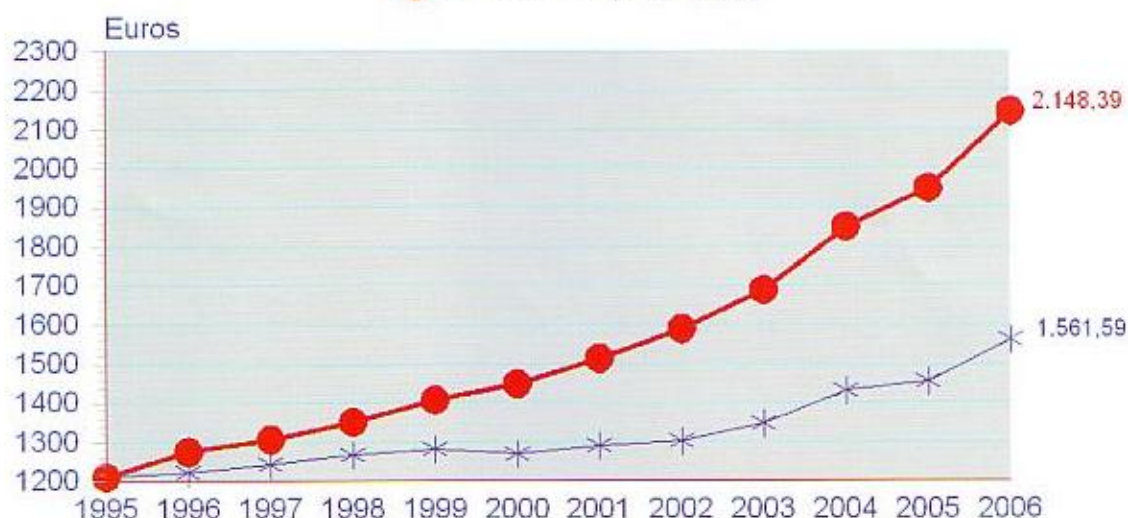
FUENTE: Ministerio de Sanidad, Boletín Informativo de la S. Social e INE

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

Gráfico 5

Evolución del gasto por Titular de cartilla y año

● de cada año \* de 1.995



### CUADRO 10 GASTO SANITARIO PÚBLICO. TOTAL CONSOLIDADO. PRINCIPIO DE DEVENGO

#### SECTORES

	Miles de Euros corrientes				
	2002	2003	2004	2005*	2006*
<b>GASTO TERRITORIAL</b>	<b>35.305.400</b>	<b>39.416.310</b>	<b>42.618.879</b>	<b>46.626.400</b>	<b>51.329.684</b>
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	34.562.655	38.571.531	41.753.869	45.705.256	50.350.951
CORPORACIONES LOCALES	742.744	844.778	865.010	921.144	978.733
<b>GASTO NO TERRITORIAL</b>	<b>3.257.645</b>	<b>3.540.580</b>	<b>3.730.019</b>	<b>3.960.439</b>	<b>4.356.267</b>
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	516.132	648.343	634.910	670.426	819.664
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	1.330.378	1.354.015	1.460.879	1.588.775	1.766.646
MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	1.411.135	1.538.222	1.634.231	1.701.237	1.769.957
<b>GASTO TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>38.563.045</b>	<b>42.956.889</b>	<b>46.348.898</b>	<b>50.586.839</b>	<b>55.685.951</b>
<b>PORCENTAJE SOBRE PIB</b>	<b>5,29</b>	<b>5,49</b>	<b>5,52</b>	<b>5,57</b>	<b>5,67</b>

(\*) Cifras provisionales

Nota: En las cifras referentes a CCAA están excluidas las transferencias corrientes y de capital a las CCLL

FUENTE: Ministerio de Sanidad y Política Social. Cuentas Satélite del Gasto Sanitario Público

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

**CUADRO 11**  
**EVOLUCIÓN DEL GASTO SANITARIO PÚBLICO POR SECTORES**

Sectores	Estructura porcentual				
	2002	2003	2004	2005*	2006*
<b>GASTO TERRITORIAL</b>	<b>91,55</b>	<b>91,76</b>	<b>91,95</b>	<b>92,17</b>	<b>92,18</b>
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	89,62	89,79	90,08	90,35	90,42
CORPORACIONES LOCALES	1,93	1,97	1,87	1,82	1,76
<b>GASTO NO TERRITORIAL</b>	<b>8,45</b>	<b>8,24</b>	<b>8,05</b>	<b>7,83</b>	<b>7,82</b>
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1,34	1,51	1,37	1,33	1,47
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	3,45	3,15	3,15	3,14	3,17
MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	3,66	3,58	3,53	3,36	3,18
<b>GASTO TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

(\*) Cifras provisionales

FUENTE: Ministerio de Sanidad y Política Social: Cuentas Satélite del Gasto Sanitario Público.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

**CUADRO 12**  
**GASTO SANITARIO PÚBLICO. TOTAL CONSOLIDADO. PRINCIPIO DE DEVENGO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICO - PRESUPUESTARIA**

(Miles de Euros Corrientes)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICO - PRESUPUESTARIA	2002		2003		2004		2005*		2006*	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Remuneración del personal	16.230.693	42,09	17.915.444	41,71	19.369.247	41,78	20.831.655	41,18	24.317.088	43,67
Consumo intermedio	7.033.417	18,24	7.922.985	18,44	8.696.630	18,76	9.791.391	19,36	10.353.074	18,59
Consumo de capital fijo	88.845	0,23	108.542	0,25	118.476	0,26	373.085	0,74	173.673	0,31
Conciertos	4.686.588	12,15	5.165.076	12,02	5.643.403	12,18	6.067.566	11,99	6.291.715	11,30
Transferencias corrientes	8.945.182	23,20	10.123.667	23,57	10.710.802	23,11	11.439.279	22,61	12.011.843	21,57
Gasto de capital	1.578.320	4,09	1.721.175	4,01	1.810.339	3,91	2.083.862	4,12	2.538.557	4,56
<b>GASTO TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>38.563.045</b>	<b>100,00</b>	<b>42.956.889</b>	<b>100,00</b>	<b>46.348.898</b>	<b>100,00</b>	<b>50.586.839</b>	<b>100,00</b>	<b>55.685.951</b>	<b>100,00</b>

(\*) Cifras provisionales

FUENTE: Ministerio de Sanidad y Política Social. Estadística del Gasto Sanitario Público

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

**CUADRO 13**  
**GASTO SANITARIO PÚBLICO. TOTAL CONSOLIDADO. PRINCIPIO DE DEVENGO**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

(Miles de Euros Corrientes)

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	2002		2003		2004		2005*		2006*	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Servicios hospitalarios y especializados	20.067.713	52,04	22.386.437	52,11	24.623.638	53,13	27.012.277	53,40	30.112.495	54,08
Servicios primarios de salud	5.952.089	15,43	6.674.806	15,54	7.100.265	15,32	7.816.056	15,45	8.423.966	15,13
Servicios de salud pública	571.254	1,48	491.616	1,14	572.054	1,23	630.734	1,25	737.774	1,32
Servicios colectivos de salud	1.274.344	3,30	1.373.673	3,20	1.320.176	2,85	1.486.662	2,94	1.646.866	2,96
Farmacia	8.487.170	22,01	9.611.402	22,37	10.152.795	21,91	10.757.586	21,27	11.303.003	20,30
Traslado, prótesis y ap. terapéuticos	632.157	1,64	697.779	1,62	769.629	1,66	799.660	1,58	923.289	1,66
Gasto de capital	1.578.320	4,09	1.721.175	4,01	1.810.339	3,91	2.083.862	4,12	2.538.557	4,56
<b>GASTO TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>38.563.045</b>	<b>100,00</b>	<b>42.956.889</b>	<b>100,00</b>	<b>46.348.898</b>	<b>100,00</b>	<b>50.586.839</b>	<b>100,00</b>	<b>55.685.951</b>	<b>100,00</b>

(\*) Cifras provisionales

FUENTE: Ministerio de Sanidad y Política Social. Estadística del Gasto Sanitario Público

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### CUADRO 14 GASTO SANITARIO PÚBLICO. TOTAL CONSOLIDADO. PRINCIPIO DE DEVENGO COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Miles de Euros Corrientes)

	2002	2003	2004	2005*	2006*
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	5.872.658	6.450.192	7.025.753	7.539.191	8.339.228
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	1.083.021	1.230.313	1.368.430	1.441.258	1.589.130
PRINCIPADO DE ASTURIAS	981.442	1.102.532	1.178.919	1.253.681	1.339.114
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ISLAS BALEARES	689.941	799.363	874.479	1.064.151	1.077.552
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	1.585.628	1.793.534	1.896.751	2.148.011	2.317.699
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	526.275	611.281	660.908	718.122	768.153
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN	2.062.155	2.369.489	2.532.688	2.752.846	3.164.216
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA	1.471.894	1.607.100	1.614.193	2.073.055	2.354.915
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA	5.519.616	6.260.653	6.555.858	7.140.233	8.070.644
COMUNIDAD VALENCIANA	3.435.592	3.930.856	4.242.076	4.718.251	5.119.756
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	946.483	1.059.068	1.133.799	1.223.321	1.348.811
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	2.331.420	2.547.871	2.827.233	2.930.798	3.231.003
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	4.228.002	4.601.404	5.265.938	5.686.537	6.139.263
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA	1.007.853	1.153.836	1.284.084	1.425.846	1.566.505
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	559.147	610.205	661.838	694.066	753.309
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO	2.007.086	2.160.636	2.308.590	2.529.603	2.702.510
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	244.129	272.795	311.161	353.875	455.874
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	2.976	3.205	3.397	3.487	3.626
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	7.338	7.197	7.772	8.927	9.641
<b>GASTO CONSOLIDADO DEL SECTOR CCAA</b>	<b>34.562.655</b>	<b>38.571.531</b>	<b>41.753.869</b>	<b>45.705.256</b>	<b>50.350.951</b>
<b>CRECIMIENTO ANUAL</b>		<b>11,60</b>	<b>8,25</b>	<b>9,46</b>	<b>10,16</b>

Nota: Se incluye tanto el gasto propio de las CCAA como el proveniente del Insalud una vez consolidado

(\*) Cifras provisionales

FUENTE: Ministerio de Sanidad y Política Social. Estadística del Gasto Sanitario Público

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SANITARIA

El Sistema de Financiación vigente fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de 27 de julio de 2001, posteriormente modificado en sus reuniones de 16 y 22 de noviembre de ese mismo año, e incorporado al ordenamiento jurídico mediante la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, aplicable a partir del 1 de enero de 2002 contempla tanto la financiación de los servicios comunes como la financiación de la gestión de los servicios de sanidad y de los servicios sociales de la Seguridad Social.

Este sistema, con vocación integradora, abarca a todos los servicios susceptibles de traspaso a la CC.AA. y se fundamenta, entre otros, en los principios de estabilidad, permanencia, suficiencia financiera, autonomía y solidaridad, plasmándose en la anteriormente citada Ley 21/2001.

Aunque procede la financiación de los servicios sanitarios de las CCAA, de dos fuentes distintas, una con aportación adicional de sus recursos comunes, cuyo origen procede de otros servicios sanitarios traspasados (Aisna, Sanitarios locales Hospitales Clínicos y hospitales de las CC.LL) con afectación a tasas, precios públicos sanitarios y otros ingresos, aquí nos vamos a referir a la financiación proveniente de la gestión de los servicios sanitarios traspasados de la Seguridad Social.

Hecho este inciso, hay que decir que el Fondo de Suficiencia (mecanismo de cierre del sistema de financiación y que cubre las diferencias entre las necesidades de cada CA y los recursos tributarios que se atribuyen en el año base de 1999), mantiene al igual que en el modelo anterior, el reparto capitativo, introduce un ajuste por edad en función de la población mayor de 65 años, con lo que se recoge el progresivo envejecimiento de la población. También se introduce un ajuste por insularidad, que afecta a las Islas Baleares y Canarias, diseñándose asignaciones de nivelación, dirigidas a reducir las desigualdades regionales, que vienen a constituir, una de las novedades más significativas del nuevo modelo. De otra parte, se mantienen los fondos específicos: Ahorro por Incapacidad Temporal y Desplazados o Fondo de Cohesión Sanitaria, que ya existían en el modelo anterior.

La salvaguarda del sistema, lo constituye, de una parte, el establecimiento en la disposición transitoria segunda de la Ley 21/2001, del importe mínimo que cada una de las CC.AA. debe destinar a la financiación de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, excluida la parte correspondiente al Fondo IT y calculada de acuerdo con las reglas establecidas en la Ley 21/2001, cuyo aumento se liga a la evolución del PIB nominal a precios de mercado y de otra al entorno de consolidación fiscal, establecido en la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, que obliga a todos los agentes del sector público a cerrar sus ejercicios en equilibrio de ingresos y gastos.

Se considera como importe mínimo (principio de afectación), de los recursos que proporciona el nuevo sistema para la financiación de dichos servicios, en 2009, la suma de las siguientes cantidades, obtenidas en cada CCAA y derivadas de:

1. El rendimiento correspondiente a la cesión del 35 % de la recaudación líquida por

el Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a consumo de cada Comunidad Autónoma.

2. El rendimiento correspondiente a la cesión del 40% de la recaudación líquida por los Impuestos sobre la Cerveza, Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, Alcohol y Bebidas derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco, distribuidos por cada Comunidad Autónoma.
3. El rendimiento correspondiente a la cesión del 100% de la recaudación líquida por el Impuesto sobre la Electricidad, en función del índice de consumo, distribuido por la Comunidad Autónoma.
4. El rendimiento correspondiente, al 100% a la recaudación por el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
5. El rendimiento correspondiente, al 100% a la recaudación por el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.
6. La parte del Fondo de Suficiencia del año 2009 que corresponda a la financiación de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social

Para complementar la financiación sanitaria, el Real Decreto-Ley 12/2005, de 16 de septiembre, aprueba las siguientes medidas:

- a) Incremento de los Impuestos Especiales sobre el Alcohol y el Tabaco.
  - Elevar un 10% los Impuestos sobre Alcoholes, Cervezas y Productos Intermedios.
- b) Mayor capacidad normativa de las CCAA.
  - Ejercicio pleno de la capacidad normativa ya existente sobre el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos e Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte.
  - Duplicar la capacidad normativa de las CCAA sobre IVMDH, de los 24 € por mil litros actuales hasta los 48 €.
  - Posibilidad de establecer un recargo de hasta 2 puntos en el Impuesto sobre la Electricidad.
- c) Aumento de las entregas a cuenta.
  - Aumentar de forma transitoria los anticipos a cuenta por impuestos cedidos del 98% al 100%.

Resulta conveniente para entender el modelo de financiación actual, hacer una breve referencia al submodelo de financiación sanitaria, que junto al submodelo de los servicios sociales, pasaron a engrosar el modelo general.

En primer lugar, para obtener el volumen global de recursos del submodelo sanitario, se tomó el año base de referencia de 1999 y la liquidación definitiva para ese año, de las comunidades con competencias asumidas más la liquidación que resulte para las comunidades integradas en esa fecha en el bloque Insalud Gestión Directa. Una vez determinado el monto, su distribución se articuló de la siguiente manera:

- a) **Fondo General:** Se distribuye en función de la población protegida, atribuyéndose a esta variable una ponderación del 75%. Un 24,5% de este fondo, se distribuye de acuerdo con el porcentaje de población mayor de 65 años de cada Comunidad, y el 0,5% restante se distribuye por el criterio de insularidad. Se garantiza la evolución del gasto sanitario como mínimo a la evolución del PIB nominal a p m y se obliga a destinar anualmente a la gestión sanitaria como mínimo una cantidad igual a la resultante de la evolución de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE).
- b) **Fondo Específico Incapacidad Temporal:** Se distribuye de acuerdo con el criterio de población protegida y vinculado al cumplimiento de los objetivos de los programas y medidas de control del gasto relativo a la prestación económica por Incapacidad Temporal, así como la mejora de la gestión de los servicios de asistencia sanitaria, de la Seguridad Social para hacer frente a estas contingencias. Se formaliza a través de convenios bilaterales y no es tratada como financiación adicional.
- c) **Fondo Específico de Cohesión Sanitaria o Desplazados:** Va dirigido al desarrollo de las previsiones contenidas en la Ley General de Sanidad, sobre el establecimiento de un mecanismo de compensación, por la facturación a pacientes desplazados, procedentes de la UE o de otros países, con convenio de asistencia recíproca y atendidos por las Comunidades Autónomas, en orden a garantizar, la igualdad de acceso a los servicios sanitarios públicos en el territorio nacional.
- d) **Fondo de Suficiencia:** Se mide por el diferencial positivo o negativo para cada Comunidad Autónoma entre las necesidades totales de financiación del gasto y el valor de los recursos financieros generados por su recaudación tributaria (capacidad fiscal). Cada Comunidad Autónoma recibirá anualmente la cantidad establecida en el año base, incrementada por el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado (ITEn), cuando el importe sea a favor de la CA o del menor índice ITE regional versus ITEn, cuando este sea a favor del Estado. Constituye el mecanismo de cierre del Sistema y garantiza la prestación de servicios en condiciones equivalentes. La cuantía del año base, puede ser revisada, cuando se den las circunstancias establecidas en el artículo 16 de la Ley 21/2001.
- e) **Asignaciones de Nivelación:** Su objetivo es garantizar el nivel mínimo, en la prestación de los servicios sanitarios fundamentales. Entra en funcionamiento, cuando en el incremento de la población protegida ponderada por la edad, se produzca una desviación mayor de tres puntos, en relación con el incremento porcentual, en el mismo periodo de la media nacional. Si se da esta circunstancia, el Estado y la Comunidad Autónoma afectada, analizarán las causas y determinarán, si procede o no, asignar importes monetarios para su nivelación.
- f) **Lealtad Institucional:** Está relacionada con las medidas de política económica, que el Estado pueda adoptar y que influyan tanto en el nivel de ingresos, como en el de gastos de las Comunidades Autónomas. Será el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el que ha de realizar el informe, que determine las consecuencias que para las Comunidades Autónomas tengan las actuaciones del ejecutivo, tanto en materia fiscal como en el de prestaciones.

El sistema de financiación así definido, presentaba como principal novedad respecto a los anteriores, el que los recursos destinados la sanidad, pasan a integrarse en el sistema

general de financiación autonómica, con lo que se rompe la tradicional separación entre la financiación sanitaria y la del resto de los servicios transferidos y de otra parte el considerable aumento de la corresponsabilidad fiscal y la descentralización plena de las competencias sanitarias.

Y aunque desde una perspectiva global, el nuevo acuerdo de financiación, ha dado un paso muy importante hacia un sistema descentralizado, las necesidades sanitarias ajustadas a la realidad con las que se enfrentan las CCAA requieren dosis elevadas de responsabilidad y compromiso por parte del Estado para que se aseguren los mecanismos de financiación.

No obstante, el sentir de las CCAA con servicios transferidos anteriores a la Ley 21/2001, expresados en distintos foros, coinciden en señalar que los recursos actualmente disponibles resultan insuficientes para atender la demanda sanitaria. Efectivamente, en los años transcurridos desde la aplicación del nuevo modelo, se han puesto de manifiesto problemas de insuficiencia financiera, derivada de los incrementos del gasto sanitario, ligado al aumento de la población, envejecimiento demográfico, nuevos productos farmacéuticos, mayores costes de los servicios sanitarios, etc.

Por ello, y en base al análisis y conclusiones de los grupos de trabajo creados en la II Conferencia de Presidentes y que fueron acordadas en la Sesión Plenaria del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 13 de septiembre de 2005, el Gobierno tomó la iniciativa de mejorar la financiación global de las CCAA, y en particular la sanitaria, aunque respetando el sistema establecido en la Ley 21/2001. Así, además de la financiación derivada del Sistema de Financiación, en 2009 todas las Comunidades Autónomas percibirán las siguientes dotaciones adicionales:

- La Dotación Complementaria para la financiación de la Asistencia Sanitaria, por importe total de 600 millones de euros, que se reparte entre todas las CCAA aplicando los criterios establecidos en la Ley 21/2001, es decir, población protegida, población mayor de 65 años e insularidad, actualizando los datos de población a 2007.
- La Dotación de Compensación de Insularidad, por importe de 55 millones de euros, de los que 28,7 millones corresponden a Canarias y los restantes 26,3 a Illes Balears.
- La dotación destinada a apoyar a las Comunidades Autónomas cuyos ingresos asignados a la sanidad en el año 2007 evolucionen por debajo del crecimiento del Producto Interior Bruto estatal nominal a precios de mercado. Este crédito tiene el carácter de ampliable hasta 500 millones de euros, importe máximo de la garantía a satisfacer, y el cálculo de la cuantía que corresponde a cada Comunidad se realiza según las reglas contenidas en el Título VII del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009.

Tras un largo proceso de negociación, el 15 de julio de 2009, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, ha aprobado un nuevo acuerdo de financiación de las CC.AA., que entrará en vigor desde el 1 de enero de 2009, que fija como año base el 2007 y se aplicará de forma gradual hasta el 2012.

# MARCO PRESUPUESTARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

## EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

El marco normativo básico del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo configuran el Estatuto de Autonomía para Andalucía en su redacción dada por la Ley orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El marco de referencia del Presupuesto lo constituye la ECA (Estrategia de Competitividad de Andalucía 2007-2013), aprobado por el Parlamento de Andalucía y se nutre de su objetivo general, aumentar el bienestar de los andaluces y andaluzas a través de la creación de riqueza, la cohesión social y la sostenibilidad medioambiental, consensuado por los agentes sociales.

El ámbito institucional del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, lo componen los siguientes grupos:

1. La Junta de Andalucía, integrada por un conjunto de órganos administrativos e instituciones, encargados de la prestación de servicios o de la gestión de competencias y atribuciones de la misma.
2. Las agencias, entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía con personalidad jurídica pública y la consideración de Administración institucional, dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se les encomienda, en régimen de descentralización funcional, la ejecución de programas específicos de la actividad de los distintos órganos administrativos señalados en el párrafo anterior.
3. Las entidades instrumentales privadas, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz, con personalidad jurídica privada, por lo que en ningún caso podrán disponer de facultades que impliquen ejercicio de autoridad.

Atendiendo a la naturaleza económico-financiera de las entidades mencionadas, puede hacerse una doble distinción, los dos primeros grupos engloban el sector público administrativo y el tercer grupo el sector público empresarial.

### Presupuesto de Ingresos

Los ingresos no financieros previstos ascienden a 30.705,1 millones de euros, lo que supone una disminución del 1,4% respecto de 2008, en un contexto de intensa desaceleración de la economía y de expectativas de menor crecimiento para 2009.

El rigor y la disciplina presupuestaria junto con una buena gestión de la tesorería de ejercicios anteriores, permitirán financiar gastos en 2009 por valor de 548,7 millones de euros con cargo al remanente de tesorería acumulado.

Además, la Ley de Estabilidad Presupuestaria permite incurrir en déficit, por valor del 0,75% del PIB, en un momento como el actual en que las previsiones de crecimiento económico se sitúan por debajo del umbral fijado por el Consejo de Ministros (2%). Por otro lado, contempla la posibilidad de financiar con cargo a déficit inversiones productivas por valor del 0,25% del PIB, previa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda.

En base a ello aumentará el endeudamiento en 1.616 millones de euros para financiar gastos por valor del 1% del PIB, haciendo posible un Presupuesto para 2009 de 33.764 millones de euros. Esta cifra supera en 1.802,2 millones de euros la del año 2008, lo que representa un crecimiento del 5,6%.

**INGRESOS NO FINANCIEROS.** La caída del 1,4% de los ingresos no financieros viene determinada por una reducción de los ingresos tributarios del 7,4% y un crecimiento de las transferencias del 3,3%. Otros ingresos no financieros, que suponen solo el 0,4% de los ingresos, aumentan un 12,5%.

**INGRESOS TRIBUTARIOS.** A través de los distintos mecanismos fiscales se prevé ingresar 12.754,1 millones de euros, lo que supondrá una reducción del volumen de ingresos tributarios del 7,4%, sobre los previstos para 2008.

**TRANSFERENCIAS.** Mediante transferencias de distintos sectores se espera obtener 17.838 millones de euros, un 3,3% más de las incluidas en el Presupuesto de 2008. Este crecimiento viene determinado por la evolución de las transferencias procedentes del Estado, que representan el 83,5% de las transferencias y, en conjunto, se prevé que aumenten un 3,3%.

**OTROS INGRESOS PROPIOS NO FINANCIEROS.** Además de los ingresos tributarios, cuenta la Comunidad Autónoma con otros recursos no financieros de carácter propio. Éstos son los ingresos en concepto de intereses, el producto de las concesiones y otros recursos procedentes de las rentas de la propiedad y del patrimonio, así como los derivados de la venta de bienes de capital. Por dichos conceptos se recogen en el Presupuesto 113,1 millones de euros, un 12,5% más que el año anterior. Este incremento de debe principalmente a la mayor recaudación esperada por las rentas patrimoniales vinculadas al traspaso de la Cuenca del Guadalquivir.

**INGRESOS FINANCIEROS.** Los ingresos por operaciones financieras alcanzan un montante de 3.058,9 millones de euros, cifra que representa un crecimiento del 276,8% respecto del año anterior. Este considerable crecimiento se produce, fundamentalmente, por la necesidad de dar cobertura al déficit del 1% del PIB que será íntegramente destinado a financiar inversiones y para la dotación de fondos patrimoniales de apoyo a las empresas y a las entidades locales, como forma de rentabilización del ahorro obtenido en ejercicios anteriores. Con ello se pretende producir un estímulo económico en un momento de fuerte contracción del crecimiento.

**INGRESOS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.** Atendiendo a la naturaleza económica de los recursos, las operaciones corrientes, ascienden a 28.097,6 millones de euros. Éstas, con una caída del 2,6% respecto del año precedente disminuyen su peso específico hasta el 83,2% de los ingresos.

En esta categoría destaca el crecimiento de los ingresos por impuestos directos, del 17,7% motivado, fundamentalmente, por el importante aumento de las previsiones efectuadas por el Estado por las participaciones territoriales en el IRPF.

Las tasas, precios públicos y otros ingresos, aunque de menor significación en el presupuesto, registran un crecimiento del 21,8% sobre 2008.

En contraste, los impuestos indirectos reducen sus previsiones un 20,7%, como consecuencia de los menores ingresos esperados por el IVA y por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Las operaciones de capital, cifradas en 2.607,5 millones de euros, presentan una tasa de variación del 13,3% respecto de 2008, robustecidas por el aumento de las previsiones por transferencias finalistas.

Las operaciones financieras aportarán al presupuesto 3.058,9 millones de euros, un 276,8% más que el año anterior.

## **Presupuesto de gastos**

**ANÁLISIS ECONÓMICO.** El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2009 alcanza los 33.764 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,6% respecto al año anterior. Se trata de un Presupuesto diseñado durante y para una situación de crisis, lo que se traduce en una tasa de crecimiento del gasto mucho más modesta que en ejercicios anteriores y en su composición, claramente orientada hacia las partidas con mayor efecto dinamizador y hacia el mantenimiento de la red de protección social.

En el Presupuesto de 2009 puede encontrarse por primera vez la dotación asociada al traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las competencias sobre las aguas de la Cuenca del Río Guadalquivir, que entra en vigor el 1 de enero. El gasto total respecto a estas nuevas competencias asciende a 123 millones de euros, que se registran en los capítulos de gastos de personal (24,3 millones de euros), inversiones reales (85,4 millones de euros) y compras de bienes y servicios (13,1 millones de euros).

El gasto no financiero experimenta un incremento del 3,8%, dentro del cual se recoge el efecto del traspaso de la nueva competencia; si se descuenta el importe de la transferencia, el crecimiento es del 3,4%. Es, por tanto, un Presupuesto austero, en el que hay una reorganización interna del gasto desde partidas de carácter operativo y de servicios generales en favor de otras partidas con carácter prioritario relacionadas con los servicios públicos fundamentales. Esta reasignación de gastos se percibe claramente en la caída del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios (descontando las nuevas competencias) en un 0,4%. El capítulo de gastos de personal, por su parte, aumenta un 4,3%, es decir, 1 punto porcentual por debajo de la media del Presupuesto en términos homogéneos con 2008. De la variación absoluta de este capítulo, algo más del 90% corresponde al personal docente, sanitario y de servicios sociales, lo que da una idea del esfuerzo de contención en el gasto de personal de la administración general, al que acompaña la congelación de sueldos de los altos cargos.

Los gastos financieros se incrementan ligeramente como consecuencia del aumento de los tipos de interés de la deuda, mientras que las transferencias corrientes aumentan un 5,4% debido fundamentalmente al crecimiento de la Participación de las Corporaciones

Locales en los Ingresos del Estado y, sobre todas las demás, a las de financiación de las prestaciones y servicios en materia de dependencia. En este capítulo, al igual que en el de gastos corrientes para bienes y servicios, se ha producido una restricción en los gastos de carácter general y operativo.

La inversión pública, pese a la coyuntura, se mantiene en el nivel histórico alcanzado en 2008, con un crecimiento del 2,2% (del 1% si se descuenta el efecto de la nueva competencia) hasta alcanzar los 7.634,8 millones de euros, con un mayor incremento en el capítulo de transferencias de capital, fundamentalmente, por efecto de las políticas activas de empleo. A esta cifra de inversión presupuestaria habría que añadir la formación bruta de capital que prevén llevar a cabo las entidades del sector público empresarial, que en términos consolidados, supone añadir al importe anterior un total de 438,4 millones de euros.

Sin embargo, en 2009 merece mencionarse especialmente el crecimiento de las operaciones financieras, que aumentan un 77,8%, motivado fundamentalmente por el ascenso de la partida de activos financieros que alcanza los 615,7 millones de euros, frente a los 29 millones del periodo anterior.

Este fuerte aumento, que impulsa el conjunto del gasto hasta el 5,3% en términos homogéneos, se destina a la constitución de aportaciones patrimoniales en diversos fondos públicos mediante los que se hace llegar financiación a PYMES y Corporaciones Locales con el fin de superar las consecuencias de la restricción del crédito que están viviendo los mercados financieros.

**ANÁLISIS FUNCIONAL.** En la descripción de estructura funcional del Presupuesto 2009 es necesario contar con los cambios dictados por el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, los cambios internos adicionales recogidos en los Decretos de Estructura de las diferentes Consejerías y el traspaso de competencias sobre la Cuenca del Guadalquivir.

A consecuencia de ello, tanto la estructura orgánica como funcional del presupuesto se han visto alteradas. En el primer caso, por la creación de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores; en el segundo y tercero, por modificaciones en el número y naturaleza de los programas presupuestarios de forma que se reflejaran mejor los objetivos, actuaciones y recursos contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El grupo funcional con mayor dotación presupuestaria en 2009 es el denominado "Producción de Bienes Públicos de carácter social", que alcanza los 18.741,7 millones de euros, es decir, el 55,5 % del total del Presupuesto. Con respecto a 2008, el incremento es del 3,6%, lo que supone una variación en términos absolutos de 649,2 millones de euros.

El siguiente grupo funcional en cuanto a su importancia relativa en el Presupuesto de 2009 es el de "Regulación Económica de Sectores Productivos"; con un incremento del 11,9% lo que es lo mismo, una dotación adicional de 402,9 millones de euros. Este grupo representa el 11,26% del total del presupuesto de gastos.

A continuación se encuentra el grupo de "Seguridad, Protección y Promoción Social" con una dotación total en 2009 de 3.195,2 millones de euros, lo que supone un incremento relativo del 11,9%; tras éste, el grupo de "Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico" mantiene una participación relativa en el Presupuesto del 8,2%.

Por último, "Regulación Económica de carácter general" se incrementa en un 13,9%, y "Relaciones con otras administraciones", donde se ubica la mayor parte de la cooperación con las Corporaciones Locales, experimenta un aumento del 4,5%.

**ANÁLISIS ORGÁNICO.** Al analizar el Presupuesto para 2009 desde el punto de vista orgánico, cabe destacar en primer lugar los cambios en la estructura experimentados por el Presupuesto como consecuencia del proceso de reestructuración de la administración de la Junta de Andalucía tras el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías. Como hecho más destacado, debe citarse la creación de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, que cuenta con un crédito en 2009 de 535,7 millones de euros y que absorbe parte de las competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Las secciones con mayor dotación en 2009 son Salud y Educación, lo que es usual en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma al ser ambas consejerías responsables de dos de los más importantes apartados de gasto social. El crédito destinado a Salud en 2009 es de 9.782,4 millones de euros, mientras que la Consejería de Educación cuenta con 5.997,9 millones de euros.

El crecimiento interanual más acentuado es el que experimenta la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, con un 22,4% sobre el año anterior, hasta situarse en 2009 en los 1.813,2 millones de euros. Este incremento se debe por segundo año consecutivo, fundamentalmente a la aplicación y desarrollo del calendario de aplicación de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y a las actuaciones en favor de las familias andaluzas.

En segundo lugar en lo que a incremento porcentual se refiere, se encuentra la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que ve incrementados sus recursos en un 21,2%, merced a los fondos patrimoniales para modernización de sectores productivos y a los fondos correspondientes a la iniciativa comunitaria de Apoyo Europeo para la Inversión Sostenible en Áreas Urbanas "Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas" (JESSICA). El crédito total de esta sección presupuestaria es de 562,5 millones de euros.

Por su dotación en el conjunto del Presupuesto, destaca igualmente en 2009 la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con un crédito de 2.606,2 millones de euros, un 11,6% superior al de 2008, y por encima del conjunto del Presupuesto. La Consejería de Economía y Hacienda es otra de las secciones de mayor crecimiento interanual: un 19%. Dicho incremento se debe a la atención de las necesidades adicionales de endeudamiento en el ejercicio presupuestario. Las Consejerías de Cultura y Medio Ambiente crecen también por encima de la media del Presupuesto, ambas con un 11%. En el último caso, es necesario tener en cuenta que la Consejería gestiona por primera vez en 2009 las competencias transferidas por el Estado sobre la Cuenca del Guadalquivir, con un notable efecto presupuestario.

En los cuadros 15 y 16 aparece distribuido el Presupuesto de la Comunidad Autónoma por Secciones Presupuestarias y Políticas de Gasto.

## CUADRO 15 PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA POR SECCIONES

(Miles de Euros)

### Secciones Consolidadas

	Presupuesto 2008	% s/ Total	Presupuesto 2009	% s/ Total
01 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	350.145	1,10	357.139	1,06
02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	53.163	0,17	53.390	0,16
03 DEUDA PÚBLICA	1.184.095	3,70	1.237.662	3,67
04 CÁMARA DE CUENTAS	9.922	0,03	9.922	0,03
05 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	4.315	0,01	4.482	0,01
06 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	8.404	0,03	7.968	0,02
10 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	241.235	0,75	319.610	0,95
11 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	2.314.204	7,24	2.606.236	7,72
12 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	428.961	1,34	425.447	1,26
13 CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	670.852	2,10	676.559	2,00
14 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	1.706.561	5,34	1.250.308	3,70
15 CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	0	0,00	535.671	1,59
16 CONSEJERÍA DE EMPLEO	1.297.444	4,06	1.272.793	3,77
17 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	491.427	1,54	562.479	1,67
18 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	998.766	3,12	1.195.694	3,54
19 CONSEJERÍA DE SALUD	9.518.905	29,79	9.782.365	28,97
20 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	5.761.503	18,03	5.997.887	17,76
21 CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	1.500.587	4,69	1.813.197	5,37
22 CONSEJERÍA DE CULTURA	320.445	1,00	355.569	1,05
23 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	1.138.211	3,56	1.263.025	3,74
31 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	105.582	0,33	100.154	0,30
32 A CC.LL. POR P.I.E.	2.303.294	7,21	2.383.649	7,06
33 FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1.502.530	4,70	1.502.530	4,45
34 PENSIONES ASISTENCIALES	51.246	0,16	50.262	0,15
<b>TOTAL</b>	<b>31.961.796</b>	<b>100,00</b>	<b>33.764.000</b>	<b>100,00</b>

FUENTE: Presupuesto Comunidad Autónoma Andaluza.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## CUADRO 16 PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ESTRUCTURA FUNCIONAL

(Miles de Euros)

FUNCIÓN	2008	% s/ Total	2009	% s/ Total	% Var.
<b>0 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>1.184.095</b>	<b>3,70</b>	<b>1.237.662</b>	<b>3,67</b>	<b>4,52</b>
01 Deuda Pública	1.184.095	3,70	1.237.662	3,67	4,52
<b>1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>703.457</b>	<b>2,20</b>	<b>701.430</b>	<b>2,07</b>	<b>-0,29</b>
11 Alta Dirección de la Junta de Andalucía	116.070	0,36	108.374	0,32	-6,63
12 Administración General	140.762	0,44	132.389	0,39	-5,95
14 Justicia	446.624	1,40	460.667	1,36	3,14
<b>2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>127.771</b>	<b>0,40</b>	<b>98.251</b>	<b>0,29</b>	<b>-23,10</b>
22 Seguridad y Protección Civil	127.771	0,40	98.251	0,29	-23,10
<b>3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>2.855.492</b>	<b>8,93</b>	<b>3.195.158</b>	<b>9,47</b>	<b>11,90</b>
31 Seguridad y Protección Social	1.740.628	5,45	1.998.133	5,92	14,79
32 Promoción Social	1.114.864	3,49	1.197.025	3,55	7,37
<b>4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>18.092.450</b>	<b>56,61</b>	<b>18.741.596</b>	<b>55,50</b>	<b>3,59</b>
41 Sanidad	9.475.145	29,65	9.736.685	28,83	2,76
42 Educación	6.972.123	21,81	7.271.837	21,54	4,30
43 Vivienda y Urbanismo	500.957	1,57	510.014	1,51	1,81
44 Bienestar Comunitario	669.583	2,10	695.913	2,06	3,93
45 Cultura	320.445	1,00	355.569	1,05	10,96
46 Deporte	154.197	0,48	171.578	0,51	11,27
<b>5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>2.565.303</b>	<b>8,03</b>	<b>2.785.158</b>	<b>8,25</b>	<b>8,57</b>
51 Infraestructuras Básicas y Transportes	1.694.014	5,30	1.850.953	5,48	9,26
52 Comunicaciones	197.778	0,62	205.578	0,61	3,94
54 Investigación, innovación y Sociedad del Conocimiento	673.512	2,11	728.627	2,16	8,18
<b>6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>327.327</b>	<b>1,03</b>	<b>372.805</b>	<b>1,11</b>	<b>13,89</b>
61 Regulación Económica	322.064	1,01	366.670	1,09	13,85
63 Regulación Financiera	5.264	0,02	6.135	0,02	16,55
<b>7 REGULACIÓN ECONÓMICA SECTORES PRODUCTIVOS</b>	<b>3.397.965</b>	<b>10,63</b>	<b>3.800.955</b>	<b>11,26</b>	<b>11,86</b>
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.501.297	7,83	2.622.746	7,77	4,86
72 Fomento Empresarial	479.952	1,50	670.203	1,98	39,64
73 Energía y Minería	106.812	0,33	117.105	0,35	9,64
75 Turismo	246.205	0,77	279.550	0,83	13,54
76 Comercio	63.700	0,20	111.351	0,33	74,81
<b>8 RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	<b>2.707.935</b>	<b>8,47</b>	<b>2.830.985</b>	<b>8,38</b>	<b>4,54</b>
81 Relaciones con las Corporaciones Locales	2.602.447	8,14	2.719.427	8,05	4,49
82 Relaciones con la UE y ayudas al desarrollo	105.488	0,33	111.559	0,33	5,75
<b>TOTAL</b>	<b>31.961.796</b>	<b>100,00</b>	<b>33.764.000</b>	<b>100,00</b>	<b>5,64</b>

FUENTE: Presupuesto Comunidad Autónoma Andaluza.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## EL PRESUPUESTO SANITARIO ANDALUZ

El Presupuesto sanitario para 2009 alcanza la cifra de 9.782,37 millones de euros, lo que supone aproximadamente el 30,7% de los recursos totales del presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza (excluidas las operaciones financieras), y que en comparación con el del año anterior, crece en un 2,77%.

El Presupuesto, se ejecutará mediante diez programas de actuación directa y uno intersectorial ("Servicio de Apoyo a la Familia" que es compartido con otras Consejerías) tal y como se observa en la parte izquierda del Cuadro 17. De estos programas, destacan por su dotación económica el 4.1.C. "Atención Sanitaria" con 7.177,73 millones de euros y el 4.1.G. "Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas" con 2.147,70 millones de euros, ambos suponen el 95,32% del presupuesto sanitario.

El primero de estos programas "Atención Sanitaria", con un peso del 73,37% en el presupuesto sanitario de 2009 y un crecimiento del 2,34% respecto al año anterior, integra los recursos necesarios para prestar la asistencia sanitaria de forma integral y continua a todos los ciudadanos, tanto la atención primaria como la de carácter especializado, incluidos los servicios complementarios que presta la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud por medio de terceras personas bajo la forma de concierto/convenio, tales como hospitales, transporte sanitario, diálisis, asistencia concertada con especialistas (oxigenoterapia, rehabilitación, terapias quirúrgicas y oncológicas, etc.) y los servicios de diagnóstico (TAC y RNM). También se incluyen en este programa los recursos de operaciones de capital destinados a la construcción, mejora, adaptación y equipamiento de centros sanitarios, entre los que se incluyen los Hospitales de Alta Resolución.

El segundo programa en volumen de recursos, "Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas", con el 21,95% del presupuesto sanitario de 2009 y un crecimiento respecto del año anterior del 3,46%, integra los recursos destinados a cubrir dos tipos de gastos muy diferenciados: de una parte, los ocasionados por las prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria a las que el beneficiario del Sistema Sanitario Público de Andalucía tiene derecho (indemnizaciones por desplazamientos ocasionadas por tratamientos, entregas de material ortoprotésico, etc.), y por otra, los gastos generados por recetas de farmacia, que son los que representan la mayor parte de la dotación económica del programa y cuyas objetivos además de financiar y proveer medicamentos, son los de promocionar su uso racional y ejercer su control y gestión. Hemos de destacar en este programa la extensión territorial del programa de prestación farmacéutica "Receta XXI", que conecta informáticamente las consultas médicas y las oficinas de farmacia, con lo que la prescripción queda registrada en el historial farmacéutico de cada usuario y a la vez se evita el trasiego físico de las recetas.

Respecto del año anterior destacan los siguientes programas por su variación porcentual: En primer lugar, el programa 4.1.B. "Formación Sanitaria, Continua y Postgrado" con 176,49 millones de euros y un incremento respecto al año anterior del 14,16%, debido fundamentalmente al aumento en la partida de gastos de personal en atención continuada a causa del incremento en el número de médicos en formación, y al nuevo modelo de retribución de los MIR. En segundo lugar, el programa 4.1.K. "Política de Calidad y Modernización" con 41,82 millones de euros y un incremento del 9,28%. En tercer lugar, el programa 3.1.P. "Servicio de Apoyo a la Familia" con 45,68 millones de euros y un incremento del 4,39%, debido fundamentalmente a la incorporación de actuaciones de CCLL en materia de salud

pública (Atención Temprana) y la prestación en el Programa de asistencia dental. Por otro lado se observan decrementos en los programas 4.1.E. "Hemoterapia" y 4.1.D. "Salud Pública y Participación", del -3,09% y -1,59%, respectivamente.

Si analizamos el Presupuesto Sanitario desde el punto de vista económico, (parte derecha del Cuadro 17), las operaciones corrientes suponen el 95,24% del presupuesto (un 2,91% más que en el ejercicio anterior) frente al 4,76% de las operaciones de capital (igual que en el ejercicio anterior).

Se observa como dentro de las operaciones corrientes, tiene una elevada participación los Gastos de Personal, con un 43,95%, siendo el montante total de 4.298,39 millones de euros, hecho que no podía ser de otra forma ya que el sector sanitario es un sector de servicios, donde se consume este tipo de recursos. Le sigue en segundo lugar las transferencias corrientes con el 28,89%, debido fundamentalmente al Gasto Farmacéutico (20,57%) y en menor medida a las transferencias a las Empresas Públicas: Hospital Costa del Sol, Emergencias Sanitarias, Hospital de Poniente de Almería, Hospital Alto Guadalquivir de Andujar, Sanitaria Bajo Guadalquivir, la Escuela Andaluza de Salud Pública y las fundaciones sanitarias Progreso y Salud, Campus de la Salud, Agencia de Calidad Sanitaria, la Fundación para la Integración Social del Enfermo Mental y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe. El tercer lugar lo ocupa los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios que representan el 22,39% del total del presupuesto, del que corresponde a prestaciones de servicios sanitarios con medios ajenos el 4,38% y a conciertos de servicios sociales con entes territoriales el 0,05%.

Las Operaciones de Capital tienen una participación del 4,76% del Presupuesto Sanitaria, el mismo porcentaje que el ejercicio anterior.

En definitiva, la importancia de este nivel de recursos sanitarios no hace más que ser un reflejo de la política del Ejecutivo andaluz desde que asumió las funciones y competencias en materia sanitaria, en orden a contribuir de una manera decisiva a la consolidación y desarrollo del Estado de Bienestar, en donde la Sanidad, constituye su eje básico. Así se refleja en las líneas de acción que para el año 2009 se han definido, de acuerdo a los objetivos contenidos en el III Plan Andaluz de Salud, II Plan de Calidad y por el desarrollo reglamentario de la Ley 2/1998, de 15 de junio de Salud de Andalucía.

## CUADRO 17 EL PRESUPUESTO SANITARIO ANDALUZ: PROGRAMAS DE ACTUACIÓN Y CAPÍTULOS. AÑO 2009

PROG.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2009		PRESUPUESTO 2009		PRESUPUESTO 2009			
		Importe	%	Δ	s / 2008	Importe	%	Δ	s / 2008
3.1.P	Servicio de Apoyo a la Familia	45.680	0,47	4,39		4.298.392	43,95	4,54	
4.1.A	Dirección y Servicios Generales de Salud	82.795	0,85	1,84		1.757.147	17,96	-1,53	
4.1.B	Formación Sanitaria, Continua y Postgrado	176.485	1,80	14,16		428.185	4,38	2,10	
4.1.C	Atención Sanitaria	7.177.727	73,37	2,34		4.943	0,05	30,74	
4.1.D	Salud Pública y Participación	33.511	0,34	-1,59		1.252	0,01	0,00	
4.1.E	Hemoterapia	45.620	0,47	-3,09		2.012.600	20,57	3,74	
4.1.F	Trasplantes de Órganos	9.752	0,10	3,02		814.004	8,32	2,71	
4.1.G	Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas	2.147.701	21,95	3,46		<b>9.316.523</b>	<b>95,24</b>	<b>2,91</b>	
4.1.H	Financiación, Planificación e Infraestructuras	11.529	0,12	1,22		411.143	4,20	0,36	
4.1.J	Inspección de Servicios Sanitarios	9.743	0,10	-0,43		54.699	0,56	-2,60	
4.1.K	Política de Calidad y Modernización	41.822	0,43	9,28		<b>465.842</b>	<b>4,76</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>9.782.365</b>	<b>100,00</b>	<b>2,77</b>		<b>9.782.365</b>	<b>100,00</b>	<b>2,77</b>	

FUENTE: Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

# LA POLÍTICA SANITARIA ANDALUZA

## INTRODUCCIÓN

A lo largo de esta legislatura, la Política Sanitaria Andaluza va a consolidar una serie de actuaciones dirigidas a ampliar los derechos de la ciudadanía, ofrecer los avances más importantes que se vayan produciendo en materia de tecnología e investigación y cuidar especialmente a los grupos de población que más necesitan la atención sanitaria, de forma que el sistema público conjugue equidad y accesibilidad. Pero todo ello debe ser compatible con un sistema eficiente, que compagine la mejor atención posible a las necesidades de la población con un uso racional y ajustado de los recursos sanitarios. A ello hay que sumar la voluntad de potenciar las nuevas fórmulas de gestión y organización, y de cuidar al personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía como protagonistas de las políticas sanitarias.

Durante el año 2008 se han incorporado nuevos derechos y prestaciones sanitarias. Entre ellas, se está consolidando el derecho a disponer de habitación individual en grupos de pacientes especialmente vulnerables, como enfermos oncológicos o atención pediátrica, en dónde casi el 50% de las habitaciones ya son individuales. También se ha incrementado la prestación de la atención dental infantil. En la misma línea, se ha incluido la atención bucodental a las mujeres embarazadas, que beneficiará a 85.000 mujeres al año. También se ha consolidado el derecho a los tiempos de espera quirúrgicos inferiores a 120 días para las intervenciones más frecuentes y el chequeo médico anual para las personas mayores de 65 años. Por otra parte, desde septiembre de 2008 los niños y niñas menores de un año tienen acceso gratuito a los medicamentos y productos sanitarios prescritos por sus médicos, las niñas andaluzas de 14 años se han comenzado a vacunar contra el virus del papiloma humano.

En materia de infraestructuras sanitarias, se continuará ampliando y mejorando la red de centros de atención primaria y hospitalaria. De hecho, en 2008 se han adjudicado las obras de los nuevos hospitales de la Línea de la Concepción (Cádiz) y la Serranía de Ronda (Málaga) y del nuevo Centro de Atención Primaria y Alta resolución Noreña en Córdoba. También se han iniciado las obras de reforma y ampliación del Hospital Reina Sofía, el de la Axarquía en Málaga, y el Centro de Alta Resolución Bola Azul en Almería. Se han continuado las obras de modernización de los grandes centros hospitalarios y, en relación a la red de Hospitales de Alta Resolución, en el último trimestre de 2008 está prevista la finalización del Centro de Peñarroya y a lo largo de este año han continuado las obras de los Hospitales de Alta Resolución de Loja, Alcalá la Real, Lepe y La Janda, a la vez que comenzarán las del ubicado en Aracena.

En materia de innovación y tecnología, destaca la extensión de los programas Diraya, Salud Responde y receta electrónica (Receta XXI), que alcanzan ya a más del 93% de la población andaluza. También se han potenciado notablemente las actividades de investigación biomédica; entre ellas, además de la continuidad de las actividades de los diferentes centros de excelencia en biomedicina (Cabimer, el Instituto de Biomedicina de Sevilla, o el Banco Andaluz de Células Madre), en 2008 han comenzado las obras del futuro Centro Andaluz de Nanomedicina y Biotecnología (BIONAND), que estará ubicado en el PTA de Málaga, e igualmente las del Centro Andaluz de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO).

Asimismo, ha continuado el desarrollo de los planes integrales activos y se han puesto en marcha otros nuevos para hacer frente a los problemas de salud más comunes. A los ya existentes se han unido en este ejercicio el Plan de Atención a las Personas Afectadas por Enfermedades Raras 2008-2012 y el Plan Andaluz de Cuidados Paliativos 2008-2012.

Por último, en cuanto al desarrollo profesional de todas las personas que realizan su actividad en el Sistema Sanitario Público, se está extendiendo el modelo de carrera profesional a todo el personal sanitario de formación profesional y de gestión y servicios del Sistema Sanitario Público Andaluz, pudiendo acceder a los niveles 2 y 3 de carrera. También se han iniciado programas de formación innovadores, en los que, a través de la robótica y la simulación, se adiestra y capacita a los y las profesionales para la puesta en marcha de nuevas técnicas diagnósticas o quirúrgicas que resultan cada vez menos invasivas.

En 2008 comienza también la andadura de la Ley de Farmacia, con la elaboración del Mapa de Unidades Territoriales Farmacéuticas de Andalucía y el comienzo de la tramitación de la convocatoria de nuevas oficinas de farmacia, que permitirá cubrir necesidades no satisfechas en la actualidad en núcleos rurales, zonas urbanas que han experimentado un crecimiento o zonas turísticas.

## **MARCO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTARIO**

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, como marco jurídico del Sistema Sanitario Público de Andalucía, tiene como objeto principal la regulación de las actuaciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud de los ciudadanos en Andalucía, el régimen de definición y aplicación de los derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma y la ordenación general de las actividades sanitarias en Andalucía.

Por otra parte, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, regula en el Título II la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el régimen general de los órganos y unidades administrativas definiendo su estructura central y territorial.

Con el fin de desarrollar de manera más efectiva y eficiente los principios que inspiran y caracterizan la acción del Sistema Sanitario Público de Andalucía resulta necesaria la adecuación de la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud. El Decreto 171/2009, de 19 de mayo, establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

La nueva organización que se define para la Consejería de Salud obedece, por un lado, a criterios de eficacia, eficiencia, innovación, racionalidad administrativa y refuerzo de

las tareas de dirección y control y, por otro, en aras a la austeridad, mejorando la funcionalidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía

El marco presupuesto sanitario para 2009, el primero que se va a desarrollar íntegramente en esta VIII Legislatura, viene definido en la Ley 3/2008, de 23 de diciembre (Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009), que marca el volumen de créditos de que se va a disponer, con los que se persigue que la sanidad andaluza se siga dotando de un modelo de atención sanitaria basada en criterios de calidad, efectividad y eficiencia; mejorar significativamente la oferta de servicios con nuevas prestaciones; seguir incorporando todos los instrumentos y herramientas de desarrollo tecnológico que permiten el avance, la modernización y la innovación del sistema; seguir impulsando las políticas de personal y gestión del conocimiento; y consolidar una política de salud pública acorde a las necesidades actuales.

El presupuesto para el año 2009, establece que es la Consejería la que realizará la función financiadora y aseguradora tanto del principal proveedor de servicios sanitarios, S.A.S, como de las empresas Escuela Andaluza de Salud Pública, Hospital Costa del Sol, Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Hospital del Poniente de Almería, Hospital Alto Guadalquivir de Andújar, Sanitario Bajo Guadalquivir, Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, en la que actúa como patrono y financiador junto con las Consejerías de Economía y Hacienda, Igualdad y Bienestar Social y Empleo y las fundaciones sanitarias Progreso y Salud, Campus de la Salud y Agencia de Calidad Sanitaria.

El Sector Sanitario público andaluz, como sector generador de riqueza, empleo y calidad de vida en Andalucía, debe seguir avanzando en un proceso constante de modernización e innovación, con una inversión planificada que garantice su adaptación a los nuevos retos en que está involucrada nuestra sociedad, procedentes de factores tan dispares como los demográficos, los de atención a colectivos de inmigrantes, los causados por las nuevas patologías emergentes, los tecnológicos en medicamentos y terapias, los de investigación, los económicos etc..., así como a las nuevas funciones y objetivos que debe ir asumiendo en cuanto a la mejora de las prestaciones y el nivel de acceso a unos servicios de calidad contrastada con fuerte apuesta por el buen hacer de nuestros profesionales y la investigación en biomedicina y ciencias de la salud.

El Presupuesto sanitario para 2009 alcanza la cifra de 9.782,37 millones de euros, lo que supone aproximadamente el 30,7% de los recursos totales del presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza (excluidas las operaciones financieras), y que en comparación con el del año anterior, crece en un 2,77%.

## **INSTRUMENTOS**

Las funciones propias de la Consejería de Salud - autoridad sanitaria, aseguramiento, financiación, asignación de recursos, ordenación de prestaciones, concertación de servicios ajenos e inspección -junto con las de los organismos y entidades proveedoras de servicios sanitarios (el Servicio Andaluz de Salud y las empresas públicas)-, que se ven plasmadas en este Presupuesto para el año 2009, va a permitir seguir desarrollando las grandes políticas de calidad e innovación, de cohesión territorial y de mejora de los servicios que se prestan a las ciudadanas y ciudadanos andaluces.

Para llevar a cabo estas funciones de Política Sanitaria, la Consejería de Salud cuenta con toda una serie de instrumentos, destacando fundamentalmente los siguientes:

**La Ley 2/1998**, de 15 de junio, de Salud de Andalucía que establece una clara diferencia entre las funciones propias de la Consejería de Salud, reforzando su papel de autoridad sanitaria, de las funciones de gestión y provisión de recursos, asignadas a organismos y entidades con dedicación exclusiva a la asistencia sanitaria, siendo el Servicio Andaluz de Salud el principal proveedor público de servicios sanitarios.

**El Plan Andaluz de Salud**, instituido en el título V de la Ley 2/1998 como marco de referencia e instrumento indicativo para todas las actuaciones en materia de salud en el ámbito de Andalucía, que contiene las líneas directivas y de planificación de actividades, programas y recursos necesarios. Con el vigente III Plan de Salud de Andalucía se pretende:

- Reducir la carga de enfermedad y la mortalidad prematura.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en salud, actuando sobre los colectivos más desfavorecidos o con riesgo de exclusión social.
- Reforzar la seguridad de las personas ante nuevos riesgos: crisis alimentarias, riesgos biológicos y químicos, etc.
- Impulsar mejoras en la salud aprovechando los avances científicos y tecnológicos (genoma humano, tecnologías de la información y comunicación, etc.).

**El Plan de Calidad y Modernización**, como referente estratégico de la Política de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía, construido sobre la base de la participación de los profesionales y como referente estratégico de la política de calidad de la Consejería, que afecta a todas las organizaciones y está centrado en el elemento básico del sistema sanitario: el proceso asistencial continuo, integral y único que tiene como referencia al ciudadano y que inspira nuevas formas de organización y de trabajo, desarrollo y motivación de los profesionales, equipos y tecnología de última generación, que aunados van a incidir en definitiva en la modernización y mejora de la calidad de los servicios sanitarios públicos, centrados en el ciudadano, como motor del cambio, que usa los servicios sanitarios, tiene expectativas y formula opiniones.

En la actualidad, el II Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía, se desarrolla a través de cinco grandes procesos estratégicos:

1. Asumir las necesidades y expectativas del ciudadano, tratando que la relación de éste con el sistema sea más personalizada, transparente e interactivo.
2. Garantizar la gestión de calidad de los servicios sanitarios, incentivando la gestión clínica, la gestión por procesos y la gestión por competencias.
3. Garantizar la calidad de las políticas de salud pública, impulsando las políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de vigilancia en salud pública y de protección de riesgos, potenciando un sistema sanitario más seguro.
4. Gestionar el conocimiento, desarrollando estrategias de formación, información e investigación en salud.
5. Impulsar la innovación del sistema.

**El Programa de Salud para la VIII legislatura**, presentado por la Excm. Sra. Consejera de Salud en el Parlamento de Andalucía el 21 de mayo de 2008, donde se priorizarán las políticas de salud pública con el desarrollo de nuevos programas y servicios para atender tanto los problemas de salud como las necesidades emocionales y sociosanitarias de los colectivos más vulnerables (mayores, cuidadoras, población inmigrante, discapacitados, etc.) y una atención más personificada, basado en un modelo que compagine unos servicios modernos, eficientes y de calidad con una atención más cercana y personal de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía, sin olvidar el impulso decidido a la investiga-

ción de excelencia, el desarrollo de una carrera investigadora compatible con la práctica asistencial, el reconocimiento interno y externo de los profesionales del sistema y su formación, ni la ampliación y potenciación de la red de atención primaria con la mejora de las infraestructuras y equipamiento de los centros existentes, la reforma de otros y la apertura de centros nuevos.

**El Contrato Programa Anual**, que permite orientar a los proveedores sanitarios públicos sobre los criterios de actuación, basados en la demanda de servicios y en función de los objetivos de salud descritos en el Plan Andaluz de Salud y en los criterios del Plan de Calidad, señalados por la Consejería, como Autoridad Sanitaria, a los diferentes Organismos de provisión sanitaria. El contrato programa mejora el proceso de atención sanitaria, ajustando cada vez más, las necesidades de salud de los ciudadanos a los parámetros de eficacia y eficiencia que se exige a todo Servicio Público, a la vez que proporciona claridad y transparencia, potenciando las posibilidades de control y valoración del trabajo desempeñado.

**Los Planes Estratégicos**, que se configuran como instrumentos básicos para conseguir los objetivos de la política sanitaria; por un lado, del Servicio Andaluz de Salud y por otro, el de las Empresas Públicas adscritas a la Consejería de Salud.

## **EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN 2009**

A continuación se señalan los ejes estratégicos sobre los que va a pivotar la Política Sanitaria en este nuevo periodo presupuestario, refiriendo para cada uno de ellos sus correspondientes líneas de actuación y objetivos específicos.

### • **Construir un Sistema de Salud más cercano a las personas, con más servicios, derechos y prestaciones y más democrático y participativo.**

Bajo esta línea de actuación se trabajará activamente para ofrecer una atención más personalizada y humana, que considere globalmente todas las necesidades de quienes acuden a los centros y servicios sanitarios. Un Sistema de Salud en el que se refuerce la atención primaria y las nuevas tecnologías. En este sentido, entre las actuaciones más novedosas para 2009 cabe destacar:

- Elaboración y desarrollo del Plan de Participación Ciudadana para el SSPA.
- Desarrollo e impulso del Plan de Atención a las Cuidadoras, con la puesta en marcha del contacto telefónico directo con profesionales, áreas de descanso para cuidadoras y normativa que garantice acompañamiento en todo momento a personas hospitalizadas.
- Ampliación de las prestaciones de atención temprana.
- Ampliación de la cobertura de salud bucodental para jóvenes entre 15 y 18 años y embarazadas y la planificación y comienzo de la prestación para mayores de 65 años. Este incremento de la cobertura de la prestación dental para el año 2009 está constituido por una nueva cohorte de 91.513 personas nacidas en 2003 y otros 15.330 niños y niñas nacidos entre los años 1994 y 2002 y no incluidos anteriormente por no residir en Andalucía.
- Ampliación del número de patologías incluidas en el Diagnóstico Genético Preimplantatorio.
- Puesta en marcha del Decreto de protección de menores que se someten a cirugía estética.

- Implantación progresiva de una cartera básica de logopedia e incremento de las prestaciones ortoprotésicas para determinados grupos de población.
- Revisión y actualización de programas de sexualidad y fertilidad para lesionados medulares.
- Ampliación y desarrollo de programas educativos para enfermedades crónicas y seguimiento y actuación telefónica por parte de profesionales de enfermería.
- Convocatoria para la adjudicación de 300 nuevas oficinas de farmacia en desarrollo de la Ley 22/2007, de Farmacia de Andalucía.

• **Impulsar la Salud Pública para mejorar la salud de la ciudadanía andaluza.**

Actualmente se están produciendo cambios trascendentales en todos los ámbitos relacionados con la salud pública. Son cambios derivados de los nuevos riesgos para la salud, de la globalización de la sociedad, del escaso margen de mejora de la salud de la población a través de actuaciones exclusivas en los servicios sanitarios o de la dificultad de coordinación intersectorial y entre distintos niveles de las administraciones públicas. Para responder a todos estos retos se plantea una profunda reforma de la salud pública, estableciendo las siguientes prioridades en materia de prevención de la enfermedad, promoción y protección de la salud:

- Estudio y desarrollo de una propuesta para una Ley de Salud Pública de Andalucía.
- Elaboración del IV Plan Andaluz de Salud y sus correspondientes planes integrales.
- Impulso de planes específicos de salud con las corporaciones locales.
- Desarrollo del plan de formación en Salud Pública para 1.500 profesionales.
- Ampliación y desarrollo de programas educativos para enfermedades crónicas.
- Puesta en marcha del II Plan Integral de Salud Mental.
- Extensión de la implantación del Plan de Cuidados Paliativos.
- Fomento de nuevas estrategias de prevención de anorexia y bulimia, con la implantación progresiva de Unidades de asesoramiento nutricional en los Distritos Sanitarios.

• **Establecer una alianza con profesionales y directivos del sistema sanitario para mejorar la organización de los servicios de salud.**

Todas las actuaciones que se plantean en el ámbito de la ciudadanía y la salud pública sólo se pueden llevar a cabo contando con la alianza y complicidad de los y las profesionales del sistema sanitario. En estos últimos años se han propiciado una serie de medidas de gran calado para facilitar el desempeño profesional, que se han traducido especialmente en mejoras laborales y retributivas. Ahora hay que incidir y profundizar en ellas, dirigiendo los esfuerzos a incrementar la motivación y asegurar la estabilidad profesional y a potenciar la comunicación interna, la autonomía profesional, la formación continuada, la conciliación de la vida laboral y personal y otras mejoras de la organización de los servicios. Todos estos objetivos requieren una serie de actuaciones específicas entre las que se podrían destacar las siguientes:

- Potenciación de las competencias y funciones de la enfermería, tanto en la estrategia de cuidados como en la asignación de profesionales de referencia.
- Desarrollo de programas de formación continuada en el marco de la gestión por competencias profesionales.
- Puesta en marcha de nuevas medidas para potenciar la estabilidad laboral y la conciliación de la vida personal y profesional.
- Potenciación del entrenamiento telemático, robótico y simulación virtual.

• **Hacer de la investigación biomédica y la innovación una de las señas de identidad de la Sanidad Andaluza.**

El impulso y el apoyo a la investigación y la innovación es uno de los elementos estratégicos clave que va a marcar las políticas sanitarias en los próximos años. Se parte de la absoluta convicción de que es la mejor forma de propiciar que el sistema sanitario y la ciencia biomédica andaluza sea competitiva en el entorno europeo, de contribuir a la riqueza de Andalucía y, por encima de todo, de mejorar la calidad de la atención sanitaria y, con ello, la salud de la ciudadanía. En la anterior legislatura se ha avanzado notablemente en la puesta en marcha de programas de investigación que hace apenas una década hubieran sido impensables en la universidad o el sistema sanitario andaluz. A lo largo de los próximos años el objetivo es profundizar en estos programas, operativizar todos los proyectos gestados con anterioridad y configurar una red de líneas temáticas, centros específicos de investigación e institutos asociados a grandes centros hospitalarios. Todo ello se traducirá en el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de las áreas de investigación en terapia celular, nanomedicina y genética, avanzando en las obras de los nuevos centros de investigación y potenciando la creación de nuevas líneas y grupos de investigación.
- Impulso de nuevas plataformas de investigación en áreas de especial interés y necesidad para la salud de la población, como tabaco, deporte y aceite de oliva. Éstas se sustentarán en un trabajo en red.
- Constitución y puesta en marcha de los institutos de investigación sanitarios (dependientes e integrados en un hospital). En estos años está prevista la creación de cuatro institutos de investigación biomédica. En 2009 se finalizará el Ibis, ligado al Hospital Universitario Virgen del Rocío, se iniciarán las obras del Instituto Maimónides, integrado en el Hospital Reina Sofía de Córdoba, y comenzará la planificación de los Institutos ligados a los hospitales Carlos Haya, de Málaga y Puerta del Mar de Cádiz.
- Ampliación en la implantación de sistemas digitales de diagnóstico por imagen y Telemedicina.

• **Mejora de las infraestructuras y equipamientos sanitarios.**

- Continuación de las obras en los nuevos Hospitales Comarcales de La Línea y Ronda, así como en los Hospitales de Alta Resolución Costa Occidental de Huelva, en Lepe; y Sierra de Aracena (Huelva).
- Comienzo de las obras de los Hospitales de Alta Resolución del Valle de Guadalhorce (Cártama) y Estepona en Málaga, El Condado (Bollullos, Huelva), Lebrija (Sevilla) y Sierra de Cazorra (Jaén), junto con la elaboración del proyecto del Hospital de Alta Resolución de La Alpujarra (Granada).
- Inicio de la tramitación de las obras del Hospital Puerta del Mar de Cádiz.
- Mantenimiento del ritmo de las obras de reforma de gran envergadura en centros sanitarios hospitalarios y de atención primaria (ampliación del Hospital Costa del Sol y Hospital de Poniente).
- Entrada en pleno funcionamiento del Hospital de Alta Resolución de Peñarroya (Córdoba) y finalización de las obras de los Hospitales de Alta Resolución de Alcalá la Real (Jaén) y Loja (Granada).
- Mejora de la red de alta tecnología sanitaria (nuevos equipos de radioterapia, aceleradores lineales, gammacámaras y resonancia magnética).
- Elaboración de un Plan de sostenibilidad y uso de energías alternativas en centros sanitarios públicos.

Todas las actuaciones anteriormente expuestas en los ejes estratégicos, líneas de trabajo y novedades para el ejercicio 2009, se desarrollarán bajo una perspectiva de género, profundizando en el conocimiento de la realidad de las desigualdades y poniendo en marcha mecanismos que permitan actuar, desde los servicios sanitarios y las políticas de salud, atendiendo las necesidades específicas de hombres y mujeres.

# ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PARA EL 2009

## LOS CRÉDITOS CONSOLIDADOS CONSEJERÍA-S.A.S.

La Sanidad Andaluza cuenta para 2009 con un presupuesto de 9.782,37 millones de euros, cantidad que, en el marco presupuestario global de la Comunidad Autónoma, supone el 30,7% de las operaciones no financieras del mismo. Ha sido elaborado dentro del marco de la nueva financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, en base al Acuerdo de Financiación suscrito dentro del seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001. Este volumen de recursos, supone un incremento del 2,77% sobre el de 2008, y un diferencial de 263,46 millones de euros y viene a significar un gasto per capita de 1.193 euros por andaluz y año.

El gasto sanitario total consolidado para 2009, se refleja a través de los cuadros números 18 y 19. En el primero de ellos, se comparan los gastos por capítulos y en el segundo, por agentes del gasto o destino de los recursos, ambos en relación al ejercicio anterior.

En el análisis por Capítulos, Cuadro 18, debemos indicar en primer lugar que son el grupo de operaciones corrientes los que consumen el mayor porcentaje de los recursos financieros asignados, concretamente el 95,24% de los mismos, importancia que se deriva de la estrecha vinculación existente entre los objetivos sanitarios y el adecuado funcionamiento de los servicios.

Los Gastos de Personal ascienden en el 2009 a un total de 4.298,39 millones de euros, el 43,94% del presupuesto total consolidado, con un crecimiento sobre el año anterior del 4,54% (186,71 millones de euros). La importancia de esta partida presupuestaria se debe a que el sector de la salud es intensivo en el consumo de este tipo de recursos.

Los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios (excluidos los gastos en conciertos de asistencia sanitaria y servicios sociales), ascienden a un total de 1.757,15 millones de euros, que suponen el 17,96% del total del presupuesto consolidado, con una disminución del -1,53% respecto al año anterior.

Los gastos en Conciertos de Asistencia Sanitaria ascienden a 428,19 millones de euros, con un peso en el total de presupuesto del 4,38%, y un incremento de 2,10%. Los gastos en Conciertos de Servicios Sociales son de 4,94 millones de euros, con un incremento del 30,74%.

Los gastos financieros con 1,25 millones de euros, tienen como finalidad poder hacer frente a los intereses de demora, derivados de retrasos en los pagos a terceros y que no han sufrido variación respecto de los del año anterior.

Dentro del capítulo IV, las transferencias corrientes, las hemos desglosado en dos apartados. En el primero los gastos dedicados a la rubrica Farmacia, segundo tipo de gastos en importancia con el 20,57%, experimentan un crecimiento de 72,60 millones de euros, necesarios para el correcto cumplimiento de los términos actuales del Concierto y adecuar así el presupuesto a los parámetros de gasto final consolidado manteniendo, sin mermas, el panel de prestaciones farmacéuticas existentes para todos los andaluces. En el segundo, otras transferencias, se incluyen fundamentalmente las transferencias de financiación a las EEPP, fundaciones sanitarias y consorcios.

El otro grupo de Operaciones del Presupuesto, lo constituyen las operaciones de capital, Inversiones Reales y transferencias de capital, con una gran relevancia en el sector sanitario. A través de la inversión pública se logra que el Sistema Sanitario Público de Andalucía se adapte a las nuevas necesidades de la población y se mejoren los servicios que se prestan en Andalucía, acercándolos al ciudadano y dotándolos de las tecnologías más avanzadas, en atención y confort.

En este sentido para el 2009 se mantiene el esfuerzo inversor en de las Operaciones de Capital en el conjunto del presupuesto, suponiendo este año el 4,76%, con un total de 465,84 millones de euros, igual que el año anterior, que se distribuyen entre inversiones reales gestionadas directamente (411,14 millones de euros, el 4,20% del presupuesto sanitario) y transferencias de capital para inversiones a gestionar por otros entes públicos (54,70 millones de euros, el 0,56% del presupuesto sanitario).

En el análisis por destino de los recursos sanitarios, Cuadro 19, podemos observar que los recursos del área sanitaria suponen el 99,38% de los mismos y los de dirección y servicios generales un 0,62%. La mayor parte del Presupuesto está destinado a la asistencia sanitaria, tanto con medios propios a través de las empresas públicas adscritas directamente a la Consejería de Salud, y el Servicio Andaluz de Salud, como con medios ajenos, mediante concierto sanitario. Su distribución en el presente ejercicio, expresada en millones de euros, es la siguiente:

Servicio Andaluz de Salud	8.982,58
Conciertos Sanitarios con medios Ajenos	174,74
Empresa Pública Hospital Costa del Sol	127,13
Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	106,29
Empresa Pública Hospital de Poniente	105,75
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	70,88
Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir	47,31
TOTAL .....	9.614,68
	(96,9% de los recursos sanitarios)

**CUADRO 18  
COMPARACIÓN POR CAPÍTULO PRESUPUESTOS SANITARIOS CONSOLIDADOS**

(Miles de Euros)

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	2008		2009		INCREMENTO	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
CAPÍTULO I	Gastos de Personal	4.111.680	43,19	4.298.392	43,94	186.711	4,54
CAPÍTULO II	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	1.784.474	18,75	1.757.147	17,96	-27.327	-1,53
CAPÍTULO II	Concieratos de Asistencia Sanitaria	419.381	4,41	428.185	4,38	8.804	2,10
CAPÍTULO II	Concieratos de Servicios Sociales	3.781	0,04	4.943	0,05	1.162	30,74
CAPÍTULO III	Gastos Financieros	1.252	0,01	1.252	0,01	0	0,00
CAPÍTULO IV	Farmacia (Recetas)	1.940.000	20,38	2.012.600	20,57	72.600	3,74
CAPÍTULO IV	Otras Transferencias	792.494	8,33	814.004	8,33	21.510	2,71
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>9.053.063</b>	<b>95,11</b>	<b>9.316.523</b>	<b>95,24</b>	<b>263.460</b>	<b>2,91</b>
CAPÍTULO VI	Inversiones Reales	409.684	4,30	411.143	4,20	1.459	0,36
CAPÍTULO VII	Transferencias de Capital	56.158	0,59	54.699	0,56	-1.459	-2,60
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>		<b>465.842</b>	<b>4,89</b>	<b>465.842</b>	<b>4,76</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>9.518.905</b>	<b>100,00</b>	<b>9.782.365</b>	<b>100,00</b>	<b>263.460</b>	<b>2,77</b>

FUENTE: Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## CUADRO 19 EL DESTINO DE LOS RECURSOS SANITARIOS POR AGENTES

(Miles de Euros)

ÁREA DE ACTUACIÓN	2008		2009	
	Importe	%	Importe	%
<b>1. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>	<b>56.582</b>	<b>0,59</b>	<b>61.899</b>	<b>0,63</b>
<b>2. ÁREA SANITARIA</b>	<b>9.462.323</b>	<b>99,41</b>	<b>9.720.466</b>	<b>99,37</b>
Planificación, Financiación e Infraestructuras	2.264	0,02	3.268	0,03
Salud Pública y Participación	34.051	0,36	33.511	0,34
Inspección de Servicios Sanitarios	9.785	0,10	9.743	0,10
Conciertos Sanitarios con medios Ajenos	170.901	1,80	174.735	1,80
Política de Calidad y Modernización	38.272	0,40	41.822	0,43
Escuela Andaluza de Salud Pública	2.076	0,02	2.104	0,02
Empresa Pública Hospital de Poniente	100.722	1,06	105.750	1,08
Empresa Pública Hospital Costa del Sol	124.548	1,31	127.132	1,30
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	69.985	0,74	70.884	0,72
Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	96.660	1,02	106.291	1,09
Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir	46.800	0,49	47.307	0,48
Fundaciones Sanitarias	7.050	0,07	7.107	0,07
Servicio de Apoyo a la Familia	7.820	0,08	8.237	0,08
Servicio Andaluz de Salud	8.751.387	91,94	8.982.576	91,83
<b>TOTAL DESTINO</b>	<b>9.518.905</b>	<b>100,00</b>	<b>9.782.365</b>	<b>100,00</b>

FUENTE: Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## LOS CRÉDITOS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD

El análisis del presupuesto se va a realizar desde dos puntos de vista. El primero, como unidad orgánica del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que en este sentido se constituye como punto de conexión entre el presupuesto de la Junta de Andalucía y el presupuesto de la Agencia Servicio Andaluz de Salud, a través de las cuentas puente de operaciones corrientes y operaciones de capital, así como entre este último y las Empresas públicas adscritas a la Consejería para la provisión de distintas actividades sanitarias de colaboración, incluidas en sus leyes de creación, en el Plan Andaluz de Salud y en los contratos programas anuales.

Desde este punto de vista, se gestionan un importante volumen de recursos y se dispone de un alto valor estratégico en el diseño de acciones reguladoras, de planificación, de inspección, de contratación de servicios, de financiación de recursos, de mejora en la eficiencia, de salud pública, de promoción y prevención, de calidad, legislativas, etc. En definitiva, de Autoridad Sanitaria, alta dirección que dirige, controla, evalúa, coordina e impulsa adecuadamente las actividades, servicios y recursos del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que se desarrollan y distribuyen mediante el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, así como en el Decreto 259/2001, de 27 de noviembre, por el que se determinan las competencias y estructura de las Delegaciones Provinciales de Salud, se delimitan las Áreas de Salud y regulan los Consejos de Salud de Área.

En este sentido, debemos decir que el origen de los créditos de la Consejería de Salud (cuadro 20), con un papel fundamental de Alta Autoridad Sanitaria Pública Andaluza, tiene un presupuesto para 2009, de 9.678,18 millones de euros, consecuencia del marco en el que se encuadra la financiación de la sanidad andaluza con la aplicación por octavo año consecutivo, del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía (Ley 21/2001 de 27 de diciembre), en donde la sanidad queda integrada en el importe total de recursos que financian las competencias comunes de las CCAA. La aplicación práctica del modelo, trae como consecuencia un cambio profundo en la estructura del presupuesto de ingresos de la Consejería de Salud, que anteriormente se financiaba fundamentalmente a través de la distribución de los créditos iniciales del extinto Instituto Nacional de la Salud y que a partir de 2002 es la Junta de Andalucía, la que financia la mayoría del presupuesto sanitario.

En cuanto al destino de los créditos, parte derecha del cuadro 20, podemos decir que a través de los capítulos IV y VII de su presupuesto, el Servicio Andaluz de Salud y las Empresas de Salud Públicas son los mayores receptores de financiación, suponiendo ambos el 96,88% del importe del destino de los recursos totales de la Consejería de Salud, aunque es el Organismo autónomo al que más recursos se destinan con el 91,74% del total.

En la correspondencia Origen - Destino, podemos señalar que:

- Los fondos procedentes de la Junta de Andalucía se destinan en su mayor parte a la financiación del gasto corriente. Las transferencias corrientes con destino al Servicio Andaluz de Salud ascienden a un total de 8.457,30 millones de euros (87,73% de los fondos procedentes de la Junta de Andalucía), a las Empresas Públicas y Otros Entes Públicos, 456,26 millones de euros y a la atención sanitaria concertada con hospitales privados 156,29 millones de euros lo que representan un 4,73% y 1,62% de los fondos procedentes de la Junta de Andalucía.

- Los fondos que proceden del FEDER, para inversiones tienen su aplicación también en mayor cuantía en el Servicio Andaluz de Salud en su 82,64%, con objeto de incentivar fundamentalmente los proyectos de inversión en centros sanitarios de atención especializada y tanto en construcción y equipamiento de nuevos como en ampliación y mejora de los ya existentes.
- Los procedentes de ingresos finalistas se destinan fundamentalmente a transferencias corrientes a otros entes públicos, para la prevención y control del tabaquismo, la fármaco vigilancia, SIDA, enfermedades emergentes y las destinadas a la políticas de cohesión y de calidad sanitaria.

Siguiendo con el análisis, en el cuadro 21 aparece distribuido el presupuesto por programas y servicios, en donde podemos observar que los Servicios Centrales (Servicio 01) gestionan el 97,51% del presupuesto, con 9.9437,66 millones de euros, por el gran peso que en este servicio tienen los programas 4.1.H "Financiación y Planificación" y 4.1.C "Atención Sanitaria", responsabilidad ambas de la Dirección General de Planificación y Financiación (antes del Decreto 171/09, actualmente Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria), y cuyo destino son el Servicio Andaluz de Salud y las Empresas Públicas Sanitarias. Las Delegaciones Provinciales (Servicio 02) destinan aproximadamente el 50% de su presupuesto al programa 4.1.A "Dirección y Servicios Generales de Salud", que el servicio 07, Asignación complementaria de la Disposición Adicional Segunda del antiguo Estatuto de Autonomía, con unos créditos de 118,08 millones de euros, son gestionados por el programa 4.1.H. El servicio 17, Gastos Cofinanciados con FEDER, destina el 82,64% de su presupuesto al programa 4.1.H "Financiación, Planificación e Infraestructuras". Los créditos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18) destinan la mayor parte de sus recursos al programa 4.1.D "Salud Pública y Participación".

El cuadro 22 nos presenta el presupuesto cruzando programas de actuación y capítulos económicos, que complementa las explicaciones anteriormente comentadas, y nos sitúa en el tipo de gastos que utiliza cada programa. Las operaciones corrientes suponen el 95,21% del total del presupuesto, destacando las transferencias corrientes (capítulo IV) de los programas 4.1.H (SAS, EASP y FAISEM) y 4.1.C (EEPP), y los créditos destinados a Conciertos de Asistencia Sanitaria (capítulo II) en su programa 4.1.C.

Los cuadros 23, 24 y 25 nos presentan los datos por capítulos económicos, programas y servicios en comparación con las cifras del ejercicio anterior.

El otro punto de vista, a que aludíamos anteriormente, es considerar el presupuesto de la Consejería como neto, es decir, descontadas las transferencias para gastos corrientes y de capital que tienen como destino el Servicio Andaluz de Salud.

En este sentido el presupuesto 2009 propio de la Consejería, por capítulos, aparece representado por el cuadro número 26 en el que se comparan las cifras con relación al año anterior y cuyos aspectos más representativos son los siguientes:

- Los Gastos de Personal, que ascienden a 72,84 millones de euros, descienden -2,86% respecto al ejercicio anterior.
- Los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, excluidos conciertos, con un importe de 29,95 millones de euros, aumentan un 27,72% respecto al año anterior.

- Los conciertos de asistencia sanitaria con medios ajenos, crecen un 2,24%, siendo la segunda partida de las operaciones corrientes con mayor cuantía de recursos.
- Los conciertos de servicios sociales a realizar con instituciones de entes territoriales, a gestionar por el programa 4.1.D, presentan un incremento respecto al año anterior del 30,74%, aunque su cuantía representan solo un 0,62% del total del presupuesto de la Consejería.
- Las transferencias corrientes a Empresas Públicas, Fundaciones, Corporaciones Locales, para investigación y formación en ciencias de la salud, a familias (Alzheimer) y Empresas, así como para actividades de interés social en materia sanitaria, etc., asciende a 472,16 millones de euros, con un peso del 59,03% del presupuesto, presentado un incremento del 5,10% respecto al año anterior.
- En las operaciones de capital, hemos de distinguir entre inversiones reales y transferencias de Capital. Las primeras descienden un -4,11% respecto al 2008 por el decremento de inversión en aplicaciones informáticas, debido en parte a las fuertes inversiones realizadas en ejercicios anteriores. De otra parte las transferencias de capital, experimentan un crecimiento respecto del año 2008 del 0,73%.

La visión presupuestaria anterior, se complementa con el presupuesto por Programas (cuadro 27), comparando el ejercicio actual con el anterior y donde podemos observar las variaciones sufridas por los distintos programas y cuyas explicaciones ya han sido realizadas con anterioridad.

**CUADRO 20**  
**ORIGEN Y DESTINO DE LOS CRÉDITOS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD.**  
**AÑO 2009**

<b>ORIGEN</b>		<b>DESTINO</b>	
<b>1. JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	<b>9.640.506</b>	<b>01. SERVICIOS CENTRALES</b>	<b>9.437.626</b>
Para financiar Gastos Corrientes	9.200.872	Personal	17.125
Para financiar Gastos de Capital	439.634	Bienes y Servicios	11.887
		Conciertos Sanitarios	156.294
		T. Corrientes S.A.S.	8.457.301
		T. Corrientes EE.PP. y O.E.P.	455.911
		Otras T. Corrientes	8.973
		Inversiones Reales	4.969
		T. Capital S.A.S.	281.459
		T. Capital EE.PP.	31.127
		Otras T.Capital	2.796
		<b>02. DELEGACIONES PROVINCIALES</b>	<b>83.568</b>
		Personal	55.079
		Bienes y Servicios	15.198
		Conciertos Sanitarios	12.088
		Inversiones Reales	1.203
		<b>03. OTROS SERVICIOS Y CENTROS</b>	<b>1.231</b>
		Personal	634
		Bienes y Servicios	247
		T. Corrientes EE.PP. y O.E.P.	350
		<b>07. ASIG. COMPLEM. DISP. ADIC. SEG.</b>	<b>118.081</b>
		T. Capital S.A.S.	118.081
<b>2. Otros Fondos Europeos</b>	<b>4.903</b>	<b>16. Gastos cofinanciados con Fondo Social Europeo</b>	<b>4.903</b>
		T. Corrientes S.A.S.	2.456
		T. Corrientes EE.PP. y O.E.P.	124
		T. Capital S.A.S.	2.323
<b>3. F.E.D.E.R.</b>	<b>20.290</b>	<b>17. GASTOS COFINANCIADOS CON FEDER</b>	<b>20.290</b>
		Inversiones Reales	231
		T. Capital S.A.S.	16.768
		T. Capital EE.PP. y O.E.P.	3.189
		Otras T. Capital	101
<b>4. INGRESOS FINALISTAS</b>	<b>12.478</b>	<b>18. GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS FINALIST.</b>	<b>12.478</b>
		Bienes y Servicios	4.125
		T. Corrientes EE.PP. y O.E.P.	5.987
		Otras T. Corrientes	770
		Inversiones Reales	110
		T. Capital EE.PP.	986
		Otras T. Capital	500
<b>TOTAL ORIGEN</b>	<b>9.678.177</b>	<b>TOTAL DESTINO</b>	<b>9.678.177</b>

FUENTE: Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### Grafico 6

## FUENTES FINANCIERAS

FEDER+OFE : 0.27 %  
ING\_FINALISTAS : 0.12 %

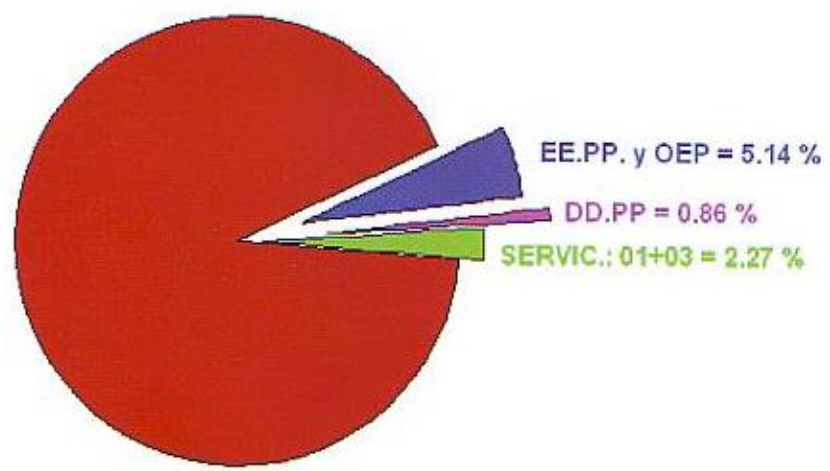
J ANDALUCIA : 99,61 %



EJERCICIO 2.009  
9.678,18 MILLONES EUROS

### DESTINO de las FUENTES

S.A.S. = 91.73 %



EJERCICIO 2.009  
9.678,18 MILLONES EUROS

## CUADRO 21 PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD. AÑO 2009

(Miles de Euros)

PROGRAMAS	DENOMINACIÓN	SERVICIOS							TOTAL
		01	02	03	07	16	17	18	
3.1.P.	Servicio de Apoyo a la Familia	3.856	13.548	0	0	0	0	3.000	20.404
4.1.A.	Dirección y Servicios Generales de Salud	10.952	41.947	0	0	0	0	0	52.899
4.1.C.	Atención Sanitaria	622.431	3.671	0	0	124	2.705	950	629.881
4.1.D.	Salud Pública y Participación	11.965	15.555	0	0	0	333	5.658	33.511
4.1.H.	Financiación, Planificación e Infraestructuras	8.750.289	0	0	118.081	4.779	16.768	0	8.889.917
4.1.J.	Inspección de Servicios Sanitarios	826	8.847	0	0	0	0	70	9.743
4.1.K.	Política de Calidad y Modernización	37.308	0	1.231	0	0	483	2.800	41.822
<b>TOTAL SERVICIOS</b>		<b>9.437.626</b>	<b>83.568</b>	<b>1.231</b>	<b>118.081</b>	<b>4.903</b>	<b>20.290</b>	<b>12.478</b>	<b>9.678.177</b>

FUENTE: Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## CUADRO 22 PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS Y PROGRAMAS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD. AÑO 2009

(Miles de Euros)

CAPÍTULOS	PROGRAMAS							TOTAL
	3.1.P	4.1.A	4.1.C	4.1.D	4.1.H	4.1.J	4.1.K	
Capítulo I: Personal	0	40.568	0	17.591	1.895	9.469	3.316	72.838
Capítulo II: Bienes y Servicios	981	10.323	9.000	7.564	423	224	1.432	29.946
Capítulo II: Concursos Asistencia Sanitaria	12.167	0	162.568	0	0	0	0	174.735
Capítulo II: Concursos de Servicios Sociales	4.943	0	0	0	0	0	0	4.943
Capítulo III: Gastos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Capítulo IV: Transf. Corrientes	2.017	62	430.443	7.763	8.467.027	0	24.561	8.931.872
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>20.108</b>	<b>50.952</b>	<b>602.011</b>	<b>32.918</b>	<b>8.469.345</b>	<b>9.693</b>	<b>29.309</b>	<b>9.214.335</b>
Capítulo VI: Inversiones Reales	0	1.947	0	260	0	50	4.256	6.513
Capítulo VII: Transf. Capital	296	0	27.870	333	420.572	0	8.257	457.330
<b>TOTAL OP. CAPITAL</b>	<b>296</b>	<b>1.947</b>	<b>27.870</b>	<b>593</b>	<b>420.572</b>	<b>50</b>	<b>12.513</b>	<b>463.842</b>
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>	<b>20.404</b>	<b>52.899</b>	<b>629.881</b>	<b>33.511</b>	<b>8.889.917</b>	<b>9.743</b>	<b>41.822</b>	<b>9.678.177</b>

FUENTE: Presupuesto Comunidad Autónoma de Andalucía  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### CUADRO 23 COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD POR CAPÍTULOS

(Miles de Euros)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL				INCREMENTO	
	2008		2009		Importe	%
	Importe	%	Importe	%		
Gastos de Personal	74.986	0,79	72.838	0,75	-2.148	-2,86
Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	23.447	0,25	29.946	0,31	6.500	27,72
Conciertos de Asistencia Sanitaria	170.901	1,81	174.735	1,81	3.834	2,24
Conciertos de Servicios Sociales	3.781	0,04	4.943	0,05	1.162	30,74
Gastos Financieros	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Transferencias Corrientes	8.715.477	92,22	8.931.872	92,29	216.395	2,48
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.988.591</b>	<b>95,11</b>	<b>9.214.335</b>	<b>95,21</b>	<b>225.744</b>	<b>2,51</b>
Inversiones Reales	6.792	0,07	6.513	0,07	-279	-4,11
Transferencias de Capital	455.751	4,82	457.330	4,72	1.579	0,35
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>462.542</b>	<b>4,89</b>	<b>463.842</b>	<b>4,79</b>	<b>1.300</b>	<b>0,28</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>9.451.133</b>	<b>100,00</b>	<b>9.678.177</b>	<b>100,00</b>	<b>227.044</b>	<b>2,40</b>

FUENTE: Presupuesto Comunidad Autónoma de Andalucía.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### CUADRO 24 COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD POR PROGRAMAS

(Miles de Euros)

PROGRAMAS	DENOMINACIÓN	2008		2009		Incremento	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
3.1.P	Servicio de Apoyo a la Familia	19.364	0,20	20.404	0,21	1.040	5,37
4.1.A	Dirección y Servicios Generales de Salud	55.552	0,59	52.899	0,55	-2.653	-4,78
4.1.C	Atención Sanitaria	599.103	6,34	629.881	6,51	30.778	5,14
4.1.D	Salud Pública y Participación	34.051	0,36	33.511	0,35	-540	-1,59
4.1.H	Financiación, Planificación e Infraestructuras	8.695.006	92,01	8.889.917	91,85	194.911	2,24
4.1.J	Inspección de Servicios Sanitarios	9.785	0,10	9.743	0,10	-42	-0,43
4.1.K	Política de Calidad y Modernización	38.272	0,40	41.822	0,43	3.551	9,28
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>9.451.133</b>	<b>100,00</b>	<b>9.678.177</b>	<b>100,00</b>	<b>227.044</b>	<b>2,40</b>

FUENTE: Presupuesto Comunidad Autónoma de Andalucía.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### CUADRO 25 COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD POR SERVICIOS

(Miles de Euros)

SERVICIOS	DENOMINACIÓN	2008		2009		Incremento	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
01	SERVICIOS CENTRALES	9.210.299	97,45	9.437.626	97,52	227.328	2,47
02	DELEGACIONES PROVINCIALES	86.885	0,92	83.568	0,86	-3.317	-3,82
03	OTROS SERVICIOS Y CENTROS	1.220	0,01	1.231	0,01	11	0,92
07	ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ( D.A.S. )	118.081	1,25	118.081	1,22	0	0,00
16	FONDO SOCIAL EUROPEO	4.687	0,05	4.903	0,05	216	100,00
17	FEDER	23.389	0,25	20.290	0,21	-3.100	-13,25
18	GASTOS F. CON INGRESOS FINALISTAS	6.572	0,07	12.478	0,13	5.906	89,86
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>9.451.133</b>	<b>100,00</b>	<b>9.678.177</b>	<b>100,00</b>	<b>227.044</b>	<b>2,40</b>

FUENTE: Presupuesto Comunidad Autónoma de Andalucía.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### CUADRO 26 COMPARACIÓN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO PROPIO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD

(Miles de Euros)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL				INCREMENTO	
	2008		2009			
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Gastos de Personal	74.986	9,77	72.838	9,11	-2.148	-2,86
Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	23.447	3,05	29.946	3,74	6.500	27,72
Conciertos de Asistencia Sanitaria	170.901	22,27	174.735	21,85	3.834	2,24
Conciertos de Servicios Sociales	3.781	0,49	4.943	0,62	1.162	30,74
Gastos Financieros	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Transferencias Corrientes	449.192	58,53	472.115	59,03	22.923	5,10
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>722.306</b>	<b>94,11</b>	<b>754.578</b>	<b>94,35</b>	<b>32.271</b>	<b>4,47</b>
Inversiones Reales	6.792	0,88	6.513	0,81	-279	-4,11
Transferencias de Capital	38.420	5,01	38.699	4,84	279	0,73
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>45.212</b>	<b>5,89</b>	<b>45.212</b>	<b>5,65</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>767.518</b>	<b>100,00</b>	<b>799.789</b>	<b>100,00</b>	<b>32.271</b>	<b>4,20</b>

FUENTE: Presupuesto Comunidad Autónoma de Andalucía.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## CUADRO 27 COMPARACIÓN POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO PROPIO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD

(Miles de Euros)

PROGRAMAS	DENOMINACIÓN	2008		2009		Incremento	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
3.1.P	Servicio de Apoyo a la Familia	19.365	2,52	20.404	2,55	1.040	5,37
4.1.A	Dirección y Servicios Generales de Salud	55.552	7,24	52.899	6,61	-2.653	-4,78
4.1.C	Atención Sanitaria	599.103	78,06	629.881	78,76	30.778	5,14
4.1.D	Salud Pública y Participación	34.051	4,44	33.511	4,19	-540	-1,59
4.1.H	Financiación, Planificación e Infraestructuras	11.391	1,48	11.529	1,44	138	1,22
4.1.J	Inspección de Servicios Sanitarios	9.785	1,27	9.743	1,22	-42	-0,43
4.1.K	Política de Calidad y Modernización	38.272	4,99	41.822	5,23	3.551	9,28
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>767.518</b>	<b>100,00</b>	<b>799.789</b>	<b>100,00</b>	<b>32.271</b>	<b>4,20</b>

FUENTE: Presupuesto Comunidad Autónoma de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## LOS CRÉDITOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

La Ley 8/1986 de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud define a este como un organismo autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, responsable de la gestión y administración de los servicios públicos de atención a la salud. Por otro lado, la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, indica que estará adscrito a la Consejería de Salud y desarrollará las funciones que le están atribuidas bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud. Además, el Decreto 171/2008 de 19 de mayo, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, en su artículo 13 indica que corresponde al Servicio Andaluz de Salud el ejercicio de las funciones que se especifican en el presente Decreto, con sujeción a las directrices y criterios generales de la política de salud en Andalucía y, en particular, las siguientes:

1. La gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. La administración y gestión de las instituciones, centros y servicios sanitarios que actúan bajo su dependencia orgánica y funcional.
3. La gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen para el desarrollo de sus funciones.

Visto lo anterior, hay que indicar que el presupuesto para 2009 del Servicio Andaluz de Salud asciende a 8.982,58 millones de euros, con un incremento global del 2,64% sobre el del año anterior, lo que supone crédito adicional de 231,19 millones de euros.

El análisis de dicho presupuesto se va a realizar siguiendo tres vías: capítulos económicos, programas de actuación y servicios finalistas.

Con respecto a la primera vía, la distribución del presupuesto de gasto por capítulos económicos (cuadro 28) entre operaciones corrientes (gasto corriente o de funcionamiento) y operaciones de capital (gasto para inversiones), nos indica la importancia y el peso que en el presupuesto tienen estos tipos de gastos. En este sentido, para el 2009 las operaciones corrientes suponen el 95,32% y las operaciones de capital, el 4,68%. Esta estructura presupuestaria, es propia del sector sanitario, con un fuerte predominio de las operaciones corrientes y concretamente los gastos de personal (que implica retribuciones y cuotas patronales a la Seguridad Social), suponen para este ejercicio el 47,04% del Presupuesto.

El capítulo II, que se presenta separado para distinguir los suministros (medicamentos, materiales sanitarios, etc.) y servicios (infraestructura de funcionamiento, agua, teléfono, luz, material oficina, arrendamientos de locales y maquinaria electromédica, seguridad, lavandería, etc.), que consumen los centros sanitarios propios, de los complementarios a través de conciertos asistenciales y de transporte sanitario.

El capítulo IV, también aparece desglosado para separar por un lado el gasto en farmacia (recetas médicas, prótesis y ortopedia) de los convenios de colaboración con las empresas públicas de la Consejería de Salud, Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM), Universidades y Sociedades Científicas.

Ya dentro de las operaciones de capital, el crédito para inversiones va destinado tanto a la construcción y equipamiento de centros nuevos como a la ampliación y reforma de los ya existentes. El capítulo VII, va destinado a los convenios con ayuntamientos andaluces para la construcción y equipamiento de centros sanitarios.

Con respecto al análisis por programas de actuación, para este ejercicio, la estructura programática del Servicio Andaluz de Salud está compuesta por siete programas de actuación, seis dirigidos a las funciones de Sanidad y uno a la función de Seguridad y Protección Social (Servicio de Apoyo a la Familia). El cuadro 29, aporta información desglosada de la naturaleza económica del gasto en cada uno de los programas de actuación.

De entre los siete programas, destaca por su volumen, el asistencial 4.1.C "Atención Sanitaria", que utiliza el 72,89% de los recursos totales presupuestarios, el 94,57% de los gastos de personal total, el 97,01% de capítulo II y el 99,04% de las inversiones del Servicio Andaluz de Salud. Estas cifras señalan la importancia de dicho programa en los objetivos del Servicio Andaluz de Salud y comprende los recursos necesarios para prestar la asistencia sanitaria de forma integral y continuada a todos los ciudadanos, tanto en lo que se refiere a la atención primaria como la de carácter especializado y hospitalización. Se recoge también los créditos del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, así como los recursos destinados a cubrir aquellos servicios de carácter complementario que presta el Servicio Andaluz de Salud por medio de terceras personas bajo la forma de concierto, entre los que pueden citarse el transporte sanitario, la diálisis, la asistencia concertada con especialistas (oxigenoterapia, rehabilitación, terapias quirúrgicas y oncológicas, etc.), y los servicios de diagnóstico (TAC y RNM). Comprende también este programa los recursos de operaciones de capital destinados a la construcción y equipamiento de centros sanitarios, donde cabe destacar la

construcción de los nuevos hospitales de Ronda, La Línea, materno infantil de Algeciras, Puerta del Mar de Cádiz, Ciudad sanitaria de Jaén y Campus de la Salud en Granada, y de varios centros hospitalarios de alta resolución, para potenciar las consultas de acto único (diagnostico-tratamiento), así como las actividades de cirugía mayor ambulatoria y hospital del día, además de nuevos centros de salud en las ocho provincias andaluzas.

Otro programa a destacar por su volumen de recursos es el 4.1.G: Prestaciones complementarias y farmacéuticas, que representa el 23,91% del presupuesto. Este programa recoge los recursos destinados a cubrir las prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria a las que el beneficiario del sistema público tiene derecho. Se incluyen en este programa los gastos de recetas de farmacia (de especial importancia y trascendencia por su elevado volumen), y comprende también las entregas de material ortoprotésico, así como las indemnizaciones por desplazamientos ocasionadas por tratamientos y las entregas compensatorias por consumos en los casos de tratamiento domiciliario. Una de las actuaciones más relevantes de este programa es la extensión territorial del programa de prestación farmacéutica "Receta XXI", que conecta informáticamente las consultas médicas y las oficinas de farmacia, registra las prescripciones de medicamentos y evita el trasiego físico de las recetas desde el médico hasta la farmacia, quedando de esta forma registrado el historial farmacéutico de cada usuario.

El tercer escalón en nuestro análisis, el de los servicios, se realiza a través del cuadro 30, donde se presenta el presupuesto por programas, distribuidos por los servicios o finalidades que conforman los programas y que representan acciones homogéneas de actuación. Los Servicios con mayor dotación económica son el servicio 03: Hospitales y el servicio 06: Otros Servicios y Centros.

El servicio 03 "Hospitales" destina sus recursos a los programas 4.1.C "Atención Sanitaria", 4.1.B "Formación y Docencia", 4.1.F "Transplante de Órganos" y 3.1.P "Servicio de Apoyo a la Familia", al ser funciones del mismo las acciones de atención sanitaria especializada, tanto a través de régimen externo (consultas externas y urgencias no ingresadas), como en régimen interno o de ingresos hospitalarios, en donde además se forma a los futuros especialistas y se incentiva la realización de trasplantes de órganos y tejidos y actividades rehabilitadoras y de salud mental de apoyo a las familias. Este servicio, que agrupa los créditos de todos los hospitales andaluces públicos del Servicio Andaluz de Salud en los tres niveles: regionales, especialidades, y comarcales, además de los centros de especialidades, alcanza un volumen de 3.194,85 millones de euros, es decir, el 35,56% del presupuesto.

El servicio 06 "Otros Servicios y Centros" representa un 45,18% del presupuesto total, destinándose la mayor parte de los recursos al programa 4.1.G. "Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas" y 4.1.C. "Atención Sanitaria". Las principales funciones atendidas desde este programas son la prestación farmacéutica, indemnizaciones por desplazamientos y la entrega de material ortoprotésico, además de atención sanitaria complementaria que se presta a través de los conciertos con medios ajenos y los créditos para el desarrollo de las actividades de los centros de extracción y procesamiento de sangre y sus derivados, así como la gestión centralizada de las cuotas patronales a la Seguridad Social correspondientes a hospitales, distritos y áreas sanitarias.

El análisis de los créditos se completa presentando la estructura financiera, a través del cuadro 31 y el gráfico 10, donde se confrontan las fuentes de financiación y los destinos o aplicación de las mismas, organizados por servicios y naturaleza económica de los gastos.

Una vez analizado el presupuesto del presente ejercicio, resulta útil la comparación con las cifras del presupuesto anterior. En este sentido y tal como lo hemos realizado anteriormente, vamos a establecer tres cortes: la comparación por capítulos económicos, la comparación por programas de actuación y la comparación por servicios a través de los cuadros números 32, 33 y 34.

La evolución del presupuesto por capítulos económicos del gasto se representa a través del cuadro 32, gráfico 11 y como se puede observar, el presupuesto por operaciones corrientes presenta un incremento del 2,78% con respecto al año anterior y un valor absoluto de 231,19 millones de euros más. Las operaciones de capital no sufren alteración respecto al año anterior.

Continuando con el análisis, en el cuadro 33 y el gráfico 12, se presenta la comparación por Programas, donde se observa que el programa de Atención Sanitaria es el que tiene más peso en el conjunto presupuestario del Servicio Andaluz de Salud con una participación en el ejercicio actual del 72,90%, presentando un incremento del 2,08%.

La Atención Sanitaria se presta a través de la atención primaria y comunitaria (consultas ambulatorias, domiciliarias y urgentes) y de la especializada (consultas ambulatorias especializada y hospitalaria), a través de las áreas sanitarias (hospital de referencia y distritos adscritos) y otros servicios y centros, en donde se incluye la asistencia sanitaria con medios ajenos al organismo que complementan la oferta del Servicio Andaluz de Salud a través del sector privado en servicios de carácter diagnóstico como la resonancia nuclear magnética (RNM) y la tomografía axial computarizada (TAC) o de tratamiento, diálisis (club de diálisis, hemodiálisis en centros satélite y diálisis domiciliaria), oxigenoterapia y otras terapias por vía respiratoria, rehabilitación (logopedia) y otras terapias quirúrgicas (IVE) u oncológicas, así como lo relativo al transporte sanitario a los centros de atención sanitaria en sus distintas modalidades de ambulancias: convencionales, urgentes o programadas.

Otro programa importante es el 4.1.G Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas, con un incremento respecto al año anterior del 3,46%, consecuencia de la prestación por recetas medicas y de las prestaciones ortoprotésicas.

Por último, en el análisis comparativo por servicios en los ejercicios 2008-2009 del presupuesto del Servicio Andaluz de Salud (cuadro 34, gráfico 13), comentar que el servicio 06 mantiene su participación en la estructura presupuestaria, presentando un incremento del 3,14% respecto al año anterior, debido a los incrementos de partidas con un gran peso cuantitativo como son la farmacia de dispensación en oficinas de farmacia, la atención sanitaria concertada, las dotaciones a los incentivos al rendimiento, las cuotas patronales centralizadas a la Seguridad Social y las inversiones autofinanciadas. Los servicios que sufren mayor variación porcentual son: el servicio 07 (FEDER) que disminuye un -16,98% y el servicio 18 (Gastos financiados con ingresos finalistas) que aumenta un 43,84%, respecto al ejercicio anterior.

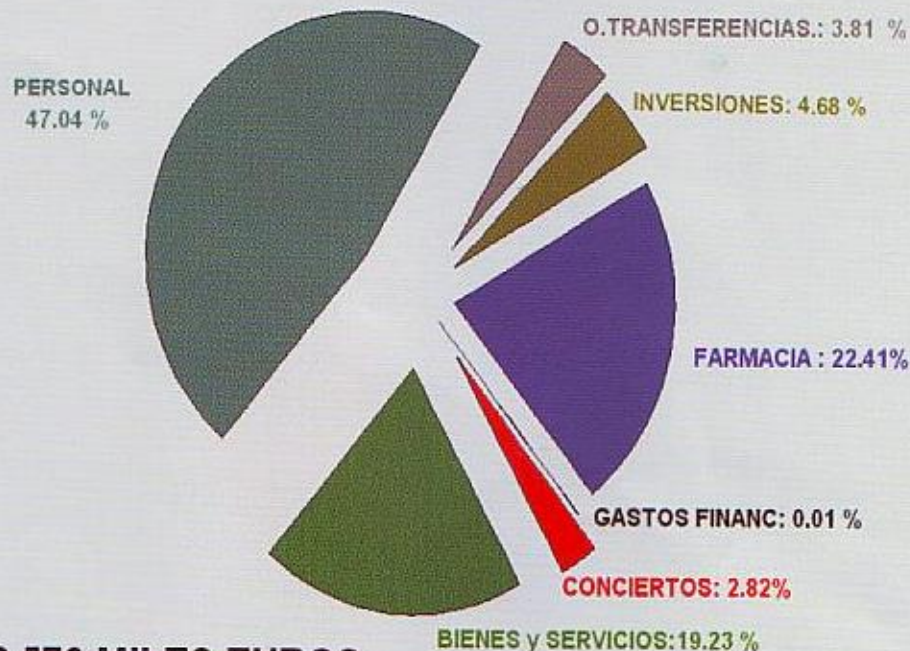
**CUADRO 28**  
**PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**  
**AÑO 2009**

(Miles de Euros)

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
Capítulo I	Gastos de Personal	4.225.554	47,04
Capítulo II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.727.201	19,23
Capítulo II	Conciertos de Asistencia Sanitaria	253.450	2,82
Capítulo III	Gastos Financieros	1.252	0,01
Capítulo IV	Farmacia (Recetas)	2.012.600	22,41
Capítulo IV	Otras Transferencias	341.889	3,81
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>8.561.945</b>	<b>95,32</b>
Capítulo VI	Inversiones Reales	404.631	4,50
Capítulo VII	Transferencias de Capital	16.000	0,18
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>420.631</b>	<b>4,68</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>8.982.576</b>	<b>100,00</b>

FUENTE: Presupuesto Comunidad Autónoma de Andalucía  
 ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

**GRAFICO 7**  
 Servicio Andaluz de Salud  
 Presupuesto 2.009 por Capítulos



## CUADRO 29 PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS Y PROGRAMAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. AÑO 2009

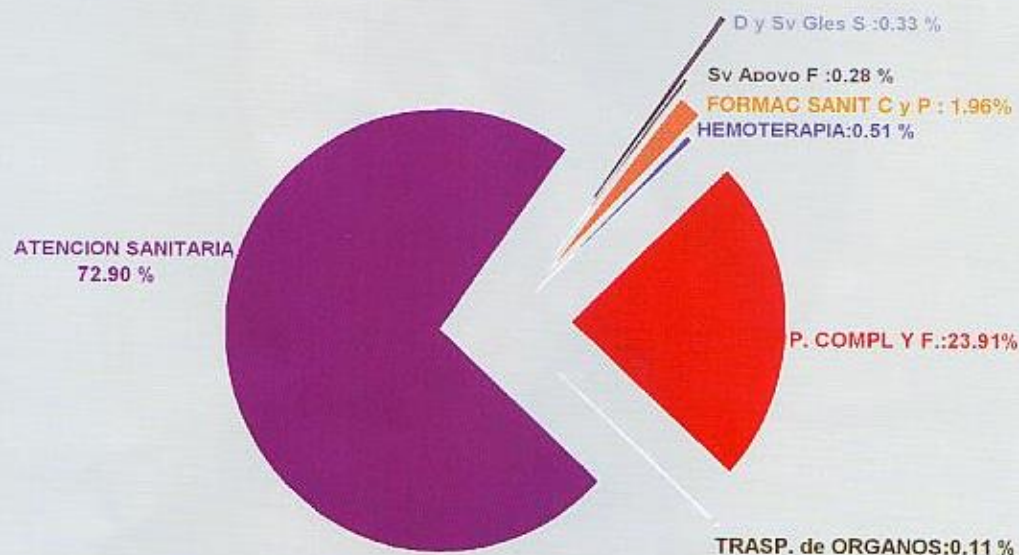
(Miles de Euros)

CAPÍTULOS	PROGRAMAS							TOTAL
	3.1.P	4.1.A	4.1.B	4.1.C	4.1.E	4.1.F	4.1.G	
Capítulo I	22.776	21.913	155.940	3.996.153	19.654	9.119	0	4.225.554
Capítulo II: Bienes y Servicios	2.500	7.024	15.692	1.675.543	25.966	477	0	1.727.201
Capítulo II: Conciertos	0	0	0	253.450	0	0	0	253.450
Capítulo III	0	0	0	1.252	0	0	0	1.252
Capítulo IV: Farmacia (Recetas)	0	0	0	0	0	0	2.012.600	2.012.600
Capítulo IV: Resto	0	0	2.071	204.711	0	6	135.101	341.889
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>25.276</b>	<b>28.936</b>	<b>173.702</b>	<b>6.131.108</b>	<b>45.620</b>	<b>9.602</b>	<b>2.147.701</b>	<b>8.561.945</b>
Capítulo VI	0	960	2.782	400.738	0	150	0	404.631
Capítulo VII	0	0	0	16.000	0	0	0	16.000
<b>TOTAL OP. CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>960</b>	<b>2.782</b>	<b>416.738</b>	<b>0</b>	<b>150</b>	<b>0</b>	<b>420.631</b>
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>	<b>25.276</b>	<b>29.896</b>	<b>176.485</b>	<b>6.547.846</b>	<b>45.620</b>	<b>9.752</b>	<b>2.147.701</b>	<b>8.982.576</b>

FUENTE: Presupuesto Comunidad Autónoma de Andalucía

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### GRÁFICO 8 Servicio Andaluz de Salud Presupuesto por Programas 2009



**CUADRO 30  
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. AÑO 2009**

(Miles de Euros)

PROGRAMAS	DENOMINACIÓN	SERVICIOS																TOTAL
		01	03	04	05	06	07	16	17	18								
3.1.P	Servicio de Apoyo a la Familia	0	4.587	14.809	937	4.943	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.276
4.1.A	Dirección y Servicios Generales de Salud	25.025	0	0	0	4.871	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29.896
4.1.B	Formación y Docencia Sanitaria	907	96.284	26.824	5.760	34.004	0	4.630	0	8.077	0	0	0	0	0	0	0	176.485
4.1.C	Atención Sanitaria	0	3.092.777	935.158	571.013	1.811.910	118.081	149	16.768	1.990	0	0	0	0	0	0	0	6.547.846
4.1.E	Hemoterapia	0	0	0	0	45.620	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45.620
4.1.F	Transplante de Órganos	0	200	0	0	9.119	0	0	0	433	0	0	0	0	0	0	0	9.752
4.1.G	Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas	0	0	0	0	2.147.701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.147.701
<b>TOTAL SERVICIOS</b>		<b>25.932</b>	<b>3.193.848</b>	<b>976.790</b>	<b>577.710</b>	<b>4.058.168</b>	<b>118.081</b>	<b>4.779</b>	<b>16.768</b>	<b>10.500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.982.576</b>

FUENTE: Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

GRAFICO 9

## Servicio Andaluz de Salud Presupuesto por Servicios 2.009



**CUADRO 31**  
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. AÑO 2009**

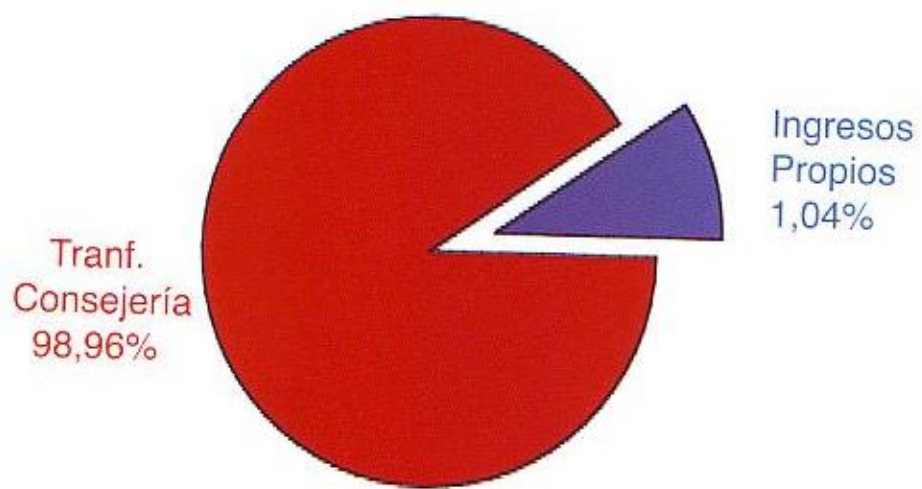
(Miles de Euros)

O R I G E N		D E S T I N O
<b>1. INGRESOS PROPIOS</b>	<b>93.688</b>	<b>25.932</b>
Tasas		18.056
Precios Públicos	3.172	7.876
Ingresos Patrimoniales	89.039	0
	1.477	<b>3.193.848</b>
<b>2. TRANSFERENCIAS</b>	<b>8.888.888</b>	<b>976.790</b>
Transf. Ctes. Estado	8.500	861.254
Transf. Ctes. Consejería	8.457.301	115.536
Transf. Ctes. FSE	2.456	394.822
Transf. Capital Estado	2.000	182.888
Transf. Capital Consejería	281.459	
Transf. Capital Complementarias	118.081	
Transf. Capital FSE	2.323	
Transf. Capital FEDER	16.768	
<b>01. SERVICIOS CENTRALES</b>		
PERSONAL		18.056
BIENES Y SERVICIOS		7.876
INVERSIONES REALES		0
<b>03. HOSPITALES</b>		
PERSONAL		1.983.119
BIENES Y SERVICIOS		1.200.229
TRANSF. CORRIENTES		10.500
<b>04. DISTRITOS</b>		
PERSONAL		861.254
BIENES Y SERVICIOS		115.536
<b>05. AREAS SANITARIAS</b>		
PERSONAL		394.822
BIENES Y SERVICIOS		182.888
<b>06. OTROS SERVICIOS Y CENTROS</b>		
PERSONAL		968.302
BIENES Y SERVICIOS		463.424
GASTOS FINANCIEROS		1.252
TRANSF. CORRIENTES		2.343.731
INVERSIONES REALES		265.459
TRANSFERENCIAS CAPITAL		16.000
<b>07. ASIGN. COMPLEMENTARIAS (D.A.S.).</b>		<b>118.081</b>
INVERSIONES REALES		118.081
<b>16. F.S.E.</b>		
BIENES Y SERVICIOS		2.456
INVERSIONES REALES		2.323
<b>17. F.E.D.E.R.</b>		
INVERSIONES REALES		16.768
<b>18. GASTOS FINANCIADOS CON I. F.</b>		
BIENES Y SERVICIOS		8.242
TRANSF. CORRIENTES		258
INVERSIONES REALES		2.000
<b>TOTAL ORIGEN</b>	<b>8.982.576</b>	<b>8.982.576</b>
<b>TOTAL DESTINO</b>	<b>8.982.576</b>	<b>8.982.576</b>

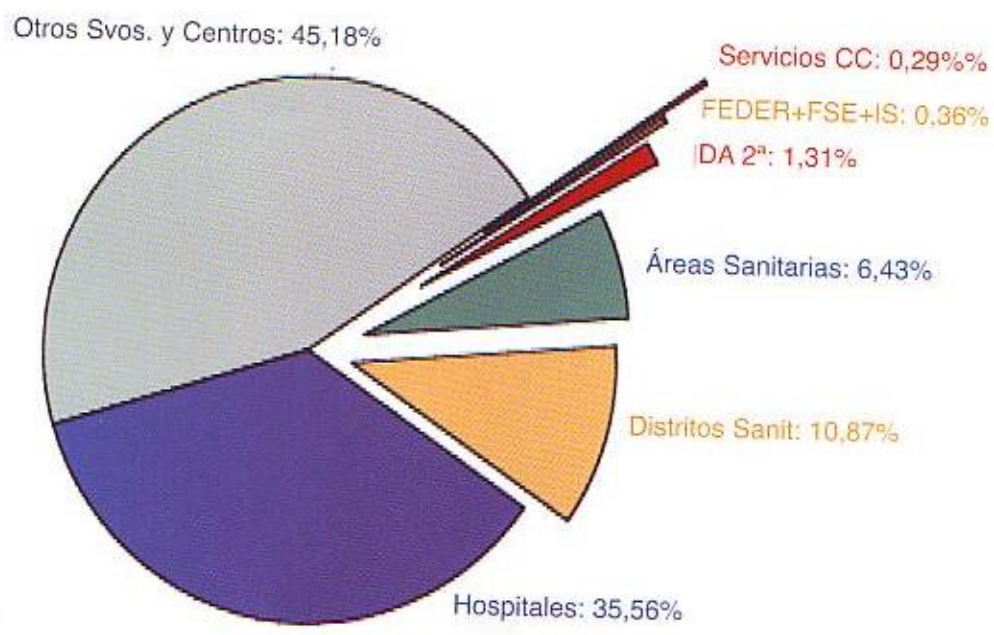
FUENTE: Presupuesto Comunidad Autónoma de Andalucía.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### GRÁFICO 10

### ORIGEN DE LOS CRÉDITOS



### DESTINO DE LOS CREDITOS



**CUADRO 32  
COMPARACIÓN PRESUPUESTO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR CAPÍTULO**

(Miles de Euros)

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	2008		2009		INCREMENTO	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo I	Gastos de Personal	4.036.695	46,13	4.225.554	47,04	188.859	4,68
Capítulo II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.761.027	20,12	1.727.201	19,23	-33.827	-1,92
Capítulo II	Concieros de Asistencia Sanitaria	248.480	2,84	253.450	2,82	4.970	2,00
Capítulo III	Gastos Financieros	1.252	0,01	1.252	0,01	0	0,00
Capítulo IV	Farmacia (Recetas)	1.940.000	22,17	2.012.600	22,41	72.600	3,74
Capítulo IV	Otras Transferencias	343.302	3,92	341.889	3,81	-1.413	-0,41
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>8.330.756</b>	<b>95,19</b>	<b>8.561.945</b>	<b>95,32</b>	<b>231.189</b>	<b>2,78</b>
Capítulo VI	Inversiones Reales	402.892	4,61	404.631	4,50	1.738	0,43
Capítulo VII	Transferencias de Capital	17.738	0,20	16.000	0,18	-1.738	-9,80
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>420.631</b>	<b>4,81</b>	<b>420.631</b>	<b>4,68</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>8.751.387</b>	<b>100,00</b>	<b>8.982.576</b>	<b>100,00</b>	<b>231.189</b>	<b>2,64</b>

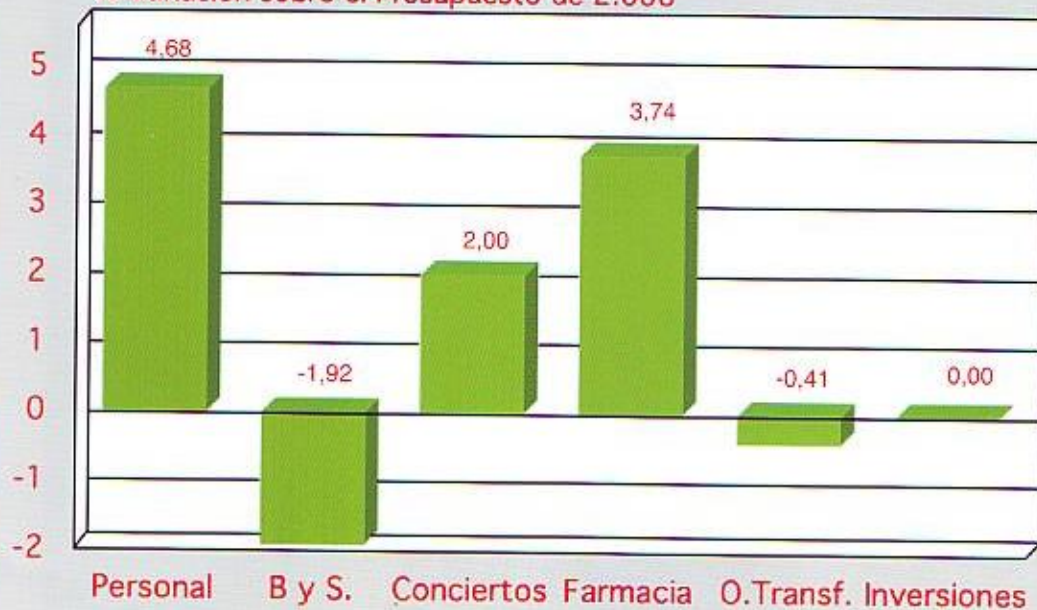
FUENTE: Presupuesto Comunidad Autónoma de Andalucía.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

GRAFICO 11

# Servicio Andaluz de Salud

## Presupuesto por Capítulos

% Variación sobre el Presupuesto de 2.008



**CUADRO 33  
COMPARACIÓN PRESUPUESTO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR PROGRAMAS**

(Miles de Euros)

PROGRAMAS	DENOMINACIÓN	2008		2009		Incremento	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
3.1.P	Servicio de Apoyo a la Familia	24.396	0,28	25.276	0,28	880	3,61
4.1.A	Dirección y Servicios Generales de Salud	25.745	0,29	29.896	0,33	4.151	16,12
4.1.B	Formación Sanitaria Continua y Postgrado	154.592	1,77	176.485	1,96	21.893	14,16
4.1.C	Atención Sanitaria	6.414.252	73,29	6.547.846	72,90	133.595	2,08
4.1.E	Hemoterapia	47.073	0,54	45.620	0,51	-1.453	-3,09
4.1.F	Transplante de Órganos	9.466	0,11	9.752	0,11	286	3,02
4.1.G	Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas	2.075.864	23,72	2.147.701	23,91	71.837	3,46
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>8.751.387</b>	<b>100,00</b>	<b>8.982.576</b>	<b>100,00</b>	<b>231.189</b>	<b>2,64</b>

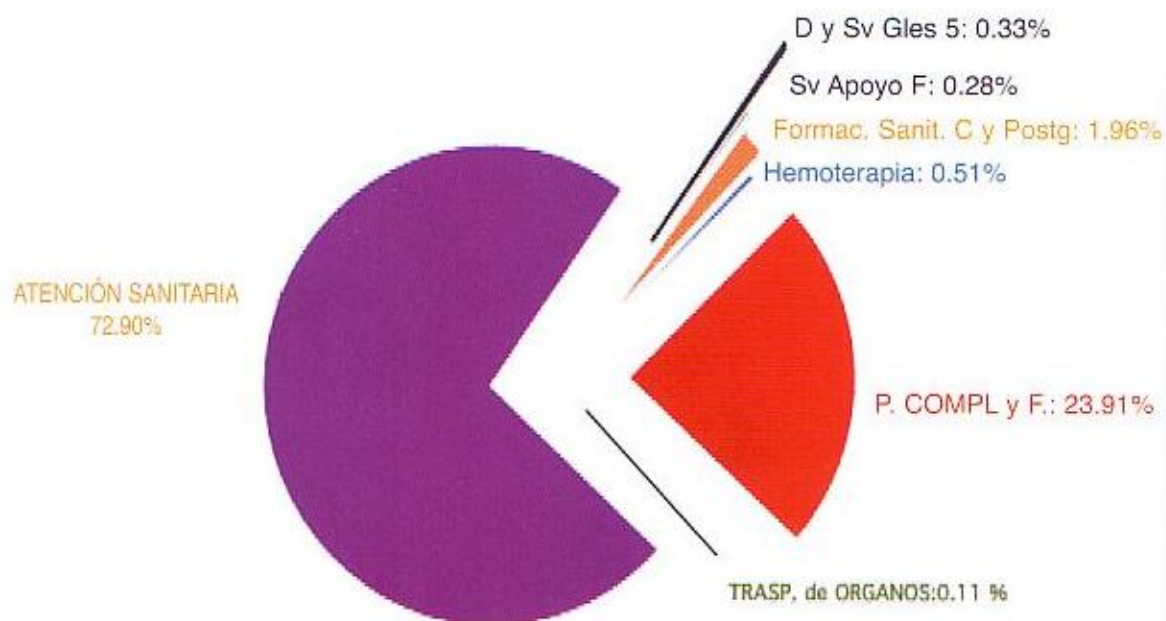
FUENTE: Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

Grafico 12

## SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2.008



## SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2.009



### CUADRO 34 COMPARACIÓN PRESUPUESTO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR SERVICIOS

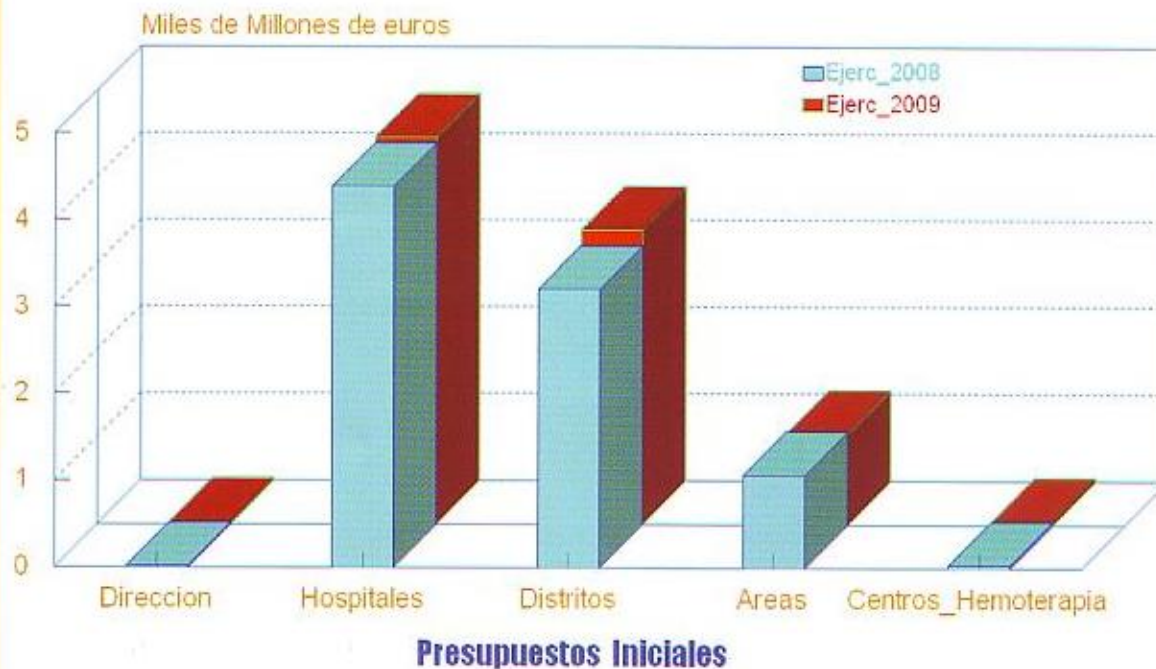
(Miles de Euros)

SERVICIOS DENOMINACIÓN	2008		2009		INCREMENTO	
	Importe	%	Importe	%	Diferencia	%
01 Servicios Centrales	25.389	0,29	25.932	0,29	542	2,14
03 Hospitales	3.148.964	35,98	3.193.848	35,56	44.884	1,43
04 Distritos Sanitarios	934.133	10,67	976.790	10,87	42.657	4,57
05 Áreas Sanitarias	558.066	6,38	577.710	6,43	19.644	3,52
06 Otros Servicios y Centros	3.934.694	44,97	4.058.168	45,18	123.474	3,14
07 Asignaciones Complementarias ( D.A.S.)	118.081	1,35	118.081	1,31	0	0,00
16 Fondo Social Europeo	4.563	0,05	4.779	0,05	216	4,73
17 FEDER	20.198	0,23	16.768	0,19	-3.429	-16,98
18 Gtos. Financiados con Ingresos Finalistas	7.300	0,08	10.500	0,12	3.200	43,84
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>8.751.387</b>	<b>100,00</b>	<b>8.982.576</b>	<b>100,00</b>	<b>231.189</b>	<b>2,64</b>

FUENTE: Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

Grafico 13  
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
Servicios Finalistas



## **LAS EMPRESAS PÚBLICAS**

### **I. INTRODUCCIÓN**

La conveniencia de acudir en nuestra Comunidad Autónoma a formas descentralizadas de administración y gestión de la prestación de asistencia sanitaria, determinó la creación de Empresas Públicas, dado que esta forma jurídica se adecua a la gestión de los servicios sanitarios y garantiza el carácter público de la prestación en sus ámbitos geográfico y poblacional. Razones de naturaleza organizativa, régimen de actividad, funciones, financiación y objetivos a cumplir permiten a estas organizaciones lograr una equilibrada combinación de las técnicas públicas y privadas de administración de recursos.

El sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía vinculado a la Consejería de Salud está constituido por la Escuela Andaluza de Salud Pública S.A., la Empresa Pública Hospital Costa del Sol, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (061), la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar y Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

Como entidades de derecho público, gozan de personalidad jurídica y de patrimonio propio así como de plena capacidad jurídica y de obrar. Su actuación se somete a los principios de interés público, rentabilidad social, publicidad y concurrencia. Todas ellas, están adscritas funcionalmente a la Consejería de Salud que tiene atribuida el seguimiento de su actividad y el control de su eficacia.

#### **Régimen de administración y personal.**

Actúan en régimen de entidades de derecho público, con sujeción a sus propias normas especiales en lo referente a su estructura y funcionamiento; a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente dicha Ley; a la Ley 4/1986 de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma y su Reglamento y a la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuanto a su régimen económico y financiero; y a las normas de Derecho privado (Civil, Mercantil y Laboral) que le sean aplicables en las relaciones jurídicas externas, a las adquisiciones patrimoniales y, en general a sus actividades frente a terceros.

El personal de las empresas se regulará por las normas del Derecho laboral, sus relaciones de trabajo se rigen por las condiciones establecidas en los contratos de trabajo y estarán sometidas al Estatuto de los trabajadores, a los convenios colectivos y demás normas aplicables. La selección del personal se hará de acuerdo con los criterios fijados por el Consejo de Administración respetando los principios de mérito, capacidad y concurrencia pública.

#### **Patrimonio y Recursos.**

El patrimonio de las Entidades está integrado por los bienes y derechos que le fueron adscritos por los respectivos Decretos de creación, por los que adquiera en el transcurso de su gestión, por aquellos otros que se le adjudiquen o cedan en el futuro, por los productos, rentas e incrementos de su patrimonio y de los bienes que tengan adscritos así como los procedentes de la enajenación de sus activos.

Los recursos de las Entidades están integrados por el capital inicial, las consignaciones que se fijan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma; las asignaciones, transferencias y subvenciones que reciban; los recursos procedentes de créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar; los ingresos de Derecho público y los de Derecho privado obtenidos en el ejercicio de su actividad y cualesquiera otros ingresos que pudieran serle atribuidos.

Con respecto a las operaciones de endeudamiento, si estas se realizan y dentro siempre de los límites que establece la Ley de Presupuestos de cada ejercicio, deberán ser autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda. De otro parte, y de acuerdo con la Ley General de Hacienda Pública, las empresas públicas, dentro de los quince primeros días de cada semestre, pondrán en conocimiento de la Consejería de Economía y Hacienda la situación de sus activos y pasivos financieros correspondiente a 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

El artículo 25 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andalucía para el 2009, establece el régimen de financiación de la actividad de las agencias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 6.1 b de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas, con cargo a aportaciones de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas u organismos autónomos.

En el apartado primero del citado artículo, se establece que su financiación con cargo a las aportaciones del Presupuesto, podrá realizarse a través de los siguientes instrumentos:

- a) Transferencias de financiación, de explotación o de capital.
- b) Transferencias con asignación nominativa, financiadas con fondos europeos u otras transferencias finalistas.
- c) Subvenciones.
- d) Encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las Consejerías o sus agencias administrativas u organismos autónomos, conforme a lo establecido en el siguiente artículo.
- e) Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias.
- f) Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.

En su apartado segundo se establece que las citadas transferencias de financiación se identificarán a favor de la entidad de que se trate, de acuerdo con su naturaleza económico-presupuestaria, mediante una codificación específica en la clasificación económica de los estados de gastos del Presupuesto, y se abonarán en función del calendario de pagos aprobado por la Consejería de Economía y Hacienda.

En su apartado tercero se dispone que las partidas de gastos en las que se incluyan las transferencias de financiación podrán ser objeto de modificación, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Cuando la modificación comporte una alteración que incremente o disminuya en más del 20% el presupuesto de explotación o de capital de la entidad, la modificación presupuestaria deberá acordarla el Consejo de Gobierno.
- b) En caso contrario, se aplicará el régimen ordinario de competencias en materia de modificaciones presupuestarias.
- c) El órgano que apruebe la modificación deberá pronunciarse sobre la alteración que la misma provoca en el correspondiente presupuesto de explotación o de capital y en el programa de actuación, inversión y financiación de la entidad.

## Régimen económico, presupuestario y financiero.

En el marco de la misión y de las funciones establecidas en sus Estatutos, las Entidades centran sus actividades anuales en los objetivos fijados por la Consejería de Salud, a través de sus respectivos Contratos-Programas, los cuales se ajustan a las previsiones contenidas en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada año.

El artículo 8 de la Ley 3/2008 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el 2009, hace referencia al régimen presupuestario de la Sanidad, estableciendo que la Consejería de Salud formulará un contrato-programa con el Servicio Andaluz de Salud y con las agencias públicas empresariales y entidades de derecho público del artículo 6.1 b de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tenga adscritas, en el que se fijarán las directrices de actuación, los objetivos a alcanzar y los recursos que para ello se asignan. En dichos contratos-programas se establecerán, a su vez, los indicadores necesarios que posibiliten el seguimiento del grado de realización de los objetivos definidos. Igualmente deberá señalarse el carácter limitativo de los créditos asignados.

Además, cada entidad deberá elaborar cada año, un programa de actuación, inversión y financiación (P.A.I.F.) correspondiente al ejercicio siguiente, al que unirá una memoria explicativa del contenido del programa y de las modificaciones que presente respecto del que se halle en vigor. Asimismo, se elaborará un presupuesto de explotación y otro de capital, correspondiente al ejercicio siguiente, en los que se detallaran los recursos y dotaciones anuales correspondientes.

### Mecanismos de control.

Las Entidades de derecho público con personalidad jurídica, que por ley han de ajustar su actividad al ordenamiento jurídico privado, como son las agencias públicas empresariales y entidades de derecho público del artículo 6.1 b de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, están sometidas a tres tipos de control, de eficacia, financiero y contable.

**Control de eficacia**, realizado conjuntamente por la Consejería de Salud y la Consejería de Economía y Hacienda. A él se refiere el artículo 58.2 de la LGHP indicando que se realizarán en la forma que reglamentariamente se establezca y así el artículo 5 del Decreto 9/1999 indica que las Empresas de la Junta de Andalucía deberán realizar un seguimiento de su programa de actuación, con el objeto de comparar los objetivos aprobados con los realmente conseguidos y así detectar las desviaciones que se puedan producir, tanto en el presupuesto de explotación como en el de capital.

**Control financiero**, previsto en el artículo 85 de la LGHP mediante la comprobación del funcionamiento económico-financiero de la Empresa mediante procedimientos y técnicas de auditoría. Estas auditorías responden a un plan que elabora la Intervención General y que es remitido a la Cámara de Cuentas para su conocimiento. No obstante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.4 de la LGHP, el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería a que estén adscritos, podrá determinar aquellas empresas de la Junta de Andalucía en las que el control financiero se ejercerá de forma permanente. De otra parte el artículo 38 de la Ley 3/2004 de 28 de diciembre por la que se aprueban Medidas Tributarias Administrativas y Financieras, al regular las unidades de control interno, añade un apartado 5. al ya citado artículo 85 de la LGHP, donde se establece, que las empresas de la Junta de Andalucía sometidas a control financiero permanente deberán contar con unidades propias de control interno, que colaboraran con la

Intervención General de la Junta de Andalucía en el desarrollo de los trabajos de ejecución del plan anual de auditorías. El personal que se integre en las citadas unidades estará adscrito al máximo órgano de dirección de la empresa y actuará bajo la dependencia funcional exclusiva de la Intervención General; su contratación y cese requerirá previa conformidad de la Intervención General.

El control financiero permanente, es el control regular posterior que se ejerce sobre la totalidad de las operaciones de contenido económico, con un triple objetivo:

1. Comprobar el cumplimiento de la legalidad y normas que le sean de aplicación.
2. Examen de las cuentas anuales para ver si se gestionan y presentan de acuerdo con los principios y criterios contables.
3. Examen y juicio crítico sobre la gestión del programa asignado, con objeto de verificar que se ha ejecutado en forma económica, eficaz y eficiente.

En este sentido, el Decreto 9/1999 en su Capítulo IV, determina las líneas de actuación en la realización del control financiero permanente a las empresas públicas.

**Control contable**, a través de la rendición de cuentas a los órganos pertinentes. Para ello las Empresas deberán aprobar y remitir las Cuentas Anuales, junto con el informe de gestión y la aplicación de los resultados, una vez hayan sido aprobados.

Como se indica en el artículo 86 de la Ley 5/1983, LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las empresas de la Junta de Andalucía, están sometidas al régimen de la Contabilidad Pública, lo que comporta la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualesquiera que sean estas, al Parlamento de Andalucía, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, a través de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

El cómo hacerlo, la documentación que deberán remitir y los plazos a cumplir, queda determinado en el ya mencionado Decreto 9/1999, en su Capítulo V. Así, en el plazo de un mes a la aprobación de las cuentas anuales, deberán ser enviadas estas a la Intervención General, acompañadas del informe de gestión y la aplicación de los resultados. Las cuentas anuales deberán estar cumplimentadas en los modelos establecidos para su depósito en el Registro Mercantil.

Con respecto a las empresas no sometidas a control financiero permanente, deberán remitir a la Intervención General, durante el mes siguiente a la tramitación del primer semestre del ejercicio en curso, Balance de Situación y Cuenta de Perdidas y Ganancias en modelo no abreviado, junto con un informe que contenga justificación suficiente de las partidas más significativas.

Respecto a estas empresas no sometidas a control financiero permanente, también prevé el artículo 85.5 de la LGHP la existencia de unidades administrativas de control interno, en aquellos supuestos que determine la Intervención General, atendiendo al volumen de su actividad o a otras razones justificadas que así lo aconsejen.

En cualquier caso, la Intervención General, en el plazo de dos meses, deberá remitir informe de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones contable.

A continuación y de manera ordenada, pasamos a analizar algunos aspectos de cada una de las empresas públicas adscritas a la Consejería de Salud.

## II. ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA

Fue creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 1985, y se configura como una Empresa Pública de las previstas en el artículo 6.1.a) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Como órganos de gobierno cuenta con una Junta General y un Consejo de Administración. La Escuela Andaluza de Salud Pública se constituyó y aprobó sus estatutos el 17 de julio de 1985, adoptando la forma de sociedad mercantil anónima.

### MISIÓN

La misión de la Escuela fue aprobada por su Consejo de Administración el 25 de junio de 2004, "Coordinar, desarrollar y establecer las estructuras básicas precisas para la formación y especialización de los profesionales y entidades en el campo de la Salud Pública y la Administración Sanitaria", mediante la generación de corrientes de pensamiento, la enseñanza, el asesoramiento y la investigación; así como la promoción de la colaboración y el intercambio científico y técnico a nivel nacional e internacional. Desde una visión de empresa pública centrada en la creación de valor en el sector público y comprometida en la consecución eficaz y eficiente de las políticas decididas por los órganos legítimamente capacitados para ello.

Esta misión se concreta en el papel de la Escuela Andaluza de Salud Pública como soporte para la gestión del conocimiento en el Sistema Sanitario Público Andaluz, como proveedor de conocimiento al SSPA, y a nivel nacional e internacional.

### VISIÓN

La EASP se plantea su desarrollo futuro como:

- Una EASP que colabore con la Consejería de Salud para el desarrollo de sus políticas públicas, así como con los proveedores de servicios públicos, principalmente el SAS. En esta colaboración la Escuela tiene la responsabilidad de crear nuevo pensamiento, nuevo conocimiento y los instrumentos que contribuyan a desarrollar una nueva salud pública y un nuevo modelo organizativo de los servicios sanitarios y sociales.
- Una EASP que es creadora y gestora del conocimiento. Como Centro de Conocimiento dispone de la libertad académica, de creación, de crítica, de debate... Como gestora, es una institución sensible a las necesidades de los actores a los que tenemos que dar formación o servicios.
- Una EASP que se dirige por su Consejo de Administración y que tiene una marcada orientación al cliente.
- Una EASP que sirve a Andalucía, a su SSPA, a la Junta de Andalucía, a los ciudadanos y ciudadanas andaluces y además trabaja en España, en el sistema nacional de salud y en las comunidades autónomas, en Europa y en países de las regiones prioritarias.
- Una EASP que trabaja bajo el enfoque de la salud pública y la provisión de servicios sanitarios, con el objetivo último de mejorar la salud de los ciudadanos y ciudadanas.

nas. Una EASP que combina su vertiente de escuela de salud pública con la de escuela de negocios en los sectores de salud y bienestar social.

- Una EASP que trabaja con directivos y gestores en la mejora de sus capacidades gerenciales; una Escuela que sabe que los profesionales asistenciales y de salud pública son protagonistas directos y le dan sentido final al trabajo en el sistema de salud al servicio de los ciudadanos.
- Una EASP que se dedica a la formación de profesionales, a la investigación y a la consultoría y puede integrar estos productos.

## ESTRATEGIA

El Consejo de Administración de la Escuela Andaluza de Salud Pública, estableció el 17 de septiembre de 2008 la necesidad de realizar un ejercicio de reflexión ante los retos que tiene planteados la institución en los próximos años.

El nuevo Marco Estratégico en la Escuela permite orientar el trabajo de la institución para los próximos años por la oportunidad de revisar una trayectoria institucional de cerca de 25 años de experiencia, y la existencia de un entorno con importantes desafíos a los que debería darse adecuada respuesta.

La vigencia temporal de este Marco es de tres años (2009-2011) por el carácter coyuntural de algunos de los retos, el proceso de remodelación organizativa en la que la Escuela está inmersa y la correspondencia con el periodo previsto para la presente legislatura en Andalucía.

Este Marco estratégico también recoge el encargo explícito de la Presidenta del Consejo de Administración de conseguir que la Escuela Andaluza de Salud Pública "sepa situarse de nuevo como una institución de avanzadilla en el siglo XXI, como instrumento del Sistema Sanitario Andaluz, como impulsora de iniciativas, y como dinamizadora de actitudes".

Los objetivos que se persiguen con la puesta en marcha de las estrategias integradas en el Marco Estratégico de la EASP se articulan en torno a tres ejes:

- Mantener a la EASP en una posición de **liderazgo**, adaptándola a los cambios organizativos y tecnológicos que se están produciendo tanto en el sector sanitario público, principalmente en Andalucía, como en el ámbito del conocimiento (a través de la educación superior, la investigación y la consultoría).
- Preservar y fomentar una **cultura** de eficiencia, excelencia e innovación, como vía para alcanzar un desarrollo óptimo de procesos, productos y servicios, dando respuesta a las expectativas de los grupos de interés implicados en la EASP.
- Desarrollar y potenciar el **compromiso** de las personas con la Institución, a través de una cultura basada en el trabajo en equipo, la implicación en una visión estratégica común y el reconocimiento al esfuerzo de los profesionales para alcanzarla.

## Líneas Estratégicas

Las líneas estratégicas se han definido de acuerdo a un análisis de situación realizado de la EASP y en coherencia con la Misión, Visión institucional y la concreción del ámbito de actuación.

La Escuela traza sus líneas estratégicas en nueve ejes:

1. Gestión del conocimiento
2. Innovación
3. Relación institucional
4. Formación
5. Investigación
6. Consultoría
7. Eficiencia
8. Desarrollo organizativo
9. Profesionales

## FINANCIACIÓN

Para poder llevar a cabo las acciones y objetivos marcados para el 2009, la Escuela Andaluza de Salud Pública dispondrá de una financiación presupuestaria (transferencias y subvenciones) por importe de 2.437.416 euros.

El balance inicial para el año 2009 y la evolución de las partidas más significativas de la cuenta de explotación 2006-2009, aparecen en los cuadros siguientes.

## ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA

### BALANCE DE SITUACIÓN INICIAL DEL EJERCICIO 2009

(Euros)			
ACTIVO		PASIVO	
<b>ACTIVO FIJO:</b>	<b>10.203.565</b>	<b>PASIVO FIJO:</b>	<b>12.871.899</b>
Acctas. desembolsos no exigidos	0	<b>Fondos Propios:</b>	<b>2.471.511</b>
<b>Inmovilizado:</b>	<b>10.203.565</b>	Capital suscrito:	1.655.500
Gastos de establecimiento		Reservas:	813.373
Material:	7.556.912	Pérdidas y Ganancias Ejercicios anter.	
Inmaterial:	2.642.121	Pérdidas y Ganancias del Ejercicio	2.638
Financiero:	4.532	<b>Ingresos a distribuir en v.e.:</b>	<b>10.400.388</b>
Amortizaciones Acumuladas:		<b>Prov. para riesgos y gastos:</b>	<b>94.817</b>
<b>Gastos a distribuir en varios ejerc.:</b>	<b>0</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	<b>13.257.808</b>	<b>EXIGIBLE A C/P:</b>	<b>10.494.657</b>
Existencias:	119.437	Deudas con Entidades de crédito:	12.841
Realizable:	9.465.770	Acreeedores Comerciales:	4.523.333
Disponible:	3.672.601	Otras deudas no comerciales	1.173.518
Ajustes periodificacion	0	Ajustes por periodificación:	4.784.965
Provisiones			
<b>TOTAL ACTIVO:</b>	<b>23.461.373</b>	<b>TOTAL PASIVO:</b>	<b>23.461.373</b>

## ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A.

### EVOLUCIÓN CUENTA DE EXPLOTACIÓN 2006-2009

(Euros)				
DEBE	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Aprovisionamientos	88.889	161.429	197.753	145.128
Gastos de Personal	6.165.814	8.206.962	8.468.494	9.719.892
Dotacion a Amortizaciones	1.956.496	2.630.114	2.345.954	2.633.515
Otros gastos de Explotación	4.311.111	8.748.718	9.338.462	9.363.749
Gastos Financieros y Asimilados	46.074	47.456	48.879	5.960
<b>Total Debe</b>	<b>12.568.384</b>	<b>19.794.679</b>	<b>20.399.542</b>	<b>21.868.244</b>
HABER	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Importe neto cifra de negocios	9.251.858	15.798.675	16.189.668	17.875.820
Otros ingresos Explotación	1.385.723	1.412.804	1.915.402	1.419.067
Subv. Capital a result. ejercicio	0	2.583.200	2.294.472	2.573.357
Ingresos Extraordinarios	1.930.803	0	0	0
<b>Total Haber</b>	<b>12.568.384</b>	<b>19.794.679</b>	<b>20.399.542</b>	<b>21.868.244</b>

FUENTE: Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### III. EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL

Configurada como Entidad de Derecho Público al amparo del art. 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública, fue creada por Ley 4/1992 de 30 de diciembre. El Decreto 104/1993 de 3 de agosto constituyó el Consejo de Administración y aprobó sus Estatutos.

#### 1. Objeto Social.

La Empresa Pública Hospital Costa del Sol tiene como objeto, a través de la gestión de los centros sanitarios que se le adscriban, prestar asistencia sanitaria a la población de los municipios de sus áreas de influencia.

#### 2. Objetivos.

La Empresa Pública, de acuerdo con las directrices marcadas por la Consejería de Salud, tendrá los siguientes objetivos:

- a) Prestar una asistencia sanitaria, personalizada y de calidad a la población adscrita.
- b) Garantizar al enfermo un proceso de diagnóstico correcto y rápido, la aplicación del tratamiento más eficiente, procurando la recuperación, así como la reincorporación del paciente a su medio, tan pronto como sea posible.
- c) Prestar servicios sanitarios especializados, asegurando al conjunto de la población incluida en su ámbito de actuación, la equidad en el acceso a los procesos preventivos, diagnósticos y terapéuticos.
- d) Atender a las necesidades integrales del paciente y mejorar su satisfacción acerca de la atención e información recibidas, trato personalizado e intimidad.
- e) Colaborar con los Distritos de Atención Primaria, fomentando el desarrollo de estrategias conjuntas, a fin de garantizar una asistencia integral a la población incluida en su ámbito.
- f) Colaborar con los dispositivos de emergencias sanitarias en la atención que deba prestarse con tal carácter a la población incluida en su ámbito de actuación.
- g) Desarrollar los programas de formación y docencia que, en el ámbito del sistema sanitario público, se incardinan en la actuación de la empresa pública.
- h) Desarrollar e impulsar los programas de investigación orientados a la promoción de la salud y prestación de la asistencia sanitaria, en el marco de las directrices generales establecidas por la Consejería de Salud.
- i) Conseguir la máxima eficiencia en la utilización de sus recursos adoptando los instrumentos de gestión que la situación del Hospital demande.

#### 3. Funciones

En orden a la consecución de sus objetivos, la EP ejercerá las siguientes funciones:

- a) La organización, gestión y administración del Hospital de Marbella.
- b) La planificación, establecimiento, dirección y administración de los diferentes servicios e instalaciones de dicho Hospital.
- c) La elaboración del Reglamento de Régimen Interior de la Empresa, previa audiencia de los representantes sindicales, sometiéndolo a las Consejerías de Salud y Economía y Hacienda, para su aprobación, así como velar por la observancia del mismo.

- d) La planificación, proyección, contratación y ejecución de las obras de mantenimiento, conservación y reparación necesarias.
- e) Elaborar la información sanitaria precisa, de acuerdo con los sistemas de información establecidos por la Consejería de Salud.
- f) Proponer a la Consejería de Salud la fijación, actualización y revisión de las cuantías de los ingresos de derecho público.
- g) Proponer a la Consejería de Salud la determinación, actualización y revisión de las cuantías de los ingresos de derecho privado, conforme a la legislación vigente.
- h) Y, en general, ejercer cuantas funciones sean necesarias en orden a facilitar la asistencia sanitaria y conseguir la rentabilidad y eficacia en la explotación del Hospital.

#### 4. Cobertura Poblacional

La Empresa Pública Hospital Costa del Sol tiene como objeto prestar asistencia en sus centros sanitarios a la población de los siguientes municipios. Dicha población corresponde a las cifras del último padrón municipal publicado por el INE:

HOSPITAL COSTA DEL SOL		
Municipio	ZBS	Población
Casares	Estepona	4.797
Estepona	Estepona	62.848
Manilva	Fuengirola	13.258
Fuengirola	Marbella	68.646
Mijas	Estepona	70.437
Benahavís	Marbella	3.844
Istán		1.386
Marbella	Fuengirola	130.549
Ojén	Marbella	2.668
	<b>TOTAL</b>	<b>358.433</b>

HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE BENALMÁDENA		
Benalmádena	Torremolinos-Benalmádena	55.960
	<b>TOTAL</b>	<b>55.960</b>

#### 5. Contrato Programa.

El contrato programa es una herramienta anual que guía la actuación y gestión de los responsables de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol. Para el año 2009, se establece un Contrato Programa específico, que dejará paso a un nuevo acuerdo cuatrienal para el periodo 2010/2013, puesto que la concreción del nuevo marco estratégico sobre políticas de salud para los próximos años no va a estar disponible hasta avanzado el año.

El Contrato Programa se sustenta en procesos de dos tipos: "Procesos Clave", vinculados a cada Proceso Estratégico, a través de los que se ofrece un servicio directo al ciudadano; y "Procesos Soporte", que sirven para desarrollar los anteriores Procesos Clave.

## **PROCESOS CLAVE**

### **1. Atender y gestionar las relaciones con el ciudadano y adaptar los servicios a sus necesidades.**

Este proceso clave está orientado a optimizar la relación bidireccional y directa que se da entre el sistema sanitario y el ciudadano, poniendo especial énfasis en la gestión de la demanda, con el fin de conseguir una utilización efectiva de los distintos servicios, sobre la base de la información y la orientación a paciente / ciudadano.

### **2. Gestión por procesos asistenciales integrados, gestión clínica y gestión de la calidad:**

La gestión por procesos asistenciales integrados asegura que el paciente se configure como el centro de atención. Todo ello favorece la continuidad asistencial e identifica las responsabilidades de cada profesional, promoviendo una práctica normalizada con altos estándares de calidad.

### **3. Garantizar las actuaciones de todos los dispositivos sanitarios.**

Ésta es una garantía fundamental ya que, además de ofrecer un servicio, se trata de garantizar que todos los elementos que intervienen en la prestación de un servicio reúnan los requisitos y autorizaciones pertinentes para que su actuación sea lo más correcta y segura posible.

### **4. Impulsar y gestionar políticas de salud intersectoriales y específicas.**

La Empresa Pública Hospital Costa del Sol, al estar inserta en el SSPP, deberá impulsar acciones intersectoriales, tanto de la propia administración autonómica como las que se producen con otras administraciones públicas y entidades que requieran la labor coordinada de los proveedores de salud.

### **5. Gestión del conocimiento.**

En ámbitos sanitarios, la propagación del conocimiento es un elemento clave que persigue la difusión de aproximaciones de máxima calidad en la práctica asistencial. De esta manera, la formación adquiere una dimensión estratégica y se convierte en una herramienta esencial para la adquisición de las competencias profesionales necesarias.

## **PROCESOS DE SOPORTE**

Para obtener resultados positivos en el desarrollo de los procesos clave es necesaria la puesta en marcha de los procesos de soporte. Para el ejercicio 2009, se han identificado tres procesos soporte, que serán asumidos y desarrollados por la EP Hospital Costa del Sol y que pasamos a comentar.

### **1. Gestionar los sistemas y las tecnologías**

Dentro del primer proceso soporte, hay tres aspectos considerados estratégicos, que son: 1) el desarrollo de los profesionales, 2) la evaluación, y 3) los sistemas y tecnologías de la información y comunicación. En este sentido, y para el 2009, la EP Hospital Costa del Sol:

- ✓ Avanzará en el desarrollo de estrategias de mejora en el uso de las Tecnologías

Sanitarias, incorporando iniciativas que sistematicen la incorporación de nuevas tecnologías y potencien el uso racional de las tecnologías en uso.

- ✓ Participará en el diseño y desarrollo del Sistema de Información de uso compartido entre la Consejería de Salud y las Entidades de Derecho Público, que dará soporte al seguimiento de los objetivos marcados en los Contratos Programas.
- ✓ Adaptará la información aportada a los ciudadanos, a través de página Web, a las normas y estándares de calidad del programa para acreditación de páginas Web de la Consejería de Salud, y alcanzará en el año 2009 su acreditación.
- ✓ La Empresa Pública Hospital Costa del Sol continuará utilizando los sistemas de información ya implantados para:
- ✓ La gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria (SIFCO) de asistencia sanitaria a las personas que se desplazan entre comunidades autónomas.
- ✓ La facturación de la asistencia sanitaria al 100% de pacientes de nacionalidad extranjera del ámbito comunitario (FISS-Web).
- ✓ La facturación de contingencias profesionales, y asegurará que se factura el 100% de los episodios, en plazo y forma.

### 1. Gestionar las Personas.

El segundo proceso soporte engloba todas las acciones dirigidas a una eficaz y eficiente gestión de todas las personas implicadas en la prestación de los servicios sanitarios. Por esto, para el 2009:

- ✓ Mantendrá actualizados los Planes de Acogida de profesionales y sus mejoras.
- ✓ Aplicará el modelo de desarrollo profesional de gestión por competencias, de acuerdo a lo establecido en el SSPP.
- ✓ Impartirá formación básica y específica en prevención de riesgos laborales, adecuada a cada puesto de trabajo.
- ✓ Evaluará el resultado de la aplicación de la retribución variable a la consecución de los objetivos, proponiendo elementos de mejora a aplicar a partir del primer cuatrimestre de 2009, emitiendo informe de todo ello.
- ✓ Colaborará en la estrategia de Acreditación de profesionales, y a finales del 2009 habrá iniciado o conseguido la acreditación de al menos el 15% de su plantilla.
- ✓ Realizará la vigilancia de la salud de sus trabajadores garantizando los reconocimientos médicos de forma inicial y periódica en función de los protocolos establecidos.

### 2. Gestionar los Recursos Económicos.

El tercer proceso soporte está relacionado con la optimización de la gestión de los recursos económicos y la eficiencia, lo que implica la definición y desarrollo de adecuadas políticas de compra, logística e inversiones y una apropiada y eficiente asignación. Por ello, la EP Hospital Costa del Sol:

- ✓ Será especialmente exigente en el control de los gastos de personal, y de los gastos en compras y servicios exteriores, con particular atención a los gastos variables de personal, productos farmacéuticos, endoprótesis y conciertos.
- ✓ Optimizará la ejecución del presupuesto definitivo de explotación y del de capital.
- ✓ Continuará con su política de corresponsabilizar a sus Áreas Integradas de Gestión mediante un seguimiento trimestral, de los costes controlables en bienes corrientes y servicios exteriores.

- ✓ Mantendrá en el año 2009 la tendencia de crecimiento de sus ingresos propios. Asimismo, facturará el 100% de los procesos por servicios prestados a terceros, siendo especialmente rigurosa en los casos de pacientes de nacionalidad extranjera.
- ✓ Continuará con la adaptación y desarrollo de sus sistemas de información para posibilitar la alimentación de un sistema de contabilidad analítica.

## **FINANCIACIÓN**

Para poder llevar a cabo las acciones y objetivos marcados en el presente Contrato Programa, la EP Hospital Costa del Sol dispondrá durante 2009 de los siguientes créditos:

- ✓ La Consejería de Salud asignará, inicialmente, un volumen total de recursos de 127.131.663 euros sin incluir los ingresos propios de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol.
- ✓ El Servicio Andaluz de Salud asignará un volumen el total de recursos de 12.136.594 euros para financiar los programas de colaboración contemplados en su PAIF.

El Balance inicial para el 2009 y la evolución de las partidas más significativas de la Cuenta de Explotación 2006-2009 se presentan en los siguientes cuadros.

## EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL BALANCE DE SITUACIÓN INICIAL DEL EJERCICIO 2009

(Euros)

ACTIVO		PASIVO	
<b>ACTIVO FIJO:</b>	<b>62.734.872</b>	<b>PASIVO FIJO:</b>	<b>65.227.506</b>
<b>Inmovilizado:</b>	<b>62.734.872</b>	<b>Fondos Propios:</b>	<b>22</b>
Material:	91.481.336	Pérdidas y Ganancias Ejercicios anters	0
Inmaterial:	2.310.111	Pérdidas y Ganancias del Ejercicio	22
Financiero:	2.556	<b>Ingresos a distribuir en v.e.:</b>	<b>65.033.303</b>
Amortizaciones Acumuladas:	-31.059.131	<b>Prov. para riesgos y gastos:</b>	<b>0</b>
<b>Gastos a distribuir en varios ejerc.:</b>	<b>0</b>	<b>EXIGIBLE A L/P:</b>	<b>194.181</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	<b>44.828.153</b>	<b>EXIGIBLE A C/P:</b>	<b>42.335.519</b>
Existencias:	3.624.393	Deudas con Entidades de crédito:	0
Realizable:	38.483.844	Acreeedores Comerciales:	32.607.421
Disponible:	8.607.078	Otras deudas no comerciales	9.728.098
Ajustes periodificación:	123.904	Ajustes por periodificación:	0
Provisiones	-6.011.066		
<b>TOTAL ACTIVO:</b>	<b>107.563.025</b>	<b>TOTAL PASIVO:</b>	<b>107.563.025</b>

## EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL EVOLUCIÓN PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN 2006-2009

(Euros)

DEBE	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Aprovisionamientos	29.470.970	39.502.957	43.771.770	44.880.602
Gastos de Personal	52.285.640	67.165.903	76.530.415	78.061.023
Dotación a Amortizaciones	2.500.000	4.659.057	5.211.735	5.315.970
Otros gastos de Explotación	7.540.415	8.993.254	10.907.763	12.349.919
Gastos Financieros y Asimilados	318.000	330.720	340.642	347.454
Variación Provisiones de tráfico	735.363	950.787	1.200.000	0
<b>Total Debe</b>	<b>92.850.388</b>	<b>121.602.678</b>	<b>137.962.325</b>	<b>140.954.968</b>
<b>DEBE</b>	<b>Ejercicio 2006</b>	<b>Ejercicio 2007</b>	<b>Ejercicio 2008</b>	<b>Ejercicio 2009</b>
Importe neto cifra de negocios	13.973.308	14.449.157	14.474.188	14.997.068
Otros ingresos Explotación	76.377.080	102.494.464	118.276.402	120.641.930
Subv. Capital a result ejercicio	2.500.000	4.078.091	4.630.768	0
Ingresos Extraordinarios	0	580.966	580.967	5.315.970
<b>Total Haber</b>	<b>92.850.388</b>	<b>121.602.678</b>	<b>137.962.325</b>	<b>140.954.968</b>

FUENTE: Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## **IV. EMPRESA PÚBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS**

Fue creada por la Ley 2/1994 de 24 de marzo y constituida por el Decreto 88/1994 de 19 de abril, que también establece sus órganos rectores (Consejo de Administración y Director Gerente), la denominación, competencias, funciones, ámbito geográfico y poblacional y los mecanismos de coordinación con el Servicio Andaluz de Salud.

### **OBJETO SOCIAL**

La prestación de asistencia sanitaria a las personas con urgencias médicas, cuyo diagnóstico o tratamiento requieran una asistencia inmediata y de alta complejidad, a la vez que comporten un riesgo grave para la vida o puedan producir secuelas graves y permanentes al individuo.

### **OBJETIVOS**

En orden a la realización de su objeto y de acuerdo siempre con las directrices que le sean marcadas por la Consejería de Salud, la EMPRESA PÚBLICA DE "EMERGENCIAS SANITARIAS" procurará la consecución de los siguientes objetivos:

- a) La planificación y el desarrollo de programas dirigidos a la prevención y a la promoción de la salud, en el campo de actuación de las emergencias sanitarias.
- b) La organización y gestión funcional y económicamente integradas de los Centros de Coordinación de Urgencias y Emergencias que le sean encomendadas por la Consejería de Salud.
- c) La organización y gestión funcional y económicamente integradas de los dispositivos sanitarios de atención a las emergencias, que le sean encomendadas por la Consejería de Salud.
- d) La optimización de la gestión económica y financiera, la mejora de las condiciones de eficacia y productividad, y la rentabilización global de los activos asignados a la Empresa.
- e) El desarrollo de programas de investigación innovadores en la prestación de servicios sanitarios en el campo de las urgencias, emergencias y catástrofes.
- f) La participación en la formación pre y postgraduada de los profesionales sanitarios y no sanitarios en el ámbito de los conocimientos de urgencias y emergencias.
- g) La coordinación de los recursos sanitarios, tanto propios como del resto de la Comunidad Autónoma, en caso de catástrofe sanitaria.
- h) La cooperación con las Administraciones, Corporaciones, Entidades y particulares cuya competencia o actividad tenga incidencia o sea de interés para la mejor gestión del sistema integral de atención a las emergencias sanitarias.

### **FUNCIONES**

En orden al cumplimiento de sus objetivos, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias ejercerá las siguientes funciones:

- a) La organización, gestión y administración de los servicios sanitarios de emergencias y de sus instalaciones.
- b) La planificación, proyección, contratación y ejecución de las obras de ampliación, mantenimiento y reparación de las instalaciones ya existentes, así como la construcción de nuevas instalaciones, cuando ello se le encomiende o autorice por la Consejería de Salud.

- c) Proponer a los órganos competentes la fijación, actualización y revisión de los ingresos de derecho público.
- d) Fijar, actualizar y revisar, conforme a la legislación vigente, las cuantías de sus ingresos de derecho privado.
- e) y en general, ejercer cuantas funciones sean necesarias en orden a facilitar la atención sanitaria integral a los pacientes afectados de procesos emergentes, y conseguir la rentabilidad y productividad en dichos servicios.

Asimismo la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias cooperará con la Consejería de Salud, cuando sea requerida para ello, en relación con la formulación y seguimiento de la planificación de la atención sanitaria al enfermo urgente de la Comunidad Autónoma, así como en orden a cualesquiera otras actividades propias de dicha Consejería.

## MISIÓN Y VALORES

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, fue creada en 1994 por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para prestar asistencia a las emergencias sanitarias en toda la Comunidad Autónoma Andaluza a través del servicio 061. EPES tiene una sede central en el Parque tecnológico de Andalucía en Málaga, y cuenta con ocho servicios provinciales en cada una de las capitales andaluzas.

La **misión** de EPES es la de ofrecer servicios de urgencias y emergencias sanitarias efectivos y eficientes que den respuesta a las demandas y expectativas de los ciudadanos, a través del desarrollo de planes y programas con participación de la Comunidad y orientados a los problemas prioritarios de salud de Andalucía.

Los **valores** corporativos de EPES, entendidos como un marco de referencia que inspire y regule la vida de la organización, son:

**Transparencia.** Una organización convencida de la importancia y necesidad de comunicar interna y externamente lo que hace.

**Humanismo.** Una organización con vocación de servicio que tiene un concepto integral e integrador de la persona como individuo en su contexto de relación social.

**Participación.** Una organización que favorece la implicación y la colaboración de ciudadanos y profesionales en la mejora del servicio.

**El Ciudadano como Protagonista.** El ciudadano es nuestra razón de ser, es el protagonista activo de nuestro trabajo. En EPES, estamos comprometidos como empresa a conocer y satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos para mejorar continuamente en la calidad de la prestación de nuestros servicios.

**Los Profesionales.** Las mujeres y los hombres que trabajan en EPES son nuestro mayor valor. La motivación y el desarrollo continuo de nuestro personal son factores esenciales para el desarrollo y crecimiento de la organización. A EPES, le importa y le interesa la persona globalmente, su desarrollo integral, su confort y su compromiso con la empresa.

**La Innovación.** Abordamos nuestras tareas y actividades en actitud de permanente mejora y adaptación a los cambios. La innovación está dentro de la filosofía de nuestra organización. Ser innovador es una forma de ser en EPES.

**Empresa Pública y Comunitaria.** Estamos comprometidos activamente con la Comunidad en la que trabajamos, para generar beneficio a nuestro accionista principal : el ciudadano.

**La libertad.** Entendida como la posibilidad y el compromiso de todos de mejorar la empresa con opiniones, ideas, reflexiones, críticas constructivas, independientemente del nivel de responsabilidad o funciones a desempeñar por cada uno.

**La calidad del sistema.** Nuestro principal objetivo y para ello trabajamos activamente con un enfoque de mejora continua de la calidad en todos nuestros procesos. Una calidad integral e integradora que sea denominador común en todos los servicios que prestamos a la sociedad.

### **Cartera de Servicios**

La Cartera de Servicios es un catálogo de las prestaciones ofrecidas por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, y que seguidamente se detallan.

**Coordinación:** EPES gestiona conjuntamente con el Servicio Andaluz de Salud el Centro Salud Responde y desarrolla el plan integral de Telemedicina en Andalucía, lo que permite al ciudadano y a los profesionales sanitarios nuevas formas de acceso al Sistema y una mayor agilidad en determinadas prestaciones del servicio.

**Gestión de Traslado de Pacientes:** El Centro Coordinador se encarga de la gestión de las peticiones de traslado urgente por parte de los facultativos del **Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA)**. También gestiona el traslado interhospitalario de pacientes críticos.

Este servicio incluye los traslados entre centros dentro del territorio andaluz las 24 horas todos los días del año. Los traslados más frecuentes tienen lugar dentro de las áreas metropolitanas de las capitales de provincias. Se realizan también traslados a hospitales de otras comunidades autónomas, prefiriéndose en estos casos la vía aérea con helicóptero a avión medicalizado.

**Vuelos sanitarios:** Desde el momento en que recibimos en alguno de nuestros Servicios Provinciales la solicitud para realizar un traslado aéreo, nuestros profesionales responden a sus necesidades o a las de su familiar.

Nuestro servicio le ofrece el traslado aéreo sanitario a la distancia que sea necesaria con los profesionales y equipos electromédicos que aseguran una correcta atención.

Durante el traslado aéreo el contacto es permanente desde el avión con nuestros Centros de Coordinación, de tal manera que en cualquier momento se tiene constancia de la situación estable del paciente.

**Cobertura de Riesgos Previsibles:** De forma permanente y progresiva como consecuencia de manifestaciones lúdicas, deportivas, ejecución de proyectos de ingeniería, etc., se producen concentraciones importantes de ciudadanos.

En estas situaciones se produce un cúmulo de riesgos de diferente etiología, con el consiguiente crecimiento exponencial en la posibilidad de accidentes, patologías urgentes, reagudización de procesos crónicos o situaciones de emergencias sanitarias.

EPES es especialista en activar estructuras sanitarias para atender en caso necesario a ciudadanos concentrados en áreas que no cuentan con estructuras sanitarias previas.

**Salud Responde:** Salud Responde es un acceso multicanal al Sistema Sanitario Público de Andalucía, está dirigido por el Servicio Andaluz de Salud y gestionado por EPES. Funciona las 24 horas de todos los días del año para atender las llamadas que lleguen a través del 902 505 060, así como las solicitudes a través del **correo electrónico**, el fax (953 018 715) e internet a través de nuestra **página web** (enlace a web externa a epes, abre en ventana nueva del navegador).

**Unidad de Atención a Desastres:** EPES tiene entre sus valores el reconocerse como Empresa Pública y Comunitaria al servicio de la sociedad y comprometida con ella. EPES es una empresa experta en la atención a la emergencia sanitaria, tanto a nivel de individuos, como colectivas o catástrofes y cuenta con profesionales altamente cualificados, así como con equipamiento adecuado.

Por todo ello La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en virtud del convenio con la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior colabora en la creación e implantación de Unidades de Apoyo a Desastres (UAD's), que se enmarca en lo establecido en el RD 1123/2000 de 16 de junio (enlace a web externa a EPES, se abre en ventana nueva del navegador).

EPES cuenta con profesionales que forman parte de las Unidades de Apoyo ante Desastres (UAD's) que en caso necesario se desplazan integrados en el dispositivo sanitario que las autoridades de protección Civil determinan para cada caso. La UAD de EPES está formada por médicos, enfermeros y técnicos de emergencias, que se desplazan al lugar de atención inmediata para prestar sus servicios sanitarios de emergencia en el país y lugar requerido por una situación de desastre natural, como terremotos, inundaciones, etc.

## **FINANCIACIÓN**

Para poder llevar a cabo las acciones y objetivos marcados para el 2009, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias dispondrá de una financiación presupuestaria (transferencias y subvenciones) por importe de 70.884.016 euros.

El Balance inicial para el año 2009 y la evolución de las partidas de la cuenta de explotación 2006-2009, se presentan a continuación en los cuadros siguientes.

**EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS**  
**BALANCE DE SITUACIÓN INICIAL DEL EJERCICIO 2009**

(Euros)

ACTIVO		PASIVO	
<b>ACTIVO FIJO:</b>	<b>27.193.165</b>	<b>PASIVO FIJO:</b>	<b>33.714.388</b>
<b>Gastos de Establecimiento:</b>			
<b>Inmovilizado:</b>	<b>27.193.165</b>	<b>Fondos Propios:</b>	<b>0</b>
Material:	65.254.232	Pérdidas y Ganancias	0
Inmaterial:	6.286.113		
Financiero:	1.301	<b>Ingresos a distribuir en v.e.:</b>	<b>33.667.940</b>
Amortizaciones Acumuladas:	-44.348.481	<b>Prov. para riesgos y gastos:</b>	<b>46.448</b>
		<b>EXIGIBLE A L/P:</b>	<b>0</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	<b>27.745.172</b>	<b>EXIGIBLE A C/P:</b>	<b>21.223.949</b>
Existencias	0	Acreedores Comerciales:	13.896.977
Realizable:	24.539.412	Otras deudas no comerciales:	7.110.771
Disponibles:	2.607.413	Ajustes por periodificación:	216.201
Ajustes periodificación:	598.347	Prov. Para operaciones de Tráfico	0
Provisiones	0		
<b>TOTAL ACTIVO:</b>	<b>54.938.337</b>	<b>TOTAL PASIVO:</b>	<b>54.938.337</b>

## EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS EVOLUCIÓN PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN 2006-2009

<b>DEBE</b>	<b>Ejercicio 2006</b>	<b>Ejercicio 2007</b>	<b>Ejercicio 2008</b>	<b>Ejercicio 2009</b>
Aprovisionamientos	24.906.390	35.676.182	37.537.441	36.015.830
Gastos de Personal	36.224.539	41.311.986	47.935.012	49.580.946
Dotación a Amortizaciones	0	0	5.052.731	5.039.000
Otros gastos de Explotación	14.546.292	16.537.253	16.086.218	16.231.127
Gastos Financieros y Asimilados	0	0	0	0
Variación Provisiones de tráfico	0	0	200.000	0
Gastos extraordinarios	0	0	0	0
<b>Total Debe</b>	<b>75.677.221</b>	<b>93.525.421</b>	<b>106.811.402</b>	<b>106.866.903</b>
<b>HABER</b>	<b>Ejercicio 2006</b>	<b>Ejercicio 2007</b>	<b>Ejercicio 2008</b>	<b>Ejercicio 2009</b>
Importe neto cifra de negocios	23.758.932	34.605.956	36.607.076	35.375.795
Otros ingresos Explotación	51.918.289	58.919.465	65.151.595	66.452.108
Subv. Capital a result ejercicio	0	0	5.052.731	5.039.000
<b>Total Haber</b>	<b>75.677.221</b>	<b>93.525.421</b>	<b>106.811.402</b>	<b>106.866.903</b>

FUENTE: Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## **V. EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE**

Configurada como Entidad de Derecho Público al amparo del art. 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública, fue creada por la Ley 9/1996 de 26 de diciembre. El Decreto 131/1997 de 13 de mayo constituyó el Consejo de Administración y aprobó sus Estatutos.

### **1. Objeto Social**

La Empresa Pública Hospital de Poniente tiene como objeto, a través de la gestión de los centros sanitarios que se le adscriban, prestar asistencia sanitaria a la población de los municipios del ámbito geográfico que se le asigne.

### **2. Funciones**

La Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería ejerce las siguientes funciones:

- a) La organización, gestión y administración del Hospital de Poniente de Almería.
- b) La planificación, establecimiento, dirección y administración de los diferentes servicios e instalaciones del Hospital.
- c) La elaboración del Reglamento de Régimen Interior de la Empresa, previa audiencia de los representantes sindicales, sometiéndolo a las Consejerías de Economía y Hacienda y Salud, para su aprobación, así como velar por la observancia del mismo.
- d) La planificación, proyección, contratación y ejecución de las obras de mantenimiento, conservación y reparación.
- e) Elaborar la información sanitaria precisa, de acuerdo con los sistemas de información establecidos por la Consejería de Salud.
- f) Proponer a la Consejería de Salud la fijación, actualización y revisión de las cuantías de los ingresos de derecho público.
- g) Proponer a la Consejería de Salud la determinación, actualización y revisión de las cuantías de los ingresos de derecho privado, conforme a la legislación vigente.
- h) Y, en general, ejercer cuantas funciones sean necesarias en orden a facilitar la asistencia sanitaria y conseguir la rentabilidad y eficacia en la explotación del Hospital.

### **3. Objetivos**

La Empresa Pública, de acuerdo con las directrices marcadas por la Consejería de Salud, tendrá los siguientes objetivos:

- a) Prestar una asistencia sanitaria, personalizada y de calidad a la población adscrita.
- b) Garantizar al enfermo un proceso de diagnóstico correcto y rápido, la aplicación del tratamiento más eficiente, procurando la recuperación, así como la reincorporación del paciente a su medio, tan pronto como sea posible.
- c) Prestar servicios sanitarios especializados, asegurando al conjunto de la población incluida en su ámbito de actuación, la equidad en el acceso a los procesos preventivos, diagnósticos y terapéuticos.
- d) Atender a las necesidades integrales del paciente y mejorar su satisfacción acerca de la atención e información recibidas, trato personalizado e intimidad.
- e) Colaborar con los Distritos de Atención Primaria, fomentando el desarrollo de estra-

tegias conjuntas, a fin de garantizar una asistencia integral a la población incluida en su ámbito.

- f) Desarrollar los programas de formación y docencia que, en el ámbito del sistema sanitario público, se incardinan en la actuación de la Empresa Pública.
- g) Desarrollar e impulsar los programas de investigación orientados a la promoción de la salud y prestación de la asistencia sanitaria, en el marco de las directrices generales establecidas por la Consejería de Salud.
- h) Conseguir la máxima eficiencia en la utilización de sus recursos, adoptando los instrumentos de gestión que la situación del Hospital demande.

#### 4. Cobertura Poblacional

La Empresa Pública Hospital Poniente de Almería prestará asistencia en sus centros sanitarios a la población de los siguientes municipios. Dicha población corresponde a las cifras del último padrón municipal publicado.

Municipio	ZBS	Población
<b>HOSPITAL DE PONIENTE</b>		
Adra	Adra	23.880
Alcolea	Berja	927
Bayárcal	Berja	317
Berja	Berja	15.001
Dalías	Berja	3.934
El Ejido	El Ejido	80.987
Enix	Roquetas de Mar	510
Felix	Roquetas de Mar	675
Fondón	Berja	985
Laújar de Andarax	Berja	1.784
Mojonera (La)	Vicar	8.102
Paterna del Río	Berja	475
Roquetas de Mar	Roquetas de Mar	77.423
Vicar	Vicar	21.515
	<b>TOTAL .....</b>	<b>236.515</b>

<b>HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN EL TOYO</b>		
Almería	Almería (parte)	28.285
Carboneras	Carboneras	7.787
Níjar	Níjar	26.126
	<b>TOTAL .....</b>	<b>62.198</b>

<b>HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE GUADIX</b>		
Alamedilla	Pedro Martínez	757
Albuñán	Guadix	435
Aldeire	Marquesado	701
Alquife	Marquesado	760
Alicún de Ortega	Pedro Martínez	539
Beas de Guadix	Purullena	376
Benalúa	Purullena	3.351
Cogollos de Guadix	Guadix	726
Cortes y Graena	Purullena	1.063
Darro	Purullena	1.478

Dehesas de Guadix	Pedro Martínez	516
Diezma	Purullena	839
Dólar	Marquesado	610
Ferreira	Marquesado	345
Fonelas	Purullena	1.136
Gobernador	Iznalloz	307
Gor	Guadix	940
Gorafe	Guadix	501
Guadix	Guadix	20.326
Huélago	Pedro Martínez	416
Huéneja	Marquesado	1.231
Jerez del Marquesado	Marquesado	1.090
La Calahorra	Marquesado	760
Lanteira	Marquesado	605
Lugros	Purullena	368
Marchal	Purullena	413
Morelábor	Pedro Martínez	808
Pedro Martínez	Pedro Martínez	1.144
La Peza	Purullena	1.383
Polícar	Purullena	222
Purullena	Purullena	2.294
Torre Cardela	Iznalloz	1001
Villanueva de las Torres	Pedro Martínez	761
Valle del Zalabí	Guadix	2.325
	<b>TOTAL .....</b>	<b>50.527</b>

---

**HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LOJA**


---

Algarinejo	Montefrío	3.817
Huétor-Tajar	Huétor-Tajar	9.654
Loja	Loja	21.570
Salar	Huétor-Tajar	2.860
Villanueva Mesia	Huétor-Tajar	2.158
Zafarraya	Alhama de Granada	2.152
Zagra	Loja	998
	<b>TOTAL.....</b>	<b>43.209</b>

## 5. Contrato Programa

El contrato programa es una herramienta anual que guía la actuación y gestión de los responsables de la Empresa Pública Hospital de Poniente. Para el año 2009, se establece un Contrato Programa específico, que dejará paso a un nuevo acuerdo cuatrienal para el periodo 2010/2013, puesto que la concreción del nuevo marco estratégico sobre políticas de salud para los próximos años no va a estar disponible hasta avanzado el año.

El Contrato Programa se sustenta en procesos de dos tipos: "Procesos Clave", vinculados a cada Proceso Estratégico, a través de los que se ofrece un servicio directo al ciudadano; y "Procesos Soporte", que sirven para desarrollar los anteriores Procesos Clave.

## **PROCESOS CLAVE**

### **1. Atender y gestionar las relaciones con el ciudadano y adaptar los servicios a sus necesidades.**

Este proceso clave está orientado a optimizar la relación bidireccional y directa que se da entre el sistema sanitario y el ciudadano, poniendo especial énfasis en la gestión de la demanda, con el fin de conseguir una utilización efectiva de los distintos servicios, sobre la base de la información y la orientación al paciente / ciudadano.

### **2. Gestión por procesos asistenciales integrados, gestión clínica y gestión de la calidad.**

Este proceso integra las acciones tendentes a prestarle al ciudadano, como centro del sistema, servicios de salud de todo tipo, no sólo asistenciales, sino también preventivos, de promoción de la salud, de instrucción de autocuidados, etc.

### **3. Garantizar las actuaciones de todos los dispositivos sanitarios**

Es ésta una garantía primordial, ya que todos los componentes que intervienen en la prestación de un servicio deben reunir los requisitos y autorizaciones pertinentes para que su actuación sea lo más correcta y segura posible.

### **4. Impulsar y gestionar Políticas de Salud Intersectoriales y específicas.**

La Empresa Pública Hospital de Poniente, al estar inserta en el SSPA, deberá impulsar acciones intersectoriales tanto de la propia administración autonómica como las que se producen con otras administraciones públicas y entidades que requieran la labor coordinada de los proveedores de salud.

### **5. Gestión del conocimiento.**

En ámbitos sanitarios, la propagación del conocimiento es un elemento clave que persigue la difusión de aproximaciones de máxima calidad en la práctica asistencial. De esta manera, la formación adquiere una dimensión estratégica y se convierte en una herramienta esencial para la adquisición de las competencias profesionales necesarias.

## **PROCESOS DE SOPORTE**

Para obtener resultados positivos en el desarrollo de los procesos clave es necesaria la puesta en marcha de los procesos de soporte. Para el ejercicio 2009, se han identificado para la EP Hospital de Poniente tres procesos soporte:

### **1. Gestionar los sistemas y las tecnologías**

La Empresa Pública Hospital de Poniente, respecto a la gestión del conocimiento, la innovación y las tecnologías:

- ✓ Avanzará en el desarrollo de estrategias de mejora en el uso de las Tecnologías Sanitarias, incorporando iniciativas que sistematicen la incorporación de nuevas tecnologías y potencien el uso racional de las tecnologías en uso.

- ✓ Participará en el diseño y desarrollo del Sistema de Información de uso compartido entre la Consejería de Salud y las Entidades de Derecho Público, que dará soporte al seguimiento de los objetivos marcados en los Contratos Programas.
- ✓ Adaptará la información aportada a los ciudadanos, a través de página Web, a las normas y estándares de calidad del programa para acreditación de páginas Web de la Consejería de Salud, y alcanzará en el año 2009 su acreditación.
- ✓ Continuará utilizando los sistemas de información ya implantados para:
  - La gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria (SIFCO) de asistencia sanitaria a las personas que se desplazan entre comunidades autónomas.
  - La facturación de la asistencia sanitaria al 100% de pacientes de nacionalidad extranjera del ámbito comunitario (FISS-Web).
  - La facturación de contingencias profesionales, y asegurará que se factura el 100% de los episodios, en plazo y forma.

## 2. Gestionar las Personas

Este segundo proceso soporte engloba todas las acciones dirigidas a una eficaz y eficiente gestión de personas implicadas en la prestación de los servicios sanitarios. Por eso, para el ejercicio 2009, la Empresa Pública:

- ✓ Mantendrá actualizados los Planes de Acogida de profesionales y sus mejoras.
- ✓ Aplicará el modelo de desarrollo profesional de gestión por competencias, de acuerdo a lo establecido en el SSPP.
- ✓ Impartirá formación básica y específica en prevención de riesgos laborales, adecuada a cada puesto de trabajo.
- ✓ Evaluará el resultado de la aplicación de la retribución variable a la consecución de los objetivos, proponiendo elementos de mejora a aplicar a partir del primer cuatrimestre de 2009, emitiendo informe de todo ello.
- ✓ Colaborará en la estrategia de Acreditación de profesionales, con la acreditación de al menos el 15% de su plantilla.
- ✓ Realizará la vigilancia de la salud de sus trabajadores garantizando los reconocimientos médicos de forma inicial y periódica en función de los protocolos establecidos.

## 3. Gestionar los Recursos Económicos

El tercer proceso soporte está relacionado con la optimización de la gestión de los recursos económicos y la eficiencia, lo que implica la definición y desarrollo de adecuadas políticas de compra, logística y de inversión, y una apropiada y eficiente asignación. Por ello, la EP Hospital de Poniente:

- ✓ Será especialmente exigente en el control de los gastos de personal, y de los gastos

en compras y servicios exteriores, con particular atención a los gastos variables de personal, productos farmacéuticos, endoprótesis y conciertos.

- ✓ Optimizará la ejecución del presupuesto definitivo de explotación y del de capital.
- ✓ Continuará con su política de corresponsabilizar a sus Áreas Integradas de Gestión mediante un seguimiento trimestral de los costes controlables en bienes corrientes y servicios exteriores.
- ✓ Cooperará con las otras Empresas Públicas aprovechando las economías de escala del Sistema, realizará mejoras en la gestión de sus ingresos propios y facturará el 100% de los procesos atendidos a pacientes de nacionalidad extranjera.
- ✓ Continuará con la adaptación y desarrollo de sus sistemas de información para posibilitar la alimentación de un sistema de contabilidad analítica.

## **FINANCIACIÓN**

Para poder llevar a cabo las acciones y objetivos marcados en el presente Contrato Programa, la EP Hospital de Poniente dispondrá durante 2009 de los siguientes créditos:

- ✓ La Consejería de Salud asignará, inicialmente, un volumen total de recursos de 105.749.834 euros sin incluir los ingresos propios de la Empresa Pública Hospital de Poniente.
- ✓ El Servicio Andaluz de Salud asignará un volumen el total de recursos de 7.451.879 euros para financiar los programas de colaboración contemplados en su PAIF.

El Balance inicial para el 2009 y la evolución de las partidas más significativas de la Cuenta de Explotación 2006-2009 se presentan a continuación.

## EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA

### BALANCE DE SITUACIÓN INICIAL DEL EJERCICIO 2009

(Euros)

ACTIVO		PASIVO	
<b>ACTIVO FIJO:</b>	<b>67.360.621</b>	<b>PASIVO FIJO:</b>	<b>62.518.946</b>
<b>Inmovilizado:</b>	<b>67.360.621</b>	<b>Fondos Propios:</b>	<b>-5.779.231</b>
Material:	98.188.294	Rdos. Neg.Ejer.Anteriores	0
Inmaterial:	2.281.738	Pérdidas y Ganancias	-5.779.231
Financiero:	1.332	<b>Ingresos a distribuir en v.e.:</b>	<b>68.298.176</b>
Amortizaciones:	-33.110.742	<b>Prov. para riesgos y gastos:</b>	
<b>Gastos a distribuir en v.e.:</b>		<b>EXIGIBLE A L/P:</b>	<b>80.268</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	<b>17.214.366</b>	<b>EXIGIBLE A C/P:</b>	<b>21.975.773</b>
Existencias:	2.803.126	Deudas con Entidades de crédito:	1.549.429
Realizable:	12.820.905	Acreedores Comerciales:	12.053.274
Disponibles:	1.590.335	Otras deudas no comerciales:	8.373.069
Ajustes periodific: 0	0	Ajustes por periodificación:	0
Provisiones	0		
<b>TOTAL ACTIVO:</b>	<b>84.574.987</b>	<b>TOTAL PASIVO:</b>	<b>84.574.987</b>

## EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA

### EVOLUCIÓN PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN 2006-2009

DEBE	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Aprovisionamientos	26.373.888	27.833.556	30.679.412	32.553.960
Gastos de Personal	54.620.983	57.895.302	68.435.535	71.272.279
Dotación a Amortizaciones	2.019.052	6.509.022	7.073.634	6.064.881
Otros gastos de Explotación	2.501.145	3.148.681	3.559.391	3.440.152
Gastos Financieros y Asimilados	157.939	95.162	297.600	264.000
Variación Provisiones de tráfico	215.822	233.070	427.448	0
Gastos Extraordinarios	52.954	126.270	253.497	0
<b>Total Debe</b>	<b>85.941.783</b>	<b>95.841.063</b>	<b>110.726.517</b>	<b>113.595.272</b>
HABER	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Importe neto cifra de negocios	15.145.166	8.650.059	9.539.970	9.562.519
Otros ingresos Explotación	68.883.951	80.898.268	94.271.674	98.192.517
Subv. Capital a result ejercicio	0	3.519.019	2.916.035	5.840.236
Ingresos Extraordinarios	1.912.666	2.773.717	3.998.838	0
<b>Total Haber</b>	<b>85.941.783</b>	<b>95.841.063</b>	<b>110.726.517</b>	<b>113.595.272</b>

FUENTE: Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## **VI. EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR**

Fue creada por la Disposición Adicional Primera de la Ley 11/1999 de 30 de noviembre. El Decreto 48/2000 de 7 de febrero constituyó el Consejo de Administración y aprobó sus estatutos.

### **1. Objeto Social.**

La Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir tiene como objeto, a través de la gestión de los centros sanitarios que se le adscriban, prestar la asistencia sanitaria a la población de los municipios de sus Áreas de influencia. Con la inauguración del Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato en enero de 2009, la Entidad ofertará de manera progresiva su Cartera de Servicios conforme al calendario previsto.

### **2. Objetivos.**

La Empresa Pública, de acuerdo con las directrices marcadas por la Consejería de Salud, tendrá los siguientes objetivos:

- a) Prestar una asistencia sanitaria, personalizada y de calidad a la población adscrita.
- b) Garantizar al enfermo un proceso de diagnóstico correcto y rápido, la aplicación del tratamiento más eficiente, procurando la recuperación, así como la reincorporación del paciente a su medio, tan pronto como sea posible.
- c) Prestar servicios sanitarios especializados, asegurando al conjunto de la población incluida en su ámbito de actuación, la equidad en el acceso a los procesos preventivos, diagnósticos y terapéuticos.
- d) Atender a las necesidades integrales del paciente y mejorar su satisfacción acerca de la atención e información recibidas, trato personalizado e intimidad.
- e) Colaborar con los Distritos de Atención Primaria, fomentando el desarrollo de estrategias conjuntas, a fin de garantizar una asistencia integral a la población incluida en su ámbito.
- f) Colaborar con los dispositivos de emergencias sanitarias en la atención que deba prestarse con tal carácter a la población incluida en su ámbito de actuación.
- g) Desarrollar los programas de formación y docencia que, en el ámbito del Sistema Sanitario Público, se incardinan en la actuación de la Empresa Pública.
- h) Desarrollar e impulsar los programas de investigación orientados a la promoción de la salud y prestación de la asistencia sanitaria, en el marco de las directrices generales establecidas por la Consejería de Salud.
- i) Conseguir la máxima eficiencia en la utilización de sus recursos, adoptando los instrumentos de gestión que la situación del Hospital demande.

### **3. Funciones**

En orden a la consecución de sus objetivos la Empresa Pública, ejercerá las siguientes funciones:

- a) La organización, gestión y administración del Hospital Alto Guadalquivir, y de los Centros Periféricos que en su caso se determinen.
- b) La planificación, establecimiento, dirección y administración de los diferentes servicios e instalaciones del Hospital y de los Centros Periféricos que en su caso se determinen.

- c) La elaboración del Reglamento de Régimen Interior de la Empresa Pública, previa audiencia de los representantes sindicales, sometiénolo a las Consejerías de Economía y Hacienda y Salud para su aprobación, así como velar por la observancia del mismo.
- d) La planificación, proyección, contratación y ejecución de las obras de mantenimiento, conservación y reparación.
- e) Elaborar la información sanitaria precisa, de acuerdo con los sistemas de información establecidos por la Consejería de Salud.
- f) Proponer a la Consejería de Salud la fijación, actualización y revisión de las cuantías de los ingresos de derecho público.
- g) Proponer a la Consejería de Salud la determinación, actualización y revisión de las cuantías de los ingresos de derecho privado, conforme a la legislación vigente.
- h) Y, en general, ejercer cuantas funciones sean necesarias en orden a facilitar la asistencia sanitaria y conseguir la rentabilidad y eficacia en la explotación del Hospital y de los Centros Periféricos que, en su caso, se determinen.

#### 4. Cobertura Poblacional.

La Empresa pública Hospital Alto Guadalquivir prestará asistencia sanitaria en sus centros a la población de los siguientes municipios. Dicha población corresponde a las cifras del último padrón municipal publicado y referido a 01/01/2008.

Municipio	ZBS	Población
<b>HOSPITAL DE ANDÚJAR</b>		
Andújar	Andújar	38.979
Arjona	Arjona	5.826
Arjonilla	Arjona	3.876
Escañuela	Arjona	958
Lahiguera	Arjona	1.892
Lopera	Porcuna	4.028
Marmolejo	Andújar	7.600
Villanueva de la Reina	Andújar	3.423
	<b>TOTAL</b>	<b>66.582</b>
<b>HOSPITAL DE MONTILLA</b>		
Aguilar de la Frontera	Aguilar	13.692
Fernán-Núñez	Fernán Núñez	9.594
La Rambla	La Rambla	7.564
Montalbán de Córdoba	La Rambla	4.626
Montemayor	Fernán Núñez	4.067
Montilla	Montilla	23.811
	<b>TOTAL</b>	<b>63.354</b>
<b>CHARE SIERRA DE SEGURA</b>		
Arroyo del Ojanco	Beas de Segura	2.490
Beas de Segura	Beas de Segura	5.586
Benatae	Orcera	563
Génave	Orcera	626
Hornos	Orcera	679
Orcera	Orcera	2.138
Puente de Génave	Orcera	2.174
La Puerta de Segura	Orcera	2.631

Santiago-Pontones	Santiago-Pontones	3.884
Segura de La Sierra	Orcera	1.986
Siles	Orcera	2.465
Torres de Albánchez	Orcera	972
Villarodrigo	Orcera	496
	<b>TOTAL</b>	<b>26.690</b>

**CHARE DE PUENTE GENIL**

Puente Genil	Puente Genil	29.503
	<b>TOTAL</b>	<b>29.503</b>

**CHARE SIERRA SUR (ALCAUDETE)**

Alcaudete	Alcaudete	11.015
	<b>TOTAL</b>	<b>11.015</b>

**CHARE VALLE DEL GUADIATO (PEÑARROYA-PUEBLONUEVO)**

Belmez	Peñarroya-Pueblo Nuevo	3.292
Los Blázquez	Peñarroya-Pueblo Nuevo	724
Espiel	Peñarroya-Pueblo Nuevo	2.467
Fuente Obejuna	Peñarroya-Pueblo Nuevo	5.309
La Granjuela	Peñarroya-Pueblo Nuevo	518
Peñarroya- PuebloNuevo	Peñarroya-Pueblo Nuevo	11.863
Valsequillo	Peñarroya-Pueblo Nuevo	417
Villanueva del Rey	Peñarroya-Pueblo Nuevo	1.207
	<b>TOTAL</b>	<b>25.797</b>

**CHARE ALCALÁ LA REAL**

Alcalá la Real	Alcalá la Real	22.524
Castillo de Locubín	Alcalá la Real	4.832
Frailes	Alcalá la Real	1.817
	<b>TOTAL</b>	<b>29.173</b>

**5. Contrato Programa.**

El contrato programa es una herramienta anual que guía la actuación y gestión de los responsables de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir. Para el año 2009, se establece un Contrato Programa específico, que dejará paso a un nuevo acuerdo cuatrienal para el periodo 2010/2013, puesto que la concreción del nuevo marco estratégico sobre políticas de salud para los próximos años no va a estar disponible hasta avanzado el año.

El Contrato Programa se sustenta en procesos de dos tipos: "Procesos Clave", vinculados a cada Proceso Estratégico, a través de los que se ofrece un servicio directo al ciudadano; y "Procesos Soporte", que sirven para desarrollar los anteriores Procesos Clave.

**PROCESOS CLAVE****1. Atender y gestionar las relaciones con el ciudadano y adaptar los servicios a sus necesidades.**

Este proceso clave se dirige a optimizar la relación bidireccional y directa que se da entre el sistema sanitario y el ciudadano, poniendo especial énfasis en la gestión de la

demanda, con el fin de conseguir una utilización efectiva de los distintos servicios, sobre la base de la información y la orientación a paciente/ciudadano.

## **2. Gestión por procesos asistenciales integrados, gestión clínica y gestión de la calidad**

Este proceso integra las acciones tendentes a prestarle al ciudadano, como centro del sistema, servicios de salud de todo tipo, no sólo asistenciales, sino también preventivos, de promoción de la salud, de instrucción de autocuidados, etc.

## **3. Garantizar las Actuaciones de todos los dispositivos sanitarios.**

Es ésta una garantía primordial, ya que todos los componentes que intervienen en la prestación de un servicio deben reunir los requisitos y autorizaciones pertinentes para que su actuación sea lo más correcta y segura posible.

## **4. Impulsar y Gestionar Políticas de Salud Intersectoriales y Específicas.**

La Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, al estar inserta en el SSPA, deberá impulsar acciones intersectoriales tanto de la propia administración autonómica como las que se producen con otras administraciones públicas y entidades que requieran la labor coordinada de los proveedores de salud.

## **5. Gestión del conocimiento.**

En ámbitos sanitarios, la propagación del conocimiento es un elemento clave que persigue la difusión de aproximaciones de máxima calidad en la práctica asistencial. De esta manera, la formación adquiere una dimensión estratégica y se convierte en una herramienta esencial para la adquisición de las competencias profesionales necesarias.

## **PROCESOS SOPORTE**

Para obtener resultados positivos en el desarrollo de los procesos clave es necesaria la puesta en marcha de los procesos de soporte. Para el ejercicio 2009, se han identificado para la EP Hospital Alto Guadalquivir tres procesos soporte:

### **1. Gestionar los sistemas y las tecnologías**

La Empresa pública Hospital Alto Guadalquivir, respecto a la gestión del conocimiento, la innovación y las tecnologías:

- ✓ Avanzará en el desarrollo de estrategias de mejora en el uso de las Tecnologías Sanitarias, incorporando iniciativas que sistematicen la incorporación de nuevas tecnologías y potencien el uso racional de las tecnologías en uso.
- ✓ Participará en el diseño y desarrollo del Sistema de Información de uso compartido entre la Consejería de Salud y las Entidades de Derecho Público, que dará soporte al seguimiento de los objetivos marcados en los Contratos Programas.
- ✓ Adaptará la información aportada a los ciudadanos, a través de página Web, a las normas y estándares de calidad del programa para acreditación de páginas Web de la Consejería de Salud, y alcanzará en el año 2009 su acreditación.
- ✓ Continuará utilizando los sistemas de información ya implantados para:
  - a) La gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria (SIFCO) de asistencia sanitaria a las personas que se desplazan entre comunidades autónomas.

- b) La facturación de la asistencia sanitaria al 100% de pacientes de nacionalidad extranjera del ámbito comunitario (FISS-Web).
- c) La facturación de contingencias profesionales, y asegurará que se factura el 100% de los episodios, en plazo y forma.

## 2. Gestionar las Personas

Este segundo proceso soporte engloba todas las acciones dirigidas a una eficaz y eficiente gestión de personas implicadas en la prestación de los servicios sanitarios. Por eso, para el ejercicio 2009, la Empresa Pública:

- ✓ Mantendrá actualizados los Planes de Acogida de profesionales y sus mejoras.
- ✓ Aplicará el modelo de desarrollo profesional de gestión por competencias, de acuerdo a lo establecido en el SSPP.
- ✓ Impartirá formación básica y específica en prevención de riesgos laborales, adecuada a cada puesto de trabajo.
- ✓ Evaluará el resultado de la aplicación de la retribución variable a la consecución de los objetivos, proponiendo elementos de mejora a aplicar a partir del primer cuatrimestre de 2009, emitiendo informe de todo ello.
- ✓ Colaborará en la estrategia de Acreditación de profesionales, con la acreditación de al menos el 15% de su plantilla.
- ✓ Realizará la vigilancia de la salud de sus trabajadores garantizando los reconocimientos médicos de forma inicial y periódica en función de los protocolos establecidos.

## 3. Gestionar los Recursos Económicos

El tercer proceso soporte está relacionado con la optimización de la gestión de los recursos económicos y la eficiencia, lo que implica la definición y desarrollo de adecuadas políticas de compra, logística e inversiones y una apropiada y eficiente asignación. Por ello, la Empresa Pública Alto Guadalquivir:

- ✓ Será especialmente exigente en el control de los gastos de personal, y de los gastos en compras y servicios exteriores, con particular atención a los gastos variables de personal, productos farmacéuticos, endoprótesis y conciertos.
- ✓ Optimizará la ejecución del presupuesto definitivo de explotación y del de capital.
- ✓ Continuará con su política de corresponsabilizar a sus Áreas Integradas de Gestión mediante un seguimiento trimestral de los costes controlables en bienes corrientes y servicios exteriores.
- ✓ Cooperará con las otras Entidades de derecho Público aprovechando las economías de escala del Sistema, realizará mejoras en la gestión de sus ingresos propios y facturará el 100% de los procesos atendidos a pacientes de nacionalidad extranjera.
- ✓ Continuará con la adaptación y desarrollo de sus sistemas de información para posibilitar la alimentación de un sistema de contabilidad analítica.

## FINANCIACIÓN

Para poder llevar a cabo las acciones y objetivos marcados en el presente Contrato Programa, la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir dispondrá durante el 2009 de los siguientes créditos.

- ✓ La Consejería de salud asignará, inicialmente, un volumen total de recursos de 106.290.598 euros sin incluir sus ingresos propios.

- ✓ El Servicio Andaluz de Salud asignará un volumen total de recursos de 1.680.000 euros para financiar los programas de colaboración contemplados en su PAIF.

El Balance inicial para el 2009 y la evolución de las partidas más significativas de la Cuenta de Explotación 2006-2009 se presentan a continuación.

### EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR BALANCE DE SITUACIÓN INICIAL DEL EJERCICIO 2009

(Euros)

ACTIVO		PASIVO	
<b>ACTIVO FIJO:</b>	<b>85.230.607</b>	<b>PASIVO FIJO:</b>	<b>88.383.903</b>
<b>Inmovilizado:</b>	<b>85.230.607</b>	<b>Fondos Propios:</b>	<b>0</b>
Material:	104.420.814	Capital suscrito:	0
Inmaterial:	2.751.474	Pérdidas y Ganancias Ejercicios anter	0
Financiero:	0	Pérdidas y Ganancias del Ejercicio	0
Amortizaciones:	-21.941.681	<b>Ingresos a distribuir en v.e.:</b>	<b>88.368.903</b>
		<b>Prov. para riesgos y gastos:</b>	<b>15.000</b>
<b>Gastos a distribuir en varios ejercicios:</b>	<b>0</b>	<b>EXIGIBLE A L/P:</b>	<b>633.477</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	<b>17.854.335</b>	<b>EXIGIBLE A C/P:</b>	<b>14.067.562</b>
Existencias:	1.182.920	Deudas con Entidades de crédito:	0
Realizable:	9.591.586	Acreedores Comerciales:	5.599.144
Disponible:	7.034.598	Otras deudas no comerciales:	8.468.419
Ajustes periodificación	45.231	Ajustes por periodificación:	0
<b>TOTAL ACTIVO:</b>	<b>103.084.942</b>	<b>TOTAL PASIVO:</b>	<b>103.084.942</b>

**EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR  
EVOLUCIÓN PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN 2006-2009**

<b>DEBE</b>	<b>Ejercicio 2006</b>	<b>Ejercicio 2007</b>	<b>Ejercicio 2008</b>	<b>Ejercicio 2009</b>
Aprovisionamientos	18.591.550	21.658.650	23.539.000	25.525.000
Gastos de Personal	48.382.083	54.523.994	61.186.048	67.767.795
Dotación a Amortizaciones	3.623.000	4.445.000	4.400.000	5.395.000
Otros gastos de Explotación	7.202.343	9.331.375	9.614.000	10.514.500
Gastos Financieros y Asimilados	88.000	83.000	55.800	55.500
Variación Provisiones de tráfico	145.000	125.000	134.000	
<b>Total Debe</b>	<b>78.031.976</b>	<b>90.167.019</b>	<b>98.928.848</b>	<b>109.257.795</b>
<b>HABER</b>	<b>Ejercicio 2006</b>	<b>Ejercicio 2007</b>	<b>Ejercicio 2008</b>	<b>Ejercicio 2009</b>
Importe neto cifra de negocios	3.675.534	2.405.674	2.727.000	2.983.000
Otros ingresos Explotación	70.908.442	83.444.845	91.764.848	100.801.795
Otros intereses e ingresos asimilados	6.000	6.500	150.000	180.000
Subv. Capital a result ejercicio	0	1.628.000	1.744.000	5.293.000
Ingresos Extraordinarios	3.442.000	2.682.000	2.543.000	0
<b>Total Haber</b>	<b>78.031.976</b>	<b>90.167.019</b>	<b>98.928.848</b>	<b>109.257.795</b>

FUENTE: Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## VII. EMPRESA PÚBLICA SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR

Fue creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio de creación de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, aprobándose sus estatutos por Decreto 190/2006 de 31 de octubre, siendo la Orden de 11 de diciembre de 2006, la que le atribuye la gestión de distintos centros sanitarios.

### 1. Objeto Social.

La Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir tiene como objeto, a través de la gestión de los centros sanitarios que se le adscriban, prestar asistencia sanitaria a la población de los municipios de sus Áreas de influencia.

### 2. Objetivos.

La Entidad, de acuerdo con las directrices marcadas por la Consejería de Salud, tiene los siguientes objetivos:

- a) Prestar una asistencia sanitaria, personalizada y de calidad a la población adscrita.
- b) Garantizar al enfermo un proceso de diagnóstico correcto y rápido, la aplicación del tratamiento más eficiente, procurando la recuperación, así como la reincorporación del paciente a su medio, tan pronto como sea posible.
- c) Prestar servicios sanitarios especializados, asegurando al conjunto de la población incluida en su ámbito de actuación y de acuerdo con su cartera de servicios, la igualdad en el acceso a los procesos preventivos, diagnósticos y terapéuticos.
- d) Atender a las necesidades integrales del paciente y mejorar su satisfacción acerca de la atención e información recibidas, trato personalizado y respeto a su intimidad.
- e) Conseguir la máxima eficiencia en la utilización de sus recursos, adoptando los instrumentos de gestión necesarios en cada uno de sus centros, para la consecución de sus objetivos.
- f) Desarrollar los programas de formación y docencia que, en el ámbito del Sistema Sanitario Público, tengan lugar en el marco de actuación de la Empresa Pública.
- g) Desarrollar e impulsar los programas de investigación orientados a la promoción de la salud y prestación de la asistencia sanitaria, en el marco de las directrices generales establecidas por la Consejería de Salud.

### 3. Funciones

En orden a la consecución de sus objetivos la Entidad ejercerá las siguientes funciones:

- a) La organización, gestión y administración de los centros sanitarios que tenga adscritos.
- b) La planificación, dirección y administración de los diferentes servicios e instalaciones de los centros sanitarios que tenga adscritos.
- c) La elaboración del Reglamento de Régimen Interior de la Empresa Pública, previa audiencia de los representantes sindicales, sometiéndolo a las Consejerías de Economía y Hacienda y Salud, para su aprobación, así como velar por la observancia del mismo.

- d) La planificación, proyección, contratación y ejecución de las obras de mantenimiento, conservación y reparación de los centros sanitarios que tenga adscritos.
- e) Elaborar la información sanitaria precisa, de acuerdo con los sistemas de información establecidos por la Consejería de Salud.
- f) Proponer a la Consejería de Salud la fijación, actualización y revisión de las cuantías de los ingresos de derecho público.
- g) Proponer a la Consejería de Salud la determinación, actualización y revisión de las cuantías de los ingresos de derecho privado, conforme a la legislación vigente.
- h) Y, en general, ejercer cuantas funciones sean necesarias en orden a facilitar la asistencia sanitaria y conseguir la rentabilidad y eficacia en la explotación de los centros adscritos en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.

#### 4. Cobertura Poblacional.

La Empresa Pública Bajo Guadalquivir prestará asistencia sanitaria en sus centros a la población de los siguientes municipios. Dicha población corresponde a las cifras del último padrón municipal publicado y referido a 01/01/2008.

##### CHARE DE ÉCIJA

Municipio	ZBS	Población
Écija	Écija	40.143
Fuentes de Andalucía	La Luisiana	7.360
La Luisiana	La Luisiana	4.583
Cañada Rosal	La Luisiana	3.175
<b>TOTAL</b>		<b>55.261</b>
<b>CHARE de Útrera</b>		
El Coronil	Útrera	5.045
Los Molares	Útrera	3.042
Útrera	Útrera	50.098
<b>TOTAL</b>		<b>58.185</b>
<b>CHARE Sierra Norte</b>		
Alanís	Cazalla de la Sierra	1.891
Cazalla de la Sierra	Cazalla de la Sierra	5.047
Guadalcanal	Cazalla de la Sierra	3.001
Constantina	Constantina	6.612
Las Navas de la Concepción	Constantina	1.778
El Pedroso	Constantina	2.272
San Nicolás del Puerto	Constantina	681
<b>TOTAL</b>		<b>21.282</b>
<b>CHARE DE MORÓN</b>		
Coripe	Montellano	1.456
Montellano	Montellano	7.085
Morón de la Frontera	Morón de la Frontera	28.259
Pruna	Morón de la Frontera	2.955
<b>TOTAL</b>		<b>39.755</b>

## 5. Contrato Programa

El contrato programa es una herramienta anual que guía la actuación y gestión de los responsables de la EP Sanitaria Bajo Guadalquivir. Para el año 2009, se establece un Contrato Programa específico, que dejará paso a un nuevo acuerdo cuatrienal para el periodo 2010/2013, puesto que la concreción del nuevo marco estratégico sobre políticas de salud para los próximos años no va a estar disponible hasta avanzado el año.

El Contrato Programa se sustenta en procesos de dos tipos: "Procesos Clave", vinculados a cada Proceso Estratégico, a través de los que se ofrece un servicio directo al ciudadano; y "Procesos Soporte", que sirven para desarrollar los anteriores Procesos Clave.

### **PROCESOS CLAVE**

#### **1. Atender y gestionar las relaciones con el ciudadano y adaptar los servicios a sus necesidades.**

Este proceso clave se dirige a optimizar la relación bidireccional y directa que se da entre el sistema sanitario y el ciudadano, poniendo especial énfasis en la gestión de la demanda, con el fin de conseguir una utilización efectiva de los distintos servicios, sobre la base de la información y la orientación a paciente / ciudadano. En este sentido:

- ✓ Participará en la encuesta de satisfacción del Sistema Sanitario Público de Andalucía de 2009 y tomará medidas de mejora para aquellos aspectos expresados cuya valoración resulte menos positiva.
- ✓ Informará las medidas de participación ciudadana que esté desarrollando, al menos tres medidas en cada periodo.
- ✓ Mantendrá los procedimientos que garanticen que sus profesionales sanitarios conozcan si sus pacientes han realizado su Declaración de Voluntades Vitales Anticipadas y ello se refleje en la Historia de Salud.
- ✓ Informará de las reclamaciones recibidas, de las medidas de gestión adoptadas al respecto y de los plazos de respuesta.
- ✓ Garantizará el cumplimiento de los plazos de respuesta establecidos para procedimientos quirúrgicos, diagnósticos y de consultas externas.
- ✓ Registrará las solicitudes de atención realizadas por la ciudadanía no incluidos en su ámbito de influencia, clasificados según lugar de residencia.
- ✓ Utilizará el canal de TV, con información del centro, y como estrategia para emitir material sobre prevención y promoción de la salud.
- ✓ Registrará las derivaciones de pacientes a otros centros, diferenciando entre los procesos incluidos en su Cartera de Servicios y los no incluidos.
- ✓ Informará sobre las altas voluntarias producidas a lo largo del año.
- ✓ Facilitará el acompañamiento 24 horas al día a las personas hospitalizadas que presenten mayor dependencia.

#### **2. Gestión por procesos asistenciales integrados, gestión clínica y gestión de la calidad**

Este proceso integra las acciones tendentes a prestarle al ciudadano, como centro del sistema, servicios de salud de todo tipo, no sólo asistenciales, sino también preventivos, de promoción de la salud, de instrucción de autocuidados, etc.

Para ello, la Empresa Pública:

- ✓ Realizará un despliegue de objetivos, entre los que se incluyen objetivos de calidad,

de gestión de los tiempos de espera, de actividad asistencial, de docencia e investigación en las unidades asistenciales, así como de gestión y calidad en las unidades no asistenciales y para cada uno de sus centros.

- ✓ Potenciara su actividad y organización basada en la Alta Resolución, analizando la información sobre la actividad diagnóstica generada durante el Acto Único.
- ✓ Implantará la gestión clínica de los cuidados de enfermería en los centros de nueva apertura y continuará potenciando el desarrollo de la misma en los centros donde se encuentra implantada.
- ✓ Redactará un Informe Anual sobre las actuaciones que se prevean desarrollar en relación al II Plan de Calidad y a los estrategias del modelo de acreditación de Andalucía.
- ✓ Elaborará para cada uno de sus centros, las actuaciones a acometer en 2009 del Plan de Seguridad del Paciente contempladas en "La Estrategia para la Seguridad del Paciente" de la Consejería de Salud, que incluirá, al menos, las relacionadas con las estrategias siguientes:
  - a) Identificación inequívoca de pacientes
  - b) Implantación del "Listado de verificación de seguridad quirúrgica de la OMS" para mejorar la seguridad de los pacientes que van a ser sometidos a intervenciones quirúrgicas.
  - c) Prevenir la infección nosocomial.
  - d) Proyecto "Baterimia Zero" en el 100% de las Unidades de Cuidados Intensivos.
  - e) Medidas para la detección y actuación ante el riesgo de caídas.
  - f) Potenciar el uso seguro de la medicación.
  - g) Potenciar el uso seguro de la medicación en el paciente polimedcado.
  - h) Incluir la formación en seguridad del paciente en el Plan de Formación de los centros.
  - i) Obtendrá durante el 2009, como mínimo, la acreditación del Área de Biotecnología en los Hospitales de Alta Resolución en Écija, Utrera y Sierra Norte.

### 3. Garantizar las Actuaciones de todos los dispositivos sanitarios.

Es ésta una garantía primordial, ya que todos los componentes que intervienen en la prestación de un servicio deben reunir los requisitos y autorizaciones pertinentes para que su actuación sea lo más correcta y segura posible.

En este sentido, se deberá:

- ✓ Potenciar en los nuevos centros la Alta Resolución y Acto Único.
- ✓ Realizar acuerdos de cooperación suscrito entre el Director Gerente de la Entidad y los Directores de los Distritos de Atención Primaria de cada Área.
- ✓ Establecerá acuerdos de colaboración con carácter general con los hospitales de referencia de cada uno de sus centros y expresamente para pacientes cuyos procesos no estén incluidos en su cartera de servicios.
- ✓ Asegurará la detección de alertas epidemiológicas a través del SIA.

### 4. Impulsar y gestionar políticas de salud intersectoriales y específicas

La Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, al estar inserta en el SSPA, deberá impulsar acciones intersectoriales tanto de la propia administración autonómica como las que se producen con otras administraciones públicas y entidades que requieran la labor coordinada de los proveedores de salud.

De esta forma:

Llevará a cabo las acciones dirigidas a las personas en situación de especial riesgo de exclusión social y vulnerabilidad ante la enfermedad, debiéndose plantear en el año 2009:

- ✓ Desarrollará las acciones necesarias para el logro de los objetivos propuestos en el Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía.
- ✓ Participará en la declaración de sospecha de las enfermedades profesionales a las entidades gestoras o a las colaboradoras de la Seguridad Social.
- ✓ Asumirá los criterios que establezca la Consejería de Salud, para el seguimiento y evaluación de los resultados en salud, en todos sus centros, vinculados al desarrollo de los planes integrales existentes: Oncológico, Diabetes, Salud Mental, Cardiopatías, Tabaquismo, Accidentalidad y Obesidad Infantil y los criterios contemplados en el Plan de Atención Integral al Dolor.
- ✓ Promoverá que los profesionales sanitarios comuniquen de inmediato al Centro Andaluz de Farmacovigilancia las sospechas de reacciones adversas causadas por los medicamentos.
- ✓ En colaboración con Atención Primaria y otros centros, en su caso, realizará acciones de promoción de la Salud (dieta mediterránea, accidentalidad, tabaquismo, etc.).
- ✓ Incrementará el esfuerzo contra el tabaco garantizando el cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan Integral de Tabaquismo.
- ✓ Incorporará la estrategia de Atención al parto normal, con especial atención a la accesibilidad a la anticoncepción de emergencia, promoción de la lactancia materna libre e informada, promoción de la salud en la etapa de climaterio.
- ✓ Establecerá las líneas estratégicas a seguir para la atención a la tuberculosis, con el objetivo de reducir la tasa de incidencia existente en su ámbito territorial.

## 5. Gestión del conocimiento.

En ámbitos sanitarios, la propagación del conocimiento es un elemento clave que persigue la difusión de aproximaciones de máxima calidad en la práctica asistencial. De esta manera, la formación adquiere una dimensión estratégica y se convierte en una herramienta esencial para la adquisición de las competencias profesionales necesarias.

En este sentido la Empresa realizará:

- ✓ Un Plan de Formación, dentro del modelo de gestión de competencias diseñado a partir del análisis de sus necesidades y en concordancia con los objetivos generales de la Consejería de Salud.
- ✓ Obtendrá la acreditación como entidad colaboradora de la Unidad Docente de Medicina de Familiar y Comunitaria en los Hospitales de Alta Resolución de Écija y Utrera.
- ✓ Priorizará la investigación sobre líneas de trabajo características de los Hospitales de Alta Resolución.

## **PROCESOS SOPORTE**

Para obtener resultados positivos en el desarrollo de los procesos clave es necesaria la puesta en marcha de los procesos de soporte. Para el ejercicio 2009, se han identificado para la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir tres procesos soporte:

## 1. Gestionar el Conocimiento, la Innovación, la Información y la Tecnología

La Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, respecto a la gestión del conocimiento, la innovación y las tecnologías:

- ✓ Avanzará en el desarrollo de estrategias de mejora en el uso de las Tecnologías Sanitarias, incorporando iniciativas que sistematicen la incorporación de nuevas tecnologías y potencien el uso racional de las tecnologías en uso.
- ✓ Participará en el diseño y desarrollo del Sistema de Información de uso compartido entre la Consejería de Salud y las Entidades de Derecho Público, que dará soporte al seguimiento de los objetivos marcados en los Contratos Programas.
- ✓ Adaptará la información aportada a los ciudadanos, a través de página Web, a las normas y estándares de calidad del programa para acreditación de páginas Web de la Consejería de Salud, y alcanzará en el año 2009 su acreditación.
- ✓ Continuará utilizando los sistemas de información ya implantados para:
  - a) La facturación de la asistencia sanitaria al 100% de pacientes de nacionalidad extranjera del ámbito comunitario (FISS-Web).
  - b) La facturación de contingencias profesionales, y asegurará que se factura el 100% de los episodios, en plazo y forma.

Ofertará consultas de telemedicina en Dermatología y Oftalmología a los equipos de Atención Primaria.

## 2. Gestionar las personas.

Este segundo proceso soporte engloba todas las acciones dirigidas a una eficaz y eficiente gestión de personas implicadas en la prestación de los servicios sanitarios. Por eso, para el ejercicio 2009, la EP Sanitaria Bajo Guadalquivir:

- ✓ Mantendrá actualizados los Planes de Acogida de profesionales y sus mejoras.
- ✓ Aplicará el modelo de desarrollo profesional de gestión por competencias, de acuerdo a lo establecido en el SSPP.
- ✓ Impartirá formación básica y específica en prevención de riesgos laborales, adecuada a cada puesto de trabajo.
- ✓ Evaluará el resultado de la aplicación de la retribución variable a la consecución de los objetivos, proponiendo elementos de mejora a aplicar a partir del primer cuatrimestre de 2009, emitiendo informe de todo ello.
- ✓ Colaborará en la estrategia de Acreditación de profesionales, con la acreditación de al menos el 15% de su plantilla.
- ✓ Realizará la vigilancia de la salud de sus trabajadores garantizando los reconocimientos médicos de forma inicial y periódica en función de los protocolos establecidos.

## 3. Gestionar los recursos económicos

Este tercer proceso soporte está relacionado con la optimización de la gestión de los recursos económicos y la eficiencia, lo que implica la definición y desarrollo de adecuadas políticas de compra, logística y de inversión, y una apropiada y eficiente asignación. Por ello, la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir:

- ✓ Será especialmente exigente en el control de los gastos de personal, y de los gastos en compras y servicios exteriores, con particular atención a los gastos variables de personal, productos farmacéuticos, endoprótesis y conciertos.

- ✓ Optimizará la ejecución del presupuesto definitivo de explotación y del de capital.
- ✓ Cooperará con las otras Empresas Públicas aprovechando las economías de escala del Sistema. Realizará mejoras en la gestión de sus ingresos propios y facturará el 100% de los procesos atendidos a pacientes de nacionalidad extranjera.
- ✓ Desarrollará sus sistemas de información para posibilitar la alimentación de un sistema de contabilidad analítica.

## **FINANCIACIÓN**

Para poder llevar a cabo las acciones y objetivos marcados en el Contrato Programa, la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir dispondrá durante 2009 de los siguientes créditos:

- ✓ La Consejería de Salud asignará, inicialmente, un volumen total de recursos de 47.306.555 euros sin incluir los ingresos propios de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.
- ✓ La financiación inicial podrá variarse con las incorporaciones y modificaciones que procedan.

El Balance inicial para el 2009 y la evolución de las partidas de la cuenta de explotación 2006-2009 se presentan a continuación en los cuadros siguientes.

**EMPRESA PÚBLICA SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR  
BALANCE DE SITUACIÓN INICIAL DEL EJERCICIO 2009**

(Euros)

ACTIVO		PASIVO	
<b>ACTIVO FIJO:</b>	<b>37.890.325</b>	<b>PASIVO FIJO:</b>	<b>39.990.074</b>
<b>Inmovilizado:</b>	<b>37.890.325</b>	<b>Fondos Propios:</b>	<b>21.020.815</b>
Material:	42.275.236	Capital suscrito:	21.444.001
Inmaterial:	2.963.609	Pérdidas y Ganancias Ejercicios anter	-424.430
Financiero:	5.863	Pérdidas y Ganancias del Ejercicio	1.243
		<b>Ingresos a distribuir en v.e.:</b>	<b>18.969.260</b>
Amortizaciones:	-7.354.384	<b>Prov. para riesgos y gastos:</b>	<b>0</b>
<b>Gastos a distribuir en varios ejercicios:</b>	<b>0</b>	<b>EXIGIBLE A L/P:</b>	<b>0</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	<b>8.947.989</b>	<b>EXIGIBLE A C/P:</b>	<b>6.848.240</b>
Existencias:	992.940	Deudas con Entidades de crédito:	667.689
Realizable:	2.563.773	Acreedores Comerciales:	5.656.830
Disponibles:	5.320.880	Otras deudas no comerciales:	0
Ajustes periodificación	126.556	Ajustes por periodificación:	523.721
Provisiones	-56.159		
<b>TOTAL ACTIVO:</b>	<b>46.838.314</b>	<b>TOTAL PASIVO:</b>	

**EMPRESA PÚBLICA SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR  
EVOLUCIÓN PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN 2006-2009**

DEBE	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Aprovisionamientos	0	8.266.407	10.738.467	10.954.862
Gastos de Personal	0	22.351.247	28.536.686	29.126.545
Dotación a Amortizaciones	0	823.572	1.043.239	6.125.858
Otros gastos de Explotación	0	3.133.695	3.422.667	3.509.346
Gastos Financieros y Asimilados	0	0	0	0
Variación Provisiones de tráfico	0	0	0	0
<b>Total Debe</b>	<b>0</b>	<b>34.574.921</b>	<b>43.741.059</b>	<b>49.716.611</b>
HABER	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Importe neto cifra de negocios	0	295.500	354.240	364.513
Otros ingresos Explotación	0	34.279.421	43.386.819	44.269.479
Otros interese e ingresos asimilados	0	0	0	0
Subv. Capital a result ejercicio	0	0	0	5.082.619
Ingresos Extraordinarios	0	0	0	0
<b>Total Haber</b>	<b>0</b>	<b>34.574.921</b>	<b>43.741.059</b>	<b>49.716.611</b>

FUENTE: Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

# LOS PROGRAMAS AJENOS A LA CONSEJERÍA DE SALUD

La Junta de Andalucía, a través de otras Entidades Públicas de ella dependientes, distintas de la Consejería de Salud, del Servicio Andaluz de Salud y de las Empresas Públicas Sanitarias, desarrolla anualmente una serie de programas que aunque si bien no inciden directamente en la salud de la población, sí ejercen una influencia indirecta y de considerable importancia sobre el bien "salud".

Los problemas de salud en la actualidad están influidos por un abanico de factores, en gran medida relacionados con las condiciones en las que se desenvuelven los ciudadanos y en los estilos de vida adoptados por los mismos. Dichos problemas, requieren a veces respuestas inmediatas en su solución, que en multitud de ocasiones colapsan o al menos desbordan los servicios de atención sanitaria.

De aquí la importancia que tiene la intersectorización, es decir, la cooperación de los responsables de la Sanidad, con los de otros Sectores no sanitarios (legislativo, cultural, social, económico, educativo, industrial, etc.), de forma que planifiquen, impulsen, mejoren y dirijan sus actuaciones unitarias como un todo, buscando como resultante un máximo de beneficio en salud, a través de estrategias y planes que consigan promocionar estilos de vida saludable y erradiquen los factores de riesgo, tanto ambientales como personales.

En este sentido, la visión que se debe tener de la salud no ha de ser la puramente "tradicional", cuya finalidad es curar, sino dirigir nuestro esfuerzo aunado en promocionarla, a la vez que se mejora a través del aumento continuado en la eficiencia y eficacia del Sistema Público en su conjunto.

A continuación exponemos los Programas de actuación que dependen de otras Consejerías y Agencias de la Junta de Andalucía y, que en nuestra opinión, tienen mayores impactos en los objetivos sanitarios.

- De la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social: "3.1.B. Plan sobre drogodependencias".
- De la Consejería de Empleo: "3.1.O. Prevención de riesgos laborales y salud laboral".
- De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa: "5.4.A. Investigación científica e innovación".
- De la Consejería de Gobernación: "4.4.H. Consumo". (Por Decreto del Presidente 3/2009 de 23 de abril, se adscribe a la Consejería de Salud).
- De la Consejería de Agricultura y Pesca: "7.1.B Ordenación y mejora de la producción agraria".

- De la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: "4.6.B Actividades y promoción deportiva".
- De la Consejería de Medio Ambiente: "4.4.B Actuaciones en materia de calidad ambiental".

### **3.1.B. PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS**

A través del Programa Presupuestario 31B "Plan sobre Drogodependencias" se desarrollan aquellas actuaciones encaminadas a la reducción del consumo de drogas y otras adicciones y de los riesgos que para la salud y para la sociedad en general se derivan de dicho consumo, mediante el desarrollo y mejora de la Red asistencial andaluza, a través del perfeccionamiento de los recursos existentes y la innovación para abordar los continuos cambios que se producen en este ámbito, y mediante la ampliación de los conocimientos en materia de adicciones y la ejecución de medidas eficaces de prevención, de detección precoz e intervención, de reducción del daño y de reinserción sociolaboral.

Estas actuaciones tienen como Marco de referencia el II Plan Andalúz sobre Drogas y Adicciones, el cual contempla entre sus principios generales los de universalidad e igualdad, propugnando una atención a todas las personas sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, edad, ideología o creencias, y a través del cual se pretenden consolidar los avances realizados en los últimos años, al tiempo que promover la innovación en la atención a los fenómenos propios del consumo de drogas, las drogodependencias y otras adicciones.

Partiendo de la estructura que establece este documento director, el cual contempla cuatro grandes áreas, cabe señalar las siguientes actuaciones para el ejercicio 2009:

**Prevención:** entendiendo por ésta el entramado dinámico de actuaciones que presenten como objetivo el evitar o retrasar el consumo en una población abstinerente, el minimizar las conductas de riesgo en aquellos individuos que se han iniciado en el consumo y el reducir los daños asociados en aquellos que han desarrollado algún tipo de adicción.

**Atención Socio-Sanitaria:** con el objetivo de atender todas las demandas de consumo de drogas y adicciones, con el fin de la normalización social de la persona como culminación del proceso terapéutico. Para ello se establece un marco de coordinación con los servicios sociales y sanitarios, con la colaboración de entidades públicas y privadas.

**Incorporación social:** dirigida a facilitar el proceso de cambio y la normalización social de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones, a través de estrategias que permitan el desarrollo de habilidades sociales, culturales y educativas.

**Información, formación e investigación:** con la finalidad de incrementar la eficacia y la eficiencia de las intervenciones preventivas, asistenciales y de incorporación social, facilitando la planificación y la toma de decisiones.

Los créditos asignados para estas actuaciones alcanzan un total de 44.174.500 €.

### **3.1.O. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL**

El programa presupuestario 3.1.O. lo ejecuta la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, con competencias relativas en la Prevención de Riesgos Laborales, a través de un plan de actuación que instrumenta mecanismos de inspección, de salud en el trabajo y lucha contra la siniestralidad laboral.

En particular, se le atribuyen las competencias de:

- Promoción de la cultura preventiva y la realización de las acciones que, combatiendo la siniestralidad laboral, garanticen la salud de los trabajadores.
- La coordinación de los distintos Centros de Prevención de Riesgos Laborales dependientes de la Consejería.
- Las facultades de dirección, control y tutela del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales que le atribuyen la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico.

Los objetivos del programa son:

- Promoción de la Cultura Preventiva.
- Mejora de la coordinación administrativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- Desarrollo de los compromisos derivados del vigente Acuerdo de Concertación Social, en consonancia con la estrategia andaluza en materia de PRL (futuro Plan de Prevención de Riesgos Laborales), e instrumentación administrativa de los compromisos que se asuman.
- Desarrollo de Líneas de Colaboración con Universidades y Colegios Profesionales de Andalucía, para formación e investigación en materia de PRL.
- Ayudas a entidades Públicas y Privadas en PRL.
- Coordinación de los distintos Centros de Prevención de Riesgos Laborales dependientes de la Consejería.

El crédito inicial para este programa es de 50.636.797 €.

### **5.4.A. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN**

El Programa 54A, "Investigación Científica e Innovación", se dota con los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias que, en materia de investigación científica e innovación, tiene asignadas la Consejería.

Este programa es gestionado por la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, dentro de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), constituye el actual marco de planificación de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico para la innovación, orientado a la mejora de la competitividad empresarial y la rentabilidad social de la ciencia, para contribuir al progreso social, económico y cultural de Andalucía.

Se pretende alcanzar un nuevo escenario de progreso científico y tecnológico para Andalucía, donde la investigación sea más reconocida y prestigiada en la medida en que contribuya a generar bienestar, a mejorar la competitividad de nuestra economía generando riqueza; en definitiva, consolidar una sociedad mejor para todos, en la que científicos y empresarios encuentren un espacio de colaboración para desarrollar el nuevo mercado del conocimiento y las ideas.

Como objetivos generales del programa se plantean los siguientes:

- Generar conocimiento y ponerlo en valor.
- Desarrollar una cultura emprendedora en Universidades, organismos de investigación y empresas.
- Mejorar los cauces de intercambio de conocimiento.
- Implicar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i).

El crédito inicial para este programa es de 285.222.134 €.

#### **4.4.H. CONSUMO**

A la Dirección General de Consumo le corresponden las funciones de planificación, dirección, coordinación, control técnico y propuesta de actuación en materia de defensa del consumidor y control de mercado.

Para el cumplimiento de sus objetivos cuenta en el ejercicio 2009 con un presupuesto de 14.963.693 euros, donde destaca la continuidad en el desarrollo del Plan Estratégico de Defensa y Protección de las Personas Consumidoras y Usuarios de Andalucía 2008-2011.

Este documento se estructura en 12 objetivos prioritarios, 32 líneas estratégicas y más de un centenar de acciones, entre las que destaca la elaboración de un Estatuto de los usuarios de los Servicios públicos de Andalucía, donde se recogerán y unificarán los derechos y deberes de los ciudadanos ante la Administración autonómica.

También podemos destacar, entre otros, como objetivos prioritarios del plan:

- Mejorar la coordinación vertical de las Administraciones Públicas y equilibrar el territorio en materia de defensa y protección de las personas consumidoras.
- Fomentar la transversalidad en materia de consumo.
- Facilitar el acceso a la información en materia de consumo a los diferentes colectivos.

- Fomentar la calidad de los bienes y servicios y de las condiciones en que se ofertan a las personas consumidoras y usuarias.
- Agilizar la resolución de conflictos.
- Fomentar el asociacionismo de consumo.
- Apoyar la participación de las asociaciones de consumidores y de las Organizaciones de empresarios.
- Garantizar la seguridad de los productos y servicios a disposición de las personas consumidoras y usuarias.

### **7.1.B. ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA**

Órgano responsable: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

ÁREA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Su principal objetivo es la Modernización de la Agricultura. Principales líneas de actuación:

- Evaluación y ordenación de los sectores productivos que incluya la actualización y mantenimiento de la distribución y caracterización del uso de las tierras agrícolas.
- Estudio, diagnóstico y control de los medios de producción en las explotaciones agrarias.
- Cooperación con el sector productivo, para la adaptación a las nuevas normas de producción.
- Apoyo a la Reestructuración y Reconversión de los sectores productivos, favoreciendo la conversión varietal hacia variedades de mayor calidad y adaptadas a las nuevas demandas del mercado.
- Actuaciones encaminadas al control de una agricultura sostenible y compatible con el medio ambiente.
- Mejora del sector de maquinaria agrícola mediante la creación de un centro de homologación de maquinaria y de un sistema de Inspección de Maquinaria de Aplicación de Fitosanitarios (exigido por Directiva UE a partir de 2008).

ÁREA DE PRODUCCIÓN GANADERA. Con el objetivo de Modernización de la Ganadería, las principales líneas de actuación son:

- Ordenación, mejora y registro de las explotaciones ganaderas.
- Fomento de razas ganaderas puras.
- Identificación Animal.
- Plan Andaluz de Vigilancia y Control de Alimentación Animal (PAVCAA).

- Obtención de Productos Agroalimentarios de Calidad.
- Reforma y Adecuación Integral de los sectores ovino y caprino.
- Fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos.

ÁREA DE SEGUROS AGRARIOS Y ADVERSIDADES CLIMÁTICAS. Siguiendo con su objetivo respecto de la Extensión de los Seguros Agrarios, las principales líneas de actuación serán:

- Fomento y apoyo del sistema del seguro agrario con el fin de garantizar el nivel de rentas de los agricultores y ganaderos ante las condiciones climatológicas adversas.
- Estudios para la incorporación de nuevas líneas de seguros agrarios y creación de grupos de trabajo para la mejora del sistema de seguros.
- Mejora en la gestión de las subvenciones a los seguros agrícolas y ganaderos, con implantación de un sistema informático de consultas del seguro agrario por los beneficiarios.
- Desarrollo de actuaciones relacionadas con la mejora, divulgación y asesoramiento del sistema de seguros agrarios, con participación de las Organizaciones Agrarias y las Federaciones de Cooperativas Agrarias, con ámbito territorial de actuación en Andalucía.
- Dentro del Plan Trienal de Seguros Agrarios 2007-2009, se continuará en la incorporación de nuevas líneas ganaderas, agrícolas y forestales.
- Mejora de las líneas de seguros con base en teledetección.
- Estudios relacionados con los efectos del cambio climático y los nuevos riesgos en la agricultura y la ganadería.

ÁREA DE SANIDAD VEGETAL. En materia de Mejora de la Sanidad Vegetal, las principales líneas de actuación para este ejercicio son las dirigidas a mejorar la eficacia de las explotaciones, potencian la competitividad de las mismas, garantizan la seguridad de las producciones y de los alimentos que en ellas se producen y fomentan la calidad de los productos andaluces asegurando su presencia en los mercados.

ÁREA DE SANIDAD ANIMAL. En materia de Mejora de la Sanidad Animal, señalamos las siguientes líneas de actuación:

- Programa de Vigilancia y Control de la Sanidad Animal (PAVE). Mantener una red de alerta y vigilancia epidemiológica que permita una detección precoz de la aparición de nuevos procesos patológicos de carácter transmisible y alto poder de difusión que pueden afectar a la cabaña ganadera, entre las que se han incorporado patologías como lengua azul e influenza aviar.
- Desarrollo de actuaciones colectivas contra enfermedades del ganado (subvenciones a las ADGS). La constitución de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) supone la elevación del nivel sanitario zootécnico de sus explo-

taciones mediante el establecimiento y ejecución de programas colectivos y comunes de profilaxis, lucha contra las enfermedades de los animales y mejora de sus condiciones higiénicas, que permitan incrementar el nivel productivo y sanitario de sus productos.

- Indemnizaciones por sacrificio obligatorio de ganado. Compensación por el sacrificio obligatorio de los animales resultantes positivos a cualquiera de las pruebas diagnósticas realizadas.

El crédito inicial para este programa es de 181.007.891 €.

#### **4.6. B. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA**

En materia de actividades y promoción deportiva, la estrategia proyectada desde el comienzo de la actual legislatura, persigue para los próximos años, llevar a cabo actuaciones que fomenten el ejercicio físico y la práctica de la actividad deportiva de forma organizada y sistematizada. La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, establece entre sus principios rectores, la consideración del deporte como actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales y económicas, así como el entendimiento de la práctica deportiva como un factor esencial para la salud, el aumento de la calidad de vida y el bienestar social y el desarrollo integral de la persona.

La Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, es el órgano competente de la ejecución del programa presupuestario 46.B de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que le atribuye al citado órgano, entre otras funciones, el fomento y promoción de la práctica de la actividad deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza.

Para los cuatro años de la presente legislatura iniciada en 2008, la Dirección General de referencia establece, entre otros objetivos, la universalización progresiva de la práctica de la Actividad Física y del Deporte en Andalucía, con la finalidad de contribuir a la mejora de la salud y la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas andaluces, con especial incidencia en la práctica deportiva de la mujer.

Para el ejercicio presupuestario 2009, en cumplimiento de la estrategia proyectada para la legislatura, las principales líneas de trabajo previstas para la consecución de los distintos objetivos establecidos, se traducen en la ejecución de los siguientes planes deportivos:

- Plan de Organización de Eventos Deportivos en Andalucía (POEDA): mediante el que se materializa el fomento del Deporte Espectáculo y se configura como instrumento de planificación para colaborar en la organización y celebración en Andalucía de competiciones deportivas que, por su ámbito, naturaleza e impacto deportivo, social y/o económico, sean de interés para Andalucía. Se atenderán preferentemente competiciones oficiales de ámbito estatal, europeo, mundial y otras competiciones internacionales que por su singularidad se asimilen a las anteriores.
- Plan de Deporte en Edad Escolar: desarrollado a través de tres ámbitos participativos, iniciación, promoción y rendimiento de base, comprende el conjunto de

actuaciones dirigidas a la promoción, fomento y desarrollo del deporte en edad escolar integrado, principalmente, por los Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA), los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA), Programa Andaluz de Identificación de Deportistas en la Escuela (PAIDE) y la Organización de Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas de Deporte en Edad Escolar.

- Plan del Deporte Universitario: dirigido al fomento del deporte universitario y desarrollado a través del Programa Universitario de Actividades Propias y del Programa Universitario Campeonatos de Andalucía.
- Plan del Deporte Federado: orientado, mediante la concesión de subvenciones a las federaciones deportivas andaluzas, a colaborar financieramente con los igualmente denominados Planes de Deporte Federado, elaborados por cada federación deportiva, como instrumento de planificación y programación de sus actuaciones deportivas en un período anual, compuesto a su vez, por tres Programas: 1. de rendimiento deportivo, 2. de organización y promoción de actividades territoriales y 3. de gestión y funcionamiento de la estructura federativa.
- Plan del Deporte de Rendimiento: integrado por el conjunto de ayudas destinadas a clubes deportivos, deportistas y entrenadores o técnicos deportivos andaluces, de alto nivel y de alto rendimiento, a través del Programa Estrella dirigido a clubes deportivos (compuesto a su vez por los Programas Estrella Base, para clubes/selecciones de categorías infantil, cadete y juvenil; y Estrella Elite, dirigido a clubes de alta competición), Programa Salto (deportistas, entrenadores o técnicos de alto rendimiento), Programa Elite (deportistas de alto nivel), Plan Andalucía Olímpica y Plan Andalucía Paralímpica.
- Plan del Deporte Local: comprensivo de las subvenciones destinadas a las entidades locales andaluzas, para colaborar con su Plan de Deporte Local, como instrumento de planificación integrado por un conjunto de programas, medidas y actuaciones que dichas entidades locales o sus organismos autónomos realizan en materia de deporte en edad escolar (Juegos Deportivos Municipales, Programa Escuelas Deportivas Municipales), o bien dirigidas a grupos de atención especial, concretamente a personas con discapacidad, colectivo inmigrante, personas mayores y a sectores desfavorecidos, con el fin de facilitar su socialización, normalización e integración en la comunidad y mejorar su salud, bienestar y calidad de vida.

El crédito inicial para este programa es de 32.531.637 €.

#### **4.4.B. ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL**

Los objetivos generales que se persiguen con este programa son la prevención y el control integrado de la contaminación, inspecciones ambientales de instalaciones, control de la contaminación de emisiones a la atmósfera, vigilancia y control de la contaminación en el medio hídrico, impulso a los sistemas de gestión ambiental y la prevención ambiental a través de los diferentes instrumentos administrativos, así como la construcción de infraestructuras para la gestión de residuos.

En el ejercicio 2009 se desarrollarán las actividades competencia de la Dirección General con los siguientes objetivos específicos:

- Gestión de los residuos. En el marco del programa de reducción y tratamiento de residuos se procederá a realizar actuaciones destinadas a implantar medidas sobre minimización y tratamiento de residuos, incluidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), englobándose dentro de los objetivos siguientes:
  - Mejorar los sistemas de gestión de residuos en el sector agroforestal.
  - Evitar las emisiones de metano en vertederos.
- Adaptación y Evaluación ambiental de centros productivos. En el año 2009, las prioridades con respecto a la evaluación ambiental de las instalaciones y actividades, estarán centradas en la comprobación del cumplimiento de los condicionados de las Autorizaciones Ambientales Integradas, según lo dispuesto en la normativa de Prevención y Control Integradas de la contaminación.
- Diagnósticos medioambientales de Sectores de Actividad. Las actuaciones en este objetivo se encaminarán a la selección de los principales sectores de actividad de la Comunidad Autónoma de Andalucía para determinar su problemática ambiental y proponer soluciones, a través de las siguientes intervenciones:
- Subvenciones a Empresas, Asociaciones y Entidades Locales. En este epígrafe se engloban las siguientes líneas de actuación:
  - Ayudas a la implantación de sistemas de gestión y a la adaptación ambiental de las empresas agroalimentarias y forestales para el aumento del valor de los productos agrícolas y forestales.
  - Las ayudas para la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental en las empresas, subvenciones a la inversión en infraestructuras y equipos en las empresas, la participación en proyectos europeos.
  - Las subvenciones a Asociaciones para la difusión del uso de nuevas herramientas de gestión y tecnologías limpias.
  - Las subvenciones a las entidades locales, Ayuntamientos y Mancomunidades, para actuaciones de adaptación ambiental.
- Mejorar las emisiones a la atmósfera. Las actuaciones principales dentro de este objetivo se centran en el desarrollo de las medidas de los Planes de Mejora de la Calidad del Aire.
- Mejorar la calidad ambiental del litoral. Se debe destacar como principal novedad para el año 2009 el Desarrollo reglamentario en materia de calidad de aguas litorales de la Ley GICA, así como la participación en los planes hidrológicos correspondientes al litoral.

El crédito inicial para este programa es de 41.891.770 €.

# APÉNDICE

1. DEMANDA DE SERVICIOS
2. OFERTA DE SERVICIOS
3. DATOS PRESUPUESTARIOS
4. CENTROS DE GASTOS

# 1. DEMANDA DE SERVICIOS

PROVINCIAS	AÑOS						TASAS DE VARIACIÓN 2008/2007			
	2007			2008			TOTAL	VARONES	MUJERES	TOTAL
	VARONES	MUJERES	TOTAL	VARONES	MUJERES	TOTAL				
<b>Almería</b>	333.227	313.406	646.633	343.716	323.919	667.635	3,15	3,35	3,25	
<b>Cádiz</b>	601.832	605.511	1.207.343	608.616	611.851	1.220.467	1,13	1,05	1,09	
<b>Córdoba</b>	389.173	403.009	792.182	392.658	406.164	798.822	0,90	0,78	0,84	
<b>Granada</b>	437.782	446.317	884.099	447.280	453.940	901.220	2,17	1,71	1,94	
<b>Huelva</b>	248.151	249.520	497.671	252.394	255.521	507.915	1,71	2,41	2,06	
<b>Jaén</b>	330.543	334.199	664.742	332.568	334.870	667.438	0,61	0,20	0,41	
<b>Málaga</b>	750.682	766.841	1.517.523	773.012	790.249	1.563.261	2,97	3,05	3,01	
<b>Sevilla</b>	907.853	941.415	1.849.268	921.256	954.206	1.875.462	1,48	1,36	1,42	
<b>Andalucía</b>	3.999.243	4.060.218	8.059.461	4.071.500	4.130.720	8.202.220	1,81	1,74	1,77	
<b>E S P AÑA</b>	22.339.962	22.860.775	45.200.737	22.847.737	23.310.085	46.157.822	2,27	1,97	2,12	

FUENTE: INE, Padrón Municipal de Habitantes  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## 1.2. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD Y PROVINCIAS 2007-2008

PROVINCIAS	Menores de 15 años				de 15 - a 64 años				Mayores de 65 años				Total 2007	Total 2008	Diferencia 2008-2007			
	2007		2008		2007		2008		2007		2008							
	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES						
<b>ALMERÍA</b>	59.377	56.082	57.200	54.246	237.880	211.430	249.611	222.936	35.970	45.894	36.905	46.737	333.227	313.406	343.716	323.919	10.489	10.513
<b>CÁDIZ</b>	111.709	104.487	104.641	98.273	424.173	412.104	436.470	423.226	65.950	88.920	67.505	90.352	601.832	605.511	608.616	611.851	6.784	6.340
<b>CÓRDOBA</b>	69.783	65.521	64.908	60.821	262.386	258.369	270.605	265.861	57.004	79.119	57.145	79.482	389.173	403.009	392.658	406.164	3.485	3.155
<b>GRANADA</b>	75.993	70.706	71.599	66.407	300.302	294.220	313.753	305.548	61.487	81.391	61.928	81.985	437.782	446.317	447.280	453.940	9.498	7.623
<b>HUELVA</b>	43.205	40.705	40.694	38.487	174.085	166.393	180.652	174.527	30.861	42.422	31.048	42.507	248.151	249.520	252.394	255.521	4.243	6.001
<b>JAÉN</b>	60.779	56.996	55.353	51.722	218.217	209.919	225.989	215.876	51.547	67.284	51.226	67.272	330.543	334.199	332.568	334.870	2.025	671
<b>MÁLAGA</b>	132.597	126.631	127.399	121.472	523.419	518.840	547.033	543.437	94.666	121.370	98.580	125.340	750.682	766.841	773.012	790.249	22.330	23.408
<b>SEVILLA</b>	169.257	159.893	160.844	152.217	633.615	631.080	654.046	649.921	104.981	150.442	106.366	152.068	907.853	941.415	921.256	954.206	13.403	12.791
<b>ANDALUCÍA</b>	722.700	681.021	682.638	643.645	2.774.077	2.702.355	2.878.159	2.801.332	502.466	676.842	510.703	685.743	3.999.243	4.060.218	4.071.500	4.130.720	72.257	70.502
<b>ESPAÑA</b>	3.563.259	3.364.471	3.423.861	3.232.028	15.586.735	15.154.446	16.185.575	15.683.433	3.189.968	4.341.858	3.238.301	4.394.624	22.339.962	22.860.775	22.847.737	23.310.085	507.775	449.310

FUENTE: INE. Padrón municipal de Habitantes.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### 1.3 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR PROVINCIAS Y CAPITALES. ANDALUCÍA 2007-2008

PROVINCIA	2007		2008		INCREMENTO %		2007		2008		INCREMENTO %		
	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES	CAPITAL	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES
<b>ALMERÍA</b>	333.227	313.406	343.716	323.919	3,15	3,35	<b>ALMERÍA</b>	91.764	94.887	92.046	95.475	0,31	0,62
<b>CÁDIZ</b>	601.832	605.511	608.616	611.851	1,13	1,05	<b>CÁDIZ</b>	61.353	67.201	60.605	66.595	-1,22	-0,90
<b>CÓRDOBA</b>	389.173	403.009	392.658	406.164	0,90	0,78	<b>CÓRDOBA</b>	155.809	167.791	156.665	168.788	0,55	0,59
<b>GRANADA</b>	437.782	446.317	447.280	453.940	2,17	1,71	<b>GRANADA</b>	109.825	126.382	110.191	126.797	0,33	0,33
<b>HUELVA</b>	248.151	249.520	252.394	255.521	1,71	2,41	<b>HUELVA</b>	70.843	75.330	71.789	76.238	1,34	1,21
<b>JAÉN</b>	330.543	334.199	332.568	334.870	0,61	0,20	<b>JAÉN</b>	56.228	60.165	56.355	60.062	0,23	-0,17
<b>MÁLAGA</b>	750.682	766.841	773.012	790.249	2,97	3,05	<b>MÁLAGA</b>	271.042	290.208	273.299	293.148	0,83	1,01
<b>SEVILLA</b>	907.853	941.415	921.256	954.206	1,48	1,36	<b>SEVILLA</b>	333.182	365.963	333.490	366.269	0,09	0,08
<b>ANDALUCÍA</b>	3.999.243	4.060.218	4.071.500	4.130.720	1,81	1,74	<b>ANDALUCÍA</b>	1.150.046	1.247.927	1.154.440	1.253.372	0,38	0,44

FUENTE: INE. Padrón Municipal de Habitantes.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

**1.4. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD. ANDALUCÍA 2007-2008: PORCENTAJES**

PROVINCIAS	AÑOS											
	2007						2008					
	Menores de 15 años		De 15 a 64 años		Mayores de 65 años		Menores de 15 años		De 15 a 64 años		Mayores 65 años	
	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES
<b>Almería</b>	8,57	8,05	35,76	34,68	5,53	7,40	8,57	8,13	37,39	33,39	5,53	7,00
<b>Cádiz</b>	8,13	7,61	33,88	33,28	7,15	9,95	8,57	8,05	35,76	34,68	5,53	7,40
<b>Córdoba</b>	7,94	7,37	34,81	33,90	6,87	9,10	8,13	7,61	33,88	33,28	7,15	9,95
<b>Granada</b>	8,01	7,58	35,57	34,36	6,11	8,37	7,94	7,37	34,81	33,90	6,87	9,10
<b>Huelva</b>	8,29	7,75	33,86	32,34	7,68	10,08	8,01	7,58	35,57	34,36	6,11	8,37
<b>Jaén</b>	8,15	7,77	34,99	34,76	6,31	8,02	8,29	7,75	33,86	32,34	7,68	10,08
<b>Málaga</b>	8,58	8,12	34,87	34,65	5,67	8,11	8,15	7,77	34,99	34,76	6,31	8,02
<b>Sevilla</b>	8,32	7,85	35,09	34,15	6,23	8,36	8,58	8,12	34,87	34,65	5,67	8,11
<b>ANDALUCÍA</b>	7,42	7,00	35,07	33,98	7,02	9,52	8,32	7,85	35,09	34,15	6,23	8,36

FUENTE: INE: Padrón Municipal de Habitantes  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## 1.5. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDADES Y SEXO 2003-2008

### ANDALUCÍA

TOTAL	2003	%	2004	%	2005	%	2006	%	2007	%	2008	%
<b>EDAD</b>												
Menores 15 años.	1.265.138	16,63	1.269.327	16,51	1.283.842	16,36	1.295.316	16,24	1.403.721	17,42	1.326.283	16,17
De 15 a 64 años.	5.213.175	68,53	5.283.558	68,73	5.420.601	69,05	5.508.080	69,06	5.476.432	67,95	5.679.491	69,24
Más de 65 años.	1.128.535	14,84	1.134.633	14,76	1.145.356	14,59	1.172.276	14,70	1.179.308	14,63	1.196.446	14,59
<b>TOTAL</b>	7.606.848	100	7.687.518	100	7.849.799	100	7.975.672	100	8.059.461	100	8.202.220	100
<b>VARONES</b>												
<b>EDAD</b>												
Menores 15 años.	650.764	17,32	653.374	17,19	660.691	16,99	666.688	16,84	722.700	18,07	682.638	16,77
De 15 a 64 años.	2.627.367	69,93	2.665.144	70,13	2.742.860	70,52	2.793.097	70,56	2.774.077	69,37	2.878.159	70,69
Más de 65 años.	479.239	12,75	481.690	12,68	486.054	12,49	498.780	12,60	502.466	12,56	510.703	12,54
<b>TOTAL</b>	3.757.370	100	3.800.208	100	3.889.605	100	3.958.565	100	3.999.243	100	4.071.500	100
<b>MUJERES</b>												
<b>EDAD</b>												
Menores 15 años.	614.374	15,96	615.953	15,85	623.151	15,73	628.628	15,65	681.021	16,77	643.645	15,58
De 15 a 64 años.	2.585.808	67,17	2.618.414	67,36	2.677.741	67,62	2.714.983	67,59	2.702.355	66,56	2.801.332	67,82
Más de 65 años.	649.596	16,87	652.943	16,80	659.302	16,65	673.496	16,77	676.842	16,67	685.743	16,60
<b>TOTAL</b>	3.849.778	100	3.887.310	100	3.960.194	100	4.017.107	100	4.060.218	100	4.130.720	100

FUENTE: INE: Padrón Municipal de Habitantes  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## 1.6 DISTRIBUCIÓN POR DISTRITOS DE LA POBLACIÓN ANDALUZA

Poniente de Almería	249.398
Almería	291.218
<b>Almería</b>	<b>540.616</b>
Sierra de Cádiz	117.154
Jerez-Costa Noroeste	322.128
Bahía de Cádiz-La Janda	488.389
<b>Cádiz</b>	<b>927.671</b>
Córdoba	319.232
Córdoba Sur	265.868
Guadalquivir	121.619
<b>Córdoba</b>	<b>706.719</b>
Granada	298.645
Granada Nordeste	100.970
Metropolitano de Granada	372.745
<b>Granada</b>	<b>772.360</b>
Sierra de Huelva-Andévalo Central	68.709
Condado-Campaña	147.862
Huelva Costa	372.745
<b>Huelva</b>	<b>589.316</b>
Jaén Sur	96.035
Jaén	199.276
Jaén Norte	192.527
Jaén Nordeste	169.428
<b>Jaén</b>	<b>657.266</b>
Axarquía	146.373
Costa del Sol	438.262
Málaga	605.527
Valle del Guadalhorce	126.336
<b>Málaga</b>	<b>1.316.498</b>
Aljarafe	337.284
Sevilla Norte	257.336
Sevilla	698.375
Sevilla Sur	386.535
<b>Sevilla</b>	<b>1.679.530</b>
<b>TOTAL DISTRITOS</b>	<b>7.189.976</b>

FUENTE: INE: Padrón Municipal de Habitantes 2008.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica.

## 1.7 PERNOCTACIONES DE VIAJEROS EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS. AÑOS 2005-2007

	2005				2006				2007			
	ESPAÑOLES PERNOCTACIONES	EXTRANJEROS PERNOCTACIONES	ESTANCIA MEDIA	ESPAÑOLES PERNOCTACIONES	EXTRANJEROS PERNOCTACIONES	ESTANCIA MEDIA	ESPAÑOLES PERNOCTACIONES	EXTRANJEROS PERNOCTACIONES	ESTANCIA MEDIA	ESPAÑOLES PERNOCTACIONES	EXTRANJEROS PERNOCTACIONES	ESTANCIA MEDIA
<b>ALMERÍA</b>	3.399.673	1.538.994	4,44	3.588.947	1.338.384	4,00	3.590.442	1.285.025	3,78			
<b>CÁDIZ</b>	3.626.416	2.665.927	3,22	4.152.002	2.671.132	2,80	4.473.350	2.680.288	2,75			
<b>CÓRDOBA</b>	1.032.264	399.146	1,56	1.094.784	422.590	1,59	1.098.769	490.859	1,59			
<b>GRANADA</b>	2.904.766	1.695.307	2,07	3.112.709	1.858.181	2,10	3.089.499	1.895.356	2,17			
<b>HUELVA</b>	2.360.173	856.400	3,92	2.525.632	1.005.650	3,52	2.591.518	949.686	3,32			
<b>JAÉN</b>	725.962	96.763	1,57	851.135	116.542	1,62	945.604	120.096	1,71			
<b>MÁLAGA</b>	6.117.034	9.811.698	4,09	6.492.119	10.136.746	3,58	6.335.808	10.646.679	3,52			
<b>SEVILLA</b>	2.298.945	1.802.806	1,88	2.381.109	2.062.109	1,87	2.398.883	2.085.783	1,85			
<b>ANDALUCÍA</b>	22.465.233	18.867.041	3,03	24.198.437	19.611.334	2,81	24.523.873	20.153.772	2,59			

FUENTE: INE. Encuesta de ocupación en alojamientos hoteleros.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## 1.8 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN TAMAÑO, MUNICIPIO Y SEXO

## TAMAÑO DE LOS MUNICIPIOS: Porcentajes

AÑO	ALMERÍA		CÁDIZ		CÓRDOBA		GRANADA		HUELVA		JAÉN		MÁLAGA		SEVILLA		ANDALUCÍA		
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
M. no capital. Menos de 101 hab.	2007	37,16	29,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,92	14,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56,08	43,92
	2008	32,54	33,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,12	14,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,66	47,34
M. no capital. De 101 a 500 hab.	2007	16,53	15,20	0,78	0,73	2,64	2,81	13,74	8,05	8,18	1,46	1,46	7,51	7,02	0,58	0,54	0,54	51,29	48,71
	2008	15,93	14,59	0,84	0,77	2,83	2,92	14,82	7,85	7,86	2,33	2,33	6,25	5,91	0,60	0,57	0,57	51,52	48,48
M. no capital. De 501 a 1.000 hab.	2007	8,87	8,53	1,18	1,09	3,90	3,83	16,90	5,11	4,82	7,08	6,74	6,32	5,93	2,11	2,11	2,11	51,47	48,53
	2008	9,33	8,90	1,13	1,07	3,74	3,65	16,81	5,26	4,96	6,43	6,09	6,85	6,40	2,04	2,01	2,01	51,57	48,43
M. no capital. De 1.001 a 2.000 hab.	2007	5,04	4,99	1,50	1,37	6,24	6,33	14,33	4,28	4,32	8,10	7,86	7,17	6,82	4,04	4,00	4,00	50,70	49,30
	2008	5,14	5,08	1,51	1,36	5,22	5,29	14,34	4,39	4,40	8,86	8,47	7,32	6,96	4,12	4,06	4,06	50,92	49,08
M. no capital. De 2.001 a 5.000 hab.	2007	5,01	4,82	1,44	1,37	5,65	5,63	8,86	5,80	5,82	8,26	8,02	8,21	7,97	7,36	7,25	7,25	50,58	49,42
	2008	5,25	5,05	1,47	1,39	6,02	5,99	8,91	5,51	5,53	8,21	7,93	8,52	8,24	6,76	6,68	6,68	50,65	49,35
M. no capital. De 5.001 a 10.000 hab.	2007	4,04	3,75	4,55	4,41	7,38	7,45	7,40	3,36	3,32	6,68	6,59	2,83	2,84	14,22	14,07	14,07	50,48	49,52
	2008	4,15	3,84	4,53	4,40	7,39	7,44	7,96	3,77	3,77	6,70	6,58	2,91	2,90	13,10	12,96	12,96	50,51	49,49
M. no capital. De 10.001 a 20.000 hab.	2007	3,86	3,72	4,85	4,73	3,62	3,70	8,55	6,49	6,35	5,98	5,94	2,95	2,83	13,95	14,07	14,07	50,25	49,75
	2008	4,10	3,94	4,91	4,79	3,69	3,75	7,89	6,63	6,58	6,03	5,98	2,12	2,04	14,91	14,91	14,91	50,28	49,72
M. no capital. De 20.001 a 50.000 hab.	2007	2,88	2,49	7,33	7,22	6,89	6,93	4,30	2,55	2,45	4,53	4,68	8,15	8,15	13,58	13,60	13,60	50,20	49,80
	2008	2,84	2,51	7,28	7,15	6,80	6,84	5,02	2,55	2,50	4,45	4,57	8,94	8,92	12,29	12,35	12,35	50,17	49,83
M. no capital. De 50.001 a 100.000 hab.	2007	7,42	6,29	17,46	17,61	0,00	0,00	2,67	0,00	0,00	2,76	2,86	17,13	17,02	3,03	3,04	3,04	50,47	49,53
	2008	7,26	6,18	16,36	16,50	0,00	0,00	2,50	0,00	0,00	2,56	2,65	16,75	16,66	5,02	5,03	5,03	50,46	49,54
M. no capital. De 100.001 a 500.000 hab.	2007	0,00	0,00	28,17	28,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,10	11,45	10,40	10,57	10,57	49,67	50,33
	2008	0,00	0,00	28,03	28,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,20	11,64	10,44	10,61	10,61	49,67	50,33
Capital	2007	3,83	3,96	2,56	2,80	6,50	7,00	4,58	2,95	3,14	2,34	2,51	11,30	12,10	13,89	15,26	15,26	47,96	52,04
	2008	3,82	3,97	2,52	2,77	6,51	7,01	4,58	2,98	3,17	2,34	2,49	11,35	12,17	13,85	15,21	15,21	47,95	52,05
TOTAL	2007	4,13	3,89	7,47	7,51	4,83	5,00	5,43	3,08	3,10	4,10	4,15	9,31	9,51	11,26	11,68	11,68	49,62	50,38
	2008	4,19	3,95	7,42	7,46	4,79	4,95	5,45	3,08	3,12	4,05	4,08	9,42	9,63	11,23	11,63	11,63	49,64	50,36

FUENTE: INE. Padrón municipal

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### 1.9 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN GRADO DE URBANIZACIÓN

	ALMERÍA		CÁDIZ		CÓRDOBA		GRANADA		HUELVA		JAÉN		MÁLAGA		SEVILLA		ANDALUCÍA	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
M. no capital. Menos de 101 hab.	55	56	0	0	0	0	0	0	34	24	0	0	0	0	0	0	89	80
M. no capital. De 101 a 500 hab.	4.712	4.314	247	228	836	863	4.384	4.004	2.322	2.324	707	689	1.849	1.747	178	169	15.235	14.338
M. no capital. De 501 a 1.000 hab.	6.802	6.488	821	778	2.723	2.663	12.255	11.182	3.832	3.618	4.685	4.437	4.991	4.668	1.406	1.467	37.595	35.301
M. no capital. De 1.001 a 2.000 hab.	8.868	8.776	2.611	2.355	9.019	9.123	24.755	23.230	7.584	7.590	15.301	14.623	12.641	12.021	7.116	7.001	87.895	84.719
M. no capital. De 2.001 a 5.000 hab.	34.425	33.122	9.603	9.116	39.478	39.257	58.355	55.913	36.093	36.228	53.805	51.968	55.825	53.999	44.319	43.769	331.903	323.372
M. no capital. De 5.001 a 10.000 hab.	30.788	28.473	33.400	32.633	54.787	55.160	58.975	56.328	27.912	27.918	49.662	48.791	21.556	21.462	97.114	96.091	374.394	366.856
M. no capital. De 10.001 a 20.000 hab.	42.466	40.855	50.868	49.606	38.253	38.898	81.787	79.995	68.699	68.235	62.514	62.014	21.981	21.108	154.467	154.499	521.035	515.210
M. no capital. De 20.001 a 50.000 hab.	37.951	33.570	97.228	95.588	90.897	91.412	67.117	66.789	34.129	33.346	59.404	61.081	119.453	119.154	164.179	164.975	670.358	665.915
M. no capital. De 50.001 a 100.000 hab.	85.603	72.807	192.845	194.443	0	0	29.461	29.702	0	0	30.135	31.205	197.406	196.404	59.220	59.330	594.670	583.891
M. no capital. De 100.001 a 500.000 hab.	0	0	160.188	160.509	0	0	0	0	0	0	0	0	64.011	66.538	59.687	60.636	283.886	287.683
Capital	92.046	95.475	60.605	66.595	156.665	168.788	110.191	126.797	71.789	76.238	56.355	60.062	273.299	293.148	333.490	366.269	1.154.440	1.253.372
<b>TOTAL</b>	<b>343.716</b>	<b>323.936</b>	<b>608.616</b>	<b>611.851</b>	<b>392.658</b>	<b>406.164</b>	<b>447.280</b>	<b>453.940</b>	<b>252.394</b>	<b>255.521</b>	<b>332.568</b>	<b>334.870</b>	<b>773.012</b>	<b>790.249</b>	<b>921.256</b>	<b>954.206</b>	<b>4.071.500</b>	<b>4.130.737</b>

FUENTE: I.N.E. Padrón Municipal 2008  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### 1.10. CRECIMIENTO VEGETATIVO DE LA POBLACIÓN EN ANDALUCÍA

Año	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<b>NACIMIENTO</b>	81.550	79.422	77.278	78.196	76.632	78.768	80.579	81.108	81.865	86.015	89.022	91.807	95.304	96.400
<b>DEFUNCIONES</b>	56.241	57.809	58.659	58.124	61.143	62.163	60.366	59.959	61.742	64.715	63.036	65.904	62.428	65.471
<b>CRECIMIENTO VEGETATIVO</b>	25.309	21.613	18.619	20.072	15.489	16.605	20.213	21.149	20.123	21.300	25.986	25.903	32.876	30.929

FUENTE: INE: Movimiento Natural de la Población.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### 1.11 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PROYECTADA POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO

#### TOTAL NACIONAL HIPÓTESIS MEDIA

GRUPO EDAD SEXO	AÑOS															
	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	2016	%	2017	%
0 - 14																
Varones	3.477.819	7,68	3.534.235	7,74	3.590.372	7,80	3.644.728	7,85	3.693.336	7,90	3.733.220	7,92	3.761.190	7,93	3.781.050	7,91
Mujeres	3.284.271	7,25	3.335.656	7,30	3.386.706	7,35	3.435.768	7,40	3.480.535	7,44	3.516.244	7,46	3.542.319	7,46	3.557.765	7,45
15 - 64																
Varones	15.540.286	34,30	15.609.015	34,17	15.671.496	34,03	15.730.933	33,89	15.794.430	33,77	15.861.117	33,66	15.932.443	33,57	16.008.479	33,50
Mujeres	15.224.098	33,60	15.276.821	33,44	15.322.673	33,27	15.365.501	33,10	15.411.590	32,95	15.461.719	32,81	15.514.690	32,69	15.575.459	32,60
65 - 74																
Varones	1.752.096	3,87	1.775.638	3,89	1.812.149	3,93	1.861.196	4,01	1.907.056	4,08	1.959.647	4,16	2.015.367	4,25	2.062.342	4,32
Mujeres	2.030.794	4,48	2.049.481	4,49	2.084.071	4,53	2.133.962	4,60	2.180.685	4,66	2.237.104	4,75	2.297.284	4,84	2.347.561	4,91
75 - 85																
Varones	1.216.458	2,68	1.237.919	2,71	1.249.881	2,71	1.250.535	2,69	1.251.180	2,68	1.246.100	2,64	1.239.494	2,61	1.240.066	2,60
Mujeres	1.730.204	3,82	1.752.201	3,84	1.761.216	3,82	1.755.891	3,78	1.748.997	3,74	1.732.958	3,68	1.713.645	3,61	1.702.173	3,56
> 85																
Varones	339.995	0,75	362.002	0,79	384.579	0,84	407.506	0,88	431.385	0,92	455.383	0,97	480.325	1,01	505.386	1,06
Mujeres	715.933	1,58	753.530	1,65	792.686	1,72	832.411	1,79	873.790	1,87	915.040	1,94	957.743	2,02	1.000.408	2,09
TOTALES																
Varones	22.326.654	49,27	22.518.809	49,29	22.708.477	49,31	22.894.898	49,32	23.077.387	49,34	23.255.467	49,36	23.428.819	49,37	23.597.343	49,39
Mujeres	22.985.300	50,73	23.167.689	50,71	23.347.352	50,69	23.523.533	50,68	23.695.597	50,66	23.863.065	50,64	24.025.681	50,63	24.183.366	50,61
Ambos sexos	45.311.954	100,00	45.686.498	100,00	46.055.829	100,00	46.418.431	100,00	46.772.984	100,00	47.118.532	100,00	47.454.500	100,00	47.780.709	100,00

FUENTE : Instituto Nacional de Estadística  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## 1.12 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PROYECTADA POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO

### ANDALUCÍA HIPÓTESIS MEDIA

GRUPO EDAD SEXO	AÑOS																
	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	2016	%	2017	%	
0 - 14	Varones	672.767	8,40	679.681	8,42	687.453	8,45	695.766	8,49	703.678	8,52	709.574	8,54	713.954	8,53	717.566	8,52
	Mujeres	637.615	7,96	643.892	7,98	650.742	8,00	657.876	8,03	664.335	8,05	670.050	8,06	674.620	8,06	677.175	8,04
15 - 64	Varones	2.761.834	34,48	2.775.445	34,38	2.787.384	34,27	2.798.073	34,14	2.809.382	34,03	2.821.512	33,94	2.833.849	33,86	2.846.109	33,79
	Mujeres	2.726.215	34,03	2.738.957	33,93	2.750.332	33,81	2.760.701	33,69	2.772.108	33,58	2.783.142	33,48	2.794.142	33,39	2.806.531	33,32
65 - 74	Varones	280.961	3,51	284.281	3,52	289.534	3,56	296.294	3,62	302.096	3,66	309.521	3,72	317.712	3,80	324.605	3,85
	Mujeres	333.925	4,17	336.395	4,17	341.062	4,19	347.401	4,24	352.715	4,27	360.131	4,33	368.325	4,40	374.968	4,45
75 - 85	Varones	186.497	2,33	190.288	2,36	192.406	2,37	193.027	2,36	193.602	2,35	192.873	2,32	191.705	2,29	191.742	2,28
	Mujeres	268.381	3,35	273.139	3,38	275.711	3,39	276.428	3,37	276.733	3,35	275.139	3,31	272.768	3,26	271.540	3,22
> 85	Varones	46.641	0,58	49.838	0,62	53.186	0,65	56.708	0,69	60.372	0,73	64.185	0,77	68.226	0,82	72.388	0,86
	Mujeres	95.377	1,19	100.926	1,25	106.793	1,31	112.923	1,38	119.440	1,45	126.089	1,52	133.144	1,59	140.338	1,67
TOTALES	Varones	3.948.700	49,30	3.979.533	49,30	4.009.963	49,30	4.039.868	49,30	4.069.130	49,30	4.097.665	49,30	4.125.446	49,30	4.152.410	49,30
	Mujeres	4.061.513	50,70	4.093.309	50,70	4.124.640	50,70	4.155.329	50,70	4.185.331	50,70	4.214.551	50,70	4.242.999	50,70	4.270.552	50,70
Ambos sexos	8.010.213	100,00	8.072.842	100,00	8.134.603	100,00	8.195.197	100,00	8.254.461	100,00	8.312.216	100,00	8.368.445	100,00	8.422.962	100,00	

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### 1.13. COMPARACIONES POBLACIONALES POR CC.AA. 2004-2008

COMUNIDADES	2004		2005		2006		2007		2008		Tasa de variación			
	Población	%	Población	%	Población	%	Población	%	Población	%	05/04	06/05	07/06	08/07
ANDALUCÍA	7.687.518	17,8	7.849.799	17,8	7.975.672	17,8	8.059.461	17,9	8.202.220	17,8	2,11%	1,60%	1,05%	1,77%
ARAGÓN	1.249.584	2,9	1.269.027	2,9	1.277.471	2,9	1.296.655	2,9	1.326.918	2,9	1,56%	0,67%	1,50%	2,33%
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	1.073.761	2,5	1.076.635	2,4	1.076.896	2,4	1.074.862	2,4	1.080.138	2,3	0,27%	0,02%	-0,19%	0,49%
BALEARS (ILLES)	955.045	2,2	983.131	2,2	1.001.062	2,2	1.030.650	2,3	1.072.844	2,3	2,94%	1,82%	2,96%	4,09%
CANARIAS	1.915.540	4,4	1.968.280	4,5	1.995.833	4,5	2.025.951	4,5	2.075.968	4,5	2,75%	1,40%	1,51%	2,47%
CANTABRIA	554.784	1,3	562.309	1,3	568.091	1,3	572.824	1,3	582.138	1,3	1,36%	1,03%	0,83%	1,63%
CASTILLA Y LEÓN	2.493.918	5,8	2.510.849	5,7	2.523.020	5,6	2.528.417	5,6	2.557.330	5,5	0,66%	0,48%	0,21%	1,14%
CASTILLA-LA MANCHA	1.848.881	4,3	1.894.667	4,3	1.932.261	4,3	1.977.304	4,4	2.043.100	4,4	2,48%	1,98%	2,33%	3,33%
CATALUÑA	6.813.319	15,8	6.995.206	15,9	7.134.697	16,0	7.210.508	16,0	7.364.078	16,0	2,67%	1,99%	1,06%	2,13%
COMUNIDAD VALENCIANA	4.543.304	10,5	4.692.449	10,6	4.806.908	10,8	4.885.029	10,8	5.029.601	10,9	3,28%	2,44%	1,63%	2,96%
EXTREMADURA	1.075.286	2,5	1.083.879	2,5	1.086.373	2,4	1.089.990	2,4	1.097.744	2,4	0,80%	0,23%	0,33%	0,71%
GALICIA	2.750.985	6,4	2.762.198	6,3	2.767.524	6,2	2.772.533	6,1	2.784.169	6,0	0,41%	0,19%	0,18%	0,42%
MADRID (COMUNIDAD DE)	5.804.829	13,4	5.964.143	13,5	6.008.183	13,4	6.081.689	13,5	6.271.638	13,6	2,74%	0,74%	1,22%	3,12%
MURCIA (REGIÓN DE)	1.294.694	3,0	1.335.792	3,0	1.370.306	3,1	1.392.117	3,1	1.426.109	3,1	3,17%	2,58%	1,59%	2,44%
NAVARRA (C. FORAL DE)	584.734	1,4	593.472	1,4	601.874	1,4	605.876	1,3	620.377	1,3	1,49%	1,42%	0,66%	2,39%
PAÍS VASCO	2.115.279	4,9	2.124.846	4,8	2.133.684	4,8	2.141.860	4,7	2.157.112	4,7	0,45%	0,42%	0,38%	0,71%
LA RIOJA	293.553	0,7	301.084	0,7	306.377	0,7	308.968	0,7	317.501	0,7	2,57%	1,76%	0,85%	2,76%
CEUTA	74.654	0,2	75.276	0,2	75.861	0,2	76.603	0,2	77.389	0,2	0,83%	0,78%	0,98%	1,03%
MELILLA	68.016	0,2	65.488	0,2	66.871	0,2	69.440	0,2	71.448	0,2	-3,72%	2,11%	3,84%	2,89%
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>43.197.684</b>	<b>100,0</b>	<b>44.108.530</b>	<b>100,0</b>	<b>44.708.964</b>	<b>100,0</b>	<b>45.200.737</b>	<b>100,0</b>	<b>46.157.822</b>	<b>100,0</b>	<b>2,11%</b>	<b>1,36%</b>	<b>1,10%</b>	<b>2,12%</b>

FUENTE: INE: Padrones Municipales de Habitantes  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## 1.14.COMPARACIONES POBLACIONALES POR CC.AA. Y SEXO 2004-2008

COMUNIDADES	2004		2005		2006		2007		2008	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
ANDALUCÍA	3.800.208	3.887.310	3.889.605	3.960.194	3.958.565	4.017.107	3.999.243	4.060.218	4.071.500	4.130.720
ARAGÓN	620.874	628.710	632.148	636.879	636.659	640.812	646.996	649.659	664.403	662.515
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	515.047	558.714	516.329	560.306	516.347	560.549	515.292	559.570	518.291	561.847
BALEARS (ILLES)	478.046	476.999	492.642	490.489	501.899	499.163	517.593	513.057	540.395	532.449
CANARIAS	960.658	954.882	988.230	980.050	1.001.394	994.439	1.015.493	1.010.458	1.040.137	1.035.831
CANTABRIA	270.907	283.877	274.797	287.512	277.869	290.222	280.283	292.541	285.469	296.669
CASTILLA Y LEÓN	1.231.258	1.262.660	1.240.450	1.270.399	1.247.158	1.275.862	1.251.082	1.277.335	1.269.338	1.287.992
CASTILLA-LA MANCHA	925.694	923.187	950.976	943.691	970.867	961.394	995.668	981.636	1.033.131	1.009.969
CATALUÑA	3.366.329	3.446.990	3.468.235	3.526.971	3.543.706	3.590.991	3.578.176	3.632.332	3.661.028	3.703.050
COMUNIDAD VALENCIANA	2.251.812	2.291.492	2.332.283	2.360.166	2.394.307	2.412.601	2.432.162	2.452.867	2.508.433	2.521.168
EXTREMADURA	534.704	540.582	539.225	544.654	540.352	546.021	541.692	548.298	546.192	551.552
GALICIA	1.324.987	1.425.998	1.330.703	1.431.495	1.333.797	1.433.727	1.337.159	1.435.374	1.344.268	1.439.901
MADRID (COMUNIDAD DE)	2.804.962	2.999.867	2.887.718	3.076.425	2.908.654	3.099.529	2.943.778	3.137.911	3.040.658	3.230.980
MURCIA (REGIÓN DE)	652.057	642.637	677.049	658.743	697.027	673.279	706.326	685.791	722.999	703.110
NAVARRA (C. FORAL DE)	292.059	292.675	296.587	296.885	300.917	300.957	302.330	303.546	310.282	310.095
PAÍS VASCO	1.035.863	1.079.416	1.040.525	1.084.321	1.043.849	1.089.835	1.046.795	1.095.065	1.055.150	1.101.962
LA RIOJA	147.214	146.339	151.730	149.354	154.556	151.821	155.773	153.195	160.342	157.159
CEUTA	38.113	36.541	38.315	36.961	38.581	37.280	38.913	37.690	39.385	38.004
MELILLA	34.455	33.561	33.322	32.166	33.962	32.909	35.208	34.232	36.336	35.112
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>21.285.247</b>	<b>21.912.437</b>	<b>21.780.869</b>	<b>22.327.661</b>	<b>22.100.466</b>	<b>22.608.498</b>	<b>22.339.962</b>	<b>22.860.775</b>	<b>22.847.737</b>	<b>23.310.085</b>

FUENTE: INE. Padrón Municipal de Habitantes  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## 1.15. COMPARACIONES POBLACIONALES POR CC.AA. Y GRUPOS DE EDAD 2008

COMUNIDADES	Padrón 2008				% según tramos de edad			> 65 años relativa a España
	0-14 años	15-64 años	> 65 años	Total	0-14 años	15-64 años	> 65 años	
ANDALUCÍA	1.326.283	5.679.491	1.196.446	8.202.220	16,17%	69,24%	14,59%	2,59%
ARAGÓN	173.579	891.268	262.071	1.326.918	13,08%	67,17%	19,75%	0,57%
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	108.442	736.381	235.315	1.080.138	10,04%	68,17%	21,79%	0,51%
BALEARS (ILLES)	160.509	766.655	145.680	1.072.844	14,96%	71,46%	13,58%	0,32%
CANARIAS	309.435	1.503.508	263.025	2.075.968	14,91%	72,42%	12,67%	0,57%
CANTABRIA	72.396	402.447	107.295	582.138	12,44%	69,13%	18,43%	0,23%
CASTILLA Y LEÓN	297.090	1.689.908	570.332	2.557.330	11,62%	66,08%	22,30%	1,24%
CASTILLA-LA MANCHA	308.751	1.372.314	362.035	2.043.100	15,11%	67,17%	17,72%	0,78%
CATALUÑA	1.083.951	5.084.172	1.195.955	7.364.078	14,72%	69,04%	16,24%	2,59%
COMUNIDAD VALENCIANA	734.359	3.481.882	813.360	5.029.601	14,60%	69,23%	16,17%	1,76%
EXTREMADURA	159.569	731.112	207.063	1.097.744	14,54%	66,60%	18,86%	0,45%
GALICIA	314.539	1.866.768	602.862	2.784.169	11,30%	67,05%	21,65%	1,31%
MADRID (COMUNIDAD DE)	920.072	4.456.145	895.421	6.271.638	14,67%	71,05%	14,28%	1,94%
MURCIA (REGIÓN DE)	244.972	987.109	194.028	1.426.109	17,18%	69,22%	13,61%	0,42%
NAVARRA (C. FORAL DE)	91.349	422.009	107.019	620.377	14,72%	68,02%	17,25%	0,23%
PAÍS VASCO	274.972	1.480.476	401.664	2.157.112	12,75%	68,63%	18,62%	0,87%
LA RIOJA	43.929	216.394	57.178	317.501	13,84%	68,16%	18,01%	0,12%
CEUTA	15.878	52.862	8.649	77.389	20,52%	68,31%	11,18%	0,02%
MELILLA	15.814	48.107	7.527	71.448	22,13%	67,33%	10,53%	0,02%
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>6.655.889</b>	<b>31.869.008</b>	<b>7.632.925</b>	<b>46.157.822</b>	<b>14,42%</b>	<b>69,04%</b>	<b>16,54%</b>	<b>16,54%</b>

FUENTE: INE: Padrón Municipal de Habitantes

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica FUENTE: INE: Padrón Municipal de Habitantes

ELABORACIÓN: D.G. de Financiación, Planificación e Infraestructuras.

### 1.16.COMPARACIONES POBLACIONALES POR CC.AA, GRUPOS DE EDAD Y SEXO 2008

COMUNIDADES	0-14 años		15-64 años		> 65 años		TOTAL	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
ANDALUCÍA	682.638	643.645	2.878.159	2.801.332	510.703	685.743	4.071.500	4.130.720
ARAGÓN	89.413	84.166	461.549	429.719	113.441	148.630	664.403	662.515
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	55.788	52.654	366.584	369.797	95.919	139.396	518.291	561.847
BALEARS (ILLES)	83.008	77.501	393.920	372.735	63.467	82.213	540.395	532.449
CANARIAS	158.017	151.418	765.091	738.417	117.029	145.996	1.040.137	1.035.831
CANTABRIA	37.404	34.992	203.543	198.904	44.522	62.773	285.469	296.669
CASTILLA Y LEÓN	152.677	144.413	870.836	819.072	245.825	324.507	1.269.338	1.287.992
CASTILLA-LA MANCHA	159.115	149.636	714.681	657.633	159.335	202.700	1.033.131	1.009.969
CATALUÑA	558.498	525.453	2.600.014	2.484.158	502.516	693.439	3.661.028	3.703.050
COMUNIDAD VALENCIANA	377.927	356.432	1.775.833	1.706.049	354.673	458.687	2.508.433	2.521.168
EXTREMADURA	81.833	77.736	375.652	355.460	88.707	118.356	546.192	551.552
GALICIA	162.349	152.190	931.906	934.862	250.013	352.849	1.344.268	1.439.901
MADRID (COMUNIDAD DE)	472.189	447.883	2.205.552	2.250.593	362.917	532.504	3.040.658	3.230.980
MURCIA (REGIÓN DE)	126.457	118.515	512.174	474.935	84.368	109.660	722.999	703.110
NAVARRA (C. FORAL DE)	46.742	44.607	217.787	204.222	45.753	61.266	310.282	310.095
PAÍS VASCO	141.201	133.771	746.556	733.920	167.393	234.271	1.055.150	1.101.962
LA RIOJA	22.386	21.543	113.104	103.290	24.852	32.326	160.342	157.159
CEUTA	8.025	7.853	27.615	25.247	3.745	4.904	39.385	38.004
MELILLA	8.194	7.620	25.019	23.088	3.123	4.404	36.336	35.112
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>3.423.861</b>	<b>3.232.028</b>	<b>16.185.575</b>	<b>15.683.433</b>	<b>3.238.301</b>	<b>4.394.624</b>	<b>22.847.737</b>	<b>23.310.085</b>

FUENTE: INE: Padrón Municipal de Habitantes

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### 1.17 POBLACIÓN TOTAL Y PROTEGIDA POR CC.AA. 2008

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Población de derecho		Población protegida		Diferencia	
	Total	%	Total	%	Total	%
Andalucía	8.321.220	17,80	7.768.328	17,58	552.892	21,60
Aragón	1.345.469	2,88	1.256.049	2,84	89.420	3,49
Asturias (Principado de)	1.080.132	2,31	1.047.867	2,37	32.265	1,26
Balears (Illes)	1.098.134	2,35	1.038.776	2,35	59.358	2,32
Canarias	2.110.928	4,52	1.993.059	4,51	117.869	4,61
Cantabria	588.160	1,26	561.081	1,27	27.079	1,06
Castilla y León	2.568.228	5,49	2.402.395	5,44	165.833	6,48
Castilla-La Mancha	2.090.504	4,47	1.957.074	4,43	133.430	5,21
Cataluña	7.437.949	15,91	7.201.782	16,30	236.167	9,23
Comunidad Valenciana	5.135.600	10,98	4.856.651	10,99	278.949	10,90
Extremadura	1.100.737	2,35	1.032.985	2,34	67.752	2,65
Galicia	2.786.481	5,96	2.651.324	6,00	135.157	5,28
Madrid (Comunidad de)	6.374.080	13,63	5.923.020	13,40	451.060	17,62
Murcia (Región de)	1.458.861	3,12	1.352.157	3,06	106.704	4,17
Navarra (Comunidad Foral de)	628.901	1,35	607.114	1,37	21.787	0,85
País Vasco	2.156.618	4,61	2.117.144	4,79	39.474	1,54
Rioja (La)	321.916	0,69	305.075	0,69	16.841	0,66
Ceuta	77.698	0,17	63.028	0,14	14.670	0,57
Melilla	70.672	0,15	57.916	0,13	12.756	0,50
<b>T O T A L</b>	<b>46.752.288</b>	<b>100,00</b>	<b>44.192.825</b>	<b>100,00</b>	<b>2.559.463</b>	<b>100,00</b>

FUENTE: INE; Padrón Municipal de Habitantes  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## 2. OFERTA DE SERVICIOS

### 2.1. PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR PROVINCIAS. AÑO 2009

#### Número de Personas

ÁREAS ASISTENCIALES	PROVINCIAS								
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
Atención Primaria	1.696	2.406	1.989	2.145	1.556	2.151	3.099	4.350	19.392
Atención Especializada	4.030	6.362	5.961	8.053	3.854	4.925	8.587	14.441	56.213
Centros de Transfusiones	33	72	60	67	32	42	72	78	456
Áreas Sanitarias	1.061	2.469	913	1.224	-	-	1.949	1.176	8.792
<b>TOTAL</b>	<b>6.820</b>	<b>11.309</b>	<b>8.923</b>	<b>11.489</b>	<b>5.442</b>	<b>7.118</b>	<b>13.707</b>	<b>20.045</b>	<b>84.853</b>

FUENTE: Presupuesto Comunidad Autónoma. Año 2009: Anexo de Personal.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica/Infraestructuras.

### 2.2. PLANTILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DICIEMBRE 2006

Grupo profesional	Atención Especializada	Atención Primaria	Total
Directivo/a	359	122	481
Cargo intermedio facultativo	1.473	8	1.481
Cargo intermedio no facultativo	1.113	1	1.114
Cargos intermedios no sanitarios	927	8	935
Facultativo/a especialista de área	7.721	-	7.721
Médico/a de familia	-	5.351	5.351
Pediatra de atención primaria	-	1.086	1.086
Odontólogo/a de atención primaria	-	228	228
Veterinario/a de atención primaria	-	527	527
Farmacéutico/a de atención primaria	-	360	360
Técnicos/as salud atención primaria	-	201	201
Matrona	559	194	753
Fisioterapeuta	376	291	667
DUE/ATS	15.017	5.167	20.184
Técnicos/as especialistas	2.915	205	3.120
Auxiliar enfermería	12.040	1.339	13.379
No sanitarios/as grupos A y B	811	107	918
Trabajador/a social	158	354	512
No sanitarios/as grupos C, D y E	15.566	5.261	20.827
Personal en formación	3.287	-	3.287
<b>TOTAL</b>	<b>62.322</b>	<b>20.810</b>	<b>83.132</b>

FUENTE: Servicio Andaluz de Salud

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### 2.3. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS BÁSICAS EN FUNCIONAMIENTO 2008

Provincias	Número de Zonas Básicas de Salud	Población Atendida	Población Media por Zona Básica	Población Provincial
Almería	20	667.635	33.382	667.635
Cádiz	24	1.220.467	50.853	1.220.467
Córdoba	24	798.822	33.284	798.822
Granada	33	901.220	27.310	901.220
Huelva	23	507.915	22.083	507.915
Jaén	29	667.438	23.015	667.438
Málaga	26	1.563.261	60.125	1.563.261
Sevilla	37	1.875.462	50.688	1.875.462
<b>TOTAL</b>	<b>216</b>	<b>8.202.220</b>	<b>37.973</b>	<b>8.202.220</b>

NOTA: La Población es Padrón Municipal. Enero 2009

FUENTE: Servicio Andaluz de Salud

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### 2.4. CENTROS ASISTENCIALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. AÑO 2009

CENTROS PROPIOS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
<b>Atención Primaria</b>									
Districtos	3	4	4	4	3	4	6	5	33
Centros de Salud	34	53	39	50	28	40	63	83	390
Consultorios Locales	99	49	72	163	61	88	76	91	699
Consultorios Auxiliares	95	25	30	113	30	67	39	14	413
Personal	1.411	2.691	2.092	2.683	1.294	1.700	3.271	4.743	19.886
<b>Atención Especializada</b>									
C. Periféricos Especialidades	2	9	2	6	1	5	3	10	38
Hospitales Regionales	0	0	1	1	0	0	1	2	5
Hospitales Especialidades	1	4	0	1	1	1	1	1	10
Hospitales Comarcales	1	1	2	2	2	2	3	1	14
CRTS	1	1	1	1	0	0	2	1	7
Personal	4.063	6.434	6.021	8.120	3.886	4.967	8.659	14.519	56.669
<b>Áreas Sanitarias</b>									
Personal	1.061	2.469	913	1.224	-	-	1.949	1.176	8.792

FUENTE: Servicio Andaluz de Salud

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

NOTA: Los complejos hospitalarios formados por varios hospitales se contabilizan como un solo centro.

## 2.5. HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS AÑO 2008

PROVINCIAS	HOSPITALES PÚBLICOS		HOSPITALES PRIVADOS		TOTAL	
	NÚMERO DE HOSPITALES	NÚMERO DE CAMAS	NÚMERO DE HOSPITALES	NÚMERO DE CAMAS	TOTAL DE HOSPITALES	TOTAL DE CAMAS
Almería	4	1.322	2	176	6	1.498
Cádiz	5	2.436	11	1.431	16	3.867
Córdoba	5	1.757	4	378	9	2.135
Granada	5	2.043	3	357	8	2.400
Huelva	3	989	3	237	6	1.226
Jaén	6	1.413	1	42	7	1.455
Málaga	7	2.671	25	2.186	32	4.857
Sevilla	8	3.654	12	1.338	20	4.992
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>16.285</b>	<b>61</b>	<b>6.145</b>	<b>104</b>	<b>22.430</b>

FUENTE: Ministerio Sanidad y Consumo. Catálogo Nacional de Hospitales (actualizado a 31 de diciembre 2008)  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## 2.6. RELACIÓN DE HOSPITALES PROPIOS DEL S.A.S. Y DE LA CONSEJERÍA DE SALUD

Denominación:	Localidad	Clasificación	Número de Camas
COMPLEJO HOSPITALARIO DE ESPECIALIDADES TORRECÁRDENAS	Almería	GENERAL	821
HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN EL TOYO	Almería	GENERAL	44
HOSPITAL COMARCAL LA INMACULADA	Huércal-Overa	GENERAL	171
COMPLEJO HOSPITALARIO DE PONIENTE.	Ejido (El)	GENERAL	286
	TOTAL ALMERÍA		1.322
ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR	Algeciras	GENERAL	490
HOSPITAL PUERTA DEL MAR	Cádiz	GENERAL	772
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE JEREZ DE LA FRONTERA	Jerez de la Frontera	GENERAL	538
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE PUERTO REAL	Puerto Real	GENERAL	411
	TOTAL CÁDIZ		2.211
HOSPITAL COMARCAL INFANTA MARGARITA	Cabra	GENERAL	236
COMPLEJO HOSPITALARIO REGIONAL REINA SOFÍA	Córdoba	GENERAL	1.319
HOSPITAL DE MONTILLA	Montilla	GENERAL	54
HOSPITAL COMARCAL VALLE DE LOS PEDROCHES	Pozoblanco	GENERAL	128
HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE PUENTE GENIL	Puente Genil	GENERAL	20
	TOTAL CÓRDOBA		1.757

## (CONTINUACIÓN 2.6.)

Denominación:	Localidad	Clasificación	Número de Camas
HOSPITAL COMARCAL DE BAZA	Baza	GENERAL	166
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN CECILIO	Granada	GENERAL	619
COMPLEJO HOSPITALARIO REGIONAL VIRGEN DE LAS NIEVES	Granada	GENERAL	1.075
HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE GUADIX	Guadix	GENERAL	20
HOSPITAL COMARCAL SANTA ANA DE MOTRIL	Motril	GENERAL	163
	<b>TOTAL GRANADA</b>		<b>2.043</b>
COMPLEJO HOSPITALARIO DE ESPECIALIDADES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	Huelva	GENERAL	605
HOSPITAL COMARCAL DE RIOTINTO	Minas de Riotinto	GENERAL	111
	<b>TOTAL HUELVA</b>		<b>716</b>
HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ALCAUDETE	Alcaudete	GENERAL	18
COMPLEJO HOSPITALARIO ALTO GUADALQUIVIR	Andújar	GENERAL	115
COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN	Jaén	GENERAL	785
HOSPITAL COMARCAL SAN AGUSTÍN	Linares	GENERAL	264
HOSPITAL DE DE ALTA RESOLUCIÓN SIERRA DE SEGURA	Puente de Génave	GENERAL	24
HOSPITAL COMARCAL SAN JUAN DE LA CRUZ	Úbeda	GENERAL	207
	<b>TOTAL JAÉN</b>		<b>1.413</b>
HOSPITAL COMARCAL DE ANTEQUERA	Antequera	GENERAL	146
COMPLEJO HOSPITALARIO DE ESPECIALIDADES VIRGEN DE LA VICTORIA	Málaga	GENERAL	710
COMPLEJO HOSPITALARIO REGIONAL CARLOS HAYA	Málaga	GENERAL	1.089
COMPLEJO HOSPITAL COSTA DEL SOL	Marbella	GENERAL	352
HOSPITAL COMARCAL DE LA SERRANÍA	Ronda	GENERAL	147
HOSPITAL COMARCAL DE LA AXARQUÍA	Vélez-Málaga	GENERAL	179
	<b>TOTAL MÁLAGA</b>		<b>2.623</b>
HOSPITAL COMARCAL DE LA MERCED	Osuna	GENERAL	239
COMPLEJO HOSPITALARIO REGIONAL VIRGEN DEL ROCÍO	Sevilla	GENERAL	1.521
COMPLEJO HOSPITALARIO REGIONAL VIRGEN MACARENA	Sevilla	GENERAL	1.034
COMPLEJO HOSPITALARIO DE ESPECIALIDADES VIRGEN DE VALME	Sevilla	GENERAL	602
HOSPITAL ALTA RESOLUCIÓN DE UTRERA	Utrera	GENERAL	20
	<b>TOTAL SEVILLA</b>		<b>3.416</b>
	<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>15.501</b>

FUENTE: Ministerio Sanidad y Consumo. Catálogo Nacional de Hospitales (actualizado a 31 de diciembre 2008)

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## 2.7. INGRESOS EN HOSPITALES DEL S.A.S. POR ESPECIALIDADES Y PROVINCIAS. AÑO 2008

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE INGRESOS								
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
Servicios Médicos	13.222	34.705	24.782	24.193	14.873	19.218	28.368	48.447	207.808
Servicios Quirúrgicos	11.424	24.790	20.333	31.026	12.145	14.223	30.620	42.092	186.653
Medicina Intensiva	1.884	4.724	2.632	4.515	1.591	2.189	7.071	9.019	33.625
Tocoginecología	8.823	18.223	10.069	16.128	9.329	10.425	21.140	31.458	125.595
Pediatría	3.143	8.141	4.481	5.991	2.700	4.080	6.684	14.220	49.440
Psiquiatría	776	1.391	698	1.140	729	1.210	1.827	3.018	10.789
Rehabilitación	320	111	20	163	0	0	134	168	916
<b>TOTAL</b>	<b>39.592</b>	<b>92.085</b>	<b>63.015</b>	<b>83.156</b>	<b>41.367</b>	<b>51.345</b>	<b>95.844</b>	<b>148.422</b>	<b>614.826</b>

FUENTE: Servicio Andaluz de Salud. INIHOS  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## 2.8. ESTANCIAS EN HOSPITALES DEL S.A.S. POR ESPECIALIDADES Y PROVINCIAS AÑO 2008

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESTANCIAS								
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
Servicios Médicos	110.695	276.365	216.069	199.340	129.839	161.110	257.325	370.569	1.721.312
Servicios Quirúrgicos	73.581	159.365	133.906	183.816	76.433	89.927	205.945	245.071	1.168.044
Medicina Intensiva	9.225	25.758	15.630	22.675	9.480	13.449	26.914	47.267	170.398
Tocoginecología	23.992	62.057	31.493	48.712	30.718	31.590	81.072	91.551	401.185
Pediatría	14.338	41.592	27.985	33.337	13.234	13.622	45.654	75.729	265.491
Psiquiatría	10.216	21.209	13.550	22.304	8.145	25.261	35.328	47.032	183.045
Rehabilitación	7.561	4.442	3.003	7.616	0	0	5.128	5.102	32.852
<b>TOTAL</b>	<b>249.608</b>	<b>590.788</b>	<b>441.636</b>	<b>517.800</b>	<b>267.849</b>	<b>334.959</b>	<b>657.366</b>	<b>882.321</b>	<b>3.942.327</b>

FUENTE: Servicio Andaluz de Salud. INIHOS  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## 2.9. TECNOLOGÍAS SANITARIAS EN 2008 POR PROVINCIAS

TECNOLOGÍA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
Tomografía Axial Computerizada	8	20	9	10	4	7	21	23	102
Resonancia Magnética	4	7	4	5	1	1	10	16	48
Gammacámara	1	5	4	5	2	1	6	9	33
Sala de Hemodinámica	1	5	3	2	1	1	10	10	33
Angiografía por Sustracción Digital	2	1	2	2	1	2	6	7	23
Litotricia Extracorporea por Ondas de Choque	1	1	1	2	0	0	5	3	13
Bomba de Cobalto	1	1	1	1	1	1	1	0	7
Acelerador de Partículas	0	3	2	3	0	1	5	6	20
Tomografía por emisión de fotones	0	0	0	2	0	0	0	3	5
Tomografía por emisión de positrones	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Mamógrafo	5	12	5	6	4	4	18	24	78
Densitómetros Óseos	2	4	2	3	1	0	7	9	28
Equipos de Hemodiálisis	44	48	39	72	25	29	101	130	488

FUENTE: Ministerio Sanidad y Consumo. Catálogo Nacional de Hospitales (actualizado a 31 de diciembre 2008)

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## 2.10. EMPRESAS PÚBLICAS: INGRESOS Y ESTANCIAS POR ESPECIALIDADES 2006-2008

ESPECIALIDADES	HOSPITAL COSTA DEL SOL				HOSPITAL DE PONIENTE				HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR									
	INGRESOS		ESTANCIAS		INGRESOS		ESTANCIAS		INGRESOS		ESTANCIAS							
	2006	2007	2008	2006	2007	2008	2006	2007	2008	2006	2007	2008						
Área de Medicina	6.762	6.779	6.184	48.121	45.797	44.361	3.907	3.876	4.349	39.887	41.193	40.213	3.027	4.142	4.159	16.080	19.253	18.343
Área de Cirugía	6.027	5.868	6.637	32.197	30.276	31.685	3.499	3.676	2.569	21.752	23.653	13.348	1.793	2.001	1.902	7.789	7.652	6.590
Pediatría	1.531	1.339	1.287	7.826	7.644	6.947	846	540	705	3.819	2.532	3.200	967	847	852	3.381	2.935	2.836
Tocoginecología	5.079	4.931	5.174	14.734	14.578	14.781	3.559	3.582	3.889	10.588	9.604	11.093	1.891	1.860	2.122	3.888	3.979	4.627
UCI	521	506	594	2.129	1.850	2.078	502	435	436	1.912	1.785	2.135	1.540	1.479	1.505	5.941	5.793	4.962
<b>TOTALES</b>	<b>19.920</b>	<b>19.423</b>	<b>19.876</b>	<b>105.007</b>	<b>100.145</b>	<b>99.852</b>	<b>12.313</b>	<b>12.109</b>	<b>11.948</b>	<b>77.958</b>	<b>78.767</b>	<b>69.989</b>	<b>9.218</b>	<b>10.329</b>	<b>10.540</b>	<b>37.079</b>	<b>39.612</b>	<b>37.358</b>

FUENTE: Hospital Costa de Sol, Hospital de Poniente y Hospital Alto Guadalquivir.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## 2.11. FRECUENTACIÓN POR PROVINCIA Y CATEGORÍA PROFESIONAL EN ATENCIÓN PRIMARIA 2008

(Número de visitas por 1.000 Tarjeta Individuales Sanitarias)

PROVINCIAS	MEDICINA		ENFERMERÍA Pob. Total	TRABAJADOR SOCIAL ODONTOLÓGIA	
	GENERAL Pob. >14	PEDIATRÍA Pob. <14			
Almería	7.204	5.828	3.634	91	144
Cádiz	7.956	7.190	4.020	67	120
Cordoba	7.842	6.832	3.881	46	113
Granada	8.134	6.550	3.418	47	79
Huelva	7.063	5.798	3.140	62	93
Jaen	8.358	4.366	3.684	82	111
Málaga	6.560	6.553	4.409	42	106
Sevilla	7.691	7.081	3.030	46	98
<b>Media ANDALUCÍA</b>	<b>7.565</b>	<b>6.542</b>	<b>3.456</b>	<b>56</b>	<b>107</b>

FUENTE DATOS ACTIVIDAD: Servicio Andaluz de Salud. SIGAP-DIRAYA

FUENTE DATOS POBLACIÓN: Servicio Andaluz de Salud. BDU Corte 31 Diciembre 2007

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## 2.12. PROFESIONALES SANITARIOS COLEGIADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

PROVINCIAS	MÉDICOS	ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS	FARMACÉUTICOS	PODÓLOGOS	VETERINARIOS	ENFERMEROS
Almería	2.013	277	705	29	271	2.609
Cádiz	4.511	546	1.372	148	563	5.613
Córdoba	3.305	322	944	85	618	3.752
Granada	4.256	591	1.565	53	346	3.195
Huelva	1.748	189	627	39	293	2.106
Jaén	2.002	269	809	76	284	3.380
Málaga	6.563	950	1.704	117	711	4.856
Sevilla	8.233	1.140	2.857	329	662	9.609
<b>Andalucía</b>	<b>32.631</b>	<b>4.284</b>	<b>10.583</b>	<b>876</b>	<b>3.748</b>	<b>35.120</b>

FUENTE: INE. Colegios Oficiales de Médicos, Consejos Generales de Colegios Oficiales de Veterinarios, Odontólogos y Estomatólogos y de Podólogos y Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

# 3. DATOS PRESUPUESTARIOS

## A.3.1 EJERCICIO 2005. LIQUIDACIÓN CONSEJERÍA DE SALUD

(Miles de Euros)

CAPÍTULOS	CONSEJERÍA GASTOS PROPIOS	TRANSFERENC. AL S.A.S.	TRANSF. A LAS EE.PP.					TOTAL
			EASP	HCSOL	EPES	H. PONIENTE	H. ANDÚJAR	
Gastos de Personal	57.425							57.425
Gastos B. y Servicios	156.790							156.790
Intereses	0							0
Transf. Corrientes	25.023	6.724.854	5.426	76.953	60.680	58.190	48.004	6.999.130
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>239.238</b>	<b>6.724.854</b>	<b>5.426</b>	<b>76.953</b>	<b>60.680</b>	<b>58.190</b>	<b>48.004</b>	<b>7.213.345</b>
Inversiones Reales	2.233							2.233
Transf. de Capital	5.263	189.478	3.354	3.463	4.664	3.880	2.948	213.050
<b>TOTAL OP. CAPITAL</b>	<b>7.496</b>	<b>189.478</b>	<b>3.354</b>	<b>3.463</b>	<b>4.664</b>	<b>3.880</b>	<b>2.948</b>	<b>215.283</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>246.734</b>	<b>6.914.332</b>	<b>8.780</b>	<b>80.416</b>	<b>65.344</b>	<b>62.070</b>	<b>50.952</b>	<b>7.428.628</b>

FUENTE: Cuenta General de la Comunidad Autónoma Andaluza.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

**A.3.2 EJERCICIO 2006. LIQUIDACIÓN CONSEJERÍA DE SALUD****(Miles de Euros)**

CAPÍTULOS	CONSEJERÍA	TRANSFERENC.		TRANSF. A LAS EE.PP.				TOTAL
	GASTOS PROPIOS	AL S.A.S.	EASP	HCSOL	EPES	H. PONIENTE	H. ANDÚJAR	
Gastos de Personal	61.968							61.968
Gastos B. y Servicios	167.832							167.832
Intereses	0							0
Transf. Corrientes	35.165	7.165.879	6.870	103.185	65.798	75.981	65.468	7.518.346
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>264.965</b>	<b>7.165.879</b>	<b>6.870</b>	<b>103.185</b>	<b>65.798</b>	<b>75.981</b>	<b>65.468</b>	<b>7.748.146</b>
Inversiones Reales	4.752							4.752
Transf. de Capital	8.498	272.508	4.619	6.393	4.514	10.647	15.594	322.774
<b>TOTAL OP. CAPITAL</b>	<b>13.251</b>	<b>272.508</b>	<b>4.619</b>	<b>6.393</b>	<b>4.514</b>	<b>10.647</b>	<b>15.594</b>	<b>327.526</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>278.216</b>	<b>7.438.387</b>	<b>11.489</b>	<b>109.578</b>	<b>70.312</b>	<b>86.628</b>	<b>81.062</b>	<b>8.075.672</b>

FUENTE: Cuenta General de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

**A.3.3 EJERCICIO 2007. LIQUIDACIÓN CONSEJERÍA DE SALUD****(Miles de Euros)**

CAPÍTULOS	CONSEJERÍA	TRANSFERENC.		TRANSFERENCIAS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS					TOTAL
	GASTOS PROPIOS	AL S.A.S.	EASP	HCSOL	EPES	H. PONIENTE	H. ALTO GUADALQUIVIR	BAJO GUADALQUIVIR	
Gastos de Personal	66.877								66.877
Gastos B. y Servicios	187.391								187.391
Intereses	0								0
Transf. Corrientes	46.433	7.884.882	11.018	114.790	84.974	96.963	83.561	24.724	8.347.344
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>300.702</b>	<b>7.884.882</b>	<b>11.018</b>	<b>114.790</b>	<b>84.974</b>	<b>96.963</b>	<b>83.561</b>	<b>24.724</b>	<b>8.601.613</b>
Inversiones Reales	5.094								5.094
Transf. de Capital	15.413	277.378	705	8.553	2.709	3.541	3.044	4.360	315.705
<b>TOTAL OP. CAPITAL</b>	<b>20.507</b>	<b>277.378</b>	<b>705</b>	<b>8.553</b>	<b>2.709</b>	<b>3.541</b>	<b>3.044</b>	<b>4.360</b>	<b>320.799</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>321.209</b>	<b>8.162.260</b>	<b>11.723</b>	<b>123.343</b>	<b>87.683</b>	<b>100.504</b>	<b>86.605</b>	<b>29.084</b>	<b>8.922.412</b>

FUENTE: Cuenta General de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### A.3.4 EJERCICIO 2008. LIQUIDACIÓN CONSEJERÍA DE SALUD

(Miles de Euros)

CAPÍTULOS	CONSEJERÍA GASTOS PROPIOS	TRANSFERENC.		TRANSFERENCIAS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS					TOTAL
		AL S.A.S.	EASP	HCSOL	EPES	H. PONIENTE	H.ALTO GUADALQUIVIR	BAJO GUADALQUIVIR	
Gastos de Personal	71.421								71.421
Gastos B. y Servicios	190.342								190.342
Intereses	0								0
Transf. Corrientes	54.050	8.692.556	9.874	129.784	93.588	106.567	93.275	45.387	9.225.081
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>315.814</b>	<b>8.692.556</b>	<b>9.874</b>	<b>129.784</b>	<b>93.588</b>	<b>106.567</b>	<b>93.275</b>	<b>45.387</b>	<b>9.486.845</b>
Inversiones Reales	4.692								4.692
Transf. de Capital	9.797	368.807	685	7.902	3.222	7.440	5.000	3.052	405.906
<b>TOTAL OP. CAPITAL</b>	<b>14.490</b>	<b>368.807</b>	<b>685</b>	<b>7.902</b>	<b>3.222</b>	<b>7.440</b>	<b>5.000</b>	<b>3.052</b>	<b>410.599</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>330.304</b>	<b>9.061.363</b>	<b>10.559</b>	<b>137.687</b>	<b>96.809</b>	<b>114.008</b>	<b>98.275</b>	<b>48.439</b>	<b>9.897.443</b>

FUENTE: Cuenta General de la Comunidad Autónoma Andaluza.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### A.3.5. EVOLUCIÓN POR CAPÍTULO DE LOS PRESUPUESTOS INICIALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

(Miles de Euros)

RÚBRICAS	PRESUPUESTOS INICIALES					INCREMENTOS %			
	2005	2006	2007	2008	2009	06/05	07/06	08/07	09/08
Gastos de Personal	3.206.823	3.476.210	3.615.259	4.036.695	4.225.554	8,40	4,00	11,66	4,68
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.191.364	1.488.761	1.655.160	1.761.027	1.727.201	24,96	11,18	6,40	-1,92
Conciertos de Asistencia Sanitaria	200.985	216.019	224.660	248.480	253.450	7,48	4,00	10,60	2,00
Gastos Financieros	1.252	1.252	1.252	1.252	1.252	0,00	0,01	0,00	0,00
Farmacia (Recetas)	1.626.222	1.762.333	1.900.980	1.940.000	2.012.600	8,37	7,87	2,05	3,74
Otras Transferencias	252.727	300.362	259.920	343.302	341.889	18,85	-13,46	32,08	-0,41
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.479.373</b>	<b>7.244.937</b>	<b>7.657.231</b>	<b>8.330.756</b>	<b>8.561.945</b>	<b>11,82</b>	<b>5,69</b>	<b>8,80</b>	<b>2,78</b>
Inversiones Reales	223.392	285.291	310.765	402.892	404.631	27,71	8,93	29,65	0,43
Transferencias de Capital	11.896	12.279	16.684	17.738	16.000	3,22	35,87	6,32	-9,80
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>235.288</b>	<b>297.570</b>	<b>327.449</b>	<b>420.631</b>	<b>420.631</b>	<b>26,47</b>	<b>10,04</b>	<b>28,46</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6.714.661</b>	<b>7.542.507</b>	<b>7.984.679</b>	<b>8.751.387</b>	<b>8.982.576</b>	<b>12,33</b>	<b>5,86</b>	<b>9,60</b>	<b>2,64</b>

FUENTE: Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### A.3.6. EVOLUCIÓN POR PROGRAMAS DE LOS PRESUPUESTOS INICIALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

(Miles de Euros)

PROGRAMAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS INICIALES							INCREMENTOS %		
		2005	2006	2007	2008	2009	06/05	07/06	08/07	09/08	
3.1.P	Servicio de Apoyo a la Familia	18.043	21.160	22.320	24.396	25.276	17,28	5,48	9,30	3,61	
4.1.A	Dirección y Servicios Generales de Salud	21.870	24.246	27.606	25.745	29.896	10,86	13,86	-6,74	16,12	
4.1.B	Formación y Docencia Sanitaria	106.574	111.255	117.183	154.592	176.485	4,39	5,33	31,92	14,16	
4.1.C	Atención Sanitaria	4.831.324	5.448.591	5.793.455	6.414.252	6.547.846	12,78	6,33	10,72	2,08	
4.1.E	Hemoterapia	38.194	42.340	43.943	47.073	45.620	10,86	3,79	7,12	-3,09	
4.1.F	Transplante de Órganos	9.055	9.164	9.017	9.466	9.752	1,20	-1,61	4,98	3,02	
4.1.G	Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas	1.689.601	1.885.751	1.971.155	2.075.864	2.147.701	11,61	4,53	5,31	3,46	
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>		<b>6.714.661</b>	<b>7.542.507</b>	<b>7.984.679</b>	<b>8.751.387</b>	<b>8.982.576</b>	<b>12,33</b>	<b>5,86</b>	<b>9,60</b>	<b>2,64</b>	

FUENTE: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### A.3.7. EVOLUCIÓN POR SERVICIOS DE LOS PRESUPUESTOS INICIALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

SERVICIOS	DENOMINACIÓN	(Miles de Euros)									INCREMENTOS %			
		EJERCICIOS			EJERCICIOS			EJERCICIOS			07/06	08/07	09/08	
		2005	2006	2007	2008	2009	2009	2009	2009	2009	06/05	07/06	08/07	09/08
01	Servicios Centrales	20.949	23.335	30.192	25.389	25.932	25.932	25.932	25.932	25.932	11,39	29,39	-15,91	2,14
03	Hospitales	2.614.584	2.932.338	3.163.059	3.148.964	3.193.848	3.193.848	3.193.848	3.193.848	3.193.848	12,15	7,87	-0,45	1,43
04	Distritos Sanitarios	739.639	808.955	856.127	934.133	976.790	976.790	976.790	976.790	976.790	9,37	5,83	9,11	4,57
05	Áreas Sanitarias	223.115	267.713	272.305	558.066	577.710	577.710	577.710	577.710	577.710	19,99	1,72	104,94	3,52
06	Otros Servicios y Centros	3.040.246	3.436.296	3.589.957	3.934.694	4.058.168	4.058.168	4.058.168	4.058.168	4.058.168	13,03	4,47	9,60	3,14
07	Asignaciones Complementarias (D.A.S.)	48.081	48.081	48.081	118.081	118.081	118.081	118.081	118.081	118.081	0,00	0,00	145,59	0,00
16	Fondo Social Europeo	—	—	5.458	4.563	4.779	4.779	4.779	4.779	4.779	—	—	100,00	4,73
17	FEDER	24.847	20.289	12.355	20.198	16.768	16.768	16.768	16.768	16.768	-18,34	-39,10	63,48	-16,98
18	Gastos Financiados con Ingresos Finalistas	3.200	5.500	7.145	7.300	10.500	10.500	10.500	10.500	10.500	—	29,91	2,17	43,84
	<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>6.714.661</b>	<b>7.542.507</b>	<b>7.984.679</b>	<b>8.751.387</b>	<b>8.982.576</b>	<b>8.982.576</b>	<b>8.982.576</b>	<b>8.982.576</b>	<b>8.982.576</b>	<b>12,33</b>	<b>5,86</b>	<b>9,60</b>	<b>2,64</b>

FUENTE: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### A.3.8. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL S.A.S.: LIQUIDACIONES 2005-2008

(Miles de Euros)

RÚBRICAS	LIQUIDACIONES				INCREMENTOS ANUALES						
	2005		2006		2007		2008		06/05	07/06	08/07
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	%	%	%
<b>Gastos de Personal</b>	3.286.678	46,98	3.581.890	47,80	3.990.516	49,17	4.395.118	46,78	8,98	11,41	10,14
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	1.465.644	20,95	1.486.731	19,84	1.682.741	20,73	2.305.872	24,54	1,44	13,18	37,03
<b>Concierptos de Asistencia Sanitaria</b>	232.039	3,32	201.520	2,69	219.475	2,70	275.210	2,93	-13,15	8,91	25,40
<b>Gastos Financieros</b>	35.836	0,51	43.832	0,58	23.441	0,29	23.045	0,25	22,31	-46,52	-1,69
<b>Farmacia</b>	1.679.189	24,01	1.745.764	23,30	1.838.134	22,65	1.952.483	20,78	3,96	5,29	6,22
<b>Otras Transferencias</b>	152.028	2,17	161.694	2,16	180.140	2,22	185.475	1,97	6,36	11,41	2,96
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	6.851.414	97,94	7.221.431	96,37	7.934.446	97,76	9.137.203	97,25	5,40	9,87	15,16
<b>Inversiones Reales</b>	136.494	1,95	255.708	3,41	171.099	2,11	249.671	2,65	87,34	-33,09	45,92
<b>Transferencias de Capital</b>	7.390	0,11	16.293	0,22	10.936	0,13	9.029	0,10	120,47	-32,88	-17,44
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	143.884	2,06	272.001	3,63	182.035	2,24	258.701	2,75	89,04	-33,08	42,12
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6.995.298</b>	<b>100,00</b>	<b>7.493.432</b>	<b>100,00</b>	<b>8.116.481</b>	<b>100,00</b>	<b>9.395.903</b>	<b>100,00</b>	<b>7,12</b>	<b>8,31</b>	<b>15,76</b>

FUENTE: Liquidación Intervención General de la Junta de Andalucía  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### A.3.9. EVOLUCIÓN POR SERVICIOS LIQUIDACIONES S.A.S. 2005-2008

(Miles de Euros)

SERVICIOS	DENOMINACIÓN	LIQUIDACIONES						INCREMENTOS ANUALES				
		2005		2006		2007		2008		06/05	07/06	08/07
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	%	%	%
01	Servicios Centrales	16.549	0,24	18.339	0,24	19.614	0,24	21.008	0,22	10,82	6,95	7,11
03	Hospitales	2.843.719	40,65	2.972.737	39,67	3.162.095	38,96	3.680.090	39,17	4,54	6,37	16,38
04	Distritos Sanitarios	783.605	11,20	869.382	11,60	958.674	11,81	1.032.433	10,99	10,95	10,27	7,69
05	Áreas Sanitarias	226.949	3,24	231.957	3,10	490.298	6,04	531.190	5,65	2,21	111,37	8,34
06	Otros Servicios y Centros	3.095.802	44,26	3.372.413	45,01	3.461.989	42,65	4.023.100	42,82	8,94	2,66	16,21
07	Asignaciones Complementarias (D.A.S.)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	72.286	0,77	0,00	0,00	100,00
16	Gastos Cofinanciados con FSE	232	0,01	0	0,00	667	0,01	4.491	0,05	-100,00	100,00	573,69
17	FEDER	24.699	0,35	20.827	0,28	12.889	0,16	19.712	0,21	-15,67	-38,12	52,94
18	Gastos Financiados con Ingresos Finalistas	3.743	0,05	7.776	0,10	10.256	0,13	11.595	0,12	107,74	31,89	13,06
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>6.995.298</b>	<b>100,00</b>	<b>7.493.432</b>	<b>100,00</b>	<b>8.116.481</b>	<b>100,00</b>	<b>9.395.903</b>	<b>100,00</b>	<b>7,12</b>	<b>8,31</b>	<b>15,76</b>

FUENTE: Liquidación Intervención General de la Junta de Andalucía  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

**A.3.10. EVOLUCIÓN POR PROGRAMAS LIQUIDACIONES S.A.S. 2005-2008**

(Miles de Euros)

PROGRAMAS DENOMINACIÓN	EJERCICIOS						INCREMENTOS ANUALES							
	2005		2006		2007		2008		06/05		07/06		08/07	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	%	%	%	%	%	
3.1.P Servicio de Apoyo a la Familia	17.464	0,25	14.520	0,19	20.900	0,26	18.147	0,19	-16,86	43,94	-13,17			
4.1.A Dirección y Servicios Generales de Salud	16.491	0,24	19.264	0,26	20.705	0,26	20.573	0,22	16,82	7,48	-0,64			
4.1.B Formación y Docencia Sanitaria	104.561	1,49	114.138	1,52	148.724	1,83	187.100	1,99	9,16	30,30	25,80			
4.1.C Atención Sanitaria	5.033.969	71,96	5.443.824	72,65	5.923.400	72,98	7.041.567	74,95	8,14	8,81	18,88			
4.1.E Hemoterapia	36.130	0,52	39.881	0,53	42.594	0,52	46.062	0,49	10,38	6,80	8,14			
4.1.F Transplante de Órganos	5.406	0,08	5.271	0,07	5.635	0,07	8.527	0,09	-2,50	6,91	51,33			
4.1.G Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas	1.781.277	25,46	1.856.534	24,78	1.954.524	24,08	2.073.927	22,07	4,22	5,28	6,11			
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6.523.034</b>	<b>100,00</b>	<b>6.995.298</b>	<b>100,00</b>	<b>8.116.481</b>	<b>100,00</b>	<b>9.395.903</b>	<b>100,00</b>	<b>7,24</b>	<b>16,03</b>	<b>15,76</b>			

FUENTE: Liquidación Intervención General de la Junta de Andalucía  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### A.3.1.1. EVOLUCION CONCIERTOS SANITARIOS LIQUIDACIONES S.A.S. 2005-2008

(Miles de Euros)

MEDIOS AJENOS	LIQUIDACIONES						INCREMENTOS				
	2005	%	2006	%	2007	%	2008	%	06/05	07/06	08/07
CONSULTORIOS EE.TT.	65	0,03	87	0,04	131	0,06	131	0,05	33,85	50,57	0,00
DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	53.317	22,98	44.621	22,14	46.956	21,39	51.843	18,84	-16,31	5,23	10,41
OTRAS DIÁLISIS	7.192	3,10	5.938	2,95	6.774	3,09	8.267	3,00	-17,44	14,08	22,04
TERAPIAS RESPIRATORIAS	47.584	20,51	27.488	13,64	24.741	11,27	36.077	13,11	-42,23	-9,99	45,82
TERAPIAS QUIRÚRGICAS	4.449	1,91	6.744	3,35	7.723	3,52	8.803	3,20	51,58	14,52	13,98
TERAPIAS ONCOLÓGICAS	3.547	1,53	2.952	1,46	2.914	1,33	4.942	1,80	-16,77	-1,29	69,60
REHABILITACIÓN	696	0,30	682	0,34	663	0,30	1.313	0,48	-2,01	-2,79	98,04
TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA	1.230	0,53	807	0,40	1.054	0,48	2.359	0,86	-34,39	30,61	123,81
RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA	28.431	12,25	23.255	11,54	22.951	9,82	34.387	12,49	-18,21	-1,31	49,83
TRANSPORTE SANITARIO URGENTE	1.963	0,85	1.029	0,51	19.042	8,68	39.432	14,33	-47,58	1.750,56	107,08
TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO	62.812	27,07	83.529	41,46	80.755	36,79	78.729	28,60	32,98	-3,32	-2,51
RESTO TRANSPORTE SANITARIO	16.237	6,65	1.501	0,74	3.691	1,01	5.293	1,92	-90,76	145,90	43,40
OTROS NO CONCERTADOS	4.516	2,29	2.887	1,43	2.080	2,26	3.634	1,32	-36,07	-27,95	74,71
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>232.039</b>	<b>100,00</b>	<b>201.520</b>	<b>100,00</b>	<b>219.475</b>	<b>100,00</b>	<b>275.210</b>	<b>100,00</b>	<b>-13,15</b>	<b>8,91</b>	<b>25,39</b>

FUENTE: Cuenta General de la C. Autónoma Andaluza.  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

**A.3.12 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2005 DEL S.A.S. POR PROVINCIAS**

(Miles de Euros)

PROVINCIAS

CAPÍTULOS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	SS.CC.	TOTAL
<b>Capítulo I</b>	178.388	361.150	275.163	363.217	174.699	226.198	448.578	656.308	602.975	3.286.676
Bienes y Servicios	67.176	201.213	141.985	167.391	85.261	93.166	221.479	332.435	155.538	1.465.644
Conciertos	14.162	33.760	18.659	18.345	14.870	18.191	35.574	32.940	45.538	232.039
<b>Capítulo II</b>	81.338	234.973	160.644	185.736	100.131	111.357	257.053	365.375	201.076	1.697.683
<b>Capítulo III</b>	22	9	0	1	0	0	3	67	35.734	35.836
Farmacia	124.067	238.947	197.326	182.825	109.733	159.168	286.839	380.284	0	1.679.189
Ol.Transferencias	6.677	11.686	17.387	9.991	4.508	8.807	11.937	31.539	49.495	152.027
<b>Capítulo IV</b>	130.744	250.633	214.713	192.816	114.241	167.975	298.776	411.823	49.495	1.831.216
<b>Capítulo VI</b>	3.839	6.267	4.193	4.875	3.978	5.532	12.867	9.614	85.330	136.495
<b>Capítulo VII</b>	940	1.302	477	55	543	263	1.175	2.637		7.392
<b>TOTAL</b>	<b>395.271</b>	<b>854.334</b>	<b>655.190</b>	<b>746.700</b>	<b>393.592</b>	<b>511.325</b>	<b>1.018.452</b>	<b>1.445.824</b>	<b>974.610</b>	<b>6.995.298</b>

FUENTE: Cuenta de Gastos Públicos Servicio Andaluz de Salud  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### A.3.13 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2006 DEL S.A.S. POR PROVINCIAS

(Miles de Euros)

#### PROVINCIAS

CAPÍTULOS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	SS.CC.	TOTAL
<b>Capítulo I</b>	196.266	399.087	301.060	399.911	191.377	247.572	493.946	713.995	638.678	<b>3.581.890</b>
Bienes y Servicios	73.096	203.399	131.594	182.272	84.266	84.283	210.068	317.821	199.933	<b>1.486.730</b>
Conciertos	14.737	35.099	19.004	20.277	13.944	18.717	33.378	35.919	10.445	<b>201.520</b>
<b>Capítulo II</b>	87.833	238.498	150.598	202.549	98.210	103.000	243.447	353.740	210.377	<b>1.688.251</b>
<b>Capítulo III</b>	0	6	3	0	4		46	1	43.773	<b>43.832</b>
Farmacia	134.235	255.417	214.577	194.808	117.017	172.416	302.252	403.041	0	<b>1.793.762</b>
Ot.Transferencias	4.082	7.784	10.184	5.469	3.872	4.710	7.667	21.302	48.625	<b>113.696</b>
<b>Capítulo IV</b>	138.317	263.201	224.761	200.278	120.889	177.126	309.918	424.342	48.625	<b>1.907.458</b>
<b>Capítulo VI</b>	5.807	14.816	10.949	9.061	7.787	5.958	21.239	22.446	157.645	<b>255.708</b>
<b>Capítulo VII</b>	1.563	2.827	1.218	2.251	1.232	1.909	2.237	2.906	150	<b>16.293</b>
<b>TOTAL</b>	<b>429.786</b>	<b>918.435</b>	<b>688.588</b>	<b>814.050</b>	<b>419.500</b>	<b>535.565</b>	<b>1.070.832</b>	<b>1.517.429</b>	<b>1.099.248</b>	<b>7.493.432</b>

FUENTE: Cuenta de Gastos Públicos Servicio Andaluz de Salud  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

**A.3.14 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2007 DEL S.A.S. POR PROVINCIAS**

(Miles de Euros)

**PROVINCIAS**

**CAPÍTULOS**

	<b>ALMERÍA</b>	<b>CÁDIZ</b>	<b>CÓRDOBA</b>	<b>GRANADA</b>	<b>HUELVA</b>	<b>JAÉN</b>	<b>MÁLAGA</b>	<b>SEVILLA</b>	<b>SS.CC.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Capítulo I</b>	223.537	451.211	336.953	439.832	216.286	279.573	554.157	792.761	696.206	<b>3.990.516</b>
Bienes y Servicios	75.751	213.972	141.084	198.211	87.530	93.686	228.141	355.367	288.999	<b>1.682.741</b>
Conciertos	16.122	38.946	22.103	20.726	15.935	18.935	35.174	42.098	9.435	<b>219.475</b>
<b>Capítulo II</b>	91.873	252.919	163.187	218.937	103.465	112.621	263.315	397.465	298.433	<b>1.902.215</b>
<b>Capítulo III</b>	1	0					6	1	23.434	<b>23.441</b>
Farmacia	137.358	267.044	217.802	197.349	119.384	176.760	312.790	409.647	0	<b>1.838.134</b>
Ot. Transferencias	8.331	15.488	18.305	11.286	6.544	11.356	14.686	32.381	61.762	<b>180.140</b>
<b>Capítulo IV</b>	145.689	282.532	236.107	208.635	125.928	188.116	327.476	442.028	61.762	<b>2.018.274</b>
<b>Capítulo VI</b>	5.823	12.812	6.071	6.596	6.141	4.073	16.344	16.563	96.676	<b>171.099</b>
<b>Capítulo VII</b>	1.479	2.171	566	1.549	227	731	1.171	1.946	1.097	<b>10.936</b>
<b>TOTAL</b>	<b>468.401</b>	<b>1.001.646</b>	<b>742.884</b>	<b>875.549</b>	<b>452.046</b>	<b>585.115</b>	<b>1.162.469</b>	<b>1.650.763</b>	<b>1.177.609</b>	<b>8.116.481</b>

FUENTE: Cuenta de Gastos Públicos. Servicio Andaluz de Salud  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### A.3.15 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2008 DEL S.A.S. POR PROVINCIAS

(Miles de Euros)

#### PROVINCIAS

CAPÍTULOS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	SS.CC.	TOTAL
<b>Capítulo I</b>	250.791	496.071	368.231	487.863	238.016	307.674	616.197	876.079	754.196	4.395.118
Bienes y Servicios	94.999	240.628	148.739	223.713	117.195	119.618	256.615	358.439	745.928	2.305.872
Conciertos	19.109	44.599	24.439	28.126	18.870	25.251	54.644	51.345	8.827	275.210
<b>Capítulo II</b>	114.107	285.227	173.177	251.839	136.066	144.869	311.258	409.784	754.755	2.581.082
<b>Capítulo III</b>	0	6	0	0	0	0	1	1	23.038	23.045
Farmacia	147.009	282.578	229.175	209.578	125.436	189.909	335.979	432.818	0	1.952.483
Ol.Transferencias	8.889	15.936	17.542	11.548	7.729	11.522	16.387	32.980	62.943	185.475
<b>Capítulo IV</b>	155.897	298.515	246.718	221.126	133.164	201.431	352.366	465.798	62.943	2.137.958
<b>Capítulo VI</b>	5.667	9.972	16.686	10.326	7.143	7.436	16.744	30.074	145.623	249.671
<b>Capítulo VII</b>	560	1.651	605	1.121	206	500	972	3.415	0	9.029
<b>TOTAL</b>	<b>527.023</b>	<b>1.091.441</b>	<b>805.418</b>	<b>972.276</b>	<b>514.595</b>	<b>661.909</b>	<b>1.297.538</b>	<b>1.785.150</b>	<b>1.740.555</b>	<b>9.395.903</b>

FUENTE: Cuenta de Gastos Públicos Servicio Andaluz de Salud  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

**A.3.16. PRESUPUESTO INICIAL DE 2009 DEL S.A.S. POR PROVINCIAS**

(Miles de Euros)

PROVINCIAS

CAPÍTULOS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	SS.CC.	TOTAL
<b>Capítulo I</b>	218.984	446.641	333.118	448.238	209.195	279.137	535.979	776.780	977.481	<b>4.225.554</b>
Bienes y Servicios	64.613	189.034	123.745	165.397	81.455	84.431	202.056	290.245	526.225	<b>1.727.201</b>
Conciertos	15.130	33.441	23.763	21.557	17.094	21.620	41.760	48.797	30.287	<b>253.450</b>
<b>Capítulo II</b>	79.743	222.475	147.508	186.954	98.549	106.051	243.816	339.043	556.511	<b>1.980.650</b>
<b>Capítulo III</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	1.252	<b>1.252</b>
Farmacia	155.430	299.063	242.600	221.695	120.384	182.142	355.039	416.120	20.126	<b>2.012.600</b>
Otras Transferencias	9.027	15.231	16.148	12.566	6.515	10.836	15.399	34.954	221.212	<b>341.889</b>
<b>Capítulo IV</b>	164.457	314.294	258.749	234.261	126.900	192.978	370.438	451.074	241.338	<b>2.354.489</b>
<b>Capítulo VI</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	404.631	<b>404.631</b>
<b>Capítulo VII</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	16.000	<b>16.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>463.184</b>	<b>983.411</b>	<b>739.374</b>	<b>869.453</b>	<b>434.643</b>	<b>578.166</b>	<b>1.150.233</b>	<b>1.566.897</b>	<b>2.197.214</b>	<b>8.982.576</b>

FUENTE: Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### A.3.17 ESTADÍSTICA CONSOLIDADA LIQUIDACIÓN DE 2005 CONSEJERÍA - SAS

(Miles de Euros)

LÍNEAS DE ACTUACIÓN / ⇓	CAPÍTULOS ⇓	GASTOS DE PERSONAL	COMPRA DE BIENES Y SERV.	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	TOTAL
<b>1. ASISTENCIA SANIT. CON MEDIOS PROPIOS</b>		<b>3.176.425</b>	<b>1.440.463</b>	<b>35.836</b>		<b>136.384</b>		<b>4.789.108</b>
1.1. ATENCIÓN PRIMARIA		940.872	180.345	3.606		27.232		1.152.055
1.2. ATENCIÓN ESPECIALIZADA		2.235.553	1.260.118	32.230		109.152		3.637.053
<b>2. ASISTENCIA SANIT. CON MEDIOS AJENOS</b>			<b>287.308</b>					<b>287.308</b>
2.1. ATENCIÓN PRIMARIA			4.216					4.216
2.1.1. Con Instituciones Públicas			65					65
2.1.2. Con Instituciones Privadas			4.151					4.151
2.2. ATENCIÓN ESPECIALIZADA			283.092					283.092
2.2.1. Con Instituciones Públicas			9.390					9.390
2.2.2. Con Instituciones Privadas			273.702					273.702
2.3. COLABORACIÓN DE EMPRESAS								0
<b>3. SALUD PÚBLICA</b>		<b>12.770</b>	<b>4.503</b>			<b>649</b>		<b>17.922</b>
<b>4. INVESTIGACIÓN</b>								<b>0</b>
<b>5. DOCENCIA</b>		<b>97.713</b>	<b>6.411</b>			<b>19</b>		<b>104.143</b>
<b>6. FARMACIA</b>					<b>1.717.916</b>			<b>1.717.916</b>
<b>7. TRASLADOS</b>					<b>92.956</b>			<b>92.956</b>
<b>8. PRÓTESIS Y APARATOS TERAPÉUTICOS</b>					<b>57.137</b>			<b>57.137</b>
<b>9. TRANSFERENCIAS</b>					<b>324.217</b>		<b>30.962</b>	<b>355.179</b>
9.1. A EMPRESAS PÚBLICAS					317.560		23.263	340.823
9.2. A CORPORACIONES LOCALES					1.202		7.687	8.889
9.3. A ENTES PRIVADOS					5.455		12	5.467
<b>10. GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN</b>		<b>57.195</b>	<b>29.055</b>			<b>1.675</b>		<b>87.925</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO LIQUIDADO</b>		<b>3.344.103</b>	<b>1.767.740</b>	<b>35.836</b>	<b>2.192.226</b>	<b>138.727</b>	<b>30.962</b>	<b>7.509.594</b>

FUENTE: Liquidación Intervención General de la Junta de Andalucía  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### A.3.18 ESTADÍSTICA CONSOLIDADA LIQUIDACIÓN DE 2006 CONSEJERÍA - SAS

(Miles de Euros)

LÍNEAS DE ACTUACIÓN / CAPÍTULOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS DE BIENES Y SERV. FINANCIEROS	GASTOS DE BIENES Y SERV. FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	TOTAL
<b>1. ASISTENCIA SANIT. CON MEDIOS PROPIOS</b>	<b>3.464.428</b>	<b>1.456.983</b>	<b>43.832</b>	<b>253.084</b>			<b>5.218.327</b>
1.1. ATENCIÓN PRIMARIA	1.026.830	180.955	4.398	44.644			1.256.827
1.2. ATENCIÓN ESPECIALIZADA	2.437.598	1.276.028	39.434	208.440			3.961.500
<b>2. ASISTENCIA SANIT. CON MEDIOS AJENOS</b>		<b>260.738</b>					<b>260.738</b>
2.1. ATENCIÓN PRIMARIA		5.181					5.181
2.1.1. Con Instituciones Públicas		87					87
2.1.2. Con Instituciones Privadas		5.094					5.094
2.2. ATENCIÓN ESPECIALIZADA		255.557					255.557
2.2.1. Con Instituciones Públicas		10.335					10.335
2.2.2. Con Instituciones Privadas		245.222					245.222
2.3. COLABORACIÓN DE EMPRESAS					590		590
<b>3. SALUD PÚBLICA</b>	<b>14.110</b>	<b>7.918</b>					<b>22.618</b>
<b>4. INVESTIGACIÓN</b>							<b>0</b>
<b>5. DOCENCIA</b>	<b>104.406</b>	<b>8.225</b>		<b>1.793.762</b>	<b>1.314</b>		<b>113.945</b>
<b>6. FARMACIA</b>				<b>97.148</b>			<b>97.148</b>
<b>7. TRASLADOS</b>				<b>52.835</b>			<b>52.835</b>
<b>8. PRÓTESIS Y APARATOS TERAPÉUTICOS</b>				<b>403.390</b>		<b>66.559</b>	<b>469.949</b>
<b>9. TRANSFERENCIAS</b>				392.668		46.650	439.318
9.1. A EMPRESAS PÚBLICAS				1.036		17.221	18.257
9.2. A CORPORACIONES LOCALES				9.686		2.688	12.374
9.3. A ENTES PRIVADOS							
<b>10. GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>60.914</b>	<b>35.008</b>	<b>43.832</b>	<b>2.347.135</b>	<b>5.473</b>	<b>66.559</b>	<b>101.395</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO LIQUIDADO</b>	<b>3.643.858</b>	<b>1.768.872</b>	<b>43.832</b>	<b>2.347.135</b>	<b>260.461</b>	<b>66.559</b>	<b>8.130.717</b>

FUENTE: Liquidación Intervención General de la Junta de Andalucía  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

### A.3.19 ESTADÍSTICA CONSOLIDADA LIQUIDACIÓN DE 2007 CONSEJERÍA - SAS

(Miles de Euros)

LÍNEAS DE ACTUACIÓN / CAPÍTULOS	⇒		⇐		INVERSIONES	TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	GASTOS DE PERSONAL	COMPRAS DE BIENES Y SERV.	GASTOS FINANCIEROS	CORRIENTES				
<b>1. ASISTENCIA SANIT. CON MEDIOS PROPIOS</b>	<b>3.837.831</b>	<b>1.665.750</b>	<b>23.442</b>		<b>169.222</b>			<b>5.696.245</b>
1.1. ATENCIÓN PRIMARIA	1.151.954	221.331	2.354		15.314			1.388.599
1.2. ATENCIÓN ESPECIALIZADA	2.685.877	1.444.419	21.088		153.908			4.284.204
<b>2. ASISTENCIA SANIT. CON MEDIOS AJENOS</b>		<b>270.410</b>						<b>270.410</b>
2.1. ATENCIÓN PRIMARIA		8.674						8.674
2.1.1. Con Instituciones Públicas		2.694						2.694
2.1.2. Con Instituciones Privadas		5.980						5.980
2.2. ATENCIÓN ESPECIALIZADA		261.736						261.736
2.2.1. Con Instituciones Públicas		2.709						2.709
2.2.2. Con Instituciones Privadas		259.027						259.027
2.3. COLABORACIÓN DE EMPRESAS								0
<b>3. SALUD PÚBLICA</b>	<b>15.527</b>	<b>17.745</b>			<b>717</b>			<b>33.989</b>
<b>4. INVESTIGACIÓN</b>								<b>0</b>
<b>5. DOCENCIA</b>	<b>138.952</b>	<b>9.219</b>			<b>1.355</b>			<b>149.526</b>
<b>6. FARMACIA</b>					<b>1.890.215</b>			<b>1.890.215</b>
<b>7. TRASLADOS</b>		<b>103.486</b>			<b>11.436</b>			<b>114.922</b>
<b>8. PRÓTESIS Y APARATOS TERAPÉUTICOS</b>					<b>52.873</b>			<b>52.873</b>
<b>9. TRANSFERENCIAS</b>					<b>526.346</b>		<b>49.262</b>	<b>575.608</b>
9.1. A EMPRESAS PÚBLICAS					513.689		36.137	549.826
9.2. A CORPORACIONES LOCALES					1.117		10.776	11.893
9.3. A ENTES PRIVADOS					11.540		2.349	13.889
<b>10. GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>65.307</b>	<b>24.244</b>			<b>4.941</b>			<b>94.492</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO LIQUIDADO</b>	<b>4.057.617</b>	<b>2.090.854</b>	<b>23.442</b>		<b>2.480.870</b>		<b>176.235</b>	<b>8.878.280</b>

FUENTE: Liquidación Intervención General de la Junta de Andalucía  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

**A.3.20. ESTADÍSTICA CONSOLIDADA LIQUIDACIÓN DE 2006 CONSEJERÍA - SAS**

(Miles de Euros)

LÍNEAS DE ACTUACIÓN / CAPÍTULOS	GASTOS DE PERSONAL	BIENES Y SERV.	GASTOS FINANC.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	TOTAL
<b>1. ASISTENCIA SANIT. CON MEDIOS PROPIOS</b>	<b>4.210.888</b>	<b>2.278.643</b>	<b>23.045</b>		<b>248.008</b>		<b>6.760.584</b>
1.1. ATENCIÓN PRIMARIA	1.291.076	280.402	2.318		46.940		1.620.736
1.2. ATENCIÓN ESPECIALIZADA	2.919.812	1.998.241	20.727		201.068		5.139.848
<b>2. ASISTENCIA SANIT. CON MEDIOS AJENOS</b>	<b>319.878</b>						<b>319.878</b>
2.1. ATENCIÓN PRIMARIA	10.878						10.878
2.1.1. Con Instituciones Públicas	3.493						3.493
2.1.2. Con Instituciones Privadas	7.385						7.385
2.2. ATENCIÓN ESPECIALIZADA	309.000						309.000
2.2.1. Con Instituciones Públicas	0						0
2.2.2. Con Instituciones Privadas	309.000						309.000
2.3. COLABORACIÓN DE EMPRESAS							0
<b>3. SALUD PÚBLICA</b>	<b>16.683</b>	<b>5.885</b>			<b>227</b>		<b>22.795</b>
<b>4. INVESTIGACIÓN</b>	<b>169.337</b>	<b>17.228</b>			<b>312</b>		<b>186.877</b>
<b>5. DOCENCIA</b>				<b>2.009.859</b>			<b>2.009.859</b>
<b>6. FARMACIA</b>				<b>135.952</b>			<b>135.952</b>
<b>7. TRASLADOS</b>				<b>53.406</b>			<b>53.406</b>
<b>8. PRÓTESIS Y APARATOS TERAPÉUTICOS</b>				<b>596.557</b>		<b>46.128</b>	<b>642.685</b>
<b>9. TRANSFERENCIAS</b>				585.195		34.192	619.387
9.1. A EMPRESAS PÚBLICAS Y OEP				1.500		8.912	10.412
9.2. A CORPORACIONES LOCALES				9.862		3.024	12.886
9.3. A ENTES PRIVADOS					<b>5.817</b>		<b>5.817</b>
<b>10. GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>69.632</b>	<b>24.498</b>	<b>23.045</b>	<b>2.795.774</b>	<b>254.364</b>	<b>46.128</b>	<b>10.231.983</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO LIQUIDADO</b>	<b>4.466.540</b>	<b>2.646.132</b>	<b>23.045</b>	<b>2.795.774</b>	<b>254.364</b>	<b>46.128</b>	<b>10.231.983</b>

FUENTE: Liquidación Intervención General de la Junta de Andalucía  
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica

## 4. CENTROS DE GASTOS

### 4.1. CÓDIGOS CENTROS DE GASTO S.A.S. POR PROVINCIAS. 2009

PROVINCIA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE GASTOS
<b>ALMERÍA 04</b>		
	GESTIÓN CRÉDITOS PROVINCIALIZADOS. ALMERÍA	1913
	HOSPITAL TORRECÁRDENAS. ALMERÍA	1920
	DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA	1946
	DISTRITO SANITARIO CENTRO. ALMERÍA	1947
	CENTRO DE TRANSFUSIÓN DE ALMERÍA	1960
	ÁREA GESTIÓN SANITARIA NORTE DE ALMERÍA. HUÉRCAL-OLVERA (1921 + 1943)	1990
	ÓRGANO GESTOR DE INGRESOS ALMERÍA	1983
<b>CÁDIZ 11</b>		
	GESTIÓN CRÉDITOS PROVINCIALIZADOS. CÁDIZ	2913
	HOSPITAL PUERTA DEL MAR. CÁDIZ	2920
	HOSPITAL PUERTO REAL. CÁDIZ	2921
	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	2924
	DISTRITO SANITARIO SIERRA DE CÁDIZ	2940
	DISTRITO SANITARIO JEREZ - COSTA NOROESTE	2946
	DISTRITO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA	2947
	CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA JEREZ DE LA FRONTERA	2960
	ÁREA GESTIÓN SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR (2922 + 2923 + 2944)	2990
	ÓRGANO GESTOR DE INGRESOS CÁDIZ	2983
<b>CÓRDOBA 14</b>		
	GESTIÓN CRÉDITOS PROVINCIALIZADOS. CÓRDOBA	3913
	HOSPITAL REINA SOFÍA. CÓRDOBA	3920
	HOSPITAL INFANTA MARGARITA. CABRA	3921
	DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA	3943
	DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA SUR	3948
	DISTRITO SANITARIO GUADALQUIVIR	3949
	CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA CÓRDOBA	3960
	ÁREA GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA(3922 + 3941)	3990
	ÓRGANO GESTOR DE INGRESOS CÓRDOBA	3983
<b>GRANADA 18</b>		
	GESTIÓN CRÉDITOS PROVINCIALIZADOS. GRANADA	4913
	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA	4920
	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO SAN CECILIO. GRANADA	4921
	HOSPITAL DE BAZA	4923

(Continuación)

PROVINCIA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE GASTOS
	DISTRITO SANITARIO GRANADA	4948
	DISTRITO SANITARIO GRANADA NORDESTE	4951
	DISTRITO SANITARIO METROPOLITANO DE GRANADA	4952
	CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA. GRANADA	4960
	ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA (4922 + 4950)	4990
	ÓRGANO GESTOR DE INGRESOS GRANADA	4983
<b>HUELVA 21</b>		
	GESTIÓN CRÉDITOS PROVINCIALIZADOS. HUELVA	5913
	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ.HUELVA	5920
	HOSPITAL INFANTA ELENA.HUELVA	5921
	HOSPITAL RIOTINTO	5922
	DISTRITO SANITARIO SIERRA DE HUELVA-ANDÉVALO CENTRAL	5940
	DISTRITO SANITARIO CONDADO-CAMPIÑA	5942
	DISTRITO SANITARIO HUELVA-COSTA	5945
	CENTRO DE TRANSFUSIÓN DE HUELVA	5960
	ÓRGANO GESTOR DE INGRESOS HUELVA	5983
<b>JAÉN 23</b>		
	GESTIÓN CRÉDITOS PROVINCIALIZADOS. JAÉN	6913
	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN	6920
	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ. ÚBEDA	6921
	HOSPITAL SAN AGUSTÍN. LINARES	6922
	DISTRITO SANITARIO JAÉN SUR	6940
	DISTRITO SANITARIO JAÉN	6944
	DISTRITO SANITARIO JAÉN NORTE	6946
	DISTRITO SANITARIO JAÉN NORDESTE	6947
	CENTRO DE TRANSFUSIÓN DE JAÉN	6960
	ÓRGANO GESTOR DE INGRESOS JAÉN	6983
<b>MÁLAGA 29</b>		
	GESTIÓN CRÉDITOS PROVINCIALIZADOS. MÁLAGA	7913
	HOSPITAL REGIONAL CARLOS HAYA. MÁLAGA	7920
	HOSPITAL U.V. DE LA VICTORIA. MÁLAGA	7921
	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA. VÉLEZ MÁLAGA	7923
	DISTRITO SANITARIO AXARQUÍA	7940
	DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL	7942
	DISTRITO SANITARIO MÁLAGA	7949
	DISTRITO SANITARIO VALLE DEL GUADALHORCE	7950
	CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA MÁLAGA	7960
	ÁREA GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA RONDA (7922 +7941)	7990
	ÁREA GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA-ANTEQUERA (7924 + 7948)	7991
	ÓRGANO GESTOR DE INGRESOS MÁLAGA	7983

(Continuación)

PROVINCIA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE GASTOS
<b>SEVILLA 41</b>		
	GESTIÓN CRÉDITOS PROVINCIALIZADOS. SEVILLA	8913
	HOSPITAL UNIVERSITARIO V. DEL ROCÍO. SEVILLA	8920
	HOSPITAL UNIVERSITARIO V. MACARENA. SEVILLA	8921
	HOSPITAL. NTRA.SRA. DE VALME. SEVILLA	8925
	DISTRITO SANITARIO ALJARAFE	8941
	DISTRITO SANITARIO SEVILLA NORTE	8943
	DISTRITO SANITARIO SEVILLA	8951
	DISTRITO SANITARIO SEVILLA SUR	8952
	CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA SEVILLA	8960
	ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA (8922 + 8946 + 8947)	8990
	ÓRGANO GESTOR DE INGRESOS SEVILLA	8983
<b>SERVICIOS CENTRALES 00</b>		
	IMPUTACIÓN PAGOS D.A. LEY 11/99	0910
	GESTIÓN OBLIG. EJERCICIOS ANTERIORES	0911
	OBLIGACIONES CONVALIDADAS ACG	0912
	UNIDAD GESTORA DE R. JUDICIALES	0913
	SUBD. DE PERSONAL	0921
	SUBD. ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN	0922
	SUBD. INVERSIONES	0923
	SUBD. GESTIÓN SANITARIA	0924
	SUBD. ASESORÍA JURÍDICA	0925
	SUBD. PROGRAMAS Y DESARROLLO	0926
	SUBD. DE PRESUPUESTOS	0927
	SUBD. DE PRESTACIONES	0928
	SUBD. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS	0929
	SUBD. TESORERÍA	0930
	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO Y RIESGOS	0932
	COORDINACIÓN DE SALUD	0938
	COORDINACIÓN GENERAL S.A.S.	0939
	ÓRGANO GESTOR DE INGRESOS SS.CC.	0983

## 4.2. DISTRITOS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ANDALUCÍA: INDICADORES DE GASTOS

### DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES

- POBLACIÓN:** Número de habitantes adscritos al Distrito sanitario por el SAS
- CAP I:** Gastos liquidados de Obligaciones presupuestarias por el personal del Distrito, expresados en miles de euros.
- CAP II:** Gastos corrientes de Obligaciones presupuestarias por consumo de bienes y servicios, expresados en miles de euros.
- FARMACIA:** Gasto consumido de Obligaciones presupuestarias en la dispensación de recetas medicas en el Distrito sanitario, expresado en miles de euros.
- TOTAL:** Gasto total liquidado de Obligaciones presupuestarias por el Distrito en personal, bienes y servicios y farmacia por recetas, expresado en miles de euros.
- I / POB.:** Representa el gasto de personal por habitante, expresado en euros.
- II / POB.:** Representa el gasto consumido en bienes y servicios por habitante, expresado en euros.
- F / POB.:** Representa el gasto consumido en dispensación de recetas por habitante, expresado en euros.
- GT / POB.:** Representa el gasto total del Distrito (personal+bienes y servicios + recetas) por habitante, expresado en euros.

NOMBRE	PROVINCIA	AÑO	POBLACIÓN	CAP. I	CAP. II	FARMACIA	GASTO TOTAL	I/POB	II/POB	F/POB	GT/POB
AG. ALM. CENTR.	ALMERÍA	2000	239.167	21.883	3.053	41.776	66.712	91,50	12,77	174,67	278,94
AG. ALM. CENTR.	ALMERÍA	2001	239.167	23.992	3.029	45.845	72.867	100,32	12,67	191,69	304,67
AG. ALM. CENTR.	ALMERÍA	2002	239.167	26.381	3.305	50.653	80.742	110,30	13,82	211,79	337,60
DISTRITO ALMERÍA	ALMERÍA	2003	251.139	29.288	3.195	53.109	85.895	116,62	12,72	211,47	342,02
DISTRITO ALMERÍA	ALMERÍA	2004	258.490	30.570	3.100	56.516	90.361	118,26	11,99	218,64	349,57
DISTRITO ALMERÍA	ALMERÍA	2005	267.298	33.501	3.283	59.348	96.493	125,33	12,28	222,03	360,99
DISTRITO ALMERÍA	ALMERÍA	2006	272.936	37.692	4.176	62.220	104.474	138,10	15,30	227,97	382,78
DISTRITO ALMERÍA	ALMERÍA	2007	279.975	44.323	5.485	64.560	114.699	158,31	19,59	230,59	409,68
DISTRITO ALMERÍA	ALMERÍA	2008	291.218	49.608	7.452	68.239	126.019	170,35	25,59	234,32	432,73
AG. PON/ROQUET.	ALMERÍA	2000	148.805	13.379	1.935	24.954	40.268	89,91	13,01	167,70	270,61
AG. PON/ROQUET.	ALMERÍA	2001	148.805	14.917	2.416	27.755	45.088	100,25	16,24	186,52	303,00
AG. PON/ROQUET.	ALMERÍA	2002	148.805	17.166	2.632	30.088	50.179	115,36	17,69	202,20	337,21
DISTRITO PONIENTE	ALMERÍA	2003	192.057	19.031	2.886	32.743	54.903	99,09	15,03	170,49	285,87
DISTRITO PONIENTE	ALMERÍA	2004	204.670	20.998	3.148	35.413	59.682	102,59	15,38	173,02	291,60
DISTRITO PONIENTE	ALMERÍA	2005	217.414	23.188	3.398	37.591	64.343	106,65	15,63	172,90	295,95
DISTRITO PONIENTE	ALMERÍA	2006	224.804	25.966	4.303	39.443	70.149	115,51	19,14	175,46	312,05
DISTRITO PONIENTE	ALMERÍA	2007	225.731	30.452	4.375	42.696	77.813	134,90	19,38	189,14	344,71
DISTRITO PONIENTE	ALMERÍA	2008	249.398	34.668	5.874	46.913	87.940	139,01	23,55	188,10	352,61
LEVANTE-ALTA.	ALMERÍA	2000	111.052	13.216	1.929	21.180	36.325	119,01	17,37	190,72	327,10
LEVANTE-ALTA.	ALMERÍA	2001	111.052	13.721	1.929	22.406	38.056	123,56	17,37	201,76	342,69
LEVANTE-ALTA.	ALMERÍA	2002	111.052	14.642	2.138	23.807	40.888	131,85	19,25	214,38	368,19
D. LEVANTE-ALT. ALM.	ALMERÍA	2003	112.513	16.083	1.367	24.237	41.942	142,94	12,15	215,42	372,77
D. LEVANTE-ALT. ALM.	ALMERÍA	2004	116.675	17.547	1.982	26.472	46.113	150,39	16,99	226,89	395,23
D. LEVANTE-ALT. ALM.	ALMERÍA	2005	125.053	18.622	1.822	27.128	47.752	148,91	14,57	216,93	381,85
D. LEVANTE-ALT. ALM.	ALMERÍA	2006	129.034	20.639	2.335	28.306	51.526	159,95	18,10	219,37	399,32
ALG/LÍNEA	CÁDIZ	2000	226.500	16.768	2.650	38.681	58.100	74,03	11,70	170,78	256,51
ALG/LÍNEA	CÁDIZ	2001	226.500	18.914	2.801	41.320	63.034	83,50	12,37	182,43	278,30
ALG/LÍNEA	CÁDIZ	2002	226.500	21.632	2.364	43.810	68.207	95,51	10,44	193,42	301,13

NOMBRE	PROVINCIA	AÑO	POBLACIÓN	CAP. I	CAP. II	FARMACIA	GASTO	TOTAL			
								I/POB	II/POB	F/POB	GT/POB
DISTRITO CAMPO GIBRALT	CÁDIZ	2003	202.938	24.301	2.492	46.601	73.516	119,75	12,28	229,63	362,26
AG. CÁDIZ/BAHI/VEJER	CÁDIZ	2000	469.266	30.351	4.508	61.844	96.703	64,68	9,61	131,79	206,07
AG. CÁDIZ/BAHI/VEJER	CÁDIZ	2001	469.266	33.903	5.403	68.137	107.443	72,25	11,51	145,20	228,96
AG. CÁDIZ/BAHI/VEJER	CÁDIZ	2002	469.266	38.728	5.867	75.553	120.673	82,53	12,50	161,00	257,15
DISTRITO BAHÍA-LA JANDA	CÁDIZ	2003	435.712	45.040	6.313	79.003	131.215	103,37	14,49	181,32	301,15
DISTRITO BAHÍA-LA JANDA	CÁDIZ	2004	451.452	47.805	8.167	85.447	141.716	105,89	18,09	189,27	313,91
DISTRITO BAHÍA-LA JANDA	CÁDIZ	2005	458.550	52.545	7.947	91.411	152.292	114,59	17,33	199,35	332,12
DISTRITO BAHÍA-LA JANDA	CÁDIZ	2006	475.213	60.126	7.144	95.824	163.835	126,52	15,03	201,64	344,76
DISTRITO BAHÍA-LA JANDA	CÁDIZ	2007	507.194	69.075	7.412	103.789	181.249	136,19	14,61	204,63	357,36
DISTRITO BAHÍA-LA JANDA	CÁDIZ	2008	488.389	76.783	8.158	108.354	194.178	157,22	16,70	221,86	397,59
AG. JER/SANLÚCAR	CÁDIZ	2000	294.926	21.270	2.843	49.097	73.209	72,12	9,64	166,47	248,23
AG. JER/SANLÚCAR	CÁDIZ	2001	294.926	23.548	3.540	52.889	79.977	79,84	12,00	179,33	271,18
AG. JER/SANLÚCAR	CÁDIZ	2002	294.926	26.053	4.025	58.424	88.753	88,34	13,65	198,10	300,93
DISTRITO JEREZ-COSTA N	CÁDIZ	2003	277.141	28.656	3.722	62.631	95.378	103,40	13,43	225,99	344,15
DISTRITO JEREZ-COSTA N	CÁDIZ	2004	289.463	30.921	3.185	68.145	102.620	106,82	11,00	235,42	354,52
DISTRITO JEREZ-COSTA N	CÁDIZ	2005	303.000	33.128	4.053	69.273	106.817	109,33	13,38	228,62	352,53
DISTRITO JEREZ-COSTA N	CÁDIZ	2006	309.995	37.068	4.512	71.282	113.161	119,58	14,56	229,95	365,04
DISTRITO JEREZ-COSTA N	CÁDIZ	2007	323.603	41.547	5.230	74.950	122.064	128,39	16,16	231,61	377,20
DISTRITO JEREZ-COSTA N	CÁDIZ	2008	322.128	47.651	6.642	79.991	136.052	147,93	20,62	248,32	422,35
DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ	CÁDIZ	2000	116.792	12.459	1.923	19.863	34.246	106,68	16,47	170,08	293,22
DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ	CÁDIZ	2001	116.792	13.481	2.122	20.789	36.391	115,42	18,17	178,00	311,59
DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ	CÁDIZ	2002	116.792	14.094	2.461	22.293	39.127	120,68	21,07	190,88	335,01
DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ	CÁDIZ	2003	112.661	15.240	2.844	23.533	41.716	135,27	25,24	208,88	370,28
DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ	CÁDIZ	2004	112.565	16.029	2.103	25.452	43.683	142,40	18,68	226,11	388,07
DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ	CÁDIZ	2005	112.015	17.297	2.473	25.256	45.137	154,42	22,08	225,47	402,95
DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ	CÁDIZ	2006	112.675	19.201	2.736	26.065	48.257	170,41	24,28	231,33	428,28
DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ	CÁDIZ	2007	119.239	23.401	4.074	27.732	55.070	196,25	34,17	232,58	461,84
DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ	CÁDIZ	2008	117.154	25.995	5.123	29.382	61.029	221,89	43,73	250,80	520,93
AG. ALT. GUAD.-PAL	CÓRDOBA	2000	97.166	10.614	1.088	18.433	30.135	109,23	11,20	189,71	310,14
AG. ALT. GUAD.-PAL	CÓRDOBA	2001	97.166	11.389	1.256	19.972	32.617	117,21	12,93	205,54	335,68
AG. ALT. GUAD.-PAL	CÓRDOBA	2002	97.166	12.302	1.411	21.902	35.788	126,61	14,52	225,41	368,32
DISTRITO GADALQUIVIR	CÓRDOBA	2003	110.267	15.786	1.670	27.714	45.260	143,16	15,15	251,34	410,46
DISTRITO GADALQUIVIR	CÓRDOBA	2004	110.472	17.051	1.717	30.222	49.082	154,35	15,54	273,57	444,29
DISTRITO GADALQUIVIR	CÓRDOBA	2005	112.934	18.457	1.845	31.475	51.948	163,43	16,34	278,70	459,99
DISTRITO GADALQUIVIR	CÓRDOBA	2006	114.616	20.485	2.418	32.819	56.050	178,73	21,10	286,34	489,02
DISTRITO GADALQUIVIR	CÓRDOBA	2007	123.126	24.837	4.234	34.835	64.011	201,72	34,39	282,92	519,88
DISTRITO GADALQUIVIR	CÓRDOBA	2008	121.619	28.041	4.933	36.635	70.214	230,56	40,56	301,23	577,33
AG. LUCEN.-CAB.-MONT.	CÓRDOBA	2000	255.209	25.723	1.953	47.967	75.643	100,79	7,65	187,95	296,40
AG. LUCEN.-CAB.-MONT.	CÓRDOBA	2001	255.209	26.745	1.965	50.990	79.700	104,80	7,70	199,80	312,29
AG. LUCEN.-CAB.-MONT.	CÓRDOBA	2002	259.622	27.637	2.131	56.519	86.653	106,45	8,21	217,70	333,77
DISTRITO CÓRDOBA SUR	CÓRDOBA	2003	244.626	30.284	2.357	58.737	91.548	123,80	9,64	240,11	374,24
DISTRITO CÓRDOBA SUR	CÓRDOBA	2004	247.786	32.062	2.374	63.793	98.385	129,39	9,58	257,45	397,06
DISTRITO CÓRDOBA SUR	CÓRDOBA	2005	252.644	34.135	2.663	67.504	104.408	135,11	10,54	267,19	413,26

(Continuación Distritos)

NOMBRE	PROVINCIA	AÑO	POBLACIÓN	CAP. I	CAP. II	FARMACIA	GASTO TOTAL	I/POB	II/POB	F/POB	GT/POB
DISTRITO CÓRDOBA SUR	CÓRDOBA	2006	257.324	36.403	2.950	70.340	110.059	141,47	11,46	273,35	427,71
DISTRITO CÓRDOBA SUR	CÓRDOBA	2007	266.727	42.554	5.160	74.828	122.451	159,54	19,35	280,54	459,09
DISTRITO CÓRDOBA SUR	CÓRDOBA	2008	265.868	48.063	6.188	78.410	133.322	180,78	23,27	294,92	501,46
CÓRDOBA CENTRO	CÓRDOBA	2000	331.436	19.106	1.893	55.900	76.899	57,65	5,71	168,66	232,02
CÓRDOBA CENTRO	CÓRDOBA	2001	331.436	21.180	1.689	61.231	84.100	63,90	5,10	184,74	253,74
CÓRDOBA CENTRO	CÓRDOBA	2002	331.436	24.186	1.929	67.420	93.724	72,97	5,82	203,42	282,78
DISTRITO CÓRDOBA	CÓRDOBA	2003	296.844	23.988	1.952	66.517	92.591	80,81	6,58	224,08	311,92
DISTRITO CÓRDOBA	CÓRDOBA	2004	303.041	25.364	2.312	71.450	99.219	83,70	7,63	235,78	327,41
DISTRITO CÓRDOBA	CÓRDOBA	2005	305.798	28.988	2.643	74.710	106.508	94,79	8,64	244,31	348,30
DISTRITO CÓRDOBA	CÓRDOBA	2006	310.358	32.188	2.735	78.290	113.454	103,71	8,81	252,26	365,56
DISTRITO CÓRDOBA	CÓRDOBA	2007	232.600	38.818	3.398	81.854	124.158	166,89	10,50	252,95	383,68
DISTRITO CÓRDOBA	CÓRDOBA	2008	319.232	43.923	3.936	87.571	136.190	137,59	12,33	274,32	426,62
NORTE CÓRDOBA	CÓRDOBA	2000	87.259	10.854	799	17.952	29.606	124,39	9,16	205,74	339,29
NORTE CÓRDOBA	CÓRDOBA	2001	87.259	11.197	859	19.166	31.223	128,32	9,85	219,65	357,81
NORTE CÓRDOBA	CÓRDOBA	2002	87.259	11.663	999	21.030	33.834	133,66	11,45	241,01	387,74
NORTE CÓRDOBA	CÓRDOBA	2003	87.259	12.875	1.163	21.187	35.225	147,55	13,33	242,81	403,68
AG. BAZA-GUA.	GRANADA	2000	118.611	14.232	1.815	22.177	38.224	119,99	15,30	186,98	322,27
AG. BAZA-GUA.	GRANADA	2001	118.611	14.809	1.947	23.764	40.520	124,85	16,42	200,35	341,62
AG. BAZA-GUA.	GRANADA	2002	118.611	15.658	1.946	25.441	43.245	132,01	16,41	214,49	364,60
DISTRITO GRANADA-NORD	GRANADA	2003	96.019	15.763	1.325	25.287	42.543	164,17	13,80	263,35	443,07
DISTRITO GRANADA-NORD	GRANADA	2004	95.494	16.532	1.372	26.965	45.003	173,12	14,37	282,37	471,27
DISTRITO GRANADA-NORD	GRANADA	2005	96.902	17.496	1.527	28.165	47.349	180,55	15,76	290,65	488,63
DISTRITO GRANADA-NORD	GRANADA	2006	98.049	19.178	1.818	29.185	50.416	195,60	18,54	297,66	514,19
DISTRITO GRANADA-NORD	GRANADA	2007	109.776	23.179	2.042	29.810	55.458	211,15	18,60	271,56	505,19
DISTRITO GRANADA-NORD	GRANADA	2008	100.970	26.289	3.618	31.024	61.690	260,36	35,83	307,26	610,97
AG. GRAN-NORTE-S	GRANADA	2000	420.580	30.742	3.119	70.360	104.222	73,09	7,42	167,29	247,80
AG. GRAN-NORTE-S	GRANADA	2001	420.580	36.650	3.750	76.329	116.729	87,14	8,92	181,48	277,54
AG. GRAN-NORTE-S	GRANADA	2002	420.580	39.703	4.125	82.847	127.094	94,40	9,81	196,98	302,19
DISTRITO GRANADA	GRANADA	2003	264.901	27.293	2.708	51.449	81.702	103,03	10,22	194,22	308,42
DISTRITO GRANADA	GRANADA	2004	280.368	28.888	2.731	54.017	85.744	103,04	9,74	192,66	305,83
DISTRITO GRANADA	GRANADA	2005	287.407	31.502	3.017	55.670	90.818	109,61	10,50	193,70	315,99
DISTRITO GRANADA	GRANADA	2006	290.988	35.488	3.378	57.438	96.769	121,96	11,61	197,39	332,55
DISTRITO GRANADA	GRANADA	2007	241.469	40.582	3.889	61.045	105.791	168,06	16,10	252,81	438,12
DISTRITO GRANADA	GRANADA	2008	298.645	46.941	4.865	65.072	117.877	157,18	16,29	217,89	394,71
AG. LOJA-STA. FE	GRANADA	2000	139.837	15.067	1.779	24.780	41.626	107,75	12,72	177,20	297,68
AG. LOJA-STA. FE	GRANADA	2001	139.837	15.434	2.031	26.012	43.477	110,37	14,53	186,02	310,91
AG. LOJA-STA. FE	GRANADA	2002	139.837	17.134	2.013	27.899	47.482	122,53	14,40	199,51	339,55
DISTRITO METROPOLITANO	GRANADA	2003	309.753	35.236	3.061	65.307	103.913	113,76	9,88	210,84	335,47
DISTRITO METROPOLITANO	GRANADA	2004	323.797	37.827	2.943	69.262	110.227	116,82	9,09	213,91	340,42
DISTRITO METROPOLITANO	GRANADA	2005	338.622	41.437	3.256	71.379	116.306	122,37	9,62	210,79	343,47
DISTRITO METROPOLITANO	GRANADA	2006	353.016	46.339	3.293	74.429	124.576	131,27	9,33	210,84	352,89
DISTRITO METROPOLITANO	GRANADA	2007	386.743	55.398	3.929	76.833	135.970	143,24	10,16	198,67	351,58
DISTRITO METROPOLITANO	GRANADA	2008	372.745	63.034	6.305	81.580	151.567	169,11	16,92	218,86	406,62

NOMBRE	PROVINCIA	AÑO	POBLACIÓN	CAP. I	CAP. II	FARMACIA	GASTO	I/POB	II/POB	F/POB	GT/POB	TOTAL
AG. MOTRIL-ALP	GRANADA	2000	129.661	15.326	1.851	21.300	38.477	118,20	14,28	164,27	296,75	
AG. MOTRIL-ALP	GRANADA	2001	129.661	16.029	1.791	23.031	40.851	123,62	13,81	177,62	315,06	
AG. MOTRIL-ALP	GRANADA	2002	129.661	17.025	1.975	24.022	43.300	131,30	15,23	185,27	333,95	
DISTRITO GRANADA SUR	GRANADA	2003	127.423	18.491	2.031	25.050	45.792	145,12	15,94	196,59	359,37	
DISTRITO GRANADA SUR	GRANADA	2004	130.654	19.822	1.951	26.871	48.716	151,71	14,93	205,67	372,86	
DISTRITO GRANADA SUR	GRANADA	2005	133.281	21.312	2.172	27.611	51.374	159,90	16,30	207,16	385,46	
DISTRITO GRANADA SUR	GRANADA	2006	134.803	23.827	2.359	28.594	55.037	176,75	17,50	212,12	408,28	
AG. HUELVA-COSTA	HUELVA	2000	299.741	26.018	3.330	53.075	82.423	86,80	11,11	177,07	274,98	
AG. HUELVA-COSTA	HUELVA	2001	299.741	27.791	3.474	56.008	87.273	92,72	11,59	186,86	291,16	
AG. HUELVA-COSTA	HUELVA	2002	299.741	30.151	4.192	60.986	95.657	100,59	13,99	203,46	319,13	
DISTRITO HUELVA-COSTA	HUELVA	2003	250.904	28.603	3.067	51.066	83.085	114,00	12,22	203,53	331,14	
DISTRITO HUELVA-COSTA	HUELVA	2004	257.402	30.608	3.917	54.271	89.128	118,91	15,22	210,84	346,26	
DISTRITO HUELVA-COSTA	HUELVA	2005	264.256	33.191	3.499	58.134	95.137	125,60	13,24	219,99	360,02	
DISTRITO HUELVA-COSTA	HUELVA	2006	270.256	36.926	4.459	59.953	101.755	136,63	16,50	221,84	376,51	
DISTRITO HUELVA-COSTA	HUELVA	2007	276.165	44.766	5.648	62.283	112.804	162,10	20,45	225,53	408,47	
DISTRITO HUELVA-COSTA	HUELVA	2008	372.745	49.364	7.720	64.881	122.721	132,43	20,71	174,06	329,24	
CONDADO	HUELVA	2000	68.591	7.999	1.298	14.412	23.710	116,63	18,93	210,12	345,67	
CONDADO	HUELVA	2001	68.591	8.438	1.424	15.272	25.134	123,02	20,77	222,65	366,44	
CONDADO	HUELVA	2002	68.591	9.096	1.278	16.058	26.667	132,61	18,63	234,11	388,78	
DIST. CONDADO-CAMPIÑA	HUELVA	2003	131.451	15.605	1.349	29.531	46.630	118,71	10,26	224,65	354,73	
DIST. CONDADO-CAMPIÑA	HUELVA	2004	125.680	18.037	1.356	31.813	51.386	143,52	10,79	253,13	408,86	
DIST. CONDADO-CAMPIÑA	HUELVA	2005	131.575	19.462	1.598	32.360	53.569	147,92	12,15	245,94	407,14	
DIST. CONDADO-CAMPIÑA	HUELVA	2006	136.340	22.027	1.897	34.210	58.438	161,56	13,91	250,92	428,62	
DIST. CONDADO-CAMPIÑA	HUELVA	2007	139.105	26.084	3.201	36.336	65.645	187,51	23,01	261,21	471,91	
DIST. CONDADO-CAMPIÑA	HUELVA	2008	147.862	29.902	5.164	39.321	74.810	202,23	34,92	265,93	505,94	
SIERRA ANDÉV.	HUELVA	2000	74.542	11.185	1.713	15.674	28.572	150,05	22,98	210,28	383,30	
SIERRA ANDÉV.	HUELVA	2001	74.542	11.714	1.785	16.792	30.291	157,14	23,95	225,27	406,36	
SIERRA ANDÉV.	HUELVA	2002	74.542	12.224	1.738	18.181	32.254	163,99	23,32	243,90	432,70	
DIST. SIERRA-ANDÉV CENTRAL	HUELVA	2003	67.018	12.948	1.124	18.250	32.494	193,20	16,77	272,31	484,85	
DIST. SIERRA-ANDÉV CENTRAL	HUELVA	2004	66.587	13.508	1.276	19.082	34.066	202,86	19,16	286,57	511,60	
DIST. SIERRA-ANDÉV CENTRAL	HUELVA	2005	66.761	14.369	1.291	19.239	35.063	215,23	19,34	288,18	525,20	
DIST. SIERRA-ANDÉV CENTRAL	HUELVA	2006	67.236	16.109	1.363	20.128	37.906	239,59	20,27	299,36	563,78	
DIST. SIERRA-ANDÉV CENTRAL	HUELVA	2007	71.447	19.366	2.274	20.774	42.672	271,05	31,83	290,76	597,25	
DIST. SIERRA-ANDÉV CENTRAL	HUELVA	2008	68.709	21.736	3.486	21.234	47.183	316,35	50,74	309,04	686,71	
AG. ANDÚJAR-LINARES	JAÉN	2000	191.641	18.439	1.869	35.652	55.960	96,22	9,75	186,04	292,01	
AG. ANDÚJAR-LINARES	JAÉN	2001	191.641	19.148	1.809	38.140	59.098	99,92	9,44	199,02	308,38	
AG. ANDÚJAR-LINARES	JAÉN	2002	191.641	20.657	1.978	41.753	64.632	107,79	10,32	217,87	337,26	
DISTRITO JAÉN NORTE	JAÉN	2003	185.765	22.239	2.288	43.299	68.083	119,72	12,32	233,08	366,50	
DISTRITO JAÉN NORTE	JAÉN	2004	187.051	19.782	2.413	45.929	72.391	105,76	12,90	245,54	387,01	
DISTRITO JAÉN NORTE	JAÉN	2005	186.621	25.443	2.557	47.355	75.570	136,34	13,70	253,75	404,94	
DISTRITO JAÉN NORTE	JAÉN	2006	189.344	27.890	2.732	49.504	80.411	147,30	14,43	261,45	424,68	
DISTRITO JAÉN NORTE	JAÉN	2007	195.921	32.831	3.489	51.938	88.344	167,57	17,81	265,10	450,92	
DISTRITO JAÉN NORTE	JAÉN	2008	192.527	36.979	5.016	56.840	99.277	192,07	26,05	295,23	515,65	

NOMBRE	PROVINCIA	AÑO	POBLACIÓN	CAP. I	CAP. II	FARMACIA	GASTO TOTAL	I/POB	II/POB	F/POB	GT/POB
AG. VILLAC-ÚBEDA	JAÉN	2000	166.873	19.563	1.641	29.365	50.569	117,23	9,83	175,97	303,04
AG. VILLAC-ÚBEDA	JAÉN	2001	166.867	20.555	1.785	31.800	54.139	123,18	10,70	190,57	324,45
AG. VILLAC-ÚBEDA	JAÉN	2002	166.867	21.887	1.921	34.242	58.461	131,16	11,51	205,21	350,34
DISTRITO JAÉN NORDESTE	JAÉN	2003	161.643	24.674	2.185	37.555	64.706	152,65	13,52	232,33	400,30
DISTRITO JAÉN NORDESTE	JAÉN	2004	161.930	25.925	2.253	40.569	69.007	160,10	13,91	250,53	426,15
DISTRITO JAÉN NORDESTE	JAÉN	2005	162.443	27.035	2.747	42.547	72.604	166,43	16,91	261,92	446,95
DISTRITO JAÉN NORDESTE	JAÉN	2006	164.048	29.136	3.212	44.996	77.836	177,61	19,58	274,29	474,47
DISTRITO JAÉN NORDESTE	JAÉN	2007	172.643	34.480	3.081	48.058	85.952	199,72	17,84	278,36	497,86
DISTRITO JAÉN NORDESTE	JAÉN	2008	169.428	38.942	6.379	50.396	96.076	229,84	37,65	297,45	567,06
ALCALÁ-MARTOS	JAÉN	2000	93.482	10.319	998	18.084	29.402	110,39	10,67	193,45	314,52
ALCALÁ-MARTOS	JAÉN	2001	93.482	10.818	980	19.653	31.451	115,73	10,48	210,23	336,44
ALCALÁ-MARTOS	JAÉN	2002	93.482	11.681	1.131	21.499	34.451	124,95	12,10	229,98	368,53
DISTRITO JAÉN SUR	JAÉN	2003	88.175	12.531	1.153	22.230	36.018	142,12	13,08	252,11	408,48
DISTRITO JAÉN SUR	JAÉN	2004	88.918	13.129	1.308	23.326	37.823	147,65	14,71	262,33	425,37
DISTRITO JAÉN SUR	JAÉN	2005	90.071	13.903	1.342	24.504	39.801	154,36	14,90	272,05	441,88
DISTRITO JAÉN SUR	JAÉN	2006	91.717	15.418	1.302	25.661	42.589	168,10	14,20	279,78	464,35
DISTRITO JAÉN SUR	JAÉN	2007	95.128	18.101	1.418	27.504	47.350	190,28	14,91	289,12	497,75
DISTRITO JAÉN SUR	JAÉN	2008	96.035	20.311	2.233	29.737	52.457	211,50	23,25	309,65	546,23
JAÉN	JAÉN	2000	187.284	17.405	1.466	32.497	51.369	92,94	7,83	173,52	274,28
JAÉN	JAÉN	2001	187.290	18.247	1.527	35.303	55.077	97,42	8,15	188,50	294,07
JAÉN	JAÉN	2002	178.216	19.662	1.839	38.338	60.200	110,33	10,32	215,12	337,79
DISTRITO JAÉN	JAÉN	2003	186.070	21.746	1.997	39.949	63.962	116,87	10,73	214,70	343,75
DISTRITO JAÉN	JAÉN	2004	188.005	23.252	2.547	42.720	68.665	123,68	13,55	227,23	365,23
DISTRITO JAÉN	JAÉN	2005	189.041	24.886	2.544	44.762	72.495	131,64	13,46	236,78	383,49
DISTRITO JAÉN	JAÉN	2006	192.318	27.791	2.852	47.000	78.041	144,51	14,83	244,39	405,79
DISTRITO JAÉN	JAÉN	2007	201.050	34.401	3.069	49.261	86.716	171,11	15,27	245,02	431,31
DISTRITO JAÉN	JAÉN	2008	199.276	38.708	4.733	52.936	97.277	194,24	23,75	265,64	488,15
AG. RONDA-GUADAL	MÁLAGA	2000	153.250	15.272	2.080	27.490	44.842	99,65	13,57	179,38	292,60
AG. RONDA-GUADAL	MÁLAGA	2001	158.191	16.005	2.470	29.918	48.393	101,17	15,62	189,13	305,92
AG. RONDA-GUADAL	MÁLAGA	2002	158.191	17.004	2.969	32.003	52.354	107,49	18,77	202,31	330,95
DISTRITO VALLE GADALHORCE	MÁLAGA	2003	104.518	11.759	1.594	21.833	35.306	112,51	15,25	208,89	337,80
DISTRITO VALLE GADALHORCE	MÁLAGA	2004	107.646	12.955	1.419	23.162	37.702	120,35	13,18	215,17	350,24
DISTRITO VALLE GADALHORCE	MÁLAGA	2005	111.594	14.714	1.543	23.372	39.968	131,85	13,83	209,44	358,16
DISTRITO VALLE GADALHORCE	MÁLAGA	2006	115.862	17.227	1.821	23.723	43.058	148,69	15,72	204,75	371,63
DISTRITO VALLE GADALHORCE	MÁLAGA	2007	133.473	19.382	2.370	25.067	47.175	145,21	17,76	187,80	353,44
DISTRITO VALLE GADALHORCE	MÁLAGA	2008	126.336	22.099	3.370	27.167	52.864	174,92	26,67	215,04	418,44
DISTRITO SERRANÍA	MÁLAGA	2003	52.079	7.275	1.056	12.960	21.463	139,69	20,28	248,85	412,12
DISTRITO SERRANÍA	MÁLAGA	2004	52.295	8.031	763	13.198	22.129	153,57	14,59	252,38	423,16
DISTRITO SERRANÍA	MÁLAGA	2005	52.866	8.907	1.065	13.266	23.460	168,48	20,15	250,94	443,76
DISTRITO SERRANÍA	MÁLAGA	2006	53.770	10.141	1.246	13.552	25.267	188,60	23,17	252,04	469,91
ANTEQUERA	MÁLAGA	2000	103.320	9.628	1.214	17.598	28.440	93,19	11,75	170,32	275,26
ANTEQUERA	MÁLAGA	2001	103.320	10.638	1.352	18.794	30.784	102,96	13,09	181,90	297,95
ANTEQUERA	MÁLAGA	2002	103.320	11.593	1.287	20.057	33.141	112,20	12,46	194,13	320,76

NOMBRE	PROVINCIA	AÑO	POBLACIÓN	CAP. I	CAP. II	FARMACIA	GASTO	I/POB	II/POB	F/POB	GT/POB	TOTAL	
DISTRITO LA VEGA	MÁLAGA	2003	100.502	12.539	1.096	21.109	34.833	124,76	10,91	210,04	346,59		
DISTRITO LA VEGA	MÁLAGA	2004	101.088	13.795	1.257	22.595	37.801	136,47	12,43	223,52	373,94		
DISTRITO LA VEGA	MÁLAGA	2005	102.672	14.789	1.369	22.729	39.096	144,04	13,33	221,37	380,79		
DISTRITO LA VEGA	MÁLAGA	2006	103.421	16.969	1.607	23.483	42.396	164,08	15,54	227,06	409,94		
AXARQUÍA	MÁLAGA	2000	113.040	11.173	1.250	19.990	32.413	98,84	11,06	176,84	286,74		
AXARQUÍA	MÁLAGA	2001	113.040	12.134	1.400	21.582	35.117	107,35	12,39	190,93	310,66		
AXARQUÍA	MÁLAGA	2002	123.727	13.330	1.399	23.359	38.433	107,74	11,31	188,79	310,63		
DISTRITO AXARQUÍA	MÁLAGA	2003	127.983	15.966	1.637	26.637	44.535	124,75	12,79	208,13	347,98		
DISTRITO AXARQUÍA	MÁLAGA	2004	130.210	17.732	1.921	28.403	48.195	136,18	14,75	218,13	370,13		
DISTRITO AXARQUÍA	MÁLAGA	2005	135.207	19.426	1.952	29.288	50.916	143,68	14,44	216,62	376,58		
DISTRITO AXARQUÍA	MÁLAGA	2006	138.516	21.971	2.277	30.522	55.167	158,62	16,44	220,35	398,27		
DISTRITO AXARQUÍA	MÁLAGA	2007	156.098	26.839	2.746	32.263	61.806	171,94	17,59	206,69	395,95		
DISTRITO AXARQUÍA	MÁLAGA	2008	146.373	31.139	4.184	34.256	70.106	212,74	28,58	234,03	478,95		
COSTA DEL SOL	MÁLAGA	2000	261.994	21.174	2.380	37.593	61.147	80,82	9,08	143,49	233,39		
COSTA DEL SOL	MÁLAGA	2001	261.994	22.838	2.482	41.566	66.887	87,17	9,47	158,65	255,30		
COSTA DEL SOL	MÁLAGA	2002	299.229	24.655	2.812	46.051	73.733	82,40	9,40	153,90	246,41		
DISTRITO COSTA DEL SOL	MÁLAGA	2003	312.142	30.375	3.429	58.303	92.450	97,31	10,99	186,78	296,18		
DISTRITO COSTA DEL SOL	MÁLAGA	2004	342.158	33.014	3.736	64.633	101.615	96,49	10,92	188,90	296,98		
DISTRITO COSTA DEL SOL	MÁLAGA	2005	371.166	36.577	3.651	68.612	109.173	98,55	9,84	184,86	294,14		
DISTRITO COSTA DEL SOL	MÁLAGA	2006	397.434	41.379	4.372	72.281	118.612	104,12	11,00	181,87	298,44		
DISTRITO COSTA DEL SOL	MÁLAGA	2007	452.685	47.571	5.180	77.525	130.663	105,09	11,44	171,26	288,64		
DISTRITO COSTA DEL SOL	MÁLAGA	2008	438.262	53.935	6.462	85.641	147.313	123,07	14,74	195,41	336,13		
MÁLAGA-ESTE-OESTE	MÁLAGA	2000	608.976	39.222	5.085	105.682	149.989	64,41	8,35	173,54	246,30		
MÁLAGA-ESTE-OESTE	MÁLAGA	2001	604.035	42.720	5.728	114.270	162.718	70,72	9,48	189,18	269,39		
MÁLAGA-ESTE-OESTE	MÁLAGA	2002	554.834	51.179	6.154	123.717	182.171	92,24	11,09	222,98	328,33		
DISTRITO MÁLAGA	MÁLAGA	2003	539.076	51.661	5.925	121.009	178.986	95,83	10,99	224,47	332,02		
DISTRITO MÁLAGA	MÁLAGA	2004	556.454	54.387	5.749	127.976	188.612	97,74	10,33	229,98	338,95		
DISTRITO MÁLAGA	MÁLAGA	2005	577.527	59.001	6.304	129.572	195.805	102,16	10,92	224,36	339,04		
DISTRITO MÁLAGA	MÁLAGA	2006	585.052	63.046	7.688	133.322	205.628	107,76	13,14	227,88	351,47		
DISTRITO MÁLAGA	MÁLAGA	2007	603.708	75.200	7.267	138.787	222.809	124,56	12,04	229,89	369,07		
DISTRITO MÁLAGA	MÁLAGA	2008	605.527	83.835	8.844	147.137	241.803	138,45	14,61	242,99	399,33		
AG. ALC-DH-UTR-MORÓN	SEVILLA	2000	364.726	28.007	2.723	65.023	95.753	76,79	7,46	178,28	262,53		
AG. ALC-DH-UTR-MORÓN	SEVILLA	2001	343.669	29.762	2.650	66.123	98.536	86,60	7,71	192,40	286,72		
AG. ALC-DH-UTR-MORÓN	SEVILLA	2002	343.669	32.018	2.926	72.062	107.410	93,17	8,51	209,68	312,54		
DISTRITO SEVILLA SUR	SEVILLA	2003	349.698	36.625	3.517	73.463	114.093	104,73	10,06	210,08	326,26		
DISTRITO SEVILLA SUR	SEVILLA	2004	358.482	39.809	4.198	78.357	122.542	111,05	11,71	218,58	341,84		
DISTRITO SEVILLA SUR	SEVILLA	2005	363.621	42.705	4.871	81.589	129.477	117,44	13,40	224,38	356,08		
DISTRITO SEVILLA SUR	SEVILLA	2006	371.337	47.980	5.722	86.011	140.487	129,21	15,41	231,63	378,33		
DISTRITO SEVILLA SUR	SEVILLA	2007	392.346	56.877	7.001	89.646	153.550	144,97	17,84	228,49	391,36		
DISTRITO SEVILLA SUR	SEVILLA	2008	386.535	64.238	9.979	96.558	171.702	166,19	25,82	249,80	444,21		
AG. SUR GUADALQ. SEV.	SEVILLA	2000	627.011	41.740	5.427	98.830	145.998	66,57	8,66	157,62	232,85		
AG. SUR GUADALQ. SEV.	SEVILLA	2001	630.964	48.315	5.421	109.258	162.994	76,57	8,59	173,16	258,33		
AG. SUR GUADALQ. SEV.	SEVILLA	2002	630.964	52.500	5.659	119.213	178.243	83,21	8,97	188,94	282,49		

NOMBRE	PROVINCIA	AÑO	POBLACIÓN	CAP. I	CAP. II	FARMACIA	GASTO TOTAL	I/POB	II/POB	F/POB	GT/POB
DISTRITO SEVILLA	SEVILLA	2003	662.863	62.133	7.993	137.233	208.349	93,73	12,06	207,03	314,32
DISTRITO SEVILLA	SEVILLA	2004	671.509	75.630	9.149	146.693	232.148	112,63	13,62	218,45	345,71
DISTRITO SEVILLA	SEVILLA	2005	672.891	81.992	8.795	150.220	241.656	121,85	13,07	223,25	359,13
DISTRITO SEVILLA	SEVILLA	2006	682.804	90.511	11.009	151.844	254.286	132,56	16,12	222,38	372,41
DISTRITO SEVILLA	SEVILLA	2007	699.145	100.526	11.396	158.413	271.888	143,78	16,30	226,58	388,89
DISTRITO SEVILLA	SEVILLA	2008	698.375	110.877	13.361	163.860	290.814	158,76	19,13	234,63	416,42
ALJARAFE	SEVILLA	2000	81.486	7.651	763	14.256	22.670	93,89	9,37	174,95	278,21
ALJARAFE	SEVILLA	2001	81.486	8.054	835	15.446	24.335	98,83	10,25	189,55	298,64
ALJARAFE	SEVILLA	2002	81.486	8.789	858	16.859	26.685	107,86	10,53	206,89	327,48
DISTRITO ALJARAFE	SEVILLA	2003	277.781	29.155	3.456	54.088	86.903	104,96	12,44	194,71	312,85
DISTRITO ALJARAFE	SEVILLA	2004	290.532	31.988	4.090	56.887	93.263	110,10	14,08	195,80	321,01
DISTRITO ALJARAFE	SEVILLA	2005	298.294	34.887	4.187	58.244	97.932	116,96	14,04	195,26	328,31
DISTRITO ALJARAFE	SEVILLA	2006	312.504	39.581	5.136	60.052	105.478	126,66	16,43	192,16	337,53
DISTRITO ALJARAFE	SEVILLA	2007	337.449	46.655	6.439	63.080	116.691	138,26	19,08	186,93	345,80
DISTRITO ALJARAFE	SEVILLA	2008	337.284	53.681	7.732	67.221	130.060	159,16	22,92	199,30	385,61
CAMAS	SEVILLA	2000	123.568	11.413	1.208	18.613	31.235	92,36	9,78	150,63	252,77
CAMAS Sierra N.	SEVILLA	2001	146.193	15.825	1.677	25.267	42.768	108,24	11,47	172,83	292,54
CAMAS Sierra N.	SEVILLA	2002	146.193	16.918	2.072	26.667	45.943	115,72	14,17	182,41	314,26
MACARENA-CAR	SEVILLA	2000	280.473	20.591	2.146	49.812	72.548	73,41	7,65	177,60	258,66
MACARENA-CAR	SEVILLA	2001	297.577	22.237	2.416	54.199	78.853	74,73	8,12	182,14	264,98
MACARENA-CAR	SEVILLA	2002	297.577	24.771	2.858	56.469	84.525	83,24	9,60	189,76	284,04
DISTRITO SEVILLA NORTE	SEVILLA	2003	230.592	31.138	3.428	49.955	84.758	135,04	14,87	216,64	367,57
DISTRITO SEVILLA NORTE	SEVILLA	2004	233.618	33.190	4.226	53.308	90.855	142,07	18,09	228,18	388,90
DISTRITO SEVILLA NORTE	SEVILLA	2005	235.358	35.636	4.231	55.598	95.683	151,41	17,98	236,23	406,54
DISTRITO SEVILLA NORTE	SEVILLA	2006	241.411	40.560	5.333	57.789	104.103	168,01	22,09	239,38	431,23
DISTRITO SEVILLA NORTE	SEVILLA	2007	257.071	48.758	8.043	60.741	117.620	189,67	31,29	236,28	457,54
DISTRITO SEVILLA NORTE	SEVILLA	2008	257.336	54.813	9.813	64.899	130.861	213,00	38,13	252,20	508,52
OSUNA-ÉCIJA	SEVILLA	2000	156.862	13.433	3.257	24.040	40.731	85,63	20,77	153,26	259,66
OSUNA-ÉCIJA	SEVILLA	2001	156.862	14.130	3.456	24.804	42.390	90,08	22,03	158,12	270,23
OSUNA-ÉCIJA	SEVILLA	2002	156.862	14.779	3.734	26.919	45.432	94,22	23,80	171,61	289,63
OSUNA-ÉCIJA	SEVILLA	2003	156.862	17.263	4.395	31.588	53.246	110,05	28,02	201,37	339,44
RINCONADA	SEVILLA	2000	76.647	6.521	685	13.132	20.338	85,08	8,94	171,33	265,35
RINCONADA	SEVILLA	2001	76.647	7.362	757	14.112	22.231	96,06	9,88	184,11	290,05
RINCONADA	SEVILLA	2002	76.647	8.980	846	15.132	25.095	117,16	11,04	197,42	327,41
SIERRA NORTE	SEVILLA	2000	22.625	3.570	343	4.393	8.306	157,79	15,14	194,18	367,12

### 4.3.HOSPITALES DE LA RED SANITARIA PÚBLICA ANDALUZA: INDICADORES DE GASTOS

#### 4.3.1. Servicio Andaluz de Salud

##### DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES

**POBLACIÓN:** Nº habitantes adscritos al Hospital. En 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 POBLACIÓN ajustada a financiación contrato programa del S. A.S.

**CAP I:** Gastos liquidados de Obligaciones presupuestarias por el personal del Hospital, expresados en miles de euros.

**CAP II:** Gastos corrientes de Obligaciones presupuestarias por consumo de bienes y servicios, expresados en miles de euros.

**GASTO TOTAL:** Gasto total de Obligaciones presupuestarias liquidado por el Hospital, expresado en miles de euros.

**I / POB:** Representa el gasto de personal del Hospital por habitante, expresado en euros.

**II/ POB:** Representa el gasto consumido en bienes y servicios por habitante, expresado en euros.

**GT/ POB:** Representa el gasto total del Hospital por habitante, expresado en euros.

NOMBRE	PROVINCIA	AÑO	POBLACIÓN	CAP. I	CAP. II	GASTO TOTAL	I/ POB	II/ POB	GT/ POB
HUÉRCAL-OLVERA	ALMERÍA	2000	102.349	18.090	7.783	26.907	176,75	76,04	262,90
HUÉRCAL-OLVERA	ALMERÍA	2001	102.349	19.407	8.474	29.047	189,61	82,80	283,80
HUÉRCAL-OLVERA	ALMERÍA	2002	100.768	20.238	9.592	30.888	200,84	95,19	306,53
HUÉRCAL-OLVERA	ALMERÍA	2003	100.768	22.923	11.018	34.831	227,48	109,34	345,66
HUÉRCAL-OLVERA	ALMERÍA	2004	93.297	24.714	13.095	38.726	264,90	140,36	415,08
HUÉRCAL-OLVERA	ALMERÍA	2005	96.009	26.568	17.501	45.241	276,72	182,28	471,22
HUÉRCAL-OLVERA	ALMERÍA	2006	92.633	29.134	17.046	47.347	314,51	184,02	511,12
TORRECÁRDENAS	ALMERÍA	2000	239.167	81.702	32.773	116.789	341,61	137,03	488,31
TORRECÁRDENAS	ALMERÍA	2001	239.167	87.417	33.386	124.530	365,51	139,59	520,68
TORRECÁRDENAS	ALMERÍA	2002	266.842	88.071	37.657	128.626	330,05	141,12	482,03
TORRECÁRDENAS	ALMERÍA	2003	266.842	99.338	43.248	146.294	372,27	162,07	548,24
TORRECÁRDENAS	ALMERÍA	2004	289.623	105.527	58.580	168.247	364,36	202,26	580,92
TORRECÁRDENAS	ALMERÍA	2005	312.909	114.801	53.998	173.298	366,88	172,57	553,83
TORRECÁRDENAS	ALMERÍA	2006	336.777	123.090	58.486	188.798	365,49	173,66	560,60
TORRECÁRDENAS	ALMERÍA	2007	350.248	136.449	61.042	204.164	389,58	174,28	582,91
TORRECÁRDENAS	ALMERÍA	2008	360.158	150.138	76.491	232.200	416,87	212,38	644,72
JEREZ	CÁDIZ	2000	246.225	60.895	25.573	88.439	247,31	103,86	359,18
JEREZ	CÁDIZ	2001	246.225	63.263	22.147	88.709	256,93	89,95	360,28
JEREZ	CÁDIZ	2002	283.439	60.801	39.891	103.336	214,51	140,74	364,58
JEREZ	CÁDIZ	2003	283.439	67.858	36.982	108.232	239,41	130,48	381,85
JEREZ	CÁDIZ	2004	298.770	72.169	68.411	143.811	241,55	228,98	481,34
JEREZ	CÁDIZ	2005	297.854	78.055	54.435	136.220	262,06	182,76	457,34
JEREZ	CÁDIZ	2006	269.085	83.970	63.341	153.475	312,06	235,39	570,36
JEREZ	CÁDIZ	2007	267.179	94.228	68.221	167.020	352,68	255,34	625,12
JEREZ	CÁDIZ	2008	268.072	102.167	65.975	172.826	381,12	246,11	644,70
LA LÍNEA	CÁDIZ	2000	90.899	19.575	7.861	28.145	215,35	86,48	309,63
LA LÍNEA	CÁDIZ	2001	90.899	20.230	7.879	29.444	222,56	86,68	323,92
LA LÍNEA	CÁDIZ	2002	91.147	19.882	9.892	31.484	218,13	108,53	345,42
LA LÍNEA	CÁDIZ	2003	91.147	22.405	8.693	32.579	245,81	95,37	357,43
PUERTA DEL MAR	CÁDIZ	2000	227.143	84.707	37.082	123.899	372,92	163,26	545,47
PUERTA DEL MAR	CÁDIZ	2001	227.143	87.736	38.194	128.148	386,26	168,15	564,17
PUERTA DEL MAR	CÁDIZ	2002	343.656	86.319	48.844	137.245	251,18	142,13	399,37
PUERTA DEL MAR	CÁDIZ	2003	343.656	94.024	49.724	146.867	273,60	144,69	427,37
PUERTA DEL MAR	CÁDIZ	2004	300.228	97.976	73.736	177.640	326,34	245,60	591,68

(Continuación Hospitales)

NOMBRE	PROVINCIA	AÑO	POBLACIÓN	CAP. I	CAP. II	GASTO TOTAL	I/ POB	II/ POB	GT/ POB
PUERTA DEL MAR	CÁDIZ	2005	334.784	103.991	64.282	172.190	310,62	192,01	514,33
PUERTA DEL MAR	CÁDIZ	2006	288.843	112.708	63.266	183.667	390,21	219,03	635,87
PUERTA DEL MAR	CÁDIZ	2007	301.739	124.779	63.356	196.229	413,53	209,97	650,33
PUERTA DEL MAR	CÁDIZ	2008	288.505	133.643	77.026	216.564	463,23	266,98	750,64
PUERTO REAL	CÁDIZ	2000	194.835	44.307	22.165	67.013	227,41	113,76	343,95
PUERTO REAL	CÁDIZ	2001	194.835	45.827	23.313	70.445	235,21	119,66	361,56
PUERTO REAL	CÁDIZ	2002	200.515	44.632	26.421	72.538	222,59	131,77	361,76
PUERTO REAL	CÁDIZ	2003	200.515	50.283	25.495	77.260	250,77	127,15	385,31
PUERTO REAL	CÁDIZ	2004	212.290	53.444	30.026	85.123	251,75	141,44	400,98
PUERTO REAL	CÁDIZ	2005	220.460	56.898	36.613	95.144	258,09	166,08	431,57
PUERTO REAL	CÁDIZ	2006	186.359	61.111	40.310	103.751	327,92	216,30	556,73
PUERTO REAL	CÁDIZ	2007	201.287	69.273	42.555	114.083	344,15	211,41	566,77
PUERTO REAL	CÁDIZ	2008	208.074	75.307	49.860	128.247	361,92	239,63	616,35
PUNTA EUROPA	CÁDIZ	2000	135.601	32.851	13.757	47.318	242,26	101,45	348,95
PUNTA EUROPA	CÁDIZ	2001	135.601	34.017	14.502	50.317	250,86	106,95	371,06
PUNTA EUROPA	CÁDIZ	2002	162.422	34.119	18.272	53.747	210,06	112,50	330,91
PUNTA EUROPA	CÁDIZ	2003	162.422	39.985	15.869	59.179	246,18	97,70	364,35
INFANTA MARGAR.	CÓRDOBA	2000	190.888	24.828	6.701	32.857	130,06	35,11	172,13
INFANTA MARGAR.	CÓRDOBA	2001	190.888	26.204	7.296	35.009	137,27	38,22	183,40
INFANTA MARGAR.	CÓRDOBA	2002	152.952	25.979	8.430	36.930	169,85	55,12	241,45
INFANTA MARGAR.	CÓRDOBA	2003	152.952	29.699	9.956	41.258	194,17	65,09	269,74
INFANTA MARGAR.	CÓRDOBA	2004	140.947	32.009	12.651	46.459	227,10	89,76	329,62
INFANTA MARGAR.	CÓRDOBA	2005	144.501	34.321	14.622	50.898	237,51	101,19	352,23
INFANTA MARGAR.	CÓRDOBA	2006	120.492	36.822	15.824	54.519	305,60	131,33	452,47
INFANTA MARGAR.	CÓRDOBA	2007	118.211	39.233	15.819	56.823	331,89	133,82	480,69
INFANTA MARGAR.	CÓRDOBA	2008	115.055	42.010	14.633	58.230	365,13	127,18	506,11
POZO BLANCO	CÓRDOBA	2000	87.259	16.738	4.718	22.316	191,82	54,07	255,74
POZO BLANCO	CÓRDOBA	2001	87.259	17.820	5.229	24.305	204,22	59,92	278,54
POZO BLANCO	CÓRDOBA	2002	101.724	18.405	6.073	25.768	180,93	59,70	253,31
POZO BLANCO	CÓRDOBA	2003	101.724	20.317	7.067	28.509	199,73	69,47	280,26
REINA SOFÍA	CÓRDOBA	2000	492.923	142.909	58.773	210.102	289,92	119,23	426,24
REINA SOFÍA	CÓRDOBA	2001	492.923	148.210	67.331	226.011	300,67	136,60	458,51
REINA SOFÍA	CÓRDOBA	2002	531.921	145.403	78.785	232.497	273,35	148,11	437,09
REINA SOFÍA	CÓRDOBA	2003	531.921	162.303	89.576	261.279	305,13	168,40	491,20
REINA SOFÍA	CÓRDOBA	2004	537.045	170.824	95.514	276.107	318,08	177,85	514,12
REINA SOFÍA	CÓRDOBA	2005	547.452	180.020	125.262	316.363	328,83	228,81	577,88
REINA SOFÍA	CÓRDOBA	2006	538.094	195.563	111.696	322.724	363,44	207,58	599,75
REINA SOFÍA	CÓRDOBA	2007	528.768	212.787	118.718	344.744	402,42	224,52	651,98
REINA SOFÍA	CÓRDOBA	2008	535.285	229.202	127.300	376.482	428,19	237,82	703,33
BAZA	GRANADA	2000	127.314	19.581	5.373	25.874	153,80	42,20	203,23
BAZA	GRANADA	2001	127.314	20.627	5.794	27.364	162,01	45,51	214,93
BAZA	GRANADA	2002	77.492	20.722	6.698	28.461	267,41	86,43	367,28
BAZA	GRANADA	2003	77.492	22.964	7.752	31.577	296,34	100,04	407,49
BAZA	GRANADA	2004	80.980	24.414	10.228	35.346	301,48	126,30	436,48
BAZA	GRANADA	2005	74.725	26.129	12.340	39.017	349,67	165,14	522,14
BAZA	GRANADA	2006	76.462	28.383	11.516	41.689	371,20	150,61	545,23
BAZA	GRANADA	2007	80.852	30.108	11.996	43.350	372,38	148,37	536,16
BAZA	GRANADA	2008	72.382	32.028	11.880	45.220	442,49	164,13	624,74
MOTRIL	GRANADA	2000	123.719	21.859	8.516	31.205	176,68	68,84	252,22
MOTRIL	GRANADA	2001	123.719	22.911	8.402	32.569	185,18	67,91	263,25
MOTRIL	GRANADA	2002	110.939	22.981	10.012	34.183	207,15	90,25	308,12

NOMBRE	PROVINCIA	AÑO	POBLACIÓN	CAP. I	CAP. II	GASTO TOTAL	I/ POB	II/ POB	GT/ POB
MOTRIL	GRANADA	2003	110.939	25.248	9.612	35.741	227,58	86,64	322,17
MOTRIL	GRANADA	2004	99.589	26.693	15.551	44.396	268,03	156,15	445,79
MOTRIL	GRANADA	2005	104.976	28.358	15.908	45.481	270,14	151,54	433,25
MOTRIL	GRANADA	2006	103.530	30.911	17.977	51.302	298,57	173,64	495,53
SAN CECILIO	GRANADA	2000	273.675	78.083	33.813	114.361	285,31	123,55	417,87
SAN CECILIO	GRANADA	2001	273.675	81.419	33.951	118.718	297,50	124,06	433,79
SAN CECILIO	GRANADA	2002	268.822	80.257	40.351	122.794	298,55	150,10	456,79
SAN CECILIO	GRANADA	2003	268.822	90.165	43.858	136.877	335,41	163,15	509,17
SAN CECILIO	GRANADA	2004	261.114	95.119	56.524	155.341	364,28	216,47	594,92
SAN CECILIO	GRANADA	2005	269.548	99.965	54.964	158.962	370,86	203,91	589,74
SAN CECILIO	GRANADA	2006	273.701	108.114	67.446	179.526	395,01	246,42	655,92
SAN CECILIO	GRANADA	2007	284.299	116.859	75.171	196.024	411,04	264,41	689,50
SAN CECILIO	GRANADA	2008	278.999	126.827	75.963	206.219	454,58	272,27	739,14
VIRGEN NIEVES	GRANADA	2000	312.477	135.228	52.763	191.903	432,76	168,85	614,14
VIRGEN NIEVES	GRANADA	2001	312.477	138.203	56.080	197.973	442,28	179,47	633,56
VIRGEN NIEVES	GRANADA	2002	439.035	137.343	62.860	204.174	312,83	143,18	465,05
VIRGEN NIEVES	GRANADA	2003	439.035	153.051	65.889	223.670	348,61	150,08	509,46
VIRGEN NIEVES	GRANADA	2004	442.523	161.614	87.052	254.035	365,21	196,72	574,06
VIRGEN NIEVES	GRANADA	2005	444.733	170.510	88.690	263.338	383,40	199,42	592,13
VIRGEN NIEVES	GRANADA	2006	444.647	185.574	91.291	282.739	417,35	205,31	635,87
VIRGEN NIEVES	GRANADA	2007	445.106	198.769	98.018	301.811	446,57	220,21	678,07
VIRGEN NIEVES	GRANADA	2008	435.532	217.804	125.325	350.166	500,09	287,75	804,00
INFANTA ELENA	HUELVA	2000	136.317	27.941	8.871	37.689	204,97	65,08	276,48
INFANTA ELENA	HUELVA	2001	136.317	29.047	9.195	39.895	213,08	67,46	292,66
INFANTA ELENA	HUELVA	2002	144.588	28.684	10.385	39.851	198,38	71,82	275,62
INFANTA ELENA	HUELVA	2003	144.588	32.236	11.793	45.199	222,95	81,56	312,61
INFANTA ELENA	HUELVA	2004	125.504	34.215	13.379	49.555	272,62	106,60	394,85
INFANTA ELENA	HUELVA	2005	141.378	37.056	16.510	54.982	262,11	116,78	388,90
INFANTA ELENA	HUELVA	2006	128.640	40.463	17.832	61.974	314,54	138,62	481,76
INFANTA ELENA	HUELVA	2007	131.986	43.823	17.794	65.162	332,03	134,82	493,70
INFANTA ELENA	HUELVA	2008	128.012	47.401	20.393	71.036	370,29	159,31	554,92
J.R. JIMÉNEZ	HUELVA	2000	232.015	63.275	27.911	93.061	272,72	120,30	401,10
J.R. JIMÉNEZ	HUELVA	2001	232.015	66.893	30.832	99.900	288,31	132,89	430,58
J.R. JIMÉNEZ	HUELVA	2002	224.269	66.904	35.981	105.096	298,32	160,44	468,62
J.R. JIMÉNEZ	HUELVA	2003	224.269	76.424	34.928	116.692	340,77	155,74	520,32
J.R. JIMÉNEZ	HUELVA	2004	246.029	81.976	56.093	141.473	333,20	227,99	575,03
J.R. JIMÉNEZ	HUELVA	2005	244.583	87.554	61.830	153.539	357,97	252,80	627,76
J.R. JIMÉNEZ	HUELVA	2006	271.229	94.541	58.921	160.086	348,57	217,24	590,22
J.R. JIMÉNEZ	HUELVA	2007	277.339	101.428	61.374	168.655	365,72	221,30	608,12
J.R. JIMÉNEZ	HUELVA	2008	290.369	109.962	84.105	200.059	378,70	289,65	688,98
RIOTINTO	HUELVA	2000	74.542	14.430	6.647	21.318	193,59	89,17	285,99
RIOTINTO	HUELVA	2001	74.542	16.125	6.930	23.722	216,32	92,96	318,24
RIOTINTO	HUELVA	2002	54.788	17.888	9.465	27.904	326,49	172,76	509,31
RIOTINTO	HUELVA	2003	54.788	17.888	8.837	27.493	326,49	161,29	501,81
RIOTINTO	HUELVA	2004	63.110	19.099	13.913	33.611	302,63	220,46	532,58
RIOTINTO	HUELVA	2005	70.552	21.052	14.539	36.175	298,39	206,07	512,74
RIOTINTO	HUELVA	2006	65.373	22.113	13.051	36.244	338,26	199,64	554,42
RIOTINTO	HUELVA	2007	62.588	24.834	12.566	38.604	396,79	200,77	616,80
RIOTINTO	HUELVA	2008	63.826	26.383	14.657	42.228	413,36	229,64	661,61
CIUDAD DE JAÉN	JAÉN	2000	199.917	65.222	27.316	95.176	326,24	136,64	476,08
CIUDAD DE JAÉN	JAÉN	2001	199.917	67.301	30.177	100.946	336,65	150,95	504,94
CIUDAD DE JAÉN	JAÉN	2002	253.411	90.100	43.409	139.516	355,55	171,30	550,55

NOMBRE	PROVINCIA	AÑO	POBLACIÓN	CAP. I	CAP. II	GASTO TOTAL	I/ POB	II/ POB	GT/ POB
C. HOSPITAL JAÉN	JAÉN	2003	285.272	104.409	43.546	154.557	366,00	152,65	541,79
C. HOSPITAL JAÉN	JAÉN	2004	302.684	112.575	55.826	175.591	371,92	184,44	580,11
C. HOSPITAL JAÉN	JAÉN	2005	300.324	117.813	64.614	188.323	392,29	215,15	627,07
C. HOSPITAL JAÉN	JAÉN	2006	333.078	128.829	57.698	192.109	386,78	173,23	576,77
C. HOSPITAL JAÉN	JAÉN	2007	325.654	139.627	64.450	209.639	428,76	197,91	643,75
C. HOSPITAL JAÉN	JAÉN	2008	349.935	151.131	90.654	247.436	431,88	259,06	707,09
LINARES	JAÉN	2000	129.814	25.291	7.314	33.927	194,82	56,34	261,35
LINARES	JAÉN	2001	129.814	26.120	7.495	34.925	201,21	57,73	269,04
LINARES	JAÉN	2002	106.735	25.784	9.344	36.171	241,57	87,54	338,89
LINARES	JAÉN	2003	106.735	28.987	8.981	39.048	271,58	84,14	365,84
LINARES	JAÉN	2004	116.694	30.746	12.227	44.069	263,48	104,78	377,65
LINARES	JAÉN	2005	122.354	32.697	15.541	49.296	267,23	127,02	402,90
LINARES	JAÉN	2006	116.477	35.052	15.989	52.708	300,93	137,27	452,52
LINARES	JAÉN	2007	111.899	37.821	17.262	56.738	337,99	154,26	507,05
LINARES	JAÉN	2008	116.051	40.637	18.054	60.087	350,17	155,57	517,76
PRINCESA ESPAÑA	JAÉN	2000	53.694	22.021	6.635	29.438	410,12	123,57	548,25
PRINCESA ESPAÑA	JAÉN	2001	53.694	23.313	6.719	31.084	434,19	125,14	578,92
ÚBEDA	JAÉN	2000	166.867	24.942	7.951	34.143	149,47	47,65	204,62
ÚBEDA	JAÉN	2001	166.867	26.138	8.414	36.650	156,64	50,42	219,63
ÚBEDA	JAÉN	2002	119.412	26.058	9.135	36.941	218,22	76,50	309,36
ÚBEDA	JAÉN	2003	119.412	29.498	9.809	40.974	247,03	82,14	343,13
ÚBEDA	JAÉN	2004	116.820	31.333	13.771	47.516	268,22	117,88	406,75
ÚBEDA	JAÉN	2005	122.076	32.211	18.907	53.199	263,86	154,88	435,79
ÚBEDA	JAÉN	2006	113.742	33.892	17.759	53.492	297,97	156,13	470,29
ÚBEDA	JAÉN	2007	110.608	36.705	18.620	57.528	331,85	168,34	520,11
ÚBEDA	JAÉN	2008	98.774	39.026	16.702	57.896	395,10	169,09	586,15
ANTEQUERA	MÁLAGA	2000	98.942	19.028	7.471	27.070	192,32	75,50	273,59
ANTEQUERA	MÁLAGA	2001	98.942	20.086	8.156	28.903	203,01	82,43	292,12
ANTEQUERA	MÁLAGA	2002	102.524	20.471	9.643	31.000	199,67	94,06	302,37
ANTEQUERA	MÁLAGA	2003	102.524	23.683	9.697	34.117	231,00	94,58	332,77
ANTEQUERA	MÁLAGA	2004	102.464	25.518	12.927	38.963	249,04	126,16	380,26
ANTEQUERA	MÁLAGA	2005	95.534	27.273	14.658	43.438	285,48	153,43	454,69
ANTEQUERA	MÁLAGA	2006	99.677	29.544	15.790	46.444	296,40	158,41	465,95
AXARQUÍA	MÁLAGA	2000	113.040	22.237	7.867	31.036	196,72	69,60	274,56
AXARQUÍA	MÁLAGA	2001	113.040	23.427	8.378	33.098	207,25	74,12	292,80
AXARQUÍA	MÁLAGA	2002	119.035	23.647	9.651	34.329	198,66	81,08	288,39
AXARQUÍA	MÁLAGA	2003	119.035	26.551	10.299	38.451	223,05	86,52	323,02
AXARQUÍA	MÁLAGA	2004	102.276	28.467	13.614	43.546	278,34	133,11	425,77
AXARQUÍA	MÁLAGA	2005	113.489	30.468	13.722	46.446	268,47	120,91	409,26
AXARQUÍA	MÁLAGA	2006	109.851	33.074	14.015	51.515	301,08	127,58	468,95
AXARQUÍA	MÁLAGA	2007	113.862	36.846	14.861	54.259	323,60	130,52	476,53
AXARQUÍA	MÁLAGA	2008	101.501	40.354	16.669	60.061	397,57	164,22	591,73
CARLOS HAYA	MÁLAGA	2000	321.584	154.767	61.405	221.858	481,26	190,95	689,89
CARLOS HAYA	MÁLAGA	2001	321.584	159.226	69.958	237.851	495,13	217,54	739,62
CARLOS HAYA	MÁLAGA	2002	528.202	156.080	80.087	243.344	295,49	151,62	460,70
CARLOS HAYA	MÁLAGA	2003	528.202	172.835	82.768	261.354	327,21	156,70	494,80
CARLOS HAYA	MÁLAGA	2004	548.262	182.540	127.325	321.245	332,94	232,23	585,93
CARLOS HAYA	MÁLAGA	2005	577.578	194.409	131.339	336.472	336,59	227,40	582,56
CARLOS HAYA	MÁLAGA	2006	597.367	213.397	112.917	336.983	357,23	189,02	564,11
CARLOS HAYA	MÁLAGA	2007	621.317	234.233	123.662	366.644	376,99	199,03	590,11
CARLOS HAYA	MÁLAGA	2008	623.301	255.396	147.947	413.115	409,75	237,36	662,79

(Continuación Hospitales)

NOMBRE	PROVINCIA	AÑO	POBLACIÓN	CAP. I	CAP. II	GASTO TOTAL	I/ POB	II/ POB	GT/ POB
RONDA	MÁLAGA	2000	95.134	22.442	6.635	29.930	235,90	69,75	314,61
RONDA	MÁLAGA	2001	95.134	22.796	6.755	30.760	239,62	71,01	323,33
RONDA	MÁLAGA	2002	88.485	22.286	7.569	31.309	251,86	85,54	353,83
RONDA	MÁLAGA	2003	88.485	24.542	9.374	34.833	277,36	105,94	393,66
RONDA	MÁLAGA	2004	89.823	25.606	14.340	40.506	285,07	159,65	450,95
RONDA	MÁLAGA	2005	88.718	27.667	12.777	41.382	311,85	144,02	466,44
RONDA	MÁLAGA	2006	85.569	29.979	12.437	43.444	350,35	145,34	507,71
VIRGEN VICTORIA	MÁLAGA	2000	407.480	80.758	33.849	117.528	198,19	83,07	288,43
VIRGEN VICTORIA	MÁLAGA	2001	407.480	84.412	35.129	122.534	207,16	86,21	300,71
VIRGEN VICTORIA	MÁLAGA	2002	297.275	84.230	38.854	125.715	283,34	130,70	422,89
VIRGEN VICTORIA	MÁLAGA	2003	297.275	95.483	41.225	139.546	321,19	138,68	469,42
VIRGEN VICTORIA	MÁLAGA	2004	308.012	102.616	57.597	165.043	333,16	187,00	535,83
VIRGEN VICTORIA	MÁLAGA	2005	343.196	110.156	64.033	176.873	320,97	186,58	515,37
VIRGEN VICTORIA	MÁLAGA	2006	350.076	119.501	64.927	189.262	341,36	185,47	540,63
VIRGEN VICTORIA	MÁLAGA	2007	358.999	129.351	71.674	206.418	360,31	199,65	574,98
VIRGEN VICTORIA	MÁLAGA	2008	360.675	143.730	83.278	232.180	398,50	230,89	643,74
H. OSUNA	SEVILLA	2000	106.000	21.198	6.617	28.716	199,98	62,43	270,91
H. OSUNA	SEVILLA	2001	106.000	22.364	7.014	30.778	210,98	66,17	290,36
H. OSUNA	SEVILLA	2002	148.533	23.116	7.582	31.927	155,63	51,05	214,95
H. OSUNA	SEVILLA	2003	141.430	27.002	8.925	37.392	190,92	63,11	264,39
V. MACARENA	SEVILLA	2000	488.249	130.696	53.670	190.629	267,68	109,92	390,43
V. MACARENA	SEVILLA	2001	488.249	135.486	55.654	199.530	277,49	113,99	408,66
V. MACARENA	SEVILLA	2002	518.037	136.509	59.544	204.757	263,51	114,94	395,26
V. MACARENA	SEVILLA	2003	518.037	154.000	70.185	233.065	297,28	135,48	449,90
V. MACARENA	SEVILLA	2004	521.026	164.121	65.438	237.153	315,00	125,59	455,17
V. MACARENA	SEVILLA	2005	554.025	174.601	90.073	274.908	315,15	162,58	496,20
V. MACARENA	SEVILLA	2006	547.642	187.401	93.619	292.950	342,20	170,95	534,93
V. MACARENA	SEVILLA	2007	523.743	202.755	104.869	319.806	387,13	200,23	610,62
V. MACARENA	SEVILLA	2008	513.868	219.840	104.683	341.988	427,81	203,72	665,52
V. DEL ROCÍO	SEVILLA	2000	743.645	229.352	91.781	331.831	308,42	123,42	446,22
V. DEL ROCÍO	SEVILLA	2001	743.645	238.001	97.454	346.027	320,05	131,05	465,31
V. DEL ROCÍO	SEVILLA	2002	783.395	234.482	112.050	358.454	299,32	143,03	457,56
V. DEL ROCÍO	SEVILLA	2003	783.395	261.693	124.001	399.023	334,05	158,29	509,35
V. DEL ROCÍO	SEVILLA	2004	677.163	265.224	133.246	412.818	391,67	196,77	609,63
V. DEL ROCÍO	SEVILLA	2005	731.782	283.998	173.233	470.909	388,09	236,73	643,51
V. DEL ROCÍO	SEVILLA	2006	699.134	303.557	143.747	464.922	434,19	205,61	665,00
V. DEL ROCÍO	SEVILLA	2007	733.811	328.850	167.667	511.234	448,14	228,49	696,68
V. DEL ROCÍO	SEVILLA	2008	737.700	358.487	171.619	543.447	485,95	232,64	736,68
V. DEL VALME	SEVILLA	2000	344.642	64.104	28.590	95.507	186,00	82,96	277,12
V. DEL VALME	SEVILLA	2001	344.642	67.878	29.227	100.609	196,95	84,80	291,92
V. DEL VALME	SEVILLA	2002	360.065	68.871	34.479	106.455	191,27	95,76	295,65
V. DEL VALME	SEVILLA	2003	360.065	78.769	41.446	124.009	218,76	115,11	344,41
V. DEL VALME	SEVILLA	2004	331.518	83.514	56.311	143.992	251,91	169,86	434,34
V. DEL VALME	SEVILLA	2005	295.982	91.949	55.981	151.388	310,66	189,14	511,48
V. DEL VALME	SEVILLA	2006	305.250	99.227	64.426	170.231	325,07	211,06	557,68
V. DEL VALME	SEVILLA	2007	319.359	109.306	67.715	183.068	342,27	212,03	573,24
V. DEL VALME	SEVILLA	2008	314.091	119.691	66.591	196.454	381,07	212,01	625,47

### 4.3.2. Empresas Públicas Hospitalarias

#### DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES

**POBLACIÓN:** N° habitantes según Padrón Municipal de habitantes

**CAP I:** Gasto real liquidado por el personal del Hospital, expresados en miles de euros.

**CAP II:** Gastos real por consumo de bienes y servicios, expresados en miles de euros.

**GASTO TOTAL:** Gasto real liquidado por el Hospital, expresado en miles de euros.

**I / POB:** Representa el gasto de personal del Hospital por habitante, expresado en euros.

**II / POB:** Representa el gasto consumido en bienes y servicios por habitante, expresado en euros.

**GT / POB:** Representa el gasto total del Hospital por habitante, expresado en euros.

NOMBRE	PROVINCIA	AÑO	POBLACIÓN	CAP. I	CAP. II	GASTO TOTAL	I / POB	II / POB	GT / POB
E.P.H.PON (H. Éjido)	ALMERÍA	2000	163.578	19.268	10.524	30.483	117,79	64,33	186,35
E.P.H.PON (H. Éjido)	ALMERÍA	2001	170.755	21.641	11.702	34.101	126,74	68,53	199,71
E.P.H.PON (H. Éjido)	ALMERÍA	2002	176.162	24.484	13.993	40.909	138,99	79,43	232,22
E.P.H.PON (H. Éjido)	ALMERÍA	2003	183.912	27.299	15.583	44.081	148,44	84,73	239,69
E.P.H.PON (H. Éjido)	ALMERÍA	2004	192.343	30.289	17.390	47.679	157,47	90,41	247,89
E.P.H.PON (H. Éjido)	ALMERÍA	2005	208.952	34.864	18.980	53.893	166,85	90,83	257,92
E.P.H.PON (H. Éjido)	ALMERÍA	2006	222.824	40.188	20.181	60.376	180,36	90,57	270,96
E.P.H.PON (H. Éjido)	ALMERÍA	2007	225.731	47.883	23.487	71.448	212,12	104,05	316,52
E.P.H.PON (H. Éjido)	ALMERÍA	2008	236.515	53.561	29.031	82.675	226,46	122,74	349,55
E.P.A G (H. Andújar)	JAÉN	2000	64.851	8.174	5.000	13.481	126,04	77,11	207,87
E.P.A G (H. Andújar)	JAÉN	2001	65.123	10.880	6.980	18.689	167,07	107,18	286,97
E.P.A G (H. Andújar)	JAÉN	2002	65.228	12.462	7.138	20.131	191,05	109,43	308,63
E.P.A G (H. Andújar)	JAÉN	2003	65.006	13.329	7.561	21.430	205,04	116,31	329,66
E.P.A G (H. Andújar)	JAÉN	2004	65.600	14.190	8.635	22.825	216,31	131,63	347,94
E.P.A G (H. Andújar)	JAÉN	2005	66.003	16.844	8.693	25.537	255,20	131,71	386,91
E.P.A G (H. Andújar)	JAÉN	2006	66.160	19.293	9.525	28.818	291,61	143,97	435,58
E.P.A G (H. Andújar)	JAÉN	2007	66.602	18.912	10.690	29.602	283,96	160,51	444,46
E.P.A G (H. Andújar)	JAÉN	2008	66.582	22.220	11.298	33.518	333,72	169,69	503,41
EPH.C.S.(H.Marbella)	MÁLAGA	2000	252.445	23.512	14.022	39.162	93,14	55,54	155,13
EPH.C.S.(H.Marbella)	MÁLAGA	2001	264.231	26.910	16.524	45.482	101,84	62,54	172,13
EPH.C.S.(H.Marbella)	MÁLAGA	2002	278.282	32.292	20.734	53.930	116,04	74,51	193,80
EPH.C.S.(H.Marbella)	MÁLAGA	2003	290.200	37.961	24.778	65.197	130,81	85,38	224,66
EPH.C.S.(H.Marbella)	MÁLAGA	2004	297.438	41.846	30.181	72.027	140,69	101,47	242,16
EPH.C.S.(H.Marbella)	MÁLAGA	2005	318.987	45.841	34.343	80.303	143,71	107,66	251,74
EPH.C.S.(H.Marbella)	MÁLAGA	2006	331.415	56.906	40.520	96.485	171,71	122,26	291,13
EPH.C.S.(H.Marbella)	MÁLAGA	2007	340.458	65.596	47.540	113.159	192,67	139,64	332,37
EPH.C.S.(H.Marbella)	MÁLAGA	2008	358.433	70.830	52.935	123.801	197,61	147,68	345,40

## 4.4. ÁREAS SANITARIAS: INDICADORES DE GASTOS

### DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES

**POBLACIÓN:** Número de habitantes adscritos al Área Sanitaria por S.A.S.

**CAP I:** Gastos liquidados de Obligaciones presupuestarias por el personal del Área Sanitaria, expresados en miles de euros.

**CAP II:** Gastos corrientes de Obligaciones presupuestarias por consumo de bienes y servicios, expresados en miles de euros.

**FARMACIA:** Gasto consumido de Obligaciones presupuestarias en la dispensación de recetas medicas en el Área Sanitaria, expresado en miles de euros.

**TOTAL:** Gasto total liquidado de Obligaciones presupuestarias por el Área Sanitaria, expresado en miles de euros.

**I / POB.:** Representa el gasto de personal por habitante, expresado en euros.

**II / POB.:** Representa el gasto consumido en bienes y servicios por habitante, expresado en euros.

**F / POB.:** Representa el gasto consumido en dispensación de recetas por habitante, expresado en euros.

**GT / POB.:** Representa el gasto total del Área Sanitaria por habitante, expresado en euros.

NOMBRE	PROVINCIA	AÑO	POBLACION	CAP. I	CAP. II	FARMACIA	GASTO	TOTAL			
								I/POB	II/POB	F/POB	GT/POB
ÁREA SANT. N. ALMERÍA	ALMERÍA	2007	140.927	55.832	19.849	30.103	77.546	396,18	140,85	213,61	550,26
ÁREA SANT. N. ALMERÍA	ALMERÍA	2008	141.897	64.338	23.416	31.857	121.541	453,41	165,02	224,51	856,54
ÁREA SANT. CAMP. G.	CÁDIZ	2004	278.473	91.328	34.524	49.342	180.101	327,96	123,98	177,19	646,74
ÁREA SANT. CAMP. G.	CÁDIZ	2005	268.398	100.053	62.238	53.007	219.063	372,78	231,89	197,49	816,19
ÁREA SANT. CAMP. G.	CÁDIZ	2006	226.150	111.617	54.515	56.622	228.578	493,55	241,06	250,37	1.010,74
ÁREA SANT. CAMP. G.	CÁDIZ	2007	222.729	125.128	59.562	60.574	189.785	561,79	267,42	271,96	852,09
ÁREA SANT. CAMP. G.	CÁDIZ	2008	249.322	138.198	70.252	64.802	276.496	554,30	281,77	259,91	1.108,99
ÁREA SANT. NORTE CO	CÓRDOBA	1999	87.259	26.192	5.228	16.089	47.954	300,16	59,92	184,38	549,56
ÁREA SANT. NORTE CO	CÓRDOBA	2000	87.259	27.592	5.517	17.952	51.922	316,21	63,22	205,74	595,03
ÁREA SANT. NORTE CO	CÓRDOBA	2001	87.259	29.017	6.088	19.166	55.528	332,54	69,77	219,65	636,36
ÁREA SANT. NORTE CO	CÓRDOBA	2002	87.259	30.068	7.072	21.030	59.602	344,58	81,05	241,01	683,05
ÁREA SANT. NORTE CO	CÓRDOBA	2003	109.880	33.192	8.230	21.187	63.734	302,07	74,90	192,82	580,03
ÁREA SANT. NORTE CO	CÓRDOBA	2004	109.880	34.992	10.476	22.479	69.009	318,46	95,34	204,58	628,04
ÁREA SANT. NORTE CO	CÓRDOBA	2005	86.594	37.093	11.070	23.637	72.773	428,36	127,84	272,96	840,39
ÁREA SANT. NORTE CO	CÓRDOBA	2006	85.616	40.404	12.563	24.991	79.006	471,92	146,74	291,90	922,79
ÁREA SANT. NORTE CO	CÓRDOBA	2007	79.318	44.923	13.481	26.286	59.970	566,37	169,96	331,40	756,06
ÁREA SANT. NORTE CO	CÓRDOBA	2008	81.832	49.058	14.359	26.559	92.670	599,50	175,47	324,56	1.132,44
Á. S. SUR GRANADA	GRANADA	2007	106.116	60.790	20.913	29.662	83.602	572,86	197,08	279,53	787,83
Á. S. SUR GRANADA	GRANADA	2008	139.247	67.673	21.673	31.902	123.897	485,99	155,64	229,10	889,76
ÁREA SANIT. SERRANÍA	MÁLAGA	2007	86.205	44.690	13.319	13.991	59.322	518,42	154,51	162,30	688,15
ÁREA SANIT. SERRANÍA	MÁLAGA	2008	55.226	49.909	16.856	15.059	83.254	903,72	305,22	272,68	1.507,51

NOMBRE	PROVINCIA	AÑO	POBLACION	CAP. I	CAP. II	FARMACIA	GASTO	I/POB	II/POB	F/POB	GT/POB	TOTAL
Á. S. NORTE MÁLAGA	MÁLAGA	2007	97.260	52.611	17.595	25.158	72.263	540,93	180,90	258,67	742,99	
Á. S. NORTEE MÁLAGA	MÁLAGA	2008	110.513	59.871	19.245	26.722	108.318	541,76	174,14	241,80	980,14	
ÁREA SANT. OSUNA	SEVILLA	1999	156.862	32.617	9.448	21.528	64.176	207,93	60,23	137,24	409,12	
ÁREA SANT. OSUNA	SEVILLA	2000	156.862	34.630	9.875	24.040	69.447	220,77	62,95	153,26	442,73	
ÁREA SANT. OSUNA	SEVILLA	2001	156.862	36.494	10.470	24.804	73.167	232,65	66,74	158,12	466,44	
ÁREA SANT. OSUNA	SEVILLA	2002	156.862	37.895	11.316	26.919	77.359	241,58	72,14	171,61	493,17	
ÁREA SANT. OSUNA	SEVILLA	2003	159.878	44.265	13.320	31.588	90.638	276,87	83,31	197,58	566,92	
ÁREA SANT. OSUNA	SEVILLA	2004	141.430	46.848	18.830	33.581	101.254	331,25	133,14	237,44	715,93	
ÁREA SANT. OSUNA	SEVILLA	2005	137.660	49.969	18.765	34.633	105.406	362,99	136,31	251,58	765,70	
ÁREA SANT. OSUNA	SEVILLA	2006	129.748	53.675	20.911	35.888	113.529	413,69	161,17	276,60	875,00	
ÁREA SANT. OSUNA	SEVILLA	2007	125.670	59.612	20.673	37.771	83.315	474,35	164,50	300,55	662,97	
ÁREA SANT. OSUNA	SEVILLA	2008	168.350	66.314	22.973	40.281	132.158	393,91	136,46	239,27	785,02	

## GLOSARIO DE CUADROS Y GRÁFICOS

### ORDÉN NUMÉRICO

	<b>PÁGINA</b>
Presentación .....	9
Europa: Entorno económico: principales indicadores trimestrales 2008 .....	11
España: Evolución Macro-Magnitudes 2007-2008 y variaciones trimestrales 2008 .....	17
Andalucía: Evolución Indicadores 2007-2008 y variaciones trimestrales 2008.....	21
Europa: Evolución del Gasto Sanitario 1998-2006 .....	26
Europa: Gráfico 1. El Gasto Sanitario en la U.E. % P.I. B. 2006 .....	27
Europa: Gasto Sanitario Total Público y Privado en \$ 1998-2006 y Población .....	28
España: Presupuestos Generales del Estado consolidados 2008-2009 por Capítulos ..	31
España: Presupuestos Generales del Estado 2008-2009: Políticas de Gastos .....	32
España: Gasto Sanitario Público y PIB 1995-2006 .....	35
España: Gráficos 2 y 3 Evoluc. Gasto Sanitario Público y evolución del PIB.....	36
España: Gráfico 4. Titulares de Asistencia Sanitaria.....	37
España: Evol. Gasto sanitario público 1995-2006 por titular del derecho .....	37
España: Gráfico 5 Gasto por Titular Carfilla y año 1995-2006: Euros corr y constantes	38
España: Evol. Gasto sanitario Público Consolidado 2002-2006 .....	38
España: Evol. Gasto sanitario Público por Sectores prestadores 2002-2006 .....	39
España: Evol. Gasto sanitario Público: clasificación económica-presupuest. 2002-2006	40
España: Evol. Gasto sanitario Público: clasificación funcional 2002-2006 .....	41
Comunidades Autónomas: Gasto sanitario Público consolidado: 2002-2006 .....	42
Andalucía: Presupuesto de la C. A. de Andalucía 2008-2009 por Secciones .....	52
Andalucía: Presupuesto de la C. A.: Estructura Funcional 2008-2009 .....	53
Andalucía: Presupuesto Sanitario Andaluz 2009 Programas de actuación y Capítulos	56
Andalucía: Presupuestos Sanitarios Consolidados 2008-2009 por Capítulos.....	67
Andalucía: El Destino de los Recursos Sanitarios por agentes 2008-2009.....	68
Consejería de Salud: Origen y Destino de los Créditos para 2009 (Sec. 19.00) .....	72
Consejería de Salud: Gráfico 6. Fuentes Financieras y Destino de las Fuentes .....	73
Consejería de Salud: Presupuesto 2009 Sección 19.00 por Programas/servicios .....	74
Consejería de Salud: Presupuesto 2009 Sección 19.00 por Capítulos/programas.....	74
Consejería de Salud: Comparación del Presupuesto 2008-2009: Sec. 19 Capítulos .....	75
Consejería de Salud: Comparación del Presupuesto 2008-2009: Sec.19 Programas....	75
Consejería de Salud: Comparación del Presupuesto 2008-2009: Sec.19 Servicios .....	76
Consejería de Salud: Presupuesto propio 2008-2009: por Capítulos .....	76
Consejería de Salud: Presupuesto propio 2008-2009: por Programas .....	77
S.A.S.: Presupuesto de 2009 por Capítulos.....	81
S.A.S.: Gráfico 7. Presupuesto 2009 por Capítulos .....	81
S.A.S.: Presupuesto de 2009 por Capítulos y Programas.....	82
S.A.S.: Gráfico 8:Presupuesto de 2009 por Programas.....	82
S.A.S.: Presupuesto para 2009 por Programas y Servicios .....	83
S.A.S.: Gráfico 9: Presupuesto de 2009 por Servicios .....	84
S.A.S.: Origen y Aplicación de los Créditos 2009 .....	85
S.A.S.: Gráfico 10. Origen de los Recursos 2009 y Aplicaciones por Servicios.....	86
S.A.S.: Presupuesto de 2008-2009 por Capítulos: Comparación .....	87
S.A.S.: Gráfico 11. Presupuesto por Capítulos. Variación sobre el presupuesto 2008.....	88
S.A.S.: Presupuesto de 2008-2009 por Programas: Comparación .....	89
S.A.S.: Gráfico 12. Presupuesto por Programas 200 -2009 .....	90
S.A.S.: Presupuesto de 2008-2009 por Servicios: Comparación .....	91
S.A.S.: Gráfico 13. Servicios Finalistas 2008-2009 .....	91

Empresa Pública E.A.S.P.: Balance de Situación Inicial 2009 .....	99
Empresa Pública E.A.S.P.: Evolución Cuenta Explotación 2006-2009.....	99
Empresa Pública H. Costa del Sol: Balance de Situación Inicial 2009 .....	105
Empresa Pública H. Costa del Sol: Evolución Cuenta Explotación 2006-2009.....	105
Empresa Pública Emergencias Sanit.: Balance de Situación Inicial 2009 .....	110
Empresa Pública Emerg. Sanitarias: Evolución Cuenta Explotación 2006-2009 .....	111
Empresa Pública H.de Poniente: Balance de Situación Inicial 2009.....	118
Empresa Pública H.de Poniente: Evolución Cuenta Explotación 2006-2009 .....	118
Empresa Pública H. Alto Guadalquivir: Balance de Situación Inicial 2009.....	124
Empresa Pública H. Alto Guadalquivir: Evolución Cuenta Explotación 2006-2009.....	125
Empresa Pública S. Bajo Guadalquivir: Balance de Situación Inicial 2009 .....	133
Empresa Pública S. Bajo Guadalquivir: Evolución Cuenta Explotación 2008-2009 .....	133
Andalucía: Evolución de la Población andaluza por sexo y provincias 2007-2008.....	147
Andalucía: Estructura Población por Grupos Edad y Provincias 2007-2008.....	148
Andalucía: Evolución Población por Provincias y Capitales 2007-2008 .....	149
Andalucía: Estructura Población por Grupos de Edad 2007-2008: Porcentajes .....	150
Andalucía: Estructura Población por Edad y Sexo 2003-2008 .....	151
Andalucía: Distribución por Distritos de la Población Andaluza Padrón 2008 .....	152
Andalucía: Pernoctaciones Viajeros en Establecimientos Hoteleros 2005-2007 .....	153
Andalucía: Distrib.Población según tamaño municipio y sexo 2007-2008 .....	154
Andalucía: Distrib.Población según Grado de Urbanización. Padrón 2008 .....	155
Andalucía: Evolución Crecimiento Vegetativo de la Población 1994-2007 .....	156
Andalucía: Población Proyectada Grupos Edad y Sexo 2010-2017 Hipótesis Media ....	156
España: Población Proyectada 2010-2017 Hipótesis Media: Edad y Sexo .....	157
Comunidades Autónomas: Comparaciones Poblacionales 2004-2008 .....	158
Comunidades Autónomas: Comparaciones Poblacionales y Sexo 2004-2008 .....	159
Comunidades Autónomas: Comparaciones por Grupo de Edad y % P_2008 .....	160
Comunidades Autónomas: Comparaciones por Grupo de Edad y sexo P_2008 .....	161
Comunidades Autónomas: Comparaciones Población Derecho y Protegida 2008 .....	162
Andalucía: Personal del SAS por Provincias. Año 2009 .....	163
Andalucía: Plantilla del SAS. Año 2006 .....	163
Andalucía: Centros Asistenciales del SAS. Año 2009.....	164
Andalucía: Distribución Prov. Zonas Básicas en funcionamiento. Enero 2008 .....	164
Andalucía: Hospitales Públicos y Privados al 31.12.08 .....	165
Andalucía: Relación Hospitales propios: Camas instaladas al 31.12.08 .....	165
Andalucía: Ingresos Hospitalarios SAS por Especialidades y Provincias 2008 .....	167
Andalucía: Estancias Hospitalarias SAS por Especialidades y Provincias 2008 .....	167
Andalucía: Tecnologías Sanitarias 2008 por Provincias .....	168
Empresas Públicas: Ingresos y Estancias por Especialidades 2006-2008 .....	168
S.A.S.: Frecuentación por provincias y profesional en Atención Primaria 2008.....	169
Andalucía: Profesionales Sanitarios colegiados 2008 por Provincias .....	169
Consejería de Salud: Liquidación Ejercicio 2005: Gastos propios y Transferencias .....	171
Consejería de Salud: Liquidación Ejercicio 2006: Gastos propios y Transferencias .....	172
Consejería de Salud: Liquidación Ejercicio 2007: Gastos propios y Transferencias .....	172
Consejería de Salud: Liquidación Ejercicio 2008: Gastos propios y Transferencias .....	173
S.A.S.: Evolución por Capítulos de los Presupuestos Iniciales SAS 2005-2009.....	173
S.A.S.: Evolución por Programas de los Presupuestos Iniciales SAS 2005-2009.....	174
S.A.S.: Evolución por Servicios de los Presupuestos Iniciales SAS 2005-2009 .....	175
S.A.S.: Evolución Presup. SAS. Liquidaciones 2005-2008: Rúbricas .....	176
S.A.S.: Evolución Presup. SAS. Liquidaciones 2005-2008: Servicios .....	177
S.A.S.: Evolución Presup. SAS. Liquidaciones 2005-2008: Programas.....	178
S.A.S.: Evolución Concierdos SAS 2005-2008 por tipos .....	179

S.A.S.: Liquidación Presupuesto 2005 del SAS por Provincias .....	180
S.A.S.: Liquidación Presupuesto 2006 del SAS por Provincias .....	181
S.A.S.: Liquidación Presupuesto 2007 del SAS por Provincias .....	182
S.A.S.: Liquidación Presupuesto 2008 del SAS por Provincias .....	183
S.A.S.: Presupuesto Inicial 2009 del SAS por Provincias .....	184
Consolidación: Estadística Sanitaria Liquidación 2005: Líneas de actuación .....	185
Consolidación: Estadística Sanitaria Liquidación 2006: Líneas de actuación .....	186
Consolidación: Estadística Sanitaria Liquidación 2007: Líneas de actuación .....	187
Consolidación: Estadística Sanitaria Liquidación 2008: Líneas de actuación .....	188
S.A.S.: Distribución Centros de Gastos por Provincias (Presupuesto 2009).....	189
S.A.S.: Distritos de Atención Primaria de Andalucía: Indicadores 2000-2008.....	192
S.A.S.: Hospitales de la Red sanitaria de Andalucía: Indicadores 2000-2008.....	199
Empresas Públicas Hospitalarias: indicadores 2000-2008 .....	204
S.A.S.: Áreas sanitarias de Andalucía: Indicadores 2000-2008 .....	205

## GLOSARIO DE CUADROS Y GRÁFICOS

### ORDÉN ALFABÉTICO

	<b>PÁG.</b>
Presentación .....	9
Andalucía: Centros Asistenciales del SAS. Año 2009 .....	164
Andalucía: Distrib. Población según Grado de Urbanización. Padrón 2008 .....	155
Andalucía: Distrib. Población según tamaño municipio y sexo 2007-2008 .....	154
Andalucía: Distribución por Distritos de la Población Andaluza Padrón 2008 .....	152
Andalucía: Distribución Prov. Zonas Básicas en funcionamiento. Enero 2008 .....	164
Andalucía: El Destino de los Recursos Sanitarios por agentes 2008-2009 .....	68
Andalucía: Estancias Hospitalarias SAS por Especialidades y Provincias 2008 .....	167
Andalucía: Estructura Población por Edad y Sexo 2003-2008 .....	151
Andalucía: Estructura Población por Grupos de Edad 2007-2008: Porcentajes .....	150
Andalucía: Estructura Población por Grupos Edad y Provincias 2007-2008 .....	148
Andalucía: Evolución Crecimiento Vegetativo de la Población 1994-2007 .....	156
Andalucía: Evolución de la Población andaluza por sexo y provincias 2007-2008 .....	147
Andalucía: Evolución Indicadores 2007-2008 y variaciones trimestrales 2008 .....	21
Andalucía: Evolución Población por Provincias y Capitales 2007-2008 .....	149
Andalucía: Hospitales Públicos y Privados al 31.12.08 .....	165
Andalucía: Ingresos Hospitalarios SAS por Especialidades y Provincias 2008 .....	167
Andalucía: Pernoctaciones Viajeros en Establecimientos Hoteleros 2005-2007 .....	153
Andalucía: Personal del SAS por Provincias. Año 2009 .....	163
Andalucía: Plantilla del SAS. Año 2006 .....	163
Andalucía: Población Proyectada Grupos Edad y Sexo 2010 -2017 Hipótesis Media ...	156
Andalucía: Presupuesto Sanitario Andaluz 2009 Programas de actuación y Capítulos	56
Andalucía: Presupuesto de la C. A. de Andalucía 2008-2009 por Secciones .....	52
Andalucía: Presupuesto de la C. A.: Estructura Funcional 2008-2009 .....	53
Andalucía: Presupuestos Sanitarios Consolidados 2008-2009 por Capítulos .....	67
Andalucía: Profesionales Sanitarios colegiados 2008 por Provincias .....	169
Andalucía: Relación Hospitales propios: Camas instaladas al 31.12.08 .....	165
Andalucía: Tecnologías Sanitarias 2008 por Provincias .....	168
Comunidades Autónomas: Comparaciones Población Derecho y Protegida 2008 .....	162
Comunidades Autónomas: Comparaciones Poblacionales 2004-2008 .....	158
Comunidades Autónomas: Comparaciones Poblacionales y Sexo 2004-2008 .....	159
Comunidades Autónomas: Comparaciones por Grupo de Edad y % P_2008 .....	160
Comunidades Autónomas: Comparaciones por Grupo de Edad y sexo P_2008 .....	161
Comunidades Autónomas: Gasto sanitario Público consolidado: 2002-2006 .....	42
Consejería de Salud: Comparación del Presupuesto 2008-2009: Sec. 19 Capítulos .....	75
Consejería de Salud: Comparación del Presupuesto 2008-2009: Sec.19 Programas .....	75
Consejería de Salud: Comparación del Presupuesto 2008-2009: Sec.19 Servicios .....	76
Consejería de Salud: Gráfico 6. Fuentes Financieras y Destino de las Fuentes .....	73
Consejería de Salud: Liquidación Ejercicio 2005: Gastos propios y Transferencias .....	171
Consejería de Salud: Liquidación Ejercicio 2006: Gastos propios y Transferencias .....	172
Consejería de Salud: Liquidación Ejercicio 2007: Gastos propios y Transferencias .....	172
Consejería de Salud: Liquidación Ejercicio 2008: Gastos propios y Transferencias .....	173
Consejería de Salud: Origen y Destino de los Créditos para 2009 (Sec. 19.00) .....	72
Consejería de Salud: Presupuesto 2009 Sección 19.00 por Capítulos/programas .....	74
Consejería de Salud: Presupuesto 2009 Sección 19.00 por Programas/servicios .....	74
Consejería de Salud: Presupuesto propio 2008-2009: por Capítulos .....	76

Consejería de Salud: Presupuesto propio 2008-2009: por Programas .....	77
Consolidación: Estadística Sanitaria Liquidación 2005: Líneas de actuación .....	185
Consolidación: Estadística Sanitaria Liquidación 2006: Líneas de actuación .....	186
Consolidación: Estadística Sanitaria Liquidación 2007: Líneas de actuación .....	187
Consolidación: Estadística Sanitaria Liquidación 2008: Líneas de actuación .....	188
Empresa Pública E.A.S.P.: Balance de Situación Inicial 2009 .....	99
Empresa Pública E.A.S.P.: Evolución Cuenta Explotación 2006-2009 .....	99
Empresa Pública Emergencias Sanit.: Balance de Situación Inicial 2009 .....	110
Empresa Pública Emerg. Sanitarias: Evolución Cuenta Explotación 2006-2009 .....	111
Empresa Pública H. Alto Guadalquivir: Balance de Situación Inicial 2009 .....	124
Empresa Pública H. Alto Guadalquivir: Evolución Cuenta Explotación 2006-2009 .....	125
Empresa Pública H. Costa del Sol: Balance de Situación Inicial 2009 .....	105
Empresa Pública H. Costa del Sol: Evolución Cuenta Explotación 2006-2009 .....	105
Empresa Pública H.de Poniente: Balance de Situación Inicial 2009 .....	118
Empresa Pública H.de Poniente: Evolución Cuenta Explotación 2006-2009 .....	118
Empresa Pública S. Bajo Guadalquivir: Balance de Situación Inicial 2009 .....	133
Empresa Pública S. Bajo Guadalquivir: Evolución Cuenta Explotación 2008-2009 .....	133
Empresas Públicas Hospitalarias: indicadores 2000-2008 .....	204
Empresas Públicas: Ingresos y Estancias por Especialidades 2006-2008 .....	168
España: Evol. Gasto sanitario público 1995-2006 por titular del derecho .....	37
España: Evol. Gasto sanitario Público Consolidado 2002-2006 .....	38
España: Evol. Gasto sanitario Público por Sectores prestadores 2002-2006 .....	39
España: Evol. Gasto sanitario Público: clasificación económica-presupuest. 2002-2006 .....	40
España: Evol. Gasto sanitario Público: clasificación funcional 2002-2006 .....	41
España: Evolución Macro-Magnitudes 2007-2008 y variaciones trimestrales 2008 .....	17
España: Gasto Sanitario Público y PIB 1995-2006 .....	35
España: Gráficos 2 y 3 Evoluc. Gasto Sanitario Público y evolución del PIB .....	36
España: Gráfico 4. Titulares de Asistencia Sanitaria .....	37
España: Gráfico 5. Gasto por Titular Cartilla y año 1995-2006: Euros corr y constantes .....	38
España: Población Proyectada 2010-2017 Hipótesis Media: Edad y Sexo .....	157
España: Presupuestos Generales del Estado consolidados 2008-2009 por Capítulos .....	31
España: Presupuestos Generales del Estado 2008-2009: Políticas de Gastos .....	32
Europa: Entorno económico: principales indicadores trimestrales 2008 .....	11
Europa: Evolución del Gasto Sanitario 1998-2006 .....	26
Europa: Gasto Sanitario Total Público y Privado en \$ 1998-2006 y Población .....	28
Europa: Gráfico 1. El Gasto Sanitario en la U.E. % P.I. B. 2006 .....	27
S.A.S.: Áreas sanitarias de Andalucía: Indicadores 2000-2008 .....	205
S.A.S.: Distribución Centros de Gastos por Provincias (Presupuesto 2009) .....	189
S.A.S.: Distritos de Atención Primaria de Andalucía: Indicadores 2000-2008 .....	192
S.A.S.: Evolución Concierdos SAS 2005-2008 por tipos .....	179
S.A.S.: Evolución por Capítulos de los Presupuestos Iniciales SAS 2005-2009 .....	173
S.A.S.: Evolución por Programas de los Presupuestos Iniciales SAS 2005-2009 .....	174
S.A.S.: Evolución por Servicios de los Presupuestos Iniciales SAS 2005-2009 .....	175
S.A.S.: Evolución Presup. SAS. Liquidaciones 2005-2008: Programas .....	178
S.A.S.: Evolución Presup. SAS. Liquidaciones 2005-2008: Rúbricas .....	176
S.A.S.: Evolución Presup. SAS. Liquidaciones 2005-2008: Servicios .....	177
S.A.S.: Frecuentación por provincias y profesional en Atención Primaria 2008 .....	169
S.A.S.: Gráfico 7: Presupuesto 2009 por Capítulos .....	81
S.A.S.: Gráfico 8: Presupuesto de 2009 por Programas .....	82
S.A.S.: Gráfico 9: Presupuesto de 2009 por Servicios .....	84
S.A.S.: Gráfico 10: Origen de los Recursos 2009 y Aplicaciones por Servicios .....	86
S.A.S.: Gráfico 11: Presupuesto por Capítulos. Variación sobre el presupuesto 2008 .....	88

S.A.S.: Gráfico 12: Presupuesto por Programas 2008-2009 .....	90
S.A.S.: Gráfico 13: Servicios Finalistas 2008-2009 .....	91
S.A.S.: Hospitales de la Red sanitaria de Andalucía: Indicadores 2000-2008.....	199
S.A.S.: Liquidación Presupuesto 2005 del SAS por Provincias .....	180
S.A.S.: Liquidación Presupuesto 2006 del SAS por Provincias .....	181
S.A.S.: Liquidación Presupuesto 2007 del SAS por Provincias .....	182
S.A.S.: Liquidación Presupuesto 2008 del SAS por Provincias .....	183
S.A.S.: Origen y Aplicación de los Créditos 2009 .....	85
S.A.S.: Presupuesto de 2009 por Capítulos.....	81
S.A.S.: Presupuesto de 2009 por Capítulos y Programas.....	82
S.A.S.: Presupuesto para 2009 por Programas y Servicios.....	83
S.A.S.: Presupuesto de 2008-2009 por Capítulos: Comparación .....	87
S.A.S.: Presupuesto de 2008-2009 por Programas: Comparación .....	89
S.A.S.: Presupuesto de 2008-2009 por Servicios: Comparación .....	91
S.A.S.: Presupuesto Inicial 2009 del SAS por Provincias .....	184



JUNTA DE ANDALUCIA